

ESTADO DE LAS FINANZAS TERRITORIALES EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO Y LOS MUNICIPIOS QUE LO CONFORMAN

Barranquilla, noviembre de 2021

JAIRO ALBERTO FANDIÑO VÁSQUEZ
Contralor Departamental del Atlántico

INTRODUCCION	17
1. CONTEXTO Y ANTECEDENTES.	22
ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO	26
2. ÁREA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA	26
2.1 PROCESO PRESUPUESTAL DE INGRESO.	26
2.1.1 Apropriación de Ingresos	26
2.1.2 Ejecución Presupuestal de Ingresos	26
2.1.2.1 Comparativo del presupuesto inicial aprobado con el presupuesto definitivo.	26
2.1.3 Adiciones y Modificaciones al Presupuesto	27
2.2 Evaluación de la Ejecución Presupuestal	27
2.2.1 Ejecución Presupuestal de Ingresos:	28
2.3 PROCESO PRESUPUESTAL DE GASTOS	29
2.3.1 Apropriación Presupuestal de Gastos	29
2.3.1.1 Ejecución Presupuestal de Gastos	30
2.3.1.2 Gastos de Funcionamiento	30
2.3.1.3 Gastos de Inversión	31
2.4. Situación de Tesorería	32
3. ALCALDÍA MUNICIPAL DE BARANOA	33
3.1 PROCESO PRESUPUESTAL DE INGRESO.	33
3.1.1 Apropriación de Ingresos	33
3.1.2 Ejecución Presupuestal de Ingresos	34
3.2 Comparativo del presupuesto inicial aprobado con el presupuesto definitivo.	34
3.2.1 Adiciones y Modificaciones al Presupuesto	35
o 3.3 PROCESO PRESUPUESTAL DE GASTOS	36
3.3.1 Apropriación Presupuestal de Gastos	36
3.3.1.1 Ejecución Presupuestal de Gastos	36
3.3.2 Gastos de Funcionamiento	37
3.3.3 Gastos de Inversión	37
o 3.4 Situación de Tesorería	38
o 3.5 Situación Fiscal	38

○	3.6 Deuda Pública.	39
•	4. ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAMPO DE LA CRUZ	39
○	4.1 PROCESO PRESUPUESTAL DE INGRESO.	39
	4.1.1 Apropriación de Ingresos	40
	4.1.1.2 Ejecución Presupuestal de Ingresos	40
	4.1.1.3 Comparativo del presupuesto inicial aprobado con el presupuesto definitivo.	41
	4.1.1.4 Adiciones y Modificaciones al Presupuesto	41
○	4.2 PROCESO PRESUPUESTAL DE GASTOS	42
	4.2.1 Apropriación Presupuestal de Gastos	42
	4.2.1.2 Ejecución Presupuestal de Gastos	42
	4.2.1.3 Gastos de Funcionamiento	43
	4.2.1.4 Gastos de Inversión	44
	4.3 Situación de Tesorería	44
○	4.4 Situación Fiscal	45
○	4.5 Deuda Pública.	45
•	5. ALCALDÍA MUNICIPAL DE CANDELARIA	46
○	5.1 PROCESO PRESUPUESTAL DE INGRESO.	46
	5.1.1 Apropriación de Ingresos	46
	5.1.2 Ejecución Presupuestal de Ingresos	46
	5.1.3 Comparativo del presupuesto inicial aprobado con el presupuesto definitivo.	47
	5.1.3.1 Adiciones y Modificaciones al Presupuesto.	47
○	5.2 PROCESO PRESUPUESTAL DE GASTOS	48
	5.2.1 Apropriación Presupuestal de Gastos	48
	5.2.2 Ejecución Presupuestal de Gastos	49
	5.2.2.1 Gastos de Funcionamiento	49
	5.2.2.2 Gastos de Inversión	50
○	5.3 Situación de Tesorería	51
○	5.4 Situación Fiscal	51
○	5.5 Deuda Pública.	52
•	6. ALCALDÍA MUNICIPAL DE GALAPA	52
○	6.1 PROCESO PRESUPUESTAL DE INGRESO.	52

6.1.1	INGRESOS	53
6.1.2	Presupuesto, Modificaciones y Ejecución de Ingresos 2020	53
6.1.3	Modificaciones Presupuestales	54
6.1.4	Ingresos Tributarios 2020	54
o	6.2 GASTOS	55
	6.2.1 Análisis entre las Ejecuciones Presupuestales de Ingresos y la de Gastos	56
o	6.2.2 RECAUDO DE IMPUESTOS	56
o	6.3 Deuda Pública.	56
•	7. ALCALDÍA MUNICIPAL DE JUAN DE ACOSTA	57
o	7.1 PROCESO PRESUPUESTAL DE INGRESO.	57
o	7.2 Modificaciones al Presupuesto	57
o	7.3 Reservas Presupuestales y Cuentas por Pagar	58
o	7.4 Ejecuciones del Presupuesto de Ingresos 2019 y 2020	58
	7.4.1 Ingresos Tributarios 2020:	59
	7.4.2 Gestión de los Recaudos más Representativos de Libre Destinación	60
o	7.5 Ejecución de Gastos e Inversiones 2019 y 2020	61
	7.5.1 Análisis entre las Ejecuciones Presupuestales de Ingresos y la de Gastos	62
•	7.6 DEUDA PÚBLICA.	62
•	8. ALCALDÍA MUNICIPAL DE LURUACO	63
o	8.1 PROCESO PRESUPUESTAL DE INGRESO.	63
	8.1.1 Apropriación de Ingresos	63
	8.1.2 Ejecución Presupuestal de Ingresos	64
	8.1.3 Comparativo del presupuesto inicial aprobado con el presupuesto definitivo.	64
	8.1.3.1 Adiciones y Modificaciones al Presupuesto.	65
o	8.2 PROCESO PRESUPUESTAL DE GASTOS	65
	8.2.1 Apropriación Presupuestal de Gastos	65
	8.2.2 Ejecución Presupuestal de Gastos	66
	8.2.2.1 Gastos de Funcionamiento	67
	8.2.2.2 Gastos de Inversión	67
o	8.3 Situación de Tesorería	68

○	8.4 Situación Fiscal	68
○	8.5 Deuda Pública.	69
•	9. ALCALDÍA MUNICIPAL DE MALAMBO	69
○	9.1 PROCESO PRESUPUESTAL DE INGRESO.	69
	9.1.1 INGRESOS	70
	9.1.2 Presupuesto, Modificaciones y Ejecución de Ingresos 2019 y 2020	70
	9.1.2.1 Modificaciones Presupuestales	70
	9.1.3 Ejecuciones Presupuestales de Ingresos:	71
	9.1.3.1 Recursos de Capital	72
○	9.2 Comparativo Ejecución Presupuestal de Ingresos 2019– 2020	72
○	9.3 INGRESOS TRIBUTARIOS	73
○	9.4 EJECUCION DE GASTOS 2020	75
○	10 ALCALDÍA MUNICIPAL DE PIOJÓ	76
	10.1 PROCESO PRESUPUESTAL DE INGRESO.	76
	10.1.1 Apropriación de Ingresos	76
	10.1.2 Ejecución Presupuestal de Ingresos	77
○	10.2 Comparativo del presupuesto inicial aprobado con el presupuesto definitivo.	77
	10.2.1 Adiciones y Modificaciones al Presupuesto.	78
	10.3 PROCESO PRESUPUESTAL DE GASTOS	78
	10.3.1 Apropriación Presupuestal de Gastos	78
	10.3.2 Ejecución Presupuestal de Gastos	79
	10.3.2.1 Gastos de Funcionamiento	79
	10.3.2.2 Gastos de Inversión	80
	10.4 Situación de Tesorería	80
	10.5 Situación Fiscal	81
○	11. ALCALDÍA MUNICIPAL DE PUERTO COLOMBIA	81
	11.1 PROCESO PRESUPUESTAL DE INGRESO.	81
	11.2 Apropriación de Ingresos	82
	11.3 Ejecución Presupuestal de Ingresos	82
	11.4 Comparativo del presupuesto inicial aprobado con el presupuesto definitivo.	83
	11.4.1 Adiciones y Modificaciones al Presupuesto.	83
	11.5 PROCESO PRESUPUESTAL DE GASTOS	84
	11.5.1 Apropriación Presupuestal de Gastos	84
	11.5.2 Ejecución Presupuestal de Gastos	85
	11.5.2.1 Gastos de Funcionamiento	85

11.5.2.2 Gastos de Inversión	85
11.6 Situación de Tesorería	86
11.7 Situación Fiscal	87
• 12. ALCALDÍA MUNICIPAL DE SABANAGRANDE	87
12.1 PROCESO PRESUPUESTAL DE INGRESO.	87
12.2 Apropriación de Ingresos	88
12.3 Ejecución Presupuestal de Ingresos	88
12.4 Comparativo del presupuesto inicial aprobado con el presupuesto definitivo.	88
12.4.1 Adiciones y Modificaciones al Presupuesto.	89
12.5 PROCESO PRESUPUESTAL DE GASTOS	89
12.5.1 Apropriación Presupuestal de Gastos	89
○ 12.5.2 Ejecución Presupuestal de Gastos	90
12.5.2.1 Gastos de Funcionamiento	91
12.5.2.2 Gastos de Inversión	91
12.6 Situación de Tesorería	92
12.7 Situación Fiscal	92
12.8 Deuda Pública.	93
• 13. ALCALDÍA MUNICIPAL DE SABANALARGA	93
○ 13.1 PROCESO PRESUPUESTAL DE INGRESO.	93
○ 13.2 Presupuesto, Modificaciones y Ejecución de Ingresos 2020	94
13.2.1 Modificaciones Presupuestales	94
○ 13.3 Ingresos	94
13.3.1 Ejecuciones Presupuestales de Ingresos	95
13.3.1.1 Ingresos Tributarios	95
13.3.2 Recaudo de Impuestos	97
○ 13.4 Gastos	97
○ 13.5 Análisis entre las Ejecuciones Presupuestales de Ingresos y la de Gastos	98
○ 13.6 Deuda Pública.	99
• 14 ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTALUCIA	99
○ 14.1 PROCESO PRESUPUESTAL DE INGRESO.	99
14.1.1 Modificaciones al Presupuesto	99
○ 14.2 Reservas Presupuestales y Cuentas por Pagar	100

○	14.3 Ejecuciones del Presupuesto de Ingresos 2020	100
	14.3.1 Ingresos Tributarios	101
○	14.4 Ejecución de Gastos e Inversiones	103
○	14.5 Deuda Pública.	103
•	15 INSTITUTO DE TRANSITO	104
○	15.1 PROCESO PRESUPUESTAL DE INGRESOS	104
○	15.2 PROCESO PRESUPUESTAL DE GASTOS	104
	15.2.1 Presupuesto de Gastos	104
○	15.3 SITUACIÓN FINANCIERA	105
	15.3.1 Situación Presupuestal	105
○	15.4 Situación de Tesorería	106
○	15.5 Situación Fiscal	107
•	16 HOSPITAL ESE NIÑO JESUS DE BARRANQUILLA	107
○	16.1 PROCESO PRESUPUESTAL DE INGRESOS	107
○	16.2 Comparativo de las Rentas del Hospital del Niño Jesús vigencia fiscal 2020.	108
○	16.3 PROCESO PRESUPUESTAL DE GASTOS	108
	16.3.1 Presupuesto de Gastos	108
	16.4 SITUACIÓN FINANCIERA	110
	16.4.1 Situación Presupuestal	110
	16.5 Situación de Tesorería	110
	16.6 Situación Fiscal	111
	17 E. S. E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE SABANALARGA	112
	17.1 PROCESO PRESUPUESTAL DE INGRESOS	112
	17.2 Comparativo de las Rentas del Ese hospital Departamental de Sabanalarga vigencia fiscal 2020	112
○	17.3 PROCESO PRESUPUESTAL DE GASTOS	113

17.3.1 Presupuesto de Gastos del Ese hospital Departamental de Sabanalarga, para la vigencia 2020 ejecuto su presupuesto Gastos de la siguiente manera: _____	113
o 17.4 SITUACIÓN FINANCIERA _____	114
17.4.1 Situación Presupuestal _____	114
o 17.5 Situación de Tesorería _____	114
o 17.6 Situación Fiscal _____	115
• 18 ESE HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE SOLEDAD JUAN DOMÍNGUEZ ROMERO. -----	116
o 18.1 PROCESO PRESUPUESTAL DE INGRESOS _____	116
o 18.2 Comparativo de las Rentas del Ese hospital Departamental de Soledad Juan Domínguez Romero de Soledad vigencia fiscal 2020 _____	116
o 18.3 PROCESO PRESUPUESTAL DE GASTOS _____	117
18.3.1 Presupuesto de Gastos del Ese hospital Departamental Soledad _____	117
La ESE, Juan Domínguez Romero de Soledad para la vigencia 2020 ejecuto su presupuesto Gastos de la siguiente manera: _____	117
o 18.4 SITUACIÓN FINANCIERA _____	117
18.4.1 Situación Presupuestal _____	117
o 18.5 Situación de Tesorería _____	118
o 18.6 Situación Fiscal _____	119
• 19 ESE HOSPITAL CARI -----	119
o 19.1 PROCESO PRESUPUESTAL DE INGRESOS _____	119
o 19.2 Comparativo de las Rentas del Ese hospital CARI vigencia fiscal 2020 _____	120
o 19.3 PROCESO PRESUPUESTAL DE GASTOS _____	120
19.3.1 Presupuesto de Gastos del Ese hospital CARI, para la vigencia 2020 ejecuto su presupuesto Gastos de la siguiente manera: _____	120
o 19.4 SITUACIÓN FINANCIERA _____	121
19.4.1 Situación Presupuestal _____	121
o 19.5 Situación de Tesorería _____	121

19.5.1 Situación Fiscal _____	122
○ 19.6. PROCESO PRESUPUESTAL DE INGRESOS _____	122
○ 19.7 Comparativo de las Rentas del Ese hospital Departamental de Soledad Juan Domínguez Romero de Soledad, vigencia fiscal 2020 _____	123
○ 19.8 PROCESO PRESUPUESTAL DE GASTOS _____	123
19.8.1 Presupuesto de Gastos del Ese hospital Departamental Soledad Juan Domínguez Romero de Soledad, para la vigencia 2020 ejecuto su presupuesto Gastos de la siguiente manera: _____	123
○ 19.9 SITUACIÓN FINANCIERA _____	124
19.9.1 Situación Presupuestal _____	124
○ 19.10 Situación de Tesorería _____	124
○ 19.11 Situación Fiscal _____	125
• 20 ESE HOSPITAL CARI -----	126
○ 20.2 Comparativo de las Rentas del Ese hospital CARI Vigencia fiscal 2020 _____	126
○ 20.3 PROCESO PRESUPUESTAL DE GASTOS _____	127
20.3.1 Presupuesto de Gastos del Ese hospital CARI, para la vigencia 2020 ejecuto su presupuesto Gastos de la siguiente manera: _____	127
○ 20.4 SITUACIÓN FINANCIERA _____	127
20.4.1 Situación Presupuestal _____	127
20.5 Situación de Tesorería _____	128
○ 20.6 Situación Fiscal _____	128
• 20 INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE RECREACIÓN Y DEPORTES DEL ATLÁNTICO. -----	129
○ 129	
○ 20.1 PROCESO PRESUPUESTAL DE INGRESOS _____	129
○ 20.2 Comparativo de las Rentas del Instituto Departamental de Recreación y Deportes del Atlántico vigencia fiscal 2020 _____	129
○ 20.3 PROCESO PRESUPUESTAL DE GASTOS _____	130
20.3.1 Presupuesto de Gastos Instituto Departamental de Recreación y Deportes del Atlántico, para la vigencia 2020 ejecuto su presupuesto Gastos de la siguiente manera: _____	130

○	20.4 SITUACIÓN FINANCIERA	130
	20.4.1 Situación Presupuestal	130
○	20.5 Situación de Tesorería	131
	20.6 Situación Fiscal	131
•	21 UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO	132
○	21.1 PROCESO PRESUPUESTAL DE INGRESOS	132
○	21.3 PROCESO PRESUPUESTAL DE GASTOS	133
	21.3.1 Presupuesto de Gastos Universidad de Atlántico., para la vigencia 2020 ejecuto su presupuesto Gastos de la siguiente manera:	133
○	21.4 SITUACIÓN FINANCIERA	133
○	21.5 Situación Presupuestal	133
○	21.6 Situación de Tesorería	134
○	21.7 Situación Fiscal	135
•	22 ALCALDÍA MUNICIPAL DE MANATÍ	135
○	22.1 PROCESO PRESUPUESTAL DE INGRESOS	135
○	22.2 Comparativo de la Alcaldía Municipal de Manatí, vigencia fiscal 2020.	136
○	22.3 PROCESO PRESUPUESTAL DE GASTOS	136
	22.3.1 Presupuesto de Gastos Alcaldía Municipal de Manatí, para la vigencia 2020 ejecuto su presupuesto Gastos de la siguiente manera:	136
○	22.4 SITUACIÓN FINANCIERA	137
	22.4.1 Situación Presupuestal	137
	La Alcaldía Municipal de Manatí, realizó el cálculo fiscal, comparando los ingresos recaudados efectivamente contra los compromisos presupuestales a 31 de diciembre de 2020, por fuente de financiación el cual arrojó como resultado el valor de \$ 501.085.040,00.	137
○	22.5 Situación de Tesorería	137
○	22.6 Situación Fiscal	138

•	23 ALCALDÍA MUNICIPAL DE PALMAR DE VARELA	138
○	23.1 PROCESO PRESUPUESTAL DE INGRESOS _____	138
○	23.2 Comparativo de la Alcaldía Municipal de Palmar de Varela, vigencia fiscal 2020 _____	139
○	23.3 PROCESO PRESUPUESTAL DE GASTOS _____	139
	23.3.1 Presupuesto de Gastos _____	139
	La Alcaldía Municipal de Palmar de Varela, para la vigencia 2020 ejecuto su presupuesto Gastos de la siguiente manera: _____	139
○	23.4 SITUACIÓN FINANCIERA _____	140
	23.4.1 Situación Presupuestal _____	140
○	23.5 Situación de Tesorería _____	140
○	23.6 Situación Fiscal _____	141
•	24 ALCALDÍA MUNICIPAL DE PONEDERA	142
○	24.1 PROCESO PRESUPUESTAL DE INGRESOS _____	142
○	142	
○	24.2 Comparativo de la Alcaldía Municipal de Ponedera, vigencia fiscal 2020 _____	142
○	142	
○	24.3 PROCESO PRESUPUESTAL DE GASTOS _____	142
○	24.4 Presupuesto de Gastos Alcaldía Municipal de Ponedera, para la vigencia 2020 ejecuto su presupuesto Gastos de la siguiente manera: _____	143
○	24.5 SITUACIÓN FINANCIERA _____	143
	24.5.1 Situación Presupuestal _____	143
○	24.6 Situación de Tesorería _____	144
○	24.7 Situación Fiscal _____	144
	25 ALCALDÍA MUNICIPAL DE REPELON	145
	25.1 PROCESO PRESUPUESTAL DE INGRESOS _____	145

○	25.2 Comparativo de la Alcaldía Municipal de Repelón, vigencia fiscal 2020 _____	146
○	25.3 PROCESO PRESUPUESTAL DE GASTOS _____	146
○	25.4 Presupuesto de Gastos <i>Alcaldía Municipal de Repelón</i> , para la vigencia 2020 ejecuto su presupuesto Gastos de la siguiente manera: _____	146
○	25.5 SITUACIÓN FINANCIERA _____	146
	25.5.1 Situación Presupuestal _____	146
○	25.6 Situación de Tesorería _____	147
○	25.7 Situación Fiscal _____	148
•	26 ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTO TOMAS -----	148
○	26.1 PROCESO PRESUPUESTAL DE INGRESOS _____	148
○	26.2 Comparativo de la Alcaldía Municipal de Santo Tomas, vigencia fiscal 2020 _____	149
○	26.3 PROCESO PRESUPUESTAL DE GASTOS _____	149
	26.3.1 Presupuesto de Gastos <i>Alcaldía Municipal de Santo Tomas</i> , para la vigencia 2020 ejecuto su presupuesto Gastos de la siguiente manera: _____	149
	26.4 SITUACIÓN FINANCIERA _____	149
	26.4.1 Situación Presupuestal _____	150
○	26.5 Situación de Tesorería _____	150
○	26.6 Situación Fiscal _____	151
•	27 ALCALDÍA MUNICIPAL DE SUAN -----	151
○	27.1 PROCESO PRESUPUESTAL DE INGRESOS _____	151
○	27.2 Comparativo de la Alcaldía Municipal de Suan, vigencia fiscal 2020 _____	152
○	27.3 PROCESO PRESUPUESTAL DE GASTOS _____	152
	27.3.1 Presupuesto de Gastos <i>Alcaldía Municipal de Suan</i> , para la vigencia 2020 ejecuto su presupuesto Gastos de la siguiente manera: _____	152
○	27.4 SITUACIÓN FINANCIERA _____	153
	27.4.1 Situación Presupuestal _____	153

○	27.5 Situación de Tesorería _____	153
○	27.6 Situación Fiscal _____	154
•	28 ALCALDÍA MUNICIPAL DE TUBARÁ -----	155
○	28.1 PROCESO PRESUPUESTAL DE INGRESOS _____	155
○	28.2 Comparativo de la Alcaldía Municipal de Tubará, vigencia fiscal 2020 _____	155
○	28.3 PROCESO PRESUPUESTAL DE GASTOS _____	155
○	28.4 Presupuesto de Gastos <i>Alcaldía Municipal de Tubara</i> , para la vigencia 2020 ejecuto su presupuesto Gastos de la siguiente manera: _____	155
○	28.5 SITUACIÓN FINANCIERA _____	156
	28.5.1 Situación Presupuestal _____	156
○	28.6 Situación de Tesorería _____	156
○	28.7 Situación Fiscal _____	157
•	29 ALCALDÍA MUNICIPAL DE USIACURÍ -----	158
○	29.1 PROCESO PRESUPUESTAL DE INGRESOS _____	158
○	29.2 Comparativo de la Alcaldía Municipal de Usiacurí, vigencia fiscal 2020 _____	158
○	29.3 PROCESO PRESUPUESTAL DE GASTOS _____	158
	29.3.1 Presupuesto de Gastos <i>Alcaldía Municipal de Usiacurí</i> , para la vigencia 2020 ejecuto su presupuesto Gastos de la siguiente manera: _____	158
○	29.4 SITUACIÓN FINANCIERA _____	159
	29.4.1 Situación Presupuestal _____	159
	La Alcaldía <i>Municipal de USIACURÍ</i>, realizó el cálculo fiscal, comparando los ingresos recaudados efectivamente contra los compromisos presupuestales a 31 de diciembre de 2020, por fuente de financiación el cual arrojó como resultado el valor \$ 357.517.957,00 _____	159
	Con la anterior información la entidad presenta el siguiente indicador: _____	159
○	29.5 Situación de Tesorería _____	159
○	29.6 Situación Fiscal _____	160

30 DEUDA PÚBLICA -----	161
o TABLA No 2- INDICADOR DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO –ICLD VIGENCIAS 2020-2019 ____	206
3.1 EVALUACIÓN DEL INDICADOR DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO POR SUBREGIONES-----	207
3.2 SUBREGIÓN CENTRO -----	207
o TABLA No 3- INDICADORES DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO VS ICLD DE LA SUBREGIÓN CENTRO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2020. _____	207
3.1 SUBREGIÓN COSTERA -----	208
3.1 SUBREGIÓN METROPOLITANA-----	209
o TABLA No 5- INDICADORES DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO VS -ICLD DE LA SUBRE- GIÓN METROPOLITANA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2020 _____	209
3.2 SUBREGIÓN ORIENTAL-----	210
o TABLA No 6- INDICADORES DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO VS -ICLD DE LA SUBRE- GIÓN ORIENTAL PARA LA VIGENCIA FISCAL 2020 _____	210
o TABLA No 7-INDICADORES DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO VS -ICLD DE LA SUBREGIÓN SUR PARA LA VIGENCIA FISCAL 2020 _____	210
1. ANÁLISIS DEL INDICADOR DE TRANSFERENCIAS AL CONCEJO MUNICIPAL SEGÚN LO ESTABLECIDO EN LA LEY 617 DE 2000 211	
4.1 CRITERIOS PARA EVALUAR EL INDICADOR DE TRANSFERENCIAS AL CONCEJO MUNICIPAL -----	211
• TABLA NO 8- VALOR DE LOS HONORARIOS POR CADA SESIÓN DEL CONCEJO MUNICIPAL DE LAS VIGENCIAS 2019-2020	212
4.2 EVALUACIÓN DEL INDICADOR DE TRANSFERENCIAS AL CONCEJO MUNICIPAL-----	212
o TABLA No 9- TRANSFERENCIAS AL CONCEJO VIGENCIA FISCAL 2020 _____	213
4.3 EVALUACIÓN DEL INDICADOR DE TRANSFERENCIAS AL CONCEJO MUNICIPAL POR SUBREGIONES -----	214
4.4 SUBREGIÓN CENTRO -----	214

o	TABLA No 10- INDICADOR DE TRANSFERENCIAS AL CONCEJO MUNICIPAL DE LA SUB-REGIÓN CENTRO VIGENCIA FISCAL 2020	214
4.5	SUBREGIÓN COSTERA	214
4.6	SUBREGIÓN METROPOLITANA	215
o	TABLA No 12- INDICADOR DE TRANSFERENCIAS AL CONCEJO MUNICIPAL DE LA SUB-REGIÓN METROPOLITANA VIGENCIA FISCAL 2020	215
4.7	SUBREGIÓN ORIENTAL	216
o	TABLA No 13- INDICADOR DE TRANSFERENCIAS AL CONCEJO MUNICIPAL DE LA SUB- REGIÓN ORIENTAL PARA LA VIGENCIA FISCAL 2020	216
4.8	SUBREGIÓN SUR	216
o	TABLA No 14- INDICADOR DE TRANSFERENCIAS AL CONCEJO MUNICIPAL DE LA SUB- REGIÓN SUR VIGENCIA FISCAL 2020	217
2.	ANÁLISIS DEL INDICADOR DE TRANSFERENCIAS A LA PERSONERÍA MUNICIPAL SEGÚN LO ESTABLECIDO EN LA LEY 617 DE 2000	217
o	TABLA No 15- TRANSFERENCIA A LA PRERSONERÍA MUNICIPIOS DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO	218
5.2	EVALUACIÓN DEL INDICADOR DE TRANSFERENCIAS A LA PERSONERÍA POR SUBREGIONES	219
o	TABLA No 16- INDICADOR DE TRANSFERENCIAS A LA PERSONERÍA DE LA SUBREGIÓN- CENTRO VIGENCIA 2020	219
5.4	SUBREGIÓN COSTERA	220
o	TABLA No 17- INDICADOR DE TRANSFERENCIAS A LA PERSONERÍA DE LA SUBREGIÓN- COSTERA VIGENCIA 2020	220
5.5	SUBREGIÓN METROPOLITANA	220
o	TABLA No 18- INDICADOR DE TRANSFERENCIAS A LA PERSONERÍA DE LA SUBREGIÓN METROPOLITANA VIGENCIA 2020	221
5.6	SUBREGIÓN ORIENTAL	221

o	TABLA No 19- INDICADOR DE TRANSFERENCIAS A LA PERSONERÍA DE LA SUBREGIÓN ORIENTAL VIGENCIA 2020 _____	221
5.7	SUBREGIÓN SUR -----	222
o	TABLA No 20- INDICADOR DE TRANSFERENCIAS A LA PERSONERÍA DE LA SUBREGIÓN SUR VIGENCIA 2020 _____	222
o	TABLA No 22- CUMPLIMIENTO TOTAL DE LOS INDICADORES DE LA LEY 617 DE 2000 y LEY 1416 DE 2010–VIGENCIA 2020 _____	223
3.	COMENTARIOS ADICIONALES AL PROCESO DE VALIDACIÓN DE INFORMACIÓN DE LAS FICHAS -FUT PARA OBTENER EL INFORME DE VIABILIDAD FINANCIERA -----	227
4.	CONCLUSIONES -----	228
5.	RECOMENDACIONES -----	230

INTRODUCCION

Con fundamento en las disposiciones legales contenidas en la Carta Política Art 268 Numerales 4 y 11 modificado por el Acto Legislativo N° 04 de 2019, que prescriben “son atribuciones del Contralor General de la República Exigir informes sobre su gestión fiscal a los empleados oficiales de cualquier orden y a toda persona o entidad pública o privada que administre fondos o bienes públicos. Presentar informes al Congreso de la República y al presidente de la República sobre el cumplimiento de sus funciones y certificación sobre la situación de las finanzas del Estado, de acuerdo con la ley.

Los contralores Departamentales, Distritales y Municipales ejercerán, en el ámbito de su jurisdicción, las funciones atribuidas al Contralor General de la República en el artículo 268 en lo que sea pertinente, según los principios de coordinación, concurrencia, y subsidiariedad. El control ejercido por la Contraloría General de la República será preferente en los términos que defina la ley. Dispone que las normas expedidas por la Contraloría General de la República, en cuanto a Estadística Fiscal del Estado se refiere, serán aplicadas por todas las oficinas de Estadística Nacionales y Territoriales y sus correspondientes entidades descentralizadas. (Resolución 5544 de 2003).

En el marco de la Visión Colombia II Centenario planteada para el año 2019, uno de los objetivos centrales es el de construir un Estado eficiente al servicio de los ciudadanos en todos sus niveles.

Particularmente en el marco de este objetivo, es responsabilidad de los mandatarios locales y sus equipos de trabajo la consolidación de la estrategia de fortalecer la descentralización y adecuar el ordenamiento territorial, a través de dos principios rectores:

Una Descentralización eficaz y un Ordenamiento territorial flexible.

La sostenibilidad fiscal de las entidades territoriales implica que el año 2019 el país deberá contar con un sistema de financiamiento territorial sostenible, que les permita a los entes territoriales proveer la atención adecuada a las competencias asignadas, con base en parámetros de equidad, eficiencia y equilibrio en el desarrollo regional.

Uno de los mecanismos para asegurar el cumplimiento de las metas de tener una descentralización eficaz y un ordenamiento territorial flexible, es consolidar departamentos y municipios viables y sostenibles desde el punto de vista fiscal,

expresado en ingresos tributarios crecientes, endeudamiento controlado con capacidad de pago, pasivos pensionales provisionados, gasto de funcionamiento controlado, mayores ahorros de recursos para inversión como complemento de las transferencias nacionales en las competencias asignadas y desarrollo económico local convergente en el largo plazo.

Para la construcción de entidades territoriales viables y sostenibles desde el punto de vista fiscal, el punto de partida, además de las normas de ajuste y responsabilidad fiscal, el fortalecimiento de la capacidad de gestión de las entidades territoriales, partiendo de determinar y tener claridad sobre sus necesidades y problemas, así como sus causas y consecuencias, de tal manera que en adelante se tomen decisiones financieras futuras acertadas y con responsabilidad fiscal.

Un país, región o entidad territorial que, a pesar de funcionar con un sistema público descentralizado de competencias y recursos, no logre, por las razones que sea, potencializar la productividad del su recurso humano, atrofia su crecimiento económico porque inhibe el fortalecimiento de las capacidades productivas de sus habitantes, ceteris paribus las demás condiciones del crecimiento.

Con este fin, es indispensable contar con un sistema de información territorial integrado, que posibilite la construcción de indicadores claros, apropiados y que puedan ser utilizados en la elaboración de un diagnóstico social, económico y financiero, que haga posible el análisis detallado de la región y la formulación de políticas, planes, programas y presupuestos acertados y adecuados según las características de cada entidad territorial.

Las estadísticas de Finanzas Públicas son fundamentales para el análisis fiscal y cumplen una función primordial tanto en el seguimiento y supervisión de la actividad económica, como en las decisiones de política macroeconómica.

Este Informe presenta el resultado fiscal, el comportamiento y la evolución comparativa de las vigencias 2019 y 2020 del Departamento del Atlántico, con la metodología de la D.N.P y el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y los

Municipios que lo conforman, el comportamiento y la evolución al cierre de las vigencias 2019 y 2020,

La Contraloría Departamental del Atlántico, analizó el Estado Fiscal y Financiero del Ente Territorial, para el período comprendido entre enero el 01 y el 31 diciembre del año 2020.

Para la elaboración del presente informe, se tuvo en cuenta lo establecido en la Ley 617 de 2000 y su Decreto reglamentario 4515 de 2007, Ley 1416 de 2010, la metodología suministrada por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y el Departamento Nacional de Planeación. Para tal efecto, la Secretaría de Planeación del Departamento del Atlántico, a través de la Subsecretaría de Fortalecimiento Institucional Municipal, realizó un proceso de seguimiento a la gestión financiera de las entidades territoriales, para el levantamiento de la información base para la elaboración y formulación del informe de viabilidad financiera de los municipios del departamento del Atlántico, el cual debe ser presentado por requerimiento normativo a la Honorable Asamblea del Departamento del Atlántico y a la sociedad civil de la vigencia fiscal 2020. Uno de los objetivos que persigue la Ley 617 de 2000, es mantener el equilibrio de las finanzas públicas de las entidades territoriales. De esta manera, en la gestión pública financiera se han adoptado medidas legales, como el establecimiento gradual de un límite a los gastos de funcionamiento en relación con los Ingresos Corrientes de Libre Destinación (ICLD) e incrementar los ingresos propios de los entes territoriales. El documento presentado por la Secretaría de Planeación Departamental muestra la capacidad fiscal de las entidades territoriales del Departamento del Atlántico, teniendo en cuenta lo establecido en las Leyes Ley 617 de 2000 y 1551 de 2012, la categorización y el valor máximo de los gastos de funcionamiento de los distritos y municipios, el valor máximo de los gastos de los Concejos, Personerías y Contralorías Distritales y Municipales. Para la presente vigencia fiscal los municipios del Departamento del Atlántico se acogen a los lineamientos establecidos por el Decreto Legislativo 678 de 20 mayo de 2020, en su artículo 5, por medio del cual se establecen medidas para la gestión tributaria, financiera y presupuestal de las entidades territoriales, en el marco de la Emergencia Económica, Social y Ecológica declarada mediante el Decreto 637 de 2020. De acuerdo con lo anterior, el informe estará dividido por secciones y presentado de la siguiente manera:

Primera sección: marco jurídico que contemplan la Ley 617 de 2000, Decreto 3402 de 2007, Decreto 4515 de 2007, Ley 1368 de 2009, Ley 1416 de 2010, Ley 1551 de 2012, Decreto 1536 del 29 de septiembre de 2016 y Resolución 714 del 21 de diciembre de 2016.

Segunda sección: define el método implementado para verificar el cumplimiento del valor máximo de los Gastos de Funcionamientos de los distritos y municipios y el valor máximo de los gastos de los Concejos, Personerías, Contralorías Distritales y Municipales, de acuerdo con lo establecido en los artículos 6 y 10 de la Ley 617 de 2000, Ley 1416 de 2010-Parágrafo Único Art 2.

De conformidad con lo anterior, se procedió a recolectar y analizar la información financiera y presupuestal de los municipios del Departamento del Atlántico, correspondiente a la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2020; esta sección se dividió en etapas que le permitieron al equipo financiero de la Contraloría Departamental y Contraloría Auxiliar para la Gestión, establecer de manera ordenada los pasos para obtener el resultado final del informe de viabilidad y detectar las fortalezas y debilidades encontradas en los municipios del Departamento del Atlántico.

Tercera sección: analiza el indicador de gastos de funcionamiento, conformado por los criterios para evaluar los gastos de funcionamiento, en el cual se verificó que los municipios no superaran en proporción a sus ingresos corrientes de libre destinación, los límites establecidos de acuerdo a lo estipulado en la Ley 617 de 2000 y la evaluación del indicador de gastos de funcionamiento, que nos indica la proporción de los ingresos corrientes de libre destinación que se utilizó para cubrir los gastos de funcionamiento de la vigencia fiscal 2020.

Cuarta sección: estudia el indicador de Transferencias al Concejo Municipal, conformado por los criterios para evaluar las transferencias al Concejo, a partir del 1 de enero de 2010 y de acuerdo con lo establecido en la Ley 1368 de 2009, cada año los honorarios se incrementarán en un porcentaje equivalente a la variación del IPC durante el año inmediatamente anterior.

En los municipios de categorías especial, primera y segunda, se pagarán anualmente ciento cincuenta (150) sesiones ordinarias y hasta cuarenta (40) extraordinarias al año. En los municipios de categorías tercera a sexta, se pagarán anualmente setenta (70) sesiones ordinarias y hasta veinte (20)

sesiones extraordinarias al año y la evaluación del indicador de transferencia al Concejo, a través de este identificaremos el porcentaje de cumplimiento e incumplimiento de los municipios de acuerdo con las transferencias realizadas.

Quinta sección: analiza el Indicador de transferencias a la Personería, conformado por los criterios para evaluar el indicador de transferencias a la personería, de acuerdo a lo establecido en el artículo 10 de la Ley 617 de 2000, no podrán superar los siguientes límites, teniendo en cuenta los aportes máximos en la vigencia, porcentaje corriente de libre destinación las categorías especial 1,6%, primera 1,7% y segunda 2,2% y los aportes máximos en la vigencia en salarios mínimos legales mensuales para las categorías tercera 350 SMLM, cuarta 280 SMLM, quinta 190 SMLM y sexta 150 SMLM y la evaluación de transferencia a la Personería, identificaremos el porcentaje de cumplimiento e incumplimiento de los municipios de acuerdo a las transferencias realizadas, y a la categoría del municipio. **Sexta sección:** analiza el indicador de transferencia a la Contraloría. Constituido por el criterio para evaluar el indicador de transferencias a la Contraloría, teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 2 de la Ley 1416 del 2010, que estipula que a partir de la vigencia fiscal 2011, los gastos de las Contralorías municipales y distritales, sumadas las transferencias del nivel central y descentralizado, crecerán porcentualmente en la cifra mayor que resulte de comparar la inflación causada en el año anterior y la proyectada para el siguiente por el respectivo distrito o municipio. Para estos propósitos, el Secretario de Hacienda distrital o municipal, o quien haga sus veces, establecerá los ajustes que proporcionalmente deberán hacer tanto el nivel central como las entidades descentralizadas en los porcentajes y cuotas de auditar establecidas y la evaluación del indicador a la transferencia de la Contraloría la cual nos determina el nivel de cumplimiento e incumplimiento de las Contralorías. **Séptima sección:** presenta unos comentarios adicionales al proceso de validación de la información reportada a través del Consolidador de Hacienda e Información Pública- CHIP a través de las categorías -FUT, para lo cual se utilizaron los formatos elaborados por la Contraloría General de la República- CGR indicando la metodología oficial de cálculo de los ingresos corrientes de libre destinación e indicadores de gastos. Luego se comparó con las certificaciones del cálculo de los indicadores expedidas por los alcaldes de los municipios.

Finalmente, desde la contraloría Auxiliar de Gestión Pública y el área de planeación de la contraloría Departamental del Atlántico, se hicieron mesas de trabajo con algunos Secretarios de Hacienda y sus equipos financieros de los municipios.

El presente informe refleja el resultado de la situación financiera de la administración Departamental del Atlántico y los diferentes Municipios que lo conforman.

El análisis practicado se efectuó sobre el resultado de la ejecución presupuestal de Ingresos y Egresos de las vigencias 2019-2020 Igualmente, se presenta la Información Contable municipal analizando el Balance General y el Estado de la Actividad Financiera, Económica y Social a diciembre 31 de 2020, así como las notas a los Estados Contables.

Presentamos una información financiera complementaria, importante para el análisis y comprensión de la realidad económica del nivel Central y los Municipios, como la situación fiscal, análisis de capacidad de pago, y evaluación del indicador 617 del 2000.

Para el estudio y análisis del informe, se tomó como base la Información contable y presupuestal del Sistema Consolidador de Hacienda e Información Financiera Pública Chip, y la información para el cálculo de Ley 617 de 2000, se tomó como base la información rendida a través de la plataforma virtual 2020 de la Contraloría Departamental del Atlántico.

En consecuencia, el Informe Fiscal y Financiero constituye una fuente permanente de información para el Departamento del Atlántico y sus Municipios, las entidades públicas, privadas y la comunidad en general.

1. CONTEXTO Y ANTECEDENTES.

En lo que respecta a su situación financiera, el Departamento del Atlántico se ha caracterizado por generar ahorro corriente y solvencia financiera creciente, influenciados principalmente por el incremento de los ingresos y el control a los gastos de funcionamiento, aunque presenta debilidades en la planeación y ejecución de los recursos al generar anualmente disponibilidades en cuantías elevadas.

Desde el año 2012 viene ejecutando un Programa de Saneamiento Fiscal que le ha permitido sanear en parte los pasivos de la administración central, la Contraloría y la Asamblea.

En 2014 terminó el proceso de liquidación de la Empresa de Lotería del Atlántico y el reto se centra en lograr el equilibrio financiero de la Universidad del Atlántico y la red hospitalaria pública.

Al cierre de la vigencia 2015, el Departamento generó resultados crecientes en términos de sostenibilidad y solidez financiera, sustentada en las acciones que se realizan a través del control al contrabando, la utilización de herramientas tecnológicas, los operativos con el acompañamiento de organismos nacionales, la fiscalización y las campañas de gestión tributaria, que le permitieron aumentar 9% real durante el cuatrienio 2012-2015 los ingresos tributarios y mantener la composición de sus ingresos con un promedio del 48% en los tributarios y no tributarios.

De otra parte, los indicadores de endeudamiento se mantienen en instancia autónoma con superávit primario suficiente para respaldar el servicio de la deuda.

El 28 de abril de 2016 la firma BRC SATNDARD & POOR'S confirmó calificación de riesgo A+ con perspectiva positiva para las finanzas del departamento, destacando la tasa de crecimiento del ahorro operacional, como consecuencia de las políticas de fiscalización y de la racionalización de los gastos de funcionamiento, así como los altos niveles de liquidez existentes.

Para el año 2018 el Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE estimó su población en 2.545.924 habitantes lo cual corresponde al 5,1% del total de la población nacional.

De sus habitantes, el 96% se encuentran ubicados en las cabeceras municipales y el 4% en la zona rural; 49% son hombres y 51% son mujeres; la Población Económicamente activa correspondió al 63% de su población.

Desde 2014, el PIB en precios constantes ha mostrado una tendencia al alza.

En efecto, en 2017 el PIB en precios constantes fue de \$36.7 billones que representó una aceleración de 0,8% frente a la vigencia anterior.

Por otra parte, la pobreza monetaria en el Departamento pasó de 25% en 2016 a 24,3% en 2017.

En el mismo periodo, la pobreza extrema descendió en 0,5 puntos porcentuales y se ubicó en 2,6%, mientras que el coeficiente Gini pasó de 0,43 a 0,44.

Esto último revela una ralentización de la tendencia decreciente de desigualdad que venía presentando el Departamento desde 2010.

No obstante, dicho coeficiente de Gini es considerablemente inferior al nivel nacional, que en 2017 se ubicó en 0,5084.

Al culminar la vigencia 2019, el Departamento de Atlántico generó resultados positivos en términos de sostenibilidad y solidez financiera. Pese a que el recaudo tributario consolidado no presentó mayor variación frente a la vigencia anterior, éste representa el 35,2% de sus ingresos.

Frente a las normas de responsabilidad fiscal, el Departamento cumplió con el límite de los gastos de funcionamiento en el nivel central y en sus órganos de control.

Los indicadores de endeudamiento se mantuvieron en instancia autónoma con un saldo de la deuda por \$407.511.673.099 Cifras en pesos al cierre de 2019 notándose un crecimiento de \$70.030.344.117, que representa el 20.75%.

De igual forma, el Departamento generó superávit primario suficiente para respaldar el servicio de la deuda. No obstante, el indicador de sostenibilidad de la deuda se incrementa considerablemente al realizar un cálculo más realista de la capacidad de pago; además, es de tener en cuenta que el Departamento no generó ahorro corriente de libre destinación en la vigencia 2018.

Para el periodo comprendido entre el 01 de enero al 31 de diciembre de 2020,

2. ORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL

2.1. SECTOR CENTRAL.

La estructura de la administración Departamental está conformada por el despacho del Gobernador, 15 secretarías de despacho (Privada, Control Interno, Jurídica, TIC, Educación, General, Interior, Hacienda, Planeación,

Salud, Infraestructura, Desarrollo Económico, Cultura y Patrimonio, Agua Potable y Saneamiento Básico, y Mujer y Equidad de Género), la oficina de Quejas y Control Disciplinario Interno, las Gerencias de Asuntos Étnicos y de Capital Social, y la Junta de la Ciudadela Universitaria. Según información reportada por la administración local a la Contraloría General de la República, a 31 de diciembre de 2019 la distribución de la planta de personal contaba con 449 cargos provistos con un costo total anual de \$37.649 millones, de los cuales el 83% correspondían a la administración central y 17% a los organismos de control. Por tipo de vinculación 422 eran de carrera administrativa, 74 de libre nombramiento y remoción, 1 trabajador oficial, y 2 directivos.

2.2. SECTOR DESCENTRALIZADO

El sector descentralizado está conformado por 9 entidades de diversa naturaleza jurídica y sectorial tal como se ilustra en las tablas 1 y 2.

Tabla N° 1

NOMBRE DE ENTIDAD	TIPO DE ENTIDAD	SECTOR ECONOMICO
Empresa Departamental de juegos de Suerte y Azar	E.I.C.E.	Loterías, juegos de suerte y azar
E.S.P. Acueducto Regional Costero Arcos s.a.	E.I.C.E.	Servicios Públicos y Saneamiento Básico
E.S.E.Hospital Departamental de Sabanalarga	E.S.E	Salud
E.S.E. Hospital Departamental Juan Domínguez Romero de Soledad	E.S.E	Salud
E.S.E. Hospital Niño Jesús - Barranquilla	E.S.E	Salud
E.S.E. Hospital Universitario CARI	E.S.E	Salud

Fuente: DAF con base en información de la Contraloría General de la República
Elaboró: Contraloría Departamental del Atlántico.

Establecimientos Públicos y Otros

Tabla N° 2

NOMBRE DE ENTIDAD	TIPO DE ENTIDAD	SECTOR ECONOMICO
Instituto de Tránsito del Atlántico	Establecimiento Público	Transporte
Instituto Departamental De Recreación y Deportes Del Atlántico - Indeportes Atlántico	Establecimiento Público	Recreación y Deporte
Universidad Del Atlántico.	Institución De Educación Superior	Educación

Fuente: DAF con base en información de la Contraloría General de la República.
Elaboró: Contraloría Departamental del Atlántico.

En cuanto a los resultados de cada uno de los entes territoriales municipales se efectúa un análisis detallado de cada una de sus finanzas a fin de demostrar su desempeño y la salud de sus finanzas.

ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO

2. ÁREA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA

2.1 PROCESO PRESUPUESTAL DE INGRESO.

En la vigencia de 2020, el presupuesto de ingresos, presentó un saldo inicial de \$26.574.138.249,00, una adición de \$18.329.345.322,00, una reducción de \$2.260.240.992,00, para un presupuesto total apropiado de **\$42.643.242.579,00**, Este presupuesto, está compuesto por los ingresos corrientes que representan una participación importante del presupuesto definitivo con un 43%; y los recursos de capital, los cuales participaron con el 57%.

2.1.1 Apropiación de Ingresos

ÁREA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA - PROGRAMACIÓN DE INGRESOS					
COD	NOMBRE	PRESUPUESTO INICIAL	ADICIONES	REDUCCIONES	PRESUPUESTO DEFINITIVO
1	INGRESOS	\$ 26.574.138.249,00	\$ 18.329.345.322,00	\$ 2.260.240.992,00	\$ 42.643.242.579,00
1.1	INGRESOS CORRIENTES	\$ 18.127.357.586,00	\$ 122.040.000,00	\$ 0,00	\$ 18.249.397.586,00
1.2	RECURSOS DE CAPITAL	\$ 8.446.780.663,00	\$ 18.207.305.322,00	\$ 2.260.240.992,00	\$ 24.393.844.993,00

2.1.2 Ejecución Presupuestal de Ingresos

Para la vigencia fiscal de 2020, el monto total de los recaudos ascendió a \$ 39.979.115.111,00, equivalente al 94% de lo presupuestado, observándose, \$ 2.664.127.468,00 por recaudar, el 6% al final de la vigencia.

Tomando como referencia el presupuesto recaudado, los ingresos corrientes obtuvieron una participación del 37% del total recaudado, los ingresos de capital tuvieron una participación del 57% con respecto del presupuesto definitivo.

ÁREA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA - APROPIACIÓN DE INGRESOS					
NOMBRE	PRESUPUESTO INICIAL	ADICIONES	REDUCCIONES	PRESUPUESTO DEFINITIVO	RECAUDOS
INGRESOS	\$ 26.574.138.249,00	\$ 18.329.345.322,00	\$ 2.260.240.992,00	\$ 42.643.242.579,00	\$ 39.979.115.111,00
INGRESOS CORRIENTES	\$ 18.127.357.586,00	\$ 122.040.000,00	\$ 0,00	\$ 18.249.397.586,00	\$ 15.681.902.523,00
RECURSOS DE CAPITAL	\$ 8.446.780.663,00	\$ 18.207.305.322,00	\$ 2.260.240.992,00	\$ 24.393.844.993,00	\$ 24.297.212.588,00

2.1.2.1 Comparativo del presupuesto inicial aprobado con el presupuesto definitivo.

El presupuesto inicial comparado con el presupuesto definitivo arroja una variación de \$ 16.069.104.330,00, el 60% representado por; los ingresos corrientes con la variación mínima de \$ 122.040.000,00, el 1%, seguidos de los ingresos de capital que obtuvieron la variación más representativa de \$ 15.947.064.330,00, el 189%.

ÁREA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA-COMPARATIVO			VARIACIÓN	
NOMBRE	PRESUPUESTO INICIAL	PRESUPUESTO DEFINITIVO	ABSOLUTA	REL
INGRESOS	\$ 26.574.138.249,00	\$ 42.643.242.579,00	\$ 16.069.104.330,00	60%
INGRESOS CORRIENTES	\$ 18.127.357.586,00	\$ 18.249.397.586,00	\$ 122.040.000,00	1%
RECURSOS DE CAPITAL	\$ 8.446.780.663,00	\$ 24.393.844.993,00	\$ 15.947.064.330,00	189%

2.1.3 Adiciones y Modificaciones al Presupuesto

AREA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA - COMPARATIVO DE ADICIONES Y REDUCCIONES AL PRESUPUESTO						
NOMBRE	PRESUPUESTO INICIAL	ADICIONES	REDUCCIONES	PRESUPUESTO DEFINITIVO	% ADIC	% RED
INGRESOS	\$ 26.574.138.249,00	\$ 18.329.345.322,00	\$ 2.260.240.992,00	\$ 42.643.242.579,00	69%	9%
INGRESOS CORRIENTES	\$ 18.127.357.586,00	\$ 122.040.000,00	\$ 0,00	\$ 18.249.397.586,00	1%	0%
RECURSOS DE CAPITAL	\$ 8.446.780.663,00	\$ 18.207.305.322,00	\$ 2.260.240.992,00	\$ 24.393.844.993,00	216%	27%

Al presupuesto de ingresos y gastos del Área Metropolitana de Barranquilla, para la vigencia fiscal de 2020, le fue adicionado la suma de \$ 18.329.345.322,00, que corresponde al 69%; en cuanto a la reducción al presupuesto esta fue de \$ 2.260.240.992,00, que corresponde al 9%. Los ingresos corrientes fueron adicionados con \$ 122.040.000,00, un 1%, a los recursos de capital le fueron adicionados \$ 18.207.305.322,00, un 216%, y tuvo reducción de \$ 24.393.844.993,00, para un 27%.

Examinados los actos administrativos de modificaciones al presupuesto, se observa que tuvieron su trámite normal, conforme a lo dispuesto por el Estatuto del Presupuesto del Área Metropolitana.

2.2 Evaluación de la Ejecución Presupuestal

2.2.1 Ejecución Presupuestal de Ingresos:

Para la vigencia fiscal de 2020, el monto total de los recaudos ascendió a \$ 39.979.115.111,00, equivalente al 94% de lo presupuestado, observándose, \$ 2.664.127.468,00 por recaudar; el 6% al final de la vigencia.

Tomando como referencia el presupuesto recaudado, los ingresos corrientes obtuvieron una participación del 39% del total recaudado, siendo multa y sanciones, el recaudo de menor participación, con el 0% donde los recursos de capital son los más representativos; con el 61% de los recaudos.

AREA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA - EJECUCIÓN DE INGRESOS					
NOMBRE	PRESUPUESTO DEFINITIVO	RECAUDOS	POR RECAUDAR	% REC	% X REC
INGRESOS	\$ 42.643.242.579,00	\$ 39.979.115.111,00	\$ 2.664.127.468,00	94%	6%
INGRESOS CORRIENTES	\$ 18.249.397.586,00	\$ 15.681.902.523,00	\$ 2.567.495.063,00	86%	14%
NO TRIBUTARIOS	\$ 18.249.397.586,00	\$ 15.681.902.523,00	\$ 2.567.495.063,00	86%	14%
TASAS, MULTAS Y CONTRIBUCIONES	\$ 4.009.420.667,00	\$ 2.334.204.288,00	\$ 1.675.216.379,00	58%	42%
TASAS	\$ 3.959.420.667,00	\$ 2.334.204.288,00	\$ 1.625.216.379,00	59%	41%
TRÁNSITO Y TRANSPORTE	\$ 3.959.420.667,00	\$ 2.334.204.288,00	\$ 1.625.216.379,00	59%	41%
MULTAS Y SANCIONES	\$ 50.000.000,00	\$ 0,00	\$ 50.000.000,00	0%	100%
APORTES	\$ 14.239.976.919,00	\$ 13.347.698.235,00	\$ 892.278.684,00	94%	6%
APORTES DE OTRAS ENTIDADES	\$ 14.239.976.919,00	\$ 13.347.698.235,00	\$ 892.278.684,00	94%	6%
DEL NIVEL CENTRAL MUNICIPAL Y/O DISTRITAL	\$ 12.340.655.380,00	\$ 11.476.474.004,00	\$ 864.181.376,00	93%	7%
DE ENTIDADES DESCENTRALIZADAS MUNICIPALES Y/O DISTRITALES	\$ 1.899.321.539,00	\$ 1.871.224.231,00	\$ 28.097.308,00	99%	1%
RECURSOS DE CAPITAL	\$ 24.393.844.993,00	\$ 24.297.212.588,00	\$ 96.632.405,00	100%	0%
BANCA COMERCIAL	\$ 3.300.000.000,00	\$ 3.300.000.000,00	\$ 0,00	100%	0%
OTROS RECURSOS DE CAPITAL	\$ 21.093.844.993,00	\$ 20.997.212.588,00	\$ 96.632.405,00	100%	0%
RENDIMIENTOS POR OPERACIONES FINANCIERAS	\$ 158.000.000,00	\$ 157.824.710,00	\$ 175.290,00	100%	0%
INTERESES	\$ 158.000.000,00	\$ 157.824.710,00	\$ 175.290,00	100%	0%
PROVENIENTES DE RECURSOS DE LIBRE DESTINACIÓN	\$ 158.000.000,00	\$ 157.824.710,00	\$ 175.290,00	100%	0%
OTROS RECURSOS DE CAPITAL NO ESPECIFICADOS	\$ 20.935.844.993,00	\$ 20.839.387.878,00	\$ 96.457.115,00	100%	0%

Se observan variaciones importantes entre el presupuesto aprobado y el recaudo en efectivo, en las tasas, multas y sanciones, los demás rubros tienen un comportamiento aceptable.

Entre los ingresos corrientes no tributarios están los aportes de otras entidades descentralizadas que a 31 de diciembre de 2020 presentaron una apropiación de \$ 14.239.976.919,00, de los cuales se recaudaron \$ 13.347.698.235,00, un 94% de lo presupuestado. También están los recursos de capital con una apropiación de \$ 24.393.844.993,00, y recaudos de \$ 24.297.212.588,00, para un 99% recaudado.

2.3 PROCESO PRESUPUESTAL DE GASTOS

2.3.1 Apropiación Presupuestal de Gastos

AREA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA - APROPIACIÓN DE GASTOS						
NOMBRE	APROPIACIÓN INICIAL	ADICIONES	REDUCCIONES	CRÉDITOS	CONTRACRÉDITOS	APROPIACIÓN DEFINITIVA
GASTOS	\$ 26.574.138.249,00	\$ 18.329.345.322,00	\$ 2.260.240.992,00	\$ 3.577.415.422,00	\$ 3.577.415.422,00	\$ 42.643.242.579,00
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	\$ 11.239.415.173,00	\$ 272.368.500,00	\$ 0,00	\$ 422.415.422,00	\$ 1.244.710.111,00	\$ 10.689.488.984,00
GASTOS DE PERSONAL	\$ 8.257.937.705,00	\$ 40.000.000,00	\$ 0,00	\$ 333.534.322,00	\$ 102.820.822,00	\$ 8.528.651.205,00
SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	\$ 234.667.518,00	\$ 40.000.000,00	\$ 0,00	\$ 218.000.000,00	\$ 0,00	\$ 492.667.518,00
CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NÓMINA	\$ 1.948.318.202,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 97.620.822,00	\$ 0,00	\$ 2.045.939.024,00
GASTOS GENERALES	\$ 2.410.056.459,00	\$ 109.528.962,00	\$ 0,00	\$ 88.881.100,00	\$ 698.330.045,00	\$ 1.910.136.476,00
ADQUISICIÓN DE BIENES	\$ 443.116.858,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 292.895.596,00	\$ 150.221.262,00
ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	\$ 1.962.407.601,00	\$ 82.500.000,00	\$ 0,00	\$ 88.881.100,00	\$ 405.434.449,00	\$ 1.728.354.252,00
IMPUESTOS Y MULTAS	\$ 4.532.000,00	\$ 27.028.962,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 31.560.962,00
IMPUESTOS Y MULTAS	\$ 4.532.000,00	\$ 27.028.962,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 31.560.962,00
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	\$ 571.421.009,00	\$ 122.839.538,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 443.559.244,00	\$ 250.701.303,00
OTRAS TRANSFERENCIAS	\$ 571.421.009,00	\$ 122.839.538,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 443.559.244,00	\$ 250.701.303,00
GASTOS DE INVERSIÓN	\$ 15.085.173.076,00	\$ 16.556.976.822,00	\$ 2.260.240.992,00	\$ 3.155.000.000,00	\$ 2.332.705.311,00	\$ 30.204.203.595,00
INFRAESTRUCTURA	\$ 2.440.180.663,00	\$ 897.629.554,00	\$ 60.240.992,00	\$ 3.029.000.000,00	\$ 61.400.000,00	\$ 6.245.169.225,00
INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	\$ 2.440.180.663,00	\$ 897.629.554,00	\$ 60.240.992,00	\$ 3.029.000.000,00	\$ 61.400.000,00	\$ 6.245.169.225,00
DOTACIÓN	\$ 0,00	\$ 13.273.363.680,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 13.273.363.680,00
EQUIPOS, MATERIALES, SUMINISTROS Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR	\$ 0,00	\$ 13.273.363.680,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 13.273.363.680,00
RECURSO HUMANO	\$ 9.652.099.195,00	\$ 2.263.040.000,00	\$ 2.200.000.000,00	\$ 81.000.000,00	\$ 1.404.035.832,00	\$ 8.392.103.363,00
DIVULGACIÓN, ASISTENCIA TÉCNICA Y CAPACITACIÓN DEL RECURSO HUMANO	\$ 9.652.099.195,00	\$ 2.263.040.000,00	\$ 2.200.000.000,00	\$ 81.000.000,00	\$ 1.404.035.832,00	\$ 8.392.103.363,00
ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO	\$ 2.992.893.218,00	\$ 122.943.588,00	\$ 0,00	\$ 45.000.000,00	\$ 867.269.479,00	\$ 2.293.567.327,00

ADMINISTRACIÓN, CONTROL Y ORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA GESTIÓN DEL ESTADO	\$ 1.535.820.001,00	\$ 50.000.000,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 380.869.669,00	\$ 1.204.950.332,00
SERVICIO DE LA DEUDA	\$ 249.550.000,00	\$ 1.500.000.000,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 1.749.550.000,00
DEUDA INTERNA	\$ 249.550.000,00	\$ 1.500.000.000,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 1.749.550.000,00

A 31 de diciembre de 2020, la entidad tenía un presupuesto inicial de gastos por \$ 26.574.138.249,00, la entidad en el transcurso de la vigencia recibió adiciones por valor que ascendió a \$18.329.345.322,00, también hubo modificación al presupuesto de gastos, por concepto de reducciones; valor que ascendió \$2.260.240.992,00, arrojando así el total del presupuesto definitivo por \$ 42.643.242.579,00.

2.3.1.1 Ejecución Presupuestal de Gastos

Se observan compromisos presupuestales por \$ 39.184.758.220,00, un 92% del total apropiado; las obligaciones fueron por \$ 33.995.711.944,00, un 80% de lo presupuestado; y los pagos de las obligaciones \$ 33.995.711.944,00, el 75%.

AREA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA- EJECUCIÓN DE GASTOS				
NOMBRE	COMPROMISOS	APROPIACIÓN DEFINITIVA	GASTOS OBLIGADOS	PAGOS
GASTOS	\$ 39.184.758.220,00	\$ 42.643.242.579,00	\$ 33.995.711.944,00	\$ 31.860.876.944,00
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	\$ 10.081.717.606,00	\$ 10.689.488.984,00	\$ 9.916.415.668,00	\$ 8.967.242.462,00
GASTOS DE PERSONAL	\$ 8.134.361.126,00	\$ 8.528.651.205,00	\$ 8.113.714.047,00	\$ 7.535.865.306,00
GASTOS GENERALES	\$ 1.735.258.667,00	\$ 1.910.136.476,00	\$ 1.600.603.808,00	\$ 1.238.010.752,00
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	\$ 212.097.813,00	\$ 250.701.303,00	\$ 202.097.813,00	\$ 193.366.404,00
OTRAS TRANSFERENCIAS	\$ 212.097.813,00	\$ 250.701.303,00	\$ 202.097.813,00	\$ 193.366.404,00
GASTOS DE INVERSIÓN	\$ 27.416.612.931,00	\$ 30.204.203.595,00	\$ 22.392.868.593,00	\$ 21.207.206.799,00
INFRAESTRUCTURA	\$ 6.242.726.028,00	\$ 6.245.169.225,00	\$ 2.538.523.098,00	\$ 2.538.523.098,00
DOTACIÓN	\$ 13.273.363.680,00	\$ 13.273.363.680,00	\$ 13.273.363.680,00	\$ 13.273.363.680,00
EQUIPOS, MATERIALES, SUMINISTROS Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR	\$ 13.273.363.680,00	\$ 13.273.363.680,00	\$ 13.273.363.680,00	\$ 13.273.363.680,00
RECURSO HUMANO	\$ 6.103.245.954,00	\$ 8.392.103.363,00	\$ 4.870.755.216,00	\$ 3.763.675.422,00
DIVULGACIÓN, ASISTENCIA TÉCNICA Y CAPACITACIÓN DEL RECURSO HUMANO	\$ 6.103.245.954,00	\$ 8.392.103.363,00	\$ 4.870.755.216,00	\$ 3.763.675.422,00
ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO	\$ 1.797.277.269,00	\$ 2.293.567.327,00	\$ 1.710.226.599,00	\$ 1.631.644.599,00
SERVICIO DE LA DEUDA	\$ 1.686.427.683,00	\$ 1.749.550.000,00	\$ 1.686.427.683,00	\$ 1.686.427.683,00
DEUDA INTERNA	\$ 1.686.427.683,00	\$ 1.749.550.000,00	\$ 1.686.427.683,00	\$ 1.686.427.683,00

2.3.1.2 Gastos de Funcionamiento

El Área Metropolitana de Barranquilla para la vigencia 2020, presenta una apropiación inicial de \$ 26.574.138.249,00, adiciones de \$ 18.329.345.322,00,

reducciones de \$2.260.240.992,00, para una apropiación definitiva de gastos de funcionamiento de \$ 42.643.242.579,00, los compromisos fueron por \$ 39.184.758.220,00, de lo comprometido se ejecutaron \$ 31.860.876.944,00, el 81%; Terminada la vigencia, de lo apropiado quedo un saldo de cuentas por pagar de \$ 7.323.881.276,00, equivalente al 19% de los compromisos.

AREA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA - APROPIACIÓN DE GASTOS					
NOMBRE	APROPIACIÓN INICIAL	ADICIONES	REDUCCIONES	APROPIACIÓN DEFINITIVA	COMPROMISOS
GASTOS	\$ 26.574.138.249,00	\$ 18.329.345.322,00	\$ 2.260.240.992,00	\$ 42.643.242.579,00	\$ 39.184.758.220,00
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	\$ 11.239.415.173,00	\$ 272.368.500,00	\$ 0,00	\$ 10.689.488.984,00	\$ 10.081.717.606,00
GASTOS DE PERSONAL	\$ 8.257.937.705,00	\$ 40.000.000,00	\$ 0,00	\$ 8.528.651.205,00	\$ 8.134.361.126,00
GASTOS GENERALES	\$ 2.410.056.459,00	\$ 109.528.962,00	\$ 0,00	\$ 1.910.136.476,00	\$ 1.735.258.667,00
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	\$ 571.421.009,00	\$ 122.839.538,00	\$ 0,00	\$ 250.701.303,00	\$ 212.097.813,00

2.3.1.3 Gastos de Inversión

Para la vigencia 2020 el Área Metropolitana de Barranquilla, presenta en gastos de inversión, una apropiación inicial de \$ 15.085.173.076,00, más adiciones de \$16.556.976.822,00, menos reducciones \$ 2.260.240.992,00, para una apropiación definitiva de \$ 30.204.203.595,00; presenta compromisos de \$ 27.416.612.931,00, el 91% de la apropiación definitiva, de los cuales se ejecutaron \$27.416.612.931,00, el 70%, y se cancelaron \$ 21.207.206.799,00, el 77% de los compromisos.

AREA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA - APROPIACIÓN DE GASTOS DE INVERSIÓN					
NOMBRE	APROPIACIÓN INICIAL	ADICIONES	REDUCCIONES	APROPIACIÓN DEFINITIVA	COMPROMISOS
GASTOS DE INVERSIÓN	\$ 15.085.173.076,00	\$ 16.556.976.822,00	\$ 2.260.240.992,00	\$ 30.204.203.595,00	\$ 27.416.612.931,00
INFRAESTRUCTURA	\$ 2.440.180.663,00	\$ 897.629.554,00	\$ 60.240.992,00	\$ 6.245.169.225,00	\$ 6.242.726.028,00
INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	\$ 2.440.180.663,00	\$ 897.629.554,00	\$ 60.240.992,00	\$ 6.245.169.225,00	\$ 6.242.726.028,00
DOTACIÓN	\$ 0,00	\$ 13.273.363.680,00	\$ 0,00	\$ 13.273.363.680,00	\$ 13.273.363.680,00
EQUIPOS, MATERIALES, SUMINISTROS Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR	\$ 0,00	\$ 13.273.363.680,00	\$ 0,00	\$ 13.273.363.680,00	\$ 13.273.363.680,00
RECURSO HUMANO	\$ 9.652.099.195,00	\$ 2.263.040.000,00	\$ 2.200.000.000,00	\$ 8.392.103.363,00	\$ 6.103.245.954,00
DIVULGACIÓN, ASISTENCIA	\$ 9.652.099.195,00	\$ 2.263.040.000,00	\$ 2.200.000.000,00	\$ 8.392.103.363,00	\$ 6.103.245.954,00

TÉCNICA Y CAPACITACIÓN DEL RECURSO HUMANO					
ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO	\$ 2.992.893.218,00	\$ 122.943.588,00	\$ 0,00	\$ 2.293.567.327,00	\$ 1.797.277.269,00
ADMINISTRACIÓN, CONTROL Y ORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA GESTIÓN DEL ESTADO	\$ 1.535.820.001,00	\$ 50.000.000,00	\$ 0,00	\$ 1.204.950.332,00	\$ 828.575.450,00

2.4. Situación de Tesorería

La situación de tesorería permite observar los requerimientos inmediatos de recursos con base en las exigibilidades que deberán ser cubiertas en la vigencia que se inicia. El disponible hace referencia a los recursos que la entidad puede disponer de manera inmediata para cumplir las obligaciones contraídas a corto plazo. Las exigibilidades comprenden las obligaciones que se encuentran en trámite en la tesorería al finalizar la vigencia para su inmediata cancelación.

ÁREA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA-SITUACIÓN FINANCIERA	
CONCEPTO	VALOR
BANCOS	\$ 15.121.000.836,00
TOTAL DISPONIBLE	\$ 15.121.000.836,00
OBLIGACIONES	
CUENTAS POR PAGAR	\$ 21.169.358.598,00
OBLIGACIONES LABORALES	\$ 835.361.111,00
TOTAL EXIGIBLE	\$ 22.004.719.709,00
TOTAL DÉFICIT	-\$ 6.883.718.873,00

El Área Metropolitana de Barranquilla presentó una situación de tesorería con un déficit de -\$ 6.883.718.873,00, lo que indica que la entidad no disponía a 31 de diciembre de 2020, de recursos para atender sus obligaciones inmediatas o de corto plazo.

2.4.1 Situación Fiscal

La situación fiscal tiene como objetivo establecer con qué recursos adicionales se cuenta para cubrir los requerimientos totales durante el año fiscal que inicia, los compromisos adquiridos en vigencias anteriores y los que se generen en la vigencia.

REA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA-SITUACIÓN FISCAL	
CONCEPTO	VALOR
ACTIVO CORRIENTE	\$ 15.127.030.836,00
EFFECTIVO	\$ 15.121.000.836,00

RENTAS POR COBRAR	\$ 31.118.909.661,00
OTROS ACTIVOS	\$ 1.437.774.667,00
PASIVO CORRIENTE	\$ 39.283.713.392,00
CUENTAS POR PAGAR	\$ 21.169.358.598,00
OBLIGACIONES LABORALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL	\$ 835.361.111,00
SITUACIÓN FISCAL	-\$ 24.156.682.556,00

El Área Metropolitana de Barranquilla, presentó **déficit fiscal de \$ 24.156.682.556,00**, luego de atender el pago de las cuentas por pagar por \$21.169.358.598,00, y obligaciones laborales y de seguridad social integral por \$835.361.111,00.

3. ALCALDÍA MUNICIPAL DE BARANOA

3.1 PROCESO PRESUPUESTAL DE INGRESO.

En la vigencia de 2020, el presupuesto de ingresos, de la alcaldía municipal de BARANOA, presentó un saldo inicial de \$ 43.633.793.700,00, una adición de \$ 24.612.915.150,00, una reducción de \$ 1.629.199.118,00, para un presupuesto definitivo de \$ 66.617.509.732,00.

ALCALDIA MUNICIPAL DE BARANOA - PREUPUESTO DE INGRESOS				
NOMBRE	PRESUPUESTO INICIAL	ADICIONES	REDUCCIONES	PRESUPUESTO DEFINITIVO
INGRESOS	\$ 43.633.793.700,00	\$ 24.612.915.150,00	\$ 1.629.199.118,00	\$ 66.617.509.732,00

3.1.1 Apropriación de Ingresos

En la vigencia de 2020, el presupuesto de ingresos, presentó un saldo total apropiado de **\$66.617.509.732,00**. Este presupuesto, está compuesto por los ingresos corrientes que representan una participación importante del presupuesto definitivo con un 95%; dentro de los ingresos corrientes observamos los ingresos tributarios, los cuales tienen una participación del 14%, los impuestos no tributarios con una participación importante del 81%, y las transferencias, las cuales participaron con el 80%.

ALCALDIA MUNICIPAL DE BARANOA - PREUPUESTO DE INGRESOS							
NOMBRE	PRESUPUESTO INICIAL	ADICIONES	REDUCCIONES	PRESUPUESTO DEFINITIVO	% VERTICAL	% ADIC.	% RED.
INGRESOS	\$ 43.633.793.700,00	\$ 24.612.915.150,00	\$ 1.629.199.118,00	\$ 66.617.509.732,00	100%	56%	4%
INGRESOS CORRIENTES	\$ 43.633.793.700,00	\$ 21.440.080.058,00	\$ 1.629.199.118,00	\$ 63.444.674.640,00	95%	49%	4%
TRIBUTARIOS	\$ 6.901.445.000,00	\$ 2.570.777.474,00	\$ 0,00	\$ 9.472.222.474,00	14%	37%	0%
IMPUESTOS DIRECTOS	\$ 1.682.943.000,00	\$ 167.449.159,00	\$ 0,00	\$ 1.850.392.159,00	3%	10%	0%

PREDIAL UNIFICADO	\$ 1.682.943.000,00	\$ 167.449.159,00	\$ 0,00	\$ 1.850.392.159,00	3%	10%	0%
NO TRIBUTARIOS	\$ 36.732.348.700,00	\$ 18.869.302.584,00	\$ 1.629.199.118,00	\$ 53.972.452.166,00	81%	51%	4%
TASAS, MULTAS Y CONTRIBUCIONES	\$ 602.879.100,00	\$ 134.800.000,00	\$ 0,00	\$ 737.679.100,00	1%	22%	0%
TASAS	\$ 258.874.100,00	\$ 134.800.000,00	\$ 0,00	\$ 393.674.100,00	1%	52%	0%
TRANSFERENCIAS	\$ 36.129.469.600,00	\$ 18.734.502.584,00	\$ 1.629.199.118,00	\$ 53.234.773.066,00	80%	52%	5%
TRANSFERENCIAS PARA INVERSIÓN	\$ 35.044.099.000,00	\$ 17.938.393.219,00	\$ 1.629.199.118,00	\$ 51.353.293.101,00	77%	51%	5%
RECURSOS DE CAPITAL	\$ 0,00	\$ 3.172.835.092,00	\$ 0,00	\$ 3.172.835.092,00	5%		
RECURSOS DEL CRÉDITO	\$ 0,00	\$ 1.390.725.085,00	\$ 0,00	\$ 1.390.725.085,00	2%		
EXTERNO	\$ 0,00	\$ 1.390.725.085,00	\$ 0,00	\$ 1.390.725.085,00	2%		
OTROS RECURSOS DE CAPITAL	\$ 0,00	\$ 1.782.110.007,00	\$ 0,00	\$ 1.782.110.007,00	3%		
INGRESOS DE TERCEROS	\$ 251.158.400,00	\$ 74.010.430,00	\$ 0,00	\$ 325.168.830,00	0%	29%	0%
SOBRETASA AMBIENTAL	\$ 251.158.400,00	\$ 74.010.430,00	\$ 0,00	\$ 325.168.830,00	0%	29%	0%

3.1.2 Ejecución Presupuestal de Ingresos

Para la vigencia fiscal de 2020, el monto total de los recaudos ascendió a \$ 56.581.512.364,00, equivalente al 85% de lo presupuestado, observándose un saldo por recaudar de \$10.035.997.368,00, el 15% al final de la vigencia.

De los ingresos corrientes se obtuvo un recaudo del 88% del total presupuestado, los impuestos directos tuvieron un excelente comportamiento del 108% de lo presupuestado, las transferencias para inversión tuvieron un recaudo del 89% de lo presupuestado.

ALCALDIA DE BARANOA - EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE INGRESOS						
NOMBRE	PRESUPUESTO DEFINITIVO	RECAUDOS	POR REC	% REC	% X REC.	
INGRESOS	\$ 66.617.509.732,00	\$ 56.581.512.364,00	\$ 10.035.997.368,00	85%	15%	
INGRESOS CORRIENTES	\$ 63.444.674.640,00	\$ 56.061.095.637,00	\$ 7.383.579.003,00	88%	12%	
TRIBUTARIOS	\$ 9.472.222.474,00	\$ 8.124.883.897,00	\$ 1.347.338.577,00	86%	14%	
IMPUESTOS DIRECTOS	\$ 1.850.392.159,00	\$ 2.005.066.426,00	-\$ 154.674.267,00	108%	-8%	
PREDIAL UNIFICADO	\$ 1.850.392.159,00	\$ 2.005.066.426,00	-\$ 154.674.267,00	108%	-8%	
NO TRIBUTARIOS	\$ 53.972.452.166,00	\$ 47.936.211.740,00	\$ 6.036.240.426,00	89%	11%	
TASAS, MULTAS Y CONTRIBUCIONES	\$ 737.679.100,00	\$ 486.105.434,00	\$ 251.573.666,00	66%	34%	
TRANSFERENCIAS	\$ 53.234.773.066,00	\$ 47.450.106.306,00	\$ 5.784.666.760,00	89%	11%	
TRANSFERENCIAS PARA INVERSIÓN	\$ 51.353.293.101,00	\$ 45.568.626.337,00	\$ 5.784.666.764,00	89%	11%	
RECURSOS DE CAPITAL	\$ 3.172.835.092,00	\$ 520.416.727,00	\$ 2.652.418.365,00	16%	84%	
INGRESOS DE TERCEROS	\$ 325.168.830,00	\$ 412.607.270,00	-\$ 87.438.440,00	127%	-27%	

3.2 Comparativo del presupuesto inicial aprobado con el presupuesto definitivo.

El presupuesto inicial comparado con el presupuesto definitivo arroja una variación absoluta de \$ 22.983.716.032,00, el 53% representado por; los ingresos corrientes con la variación de \$ 19.810.880.940,00, el 45%, seguidos por las transferencias que obtuvieron la variación de \$ 17.105.303.466,00, el 47%.

ALCALDIA MUNICIPAL DE BARANOA - COMPARATIVO			VARIACIÓN	
NOMBRE	PRESUPUESTO INICIAL	PRESUPUESTO DEFINITIVO	ABSOLUTA	REL
INGRESOS	\$ 43.633.793.700,00	\$ 66.617.509.732,00	\$ 22.983.716.032,00	53%
INGRESOS CORRIENTES	\$ 43.633.793.700,00	\$ 63.444.674.640,00	\$ 19.810.880.940,00	45%
TRIBUTARIOS	\$ 6.901.445.000,00	\$ 9.472.222.474,00	\$ 2.570.777.474,00	37%
IMPUESTOS DIRECTOS	\$ 1.682.943.000,00	\$ 1.850.392.159,00	\$ 167.449.159,00	10%
PREDIAL UNIFICADO	\$ 1.682.943.000,00	\$ 1.850.392.159,00	\$ 167.449.159,00	10%
NO TRIBUTARIOS	\$ 36.732.348.700,00	\$ 53.972.452.166,00	\$ 17.240.103.466,00	47%
TASAS, MULTAS Y CONTRIBUCIONES	\$ 602.879.100,00	\$ 737.679.100,00	\$ 134.800.000,00	22%
TASAS	\$ 258.874.100,00	\$ 393.674.100,00	\$ 134.800.000,00	52%
TRANSFERENCIAS	\$ 36.129.469.600,00	\$ 53.234.773.066,00	\$ 17.105.303.466,00	47%
TRANSFERENCIAS PARA INVERSIÓN	\$ 35.044.099.000,00	\$ 51.353.293.101,00	\$ 16.309.194.101,00	47%
RECURSOS DE CAPITAL	\$ 0,00	\$ 3.172.835.092,00	\$ 3.172.835.092,00	
RECURSOS DEL CRÉDITO	\$ 0,00	\$ 1.390.725.085,00	\$ 1.390.725.085,00	
EXTERNO	\$ 0,00	\$ 1.390.725.085,00	\$ 1.390.725.085,00	
OTROS RECURSOS DE CAPITAL	\$ 0,00	\$ 1.782.110.007,00	\$ 1.782.110.007,00	
INGRESOS DE TERCEROS	\$ 251.158.400,00	\$ 325.168.830,00	\$ 74.010.430,00	29%
SOBRETASA AMBIENTAL	\$ 251.158.400,00	\$ 74.010.430,00	-\$ 177.147.970,00	-71%
SOBRETASA AMBIENTAL	\$ 251.158.400,00	\$ 74.010.430,00	-\$ 177.147.970,00	-71%

3.2.1 Adiciones y Modificaciones al Presupuesto

Al presupuesto de ingresos y gastos de la alcaldía municipal de Baranoa, para la vigencia fiscal de 2020, le fue adicionado la suma de \$ 24.612.915.150,00, que corresponde al 56%; en cuanto a la reducción al presupuesto esta fue de \$ 1.629.199.118,00, que corresponde al 4%. Los ingresos corrientes fueron adicionados con \$ 21.440.080.058,00, un 49%, a las transferencias le fueron adicionados \$ 18.734.502.584,00, un 52%, y tuvo reducción de \$ 1.629.199.118,00, para un 5%.

Examinados los actos administrativos de modificaciones al presupuesto, se observa que tuvieron su trámite normal, conforme a lo dispuesto por el Estatuto de la alcaldía de Baranoa.

ALCALDIA MUNICIPAL DE BARANOA - MODIFICACIONES AL PREUPUESTO DE INGRESOS						
NOMBRE	PRESUPUESTO INICIAL	ADICIONES	REDUCCIONES	PRESUPUESTO DEFINITIVO	% ADIC.	% RED.
INGRESOS	\$ 43.633.793.700,00	\$ 24.612.915.150,00	\$ 1.629.199.118,00	\$ 66.617.509.732,00	56%	4%
INGRESOS	\$ 43.633.793.700,00	\$ 21.440.080.058,00	\$ 1.629.199.118,00	\$ 63.444.674.640,00	49%	4%

CORRIENTES						
TRIBUTARIOS	\$ 6.901.445.000,00	\$ 2.570.777.474,00	\$ 0,00	\$ 9.472.222.474,00	37%	0%
NO TRIBUTARIOS	\$ 36.732.348.700,00	\$ 18.869.302.584,00	\$ 1.629.199.118,00	\$ 53.972.452.166,00	51%	4%
TRANSFERENCIAS	\$ 36.129.469.600,00	\$ 18.734.502.584,00	\$ 1.629.199.118,00	\$ 53.234.773.066,00	52%	5%
RECURSOS DE CAPITAL	\$ 0,00	\$ 3.172.835.092,00	\$ 0,00	\$ 3.172.835.092,00		
SOBRETASA AMBIENTAL	\$ 251.158.400,00	\$ 74.010.430,00	\$ 0,00	\$ 325.168.830,00	29%	0%

○ 3.3 PROCESO PRESUPUESTAL DE GASTOS

3.3.1 Apropriación Presupuestal de Gastos

ALCALDÍA MUNICIPAL DE BARANOA - APROPIACIÓN PRESUPUESTAL DE GASTOS						
NOMBRE	APROP. INICIAL	ADICIONES	REDUCCIONES	CRÉDITOS	CTRACRÉDITOS	APROP. DEFINITIVA
GASTOS	\$ 43.633.793.700,00	\$ 24.612.915.150,00	\$ 1.629.199.118,00	\$ 5.180.331.840,00	\$ 5.180.331.840,00	\$ 66.617.509.732,00
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	\$ 4.426.712.940,00	\$ 1.007.412.753,00	\$ 0,00	\$ 848.002.719,00	\$ 928.181.324,00	\$ 5.353.947.088,00
GASTOS DE PERSONAL	\$ 2.555.880.870,00	\$ 767.487.428,00	\$ 0,00	\$ 366.848.267,00	\$ 492.268.405,00	\$ 3.197.948.160,00
GASTOS GENERALES	\$ 1.116.617.070,00	\$ 2.360.182,00	\$ 0,00	\$ 275.573.892,00	\$ 126.556.559,00	\$ 1.267.994.585,00
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	\$ 734.215.000,00	\$ 237.565.143,00	\$ 0,00	\$ 205.580.560,00	\$ 290.856.360,00	\$ 886.504.343,00
GASTOS DE INVERSIÓN	\$ 37.586.317.345,00	\$ 23.605.502.397,00	\$ 1.629.199.118,00	\$ 4.239.459.154,00	\$ 4.252.150.516,00	\$ 59.549.929.262,00
INFRAESTRUCTURA	\$ 2.867.569.608,00	\$ 7.084.051.619,00	\$ 175.246.150,00	\$ 1.276.409.927,00	\$ 1.117.244.108,00	\$ 9.935.540.896,00
DOTACIÓN	\$ 782.302.520,00	\$ 0,00	\$ 246.813.351,00	\$ 100.000.000,00	\$ 268.115.527,00	\$ 367.373.642,00
INVESTIGACIÓN Y ESTUDIOS	\$ 135.000.000,00	\$ 60.000.000,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 101.424.172,00	\$ 93.575.828,00
ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO	\$ 545.164.358,00	\$ 658.870.095,00	\$ 0,00	\$ 228.000.000,00	\$ 273.509.950,00	\$ 1.158.524.503,00
SUBSIDIOS Y OPERACIONES FINANCIERAS	\$ 963.459.700,00	\$ 167.492.745,00	\$ 0,00	\$ 59.428.639,00	\$ 40.000.000,00	\$ 1.150.381.084,00
SERVICIO DE LA DEUDA	\$ 1.620.763.415,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 92.869.967,00	\$ 0,00	\$ 1.713.633.382,00
DEUDA INTERNA	\$ 1.620.763.415,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 92.869.967,00	\$ 0,00	\$ 1.713.633.382,00

A 31 de diciembre de 2020, la entidad tenía un presupuesto inicial de gastos por \$ 43.633.793.700,00, en el transcurso de la vigencia recibió adiciones por valor que ascendió a \$ 24.612.915.150,00, también hubo modificación al presupuesto de gastos, por concepto de reducciones; valor que ascendió \$ 1.629.199.118,00, arrojando así el total del presupuesto definitivo por \$ 66.617.509.732,00.

3.3.1.1 Ejecución Presupuestal de Gastos

Se observan compromisos presupuestales por \$ 61.147.725.524,00, un 92% del total apropiado; las obligaciones fueron por \$56.165.986.341,00, un 84% de lo presupuestado; y los pagos de las obligaciones \$ 54.512.641.834,00, el 82%.

ALCALDÍA MUNICIPAL DE BARANOA- EJECUCIÓN DE GASTOS						
NOMBRE	APROPIACIÓN DEFINITIVA	COMPROMISOS PACTADOS	GASTOS OBLIGADOS	PAGOS	CUENTAS POR PAGAR	%
GASTOS	\$ 66.617.509.732,00	\$ 61.147.725.524,00	\$ 56.165.986.341,00	\$ 54.512.641.834,00	\$ 1.653.344.507,00	92%
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	\$ 5.353.947.088,00	\$ 5.024.047.164,00	\$ 4.877.128.710,00	\$ 4.809.348.284,00	\$ 67.780.426,00	94%
GASTOS DE PERSONAL	\$ 3.197.948.160,00	\$ 2.968.230.606,00	\$ 2.937.467.747,00	\$ 2.924.669.347,00	\$ 12.798.400,00	93%
GASTOS GENERALES	\$ 1.267.994.585,00	\$ 1.181.364.855,00	\$ 1.089.323.458,00	\$ 1.035.780.259,00	\$ 53.543.199,00	93%
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	\$ 886.504.343,00	\$ 872.951.703,00	\$ 848.837.505,00	\$ 847.398.678,00	\$ 1.438.827,00	98%
GASTOS DE INVERSIÓN	\$ 59.549.929.262,00	\$ 54.433.027.852,00	\$ 49.598.207.123,00	\$ 48.012.643.042,00	\$ 1.585.564.081,00	91%
INFRAESTRUCTURA	\$ 9.935.540.896,00	\$ 8.689.664.289,00	\$ 4.351.356.138,00	\$ 3.784.222.416,00	\$ 567.133.722,00	87%
DOTACIÓN	\$ 367.373.642,00	\$ 340.849.179,00	\$ 340.849.179,00	\$ 340.848.179,00	\$ 1.000,00	93%
INVESTIGACIÓN Y ESTUDIOS	\$ 93.575.828,00	\$ 70.466.566,00	\$ 70.466.566,00	\$ 45.966.716,00	\$ 24.499.850,00	75%

3.3.2 Gastos de Funcionamiento

La alcaldía municipal de Baranoa, para la vigencia 2020, presenta una apropiación inicial de \$ 43.633.793.700,00, y una apropiación definitiva de gastos de funcionamiento de \$ 66.617.509.732,00, los compromisos fueron por \$ 61.147.725.524,00, de lo comprometido se ejecutaron \$ 54.512.641.834,00, el 92% terminada la vigencia, y se pagaron el 89% de los compromisos pactados.

ALCALDÍA MUNICIPAL DE BARANOA - APROPIACIÓN PRESUPUESTAL DE GASTOS						
NOMBRE	APROPIACIÓN INICIAL	APROPIACIÓN DEFINITIVA	COMPROMISOS PACTADOS	PAGOS	% COMP VS APROP	% PAGOS
GASTOS	\$ 43.633.793.700,00	\$ 66.617.509.732,00	\$ 61.147.725.524,00	\$ 54.512.641.834,00	92%	89%
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	\$ 4.426.712.940,00	\$ 5.353.947.088,00	\$ 5.024.047.164,00	\$ 4.809.348.284,00	94%	96%
GASTOS DE PERSONAL	\$ 2.555.880.870,00	\$ 3.197.948.160,00	\$ 2.968.230.606,00	\$ 2.924.669.347,00	93%	99%
GASTOS GENERALES	\$ 1.116.617.070,00	\$ 1.267.994.585,00	\$ 1.181.364.855,00	\$ 1.035.780.259,00	93%	88%
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	\$ 734.215.000,00	\$ 886.504.343,00	\$ 872.951.703,00	\$ 847.398.678,00	98%	97%

3.3.3 Gastos de Inversión

La alcaldía municipal de Baranoa, para la vigencia 2020, presenta en gastos de inversión, una apropiación inicial de \$ 37.586.317.345,00, para una apropiación definitiva de \$ 59.549.929.262,00; presenta compromisos de \$ 54.433.027.852,00, el 91% de la apropiación definitiva, de los cuales se ejecutaron \$ 48.012.643.042,00, el 88%.

ALCALDÍA MUNICIPAL DE BARANOA - EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE GASTOS						
NOMBRE	APROPIACIÓN INICIAL	APROPIACIÓN DEFINITIVA	COMPROMISOS PACTADOS	PAGOS	% COMP VS APROP	% PAGOS
GASTOS DE INVERSIÓN	\$ 37.586.317.345,00	\$ 59.549.929.262,00	\$ 54.433.027.852,00	\$ 48.012.643.042,00	91%	88%
INFRAESTRUCTURA	\$ 2.867.569.608,00	\$ 9.935.540.896,00	\$ 8.689.664.289,00	\$ 3.784.222.416,00	87%	44%
DOTACIÓN	\$ 782.302.520,00	\$ 367.373.642,00	\$ 340.849.179,00	\$ 340.848.179,00	93%	100%
INVESTIGACIÓN Y ESTUDIOS	\$ 135.000.000,00	\$ 93.575.828,00	\$ 70.466.566,00	\$ 45.966.716,00	75%	65%
ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO	\$ 545.164.358,00	\$ 1.158.524.503,00	\$ 0,00	\$ 0,00	0%	
SUBSIDIOS Y OPERACIONES FINANCIERAS	\$ 963.459.700,00	\$ 1.150.381.084,00	\$ 0,00	\$ 0,00	0%	
SERVICIO DE LA DEUDA	\$ 1.620.763.415,00	\$ 1.713.633.382,00	\$ 1.690.650.508,00	\$ 1.690.650.508,00	99%	100%
DEUDA INTERNA	\$ 1.620.763.415,00	\$ 1.713.633.382,00	\$ 1.690.650.508,00	\$ 1.690.650.508,00	99%	100%

○ 3.4 Situación de Tesorería

La situación de tesorería permite observar los requerimientos inmediatos de recursos con base en las exigibilidades que deberán ser cubiertas en la vigencia que se inicia. El disponible hace referencia a los recursos que la entidad puede disponer de manera inmediata para cumplir las obligaciones contraídas a corto plazo. Las exigibilidades comprenden las obligaciones que se encuentran en trámite en la tesorería al finalizar la vigencia para su inmediata cancelación.

ALCALDIA MUNICIPAL DE BARANOA-SITUACIÓN FINANCIERA	
CONCEPTO	VALOR
BANCOS	\$ 4.739.847.519
TOTAL DISPONIBLE	\$ 4.679.082.616
OBLIGACIONES	
CUENTAS POR PAGAR	\$ 19.463.659.323
OBLIGACIONES LABORALES	\$ 25.424.007.634
TOTAL EXIGIBLE	\$ 44.887.666.956,96
TOTAL DÉFICIT	-\$ 40.208.584.340,69

La alcaldía municipal de Baranoa, presentó una situación de tesorería con un déficit de -\$ 40.208.584.340,00, lo que indica que la entidad no disponía a 31 de diciembre de 2020, de recursos para atender sus obligaciones inmediatas o de corto plazo.

○ 3.5 Situación Fiscal

La situación fiscal tiene como objetivo establecer con qué recursos adicionales se cuenta para cubrir los requerimientos totales durante el año fiscal que inicia,

los compromisos adquiridos en vigencias anteriores y los que se generen en la vigencia.

ALCALDÍA MUNICIPAL DE BARANOA-SITUACIÓN FISCAL	
CONCEPTO	VALOR
ACTIVO CORRIENTE	\$ 70.531.236.871
EFFECTIVO	\$ 4.679.082.616
RENTAS POR COBRAR	\$ 18.351.642.720
OTROS ACTIVOS	\$ 47.428.972.657
PASIVO CORRIENTE	\$ 54.326.502.513
CUENTAS POR PAGAR	\$ 19.463.659.323
OBLIGACIONES LABORALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL	\$ 25.424.007.634
SITUACIÓN FISCAL	\$ 16.204.734.357,83

La alcaldía municipal de Baranoa, presentó **superávit fiscal de \$ 16.204.734.357,83**, luego de atender el pago de las cuentas por pagar por \$ 19.463.659.323, y obligaciones laborales y de seguridad social integral por \$ 25.424.007.634.

○ **3.6 Deuda Pública.**

El municipio de Baranoa, por intermedio de su alcaldía, evidencia deuda pública, que al 31 de diciembre de 2020 presenta la siguiente situación: Tiene un saldo de \$5.861.926.590,00, pago intereses por \$436.794.392,00, y amortizó durante la vigencia \$1.226.304.383,00.

ALCALDÍA MUNICIPAL DE BARANOA- DEUDA PUBLICA						
ENTIDAD	SALDO A 31 DE DIC. 2019	DESEMBOLSO 2020	AMORTIZACIÓN 2020	PAGO DE INTERESES 2020	TOTAL SERV. DE LA DEUDA 2020	SALDO A 31 DIC 2020
BARANOA	\$ 6.083.694.885,00	\$ 1.000.000.000,00	\$ 1.226.304.383,00	\$ 436.794.392,00	\$ 1.663.098.775,00	\$ 5.861.926.590,00

● **4. ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAMPO DE LA CRUZ**

○ **4.1 PROCESO PRESUPUESTAL DE INGRESO.**

En la vigencia de 2020, el presupuesto de ingresos, de la alcaldía municipal de Campo de la Cruz, presentó un saldo inicial de \$ 35.598.264.185,00, una adición de \$ 2.097.448.416,00, una reducción de \$ 6.425.975.292,00, para un presupuesto definitivo de \$ 31.269.737.309,00.

ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAMP DE LA CRUZ - PRESUPUESTO DE INGRESOS				
NOMBRE	PRESUPUESTO INICIAL	ADICIONES	REDUCCIONES	PRESUPUESTO DEFINITIVO
INGRESOS	\$ 35.598.264.185,00	\$ 2.097.448.416,00	\$ 6.425.975.292,00	\$ 31.269.737.309,00

4.1.1 Apropiación de Ingresos

En la vigencia de 2020, el presupuesto de ingresos, presentó un saldo total apropiado de **\$ 31.269.737.309,00**. Este presupuesto, está compuesto por los ingresos corrientes que representan una participación importante del presupuesto definitivo con un 100%; dentro de los ingresos corrientes observamos los ingresos tributarios, los cuales tienen una participación del 3%, los impuestos no tributarios con una participación importante del 97%.

ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAMP DE LA CRUZ - APROPIACIÓN DE INGRESOS							
NOMBRE	PRESUPUESTO INICIAL	ADICIONES	REDUCCIONES	PRESUPUESTO DEFINITIVO	A.VERT	%ADIC	%RED
INGRESOS	\$ 35.598.264.185,00	\$ 2.097.448.416,00	\$ 6.425.975.292,00	\$ 31.269.737.309,00	100%	6%	18%
INGRESOS CORRIENTES	\$ 35.598.264.185,00	\$ 2.031.540.137,00	\$ 6.425.975.292,00	\$ 31.203.829.030,00	100%	6%	18%
TRIBUTARIOS	\$ 918.484.800,00	\$ 505.330.840,00	\$ 498.304.641,00	\$ 925.510.999,00	3%	55%	54%
IMPUESTOS DIRECTOS	\$ 146.530.334,00	\$ 95.886.700,00	\$ 118.695.534,00	\$ 123.721.500,00	0%	65%	81%
NO TRIBUTARIOS	\$ 34.679.779.385,00	\$ 1.526.209.297,00	\$ 5.927.670.651,00	\$ 30.278.318.031,00	97%	4%	17%
RECURSOS DE CAPITAL	\$ 0,00	\$ 65.908.279,00	\$ 0,00	\$ 65.908.279,00	0%		
OTROS RECURSOS DE CAPITAL	\$ 0,00	\$ 65.908.279,00	\$ 0,00	\$ 65.908.279,00	0%		
INGRESOS DE TERCEROS	\$ 16.698.000,00	\$ 15.000.000,00	\$ 9.953.700,00	\$ 21.744.300,00	0%	90%	60%
SOBRETASA AMBIENTAL	\$ 16.698.000,00	\$ 15.000.000,00	\$ 9.953.700,00	\$ 21.744.300,00	0%	90%	60%

4.1.1.2 Ejecución Presupuestal de Ingresos

Para la vigencia fiscal de 2020, el monto total de los recaudos ascendió a \$ 30.785.898.263,00, equivalente al 98% de lo presupuestado, observándose un saldo por recaudar de \$ 483.839.046,00, el 2% al final de la vigencia.

De los ingresos corrientes se obtuvo un recaudo del 98% del total presupuestado, los impuestos directos tuvieron un comportamiento también del 98% de lo presupuestado, los recursos de capital, tuvieron un recaudo del 100% de lo presupuestado.

ALCALDÍA DE CAMPO DE LA CRUZ - EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE INGRESOS					
NOMBRE	PRESUPUESTO DEFINITIVO	RECAUDOS	POR RECAUDAR	%	%
INGRESOS	\$ 31.269.737.309,00	\$ 30.785.898.263,00	\$ 483.839.046,00	98%	2%
INGRESOS CORRIENTES	\$ 31.203.829.030,00	\$ 30.719.989.984,00	\$ 483.839.046,00	98%	2%
TRIBUTARIOS	\$ 925.510.999,00	\$ 910.068.580,00	\$ 15.442.419,00	98%	2%
IMPUESTOS DIRECTOS	\$ 123.721.500,00	\$ 120.934.955,00	\$ 2.786.545,00	98%	2%
NO TRIBUTARIOS	\$ 30.278.318.031,00	\$ 29.809.921.404,00	\$ 468.396.627,00	98%	2%
RECURSOS DE CAPITAL	\$ 65.908.279,00	\$ 65.908.279,00	\$ 0,00	100%	0%
OTROS RECURSOS DE CAPITAL	\$ 65.908.279,00	\$ 65.908.279,00	\$ 0,00	100%	0%
INGRESOS DE TERCEROS	\$ 21.744.300,00	\$ 21.341.462,00	\$ 402.838,00	98%	2%

SOBRETASA AMBIENTAL	\$ 21.744.300,00	\$ 21.341.462,00	\$ 402.838,00	98%	2%
---------------------	------------------	------------------	---------------	-----	----

4.1.1.3 Comparativo del presupuesto inicial aprobado con el presupuesto definitivo.

El presupuesto inicial comparado con el presupuesto definitivo arroja una variación absoluta de \$ 4.328.526.876,00, el 12% representado por; los ingresos corrientes tributarios, que tuvieron una variación absoluta de -\$ 7.026.199,00, una variación relativa del 1%

ALCALDÍA DE CAMPO DE LA CRUZ -COMPARATIVO EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE INGRESOS			VARIACIÓN	
NOMBRE	PRESUPUESTO INICIAL	PRESUPUESTO DEFINITIVO	ABSOLUTA	REL
INGRESOS	\$ 35.598.264.185,00	\$ 31.269.737.309,00	\$ 4.328.526.876,00	12%
INGRESOS CORRIENTES	\$ 35.598.264.185,00	\$ 31.203.829.030,00	\$ 4.394.435.155,00	12%
TRIBUTARIOS	\$ 918.484.800,00	\$ 925.510.999,00	-\$ 7.026.199,00	-1%
IMPUESTOS DIRECTOS	\$ 146.530.334,00	\$ 123.721.500,00	\$ 22.808.834,00	16%
NO TRIBUTARIOS	\$ 34.679.779.385,00	\$ 30.278.318.031,00	\$ 4.401.461.354,00	13%
RECURSOS DE CAPITAL	\$ 0,00	\$ 65.908.279,00	-\$ 65.908.279,00	
OTROS RECURSOS DE CAPITAL	\$ 0,00	\$ 65.908.279,00	-\$ 65.908.279,00	
INGRESOS DE TERCEROS	\$ 16.698.000,00	\$ 21.744.300,00	-\$ 5.046.300,00	-30%
SOBRETASA AMBIENTAL	\$ 16.698.000,00	\$ 21.744.300,00	-\$ 5.046.300,00	-30%

4.1.1.4 Adiciones y Modificaciones al Presupuesto

Al presupuesto de ingresos y gastos de la alcaldía municipal de Campo de la Cruz, para la vigencia fiscal de 2020, le fue adicionada la suma de \$2.097.448.416,00, que corresponde al 6%; en cuanto a la reducción al presupuesto esta fue de \$ 6.425.975.292,00, que corresponde al 18%. Los ingresos corrientes tributarios fueron adicionados con \$ 505.330.840,00, un 55%, y los ingresos de terceros, le fueron adicionados \$15.000.000,00, lo que representa un 90%.

Examinados los actos administrativos de modificaciones al presupuesto, se observa que tuvieron su trámite normal, conforme a lo dispuesto por el Estatuto de la alcaldía de Campo de la Cruz.

ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAMPO DE LA CRUZ - MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE INGRESOS						
NOMBRE	PRESUPUESTO INICIAL	ADICIONES	REDUCCIONES	PRESUPUESTO DEFINITIVO	% ADIC.	% RED.
INGRESOS	\$ 35.598.264.185,00	\$ 2.097.448.416,00	\$ 6.425.975.292,00	\$ 31.269.737.309,00	6%	18%
INGRESOS CORRIENTES	\$ 35.598.264.185,00	\$ 2.031.540.137,00	\$ 6.425.975.292,00	\$ 31.203.829.030,00	6%	18%
TRIBUTARIOS	\$ 918.484.800,00	\$ 505.330.840,00	\$ 498.304.641,00	\$ 925.510.999,00	55%	54%
IMPUESTOS DIRECTOS	\$ 146.530.334,00	\$ 95.886.700,00	\$ 118.695.534,00	\$ 123.721.500,00	65%	81%

NO TRIBUTARIOS	\$ 34.679.779.385,00	\$ 1.526.209.297,00	\$ 5.927.670.651,00	\$ 30.278.318.031,00	4%	17%
RECURSOS DE CAPITAL	\$ 0,00	\$ 65.908.279,00	\$ 0,00	\$ 65.908.279,00		
OTROS RECURSOS DE CAPITAL	\$ 0,00	\$ 65.908.279,00	\$ 0,00	\$ 65.908.279,00		
INGRESOS DE TERCEROS	\$ 16.698.000,00	\$ 15.000.000,00	\$ 9.953.700,00	\$ 21.744.300,00	90%	60%
SOBRETASA AMBIENTAL	\$ 16.698.000,00	\$ 15.000.000,00	\$ 9.953.700,00	\$ 21.744.300,00	90%	60%

○ 4.2 PROCESO PRESUPUESTAL DE GASTOS

4.2.1 Apropriación Presupuestal de Gastos

A 31 de diciembre de 2020, la entidad tenía un presupuesto inicial de gastos por \$ 35.598.264.185,00, en el transcurso de la vigencia recibió adiciones por valor que ascendió a \$2.097.448.416,00, también hubo modificación al presupuesto de gastos, por concepto de reducciones; valor que ascendió \$ 6.425.975.292,00, arrojando así el total del presupuesto definitivo por \$31.269.737.309,00.

ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE CAMPO DE LA CRUZ - APROPIACIÓN PRESUPUESTAL DE GASTOS						
NOMBRE	APROPIACIÓN INICIAL	ADICIONES	REDUCCIONES	CRÉDITOS	CONTRA CRÉDITOS	APROPIACIÓN DEFINITIVA
GASTOS	\$ 35.598.264.185,00	\$ 2.097.448.416,00	\$ 6.425.975.292,00	\$ 4.641.609.065,00	\$ 4.641.609.065,00	\$ 31.269.737.309,00
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	\$ 2.665.588.165,00	\$ 331.850.120,00	\$ 722.806.464,00	\$ 849.422.741,00	\$ 895.925.818,00	\$ 2.228.128.744,00
GASTOS DE PERSONAL	\$ 1.807.304.133,00	\$ 35.110.000,00	\$ 206.812.371,00	\$ 370.650.794,00	\$ 337.307.791,00	\$ 1.668.944.765,00
GASTOS GENERALES	\$ 698.220.143,00	\$ 84.818.940,00	\$ 379.774.087,00	\$ 413.251.547,00	\$ 448.701.725,00	\$ 367.814.818,00
GASTOS DE INVERSIÓN	\$ 32.745.676.020,00	\$ 1.693.881.296,00	\$ 5.552.272.456,00	\$ 3.561.685.824,00	\$ 3.698.779.620,00	\$ 28.750.191.064,00
INFRAESTRUCTURA	\$ 1.947.381.816,00	\$ 491.485.464,00	\$ 593.002.098,00	\$ 1.636.216.176,00	\$ 1.886.089.334,00	\$ 1.595.992.024,00
DOTACIÓN	\$ 175.765.280,00	\$ 2.927.332,00	\$ 1,00	\$ 187.311.928,00	\$ 288.737.801,00	\$ 77.266.738,00
RECURSO HUMANO	\$ 28.915.282.146,00	\$ 895.637.216,00	\$ 4.755.809.117,00	\$ 1.471.359.380,00	\$ 1.246.733.385,00	\$ 25.279.736.240,00
INVESTIGACIÓN Y ESTUDIOS	\$ 165.000.000,00	\$ 0,00	\$ 28.000.000,00	\$ 111.000.000,00	\$ 73.700.000,00	\$ 174.300.000,00
ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO	\$ 369.822.388,00	\$ 11.664.588,00	\$ 0,00	\$ 140.798.340,00	\$ 188.519.100,00	\$ 333.766.216,00
SUBSIDIOS Y OPERACIONES FINANCIERAS	\$ 1.172.424.390,00	\$ 292.166.696,00	\$ 175.461.240,00	\$ 15.000.000,00	\$ 15.000.000,00	\$ 1.289.129.846,00
SERVICIO DE LA DEUDA	\$ 187.000.000,00	\$ 71.717.000,00	\$ 150.896.372,00	\$ 230.500.500,00	\$ 46.903.627,00	\$ 291.417.501,00
DEUDA INTERNA	\$ 187.000.000,00	\$ 71.717.000,00	\$ 150.896.372,00	\$ 230.500.500,00	\$ 46.903.627,00	\$ 291.417.501,00
SOBRETASA AMBIENTAL	\$ 16.698.000,00	\$ 15.000.000,00	\$ 9.953.700,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 21.744.300,00

4.2.1.2 Ejecución Presupuestal de Gastos

Se observa una apropiación definitiva por \$ 31.269.737.309,00, un saldo de gasto obligado por \$ 29.377.420.427,00, y unos pagos por \$ 29.089.152.655,00, para ejecución del 94%, de los gastos obligados, y un 93% de los pagos. De los

cuales se apropiaron \$ 2.228.128.744,00, de gastos de funcionamiento, y \$ 28.750.191.064,00, de gastos de inversión.

ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAMPO DE LA CRUZ - EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE GASTOS						
NOMBRE	APROPIACIÓN DEFINITIVA	GASTOS OBLIGADOS	PAGOS	CUENTAS POR PAGAR	%	%
GASTOS	\$ 31.269.737.309,00	\$ 29.377.420.427,00	\$ 29.089.152.655,00	\$ 288.267.772,00	94%	93%
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	\$ 2.228.128.744,00	\$ 2.030.643.337,00	\$ 2.017.793.289,00	\$ 12.850.048,00	91%	91%
GASTOS DE PERSONAL	\$ 1.668.944.765,00	\$ 1.604.988.504,00	\$ 1.601.238.456,00	\$ 3.750.048,00	96%	96%
GASTOS GENERALES	\$ 367.814.818,00	\$ 345.020.583,00	\$ 335.920.583,00	\$ 9.100.000,00	94%	91%
GASTOS DE INVERSIÓN	\$ 28.750.191.064,00	\$ 27.055.473.619,00	\$ 26.780.093.227,00	\$ 275.380.392,00	94%	93%
INFRAESTRUCTURA	\$ 1.595.992.024,00	\$ 451.707.324,00	\$ 401.320.234,00	\$ 50.387.090,00	28%	25%
DOTACIÓN	\$ 77.266.738,00	\$ 73.840.322,00	\$ 73.840.322,00	\$ 0,00	96%	96%
RECURSO HUMANO	\$ 25.279.736.240,00	\$ 24.734.506.168,00	\$ 24.524.898.124,00	\$ 209.608.044,00	98%	97%
INVESTIGACIÓN Y ESTUDIOS	\$ 174.300.000,00	\$ 174.174.091,00	\$ 173.788.833,00	\$ 385.258,00	100%	100%
ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO	\$ 333.766.216,00	\$ 332.961.000,00	\$ 317.961.000,00	\$ 15.000.000,00	100%	95%
SUBSIDIOS Y OP. FINANCIERAS	\$ 1.289.129.846,00	\$ 1.288.284.714,00	\$ 1.288.284.714,00	\$ 0,00	100%	100%
SERVICIO DE LA DEUDA	\$ 291.417.501,00	\$ 291.303.471,00	\$ 291.266.139,00	\$ 37.332,00	100%	100%
DEUDA INTERNA	\$ 291.417.501,00	\$ 291.303.471,00	\$ 291.266.139,00	\$ 37.332,00	100%	100%
PAGOS A TERCEROS	\$ 21.744.300,00	\$ 6.744.300,00	\$ 6.744.300,00	\$ 0,00	31%	31%
SOBRETASA AMBIENTAL	\$ 21.744.300,00	\$ 6.744.300,00	\$ 6.744.300,00	\$ 0,00	31%	31%

4.2.1.3 Gastos de Funcionamiento

La alcaldía municipal de Campo de la Cruz, para la vigencia 2020, presenta una apropiación inicial de \$ 2.228.128.744,00, de gastos de funcionamiento un 91% de los compromisos, servicios personales por \$ 868.412.612,00, un 100% de los compromisos, una apropiación definitiva de gastos generales de \$ 367.814.818,00, un 94% de los compromisos, adquisición de bienes por \$ 41.835.722,00, un 85% de los compromisos y de los pagos.

ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAMPO DE LA CRUZ - GASTOS DE FUNCIONAMIENTO					
NOMBRE	APROPIACIÓN DEFINITIVA	COMPROMISOS	PAGOS	% COMP VS APROP	% PAGOS
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	\$ 2.228.128.744,00	\$ 2.030.739.288,00	\$ 2.017.793.289,00	91%	91%
SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NÓMINA	\$ 868.412.612,00	\$ 867.164.776,00	\$ 864.623.727,00	100%	100%
SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	\$ 566.096.779,00	\$ 563.491.423,00	\$ 562.282.423,00	100%	99%
CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NÓMINA	\$ 234.435.374,00	\$ 174.332.306,00	\$ 174.332.306,00	74%	74%
GASTOS GENERALES	\$ 367.814.818,00	\$ 345.116.533,00	\$ 335.920.583,00	94%	91%
ADQUISICIÓN DE BIENES	\$ 41.835.722,00	\$ 35.508.380,00	\$ 35.508.380,00	85%	85%

4.2.1.4 Gastos de Inversión

La alcaldía municipal de Campo de la Cruz, para la vigencia 2020, presenta en gastos de inversión, una apropiación de \$ 28.750.191.064,00, y presenta compromisos de \$ 28.278.748.879,00, unos gastos obligados de \$ 27.055.473.619,00, y unos pagos de \$ 26.780.093.227,00, lo que equivale al 95% de los pagos de los compromisos.

ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAMPO DE LA CRUZ - GASTOS DE INVERSIÓN						
NOMBRE	APROPIACIÓN DEFINITIVA	COMPROMISOS	GASTOS OBLIGADOS	PAGOS	CUENTAS POR PAGAR	%
GASTOS DE INVERSIÓN	\$ 28.750.191.064,00	\$ 28.278.748.879,00	\$ 27.055.473.619,00	\$ 26.780.093.227,00	\$ 275.380.392,00	95%
INFRAESTRUCTURA	\$ 1.595.992.024,00	\$ 1.546.780.663,00	\$ 451.707.324,00	\$ 401.320.234,00	\$ 50.387.090,00	26%
DOTACIÓN	\$ 77.266.738,00	\$ 73.840.322,00	\$ 73.840.322,00	\$ 73.840.322,00	\$ 0,00	100%
RECURSO HUMANO	\$ 25.279.736.240,00	\$ 24.862.708.089,00	\$ 24.734.506.168,00	\$ 24.524.898.124,00	\$ 209.608.044,00	99%
INVESTIGACIÓN Y ESTUDIOS	\$ 174.300.000,00	\$ 174.174.091,00	\$ 174.174.091,00	\$ 173.788.833,00	\$ 385.258,00	100%
ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO	\$ 333.766.216,00	\$ 332.961.000,00	\$ 332.961.000,00	\$ 317.961.000,00	\$ 15.000.000,00	95%
SUBSIDIOS Y OPERACIONES FINANCIERAS	\$ 1.289.129.846,00	\$ 1.288.284.714,00	\$ 1.288.284.714,00	\$ 1.288.284.714,00	\$ 0,00	100%

4.3 Situación de Tesorería

La situación de tesorería permite observar los requerimientos inmediatos de recursos con base en las exigibilidades que deberán ser cubiertas en la vigencia que se inicia. El disponible hace referencia a los recursos que la entidad puede disponer de manera inmediata para cumplir las obligaciones contraídas a corto plazo. Las exigibilidades comprenden las obligaciones que se encuentran en trámite en la tesorería al finalizar la vigencia para su inmediata cancelación.

NOMBRE	APROPIACIÓN DEFINITIVA	RECAUDOS	COMPROMISOS	GASTOS OBLIGADOS	PAGOS	CUENTAS POR PAGAR
INGRESOS	\$ 31.269.737.309,00	\$ 30.785.898.263,00	\$ 30.600.791.638,00	\$ 29.377.420.427,00	\$ 29.089.152.655,00	\$ 288.267.772,00

ALCALDIA MUNICIPAL DE CAMPO DE LA CRUZ-SITUACIÓN FINANCIERA	
CONCEPTO	VALOR
BANCOS	\$ 2.020.782.907,26
TOTAL DISPONIBLE	\$ 2.020.782.907,26
OBLIGACIONES	
CUENTAS POR PAGAR	\$ 2.828.070.715,02
OBLIGACIONES LABORALES	\$ 15.412.378.289,00

TOTAL EXIGIBLE	\$ 18.240.449.004,02
TOTAL DÉFICIT	-\$ 16.219.666.096,76

La alcaldía municipal de Campo de la Cruz, presentó una situación de tesorería con un déficit de -\$ 16.219.666.096,76, lo que indica que la entidad no disponía a 31 de diciembre de 2020, de recursos para atender sus obligaciones inmediatas o de corto plazo.

○ 4.4 Situación Fiscal

La situación fiscal tiene como objetivo establecer con qué recursos adicionales se cuenta para cubrir los requerimientos totales durante el año fiscal que inicia, los compromisos adquiridos en vigencias anteriores y los que se generen en la vigencia.

ALCALDIA MUNICIPAL DE CAMPO DE LA CRUZ -SITUACIÓN FISCAL	
CONCEPTO	VALOR
ACTIVO CORRIENTE	\$ 43.923.330.548,87
EFFECTIVO	\$ 2.020.782.907,26
RENTAS POR COBRAR	\$ 9.260.310.892,94
OTROS ACTIVOS	\$ 32.622.236.748,67
PASIVO CORRIENTE	\$ 20.037.208.164,64
CUENTAS POR PAGAR	\$ 2.828.070.715,02
OBLIGACIONES LABORALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL	\$ 15.412.378.289,00
SITUACIÓN FISCAL	\$ 23.886.122.384,23

La alcaldía municipal de Campo de la Cruz, presentó superávit fiscal de \$ **23.886.122.384,23**, luego de atender el pago de las cuentas por pagar por \$ 2.828.070.715,02, y obligaciones laborales y de seguridad social integral por \$ 15.412.378.289,00

○ 4.5 Deuda Pública.

El municipio de Campo de la Cruz, por intermedio de su alcaldía, evidencia deuda pública, que al 31 de diciembre de 2020 presenta la siguiente situación: Tiene un saldo de \$ 1.319.939.627,00, pago intereses por \$ 111.205.767,00, y amortizó durante la vigencia \$ 180.060.373,00.

ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAMPO DE LA CRUZ- DEUDA PUBLICA						
ENTIDAD	SALDO A 31 DE DIC. 2019	DESEMBOLSO 2020	AMORTIZACIÓN 2020	PAGO DE INTERESES 2020	TOTAL SERV. DE LA DEUDA 2020	SALDO A 31 DIC 2020
CAMPO DE LA CRUZ	\$ 1.600.000.000,00		\$ 180.060.373,00	\$ 111.205.767,00	\$ 291.266.140,00	\$ 1.319.939.627,00

- **5. ALCALDÍA MUNICIPAL DE CANDELARIA**

- **5.1 PROCESO PRESUPUESTAL DE INGRESO.**

En la vigencia de 2020, el presupuesto de ingresos, de la alcaldía municipal de Candelaria, presentó un saldo inicial de \$ 18.944.835.857,00, una adición de \$ 5.339.665.303,00, una reducción de \$ 2.620.691.313,00, para un presupuesto definitivo de \$ 21.663.809.847,00.

ALCALDÍA MUNICIPAL DE CANDELARIA - PROGRAMACIÓN DE INGRESOS				
NOMBRE	PRESUPUESTO INICIAL	ADICIONES	REDUCCIONES	PRESUPUESTO DEFINITIVO
INGRESOS	\$ 18.944.835.857,00	\$ 5.339.665.303,00	\$ 2.620.691.313,00	\$ 21.663.809.847,00

5.1.1 Apropriación de Ingresos

En la vigencia de 2020, el presupuesto de ingresos, presentó un saldo total apropiado de \$ 21.663.809.847,00. Este presupuesto, está compuesto por los ingresos corrientes que representan una participación importante del presupuesto definitivo con un 100%; dentro de los ingresos corrientes observamos los ingresos tributarios, los cuales tienen una participación del 6%, los impuestos no tributarios con una participación importante del 94%.

ALCALDÍA MUNICIPAL DE CANDELARIA - APROPIACIÓN DE INGRESOS							
NOMBRE	PRESUPUESTO INICIAL	ADICIONES	REDUCCIONES	PRESUPUESTO DEFINITIVO	A. VERT	%ADI	%RED
INGRESOS	\$ 18.944.835.857,00	\$ 5.339.665.303,00	\$ 2.620.691.313,00	\$ 21.663.809.847,00	100%	28%	14%
INGRESOS CORRIENTES	\$ 18.944.835.856,00	\$ 5.339.665.303,00	\$ 2.620.691.313,00	\$ 21.663.809.846,00	100%	28%	14%
TRIBUTARIOS	\$ 1.248.500.000,00	\$ 203.714,00	\$ 203.714,00	\$ 1.248.500.000,00	6%	0%	0%
NO TRIBUTARIOS	\$ 17.696.335.856,00	\$ 5.339.461.589,00	\$ 2.620.487.599,00	\$ 20.415.309.846,00	94%	30%	15%
INGRESOS DE TERCEROS	\$ 20.000.000,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 20.000.000,00	0%	0%	0%
SOBRETASA AMBIENTAL	\$ 20.000.000,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 20.000.000,00	0%	0%	0%

5.1.2 Ejecución Presupuestal de Ingresos

Para la vigencia fiscal de 2020, el monto total de los recaudos ascendió a \$ 21.121.818.622,00, equivalente al 97% de lo presupuestado, observándose un saldo por recaudar de \$ 541.991.225,00, el 3% al final de la vigencia.

De los ingresos corrientes se obtuvo un recaudo del 97% del total presupuestado, los impuestos directos tuvieron un comportamiento del 86% de lo presupuestado, los impuestos no tributarios, tuvieron un recaudo del 98% de lo presupuestado.

ALCALDÍA DE CANDELARIA - EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE INGRESOS					
NOMBRE	PRESUPUESTO DEFINITIVO	RECAUDOS	POR RECAUDAR	%	%
INGRESOS	\$ 21.663.809.847,00	\$ 21.121.818.622,00	\$ 541.991.225,00	97%	3%
INGRESOS CORRIENTES	\$ 21.663.809.846,00	\$ 21.117.972.109,00	\$ 545.837.737,00	97%	3%
TRIBUTARIOS	\$ 1.248.500.000,00	\$ 1.078.769.832,00	\$ 169.730.168,00	86%	14%
NO TRIBUTARIOS	\$ 20.415.309.846,00	\$ 20.039.202.277,00	\$ 376.107.569,00	98%	2%
INGRESOS DE TERCEROS	\$ 20.000.000,00	\$ 9.612.792,00	\$ 10.387.208,00	48%	52%
SOBRETASA AMBIENTAL	\$ 20.000.000,00	\$ 9.612.792,00	\$ 10.387.208,00	48%	52%

5.1.3 Comparativo del presupuesto inicial aprobado con el presupuesto definitivo.

El presupuesto inicial comparado con el presupuesto definitivo arroja una variación absoluta de \$ 2.718.973.990,00 el 14% representado por; los ingresos corrientes tributarios, que no tuvieron variación, los ingresos no tributarios, los cuales tuvieron una variación absoluta de \$ 2.718.973.990,00, para un 15%

ALCALDÍA DE CAMPO DE LA CRUZ - APROPIACIÓN DE INGRESOS			VARIACIÓN	
NOMBRE	PRESUPUESTO INICIAL	PRESUPUESTO DEFINITIVO	ABSOLUTA	REL
INGRESOS	\$ 18.944.835.857,00	\$ 21.663.809.847,00	\$ 2.718.973.990,00	14%
INGRESOS CORRIENTES	\$ 18.944.835.856,00	\$ 21.663.809.846,00	\$ 2.718.973.990,00	14%
TRIBUTARIOS	\$ 1.248.500.000,00	\$ 1.248.500.000,00	\$ 0,00	0%
NO TRIBUTARIOS	\$ 17.696.335.856,00	\$ 20.415.309.846,00	\$ 2.718.973.990,00	15%
INGRESOS DE TERCEROS	\$ 20.000.000,00	\$ 20.000.000,00	\$ 0,00	0%
SOBRETASA AMBIENTAL	\$ 20.000.000,00	\$ 20.000.000,00	\$ 0,00	0%

5.1.3.1 Adiciones y Modificaciones al Presupuesto.

Al presupuesto de ingresos y gastos de la alcaldía municipal de Candelaria, para la vigencia fiscal de 2020, le fue adicionada la suma de \$ 5.339.665.303,00, que corresponde al 28%; en cuanto a la reducción al presupuesto esta fue de \$ 2.620.691.313,00, que corresponde al 28%. Los ingresos corrientes tributarios fueron adicionados con \$ 203.714,00, un 1%, y los ingresos de terceros, no le fueron adicionados ni reducidos recursos.

Examinados los actos administrativos de modificaciones al presupuesto, se observa que tuvieron su trámite normal, conforme a lo dispuesto por el Estatuto de la alcaldía de Candelaria.

ALCALDÍA MUNICIPAL DE CANDELARIA -MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE INGRESOS						
NOMBRE	PRESUPUESTO INICIAL	ADICIONES	REDUCCIONES	PRESUPUESTO DEFINITIVO	%ADI	%RED
INGRESOS	\$ 18.944.835.857,00	\$ 5.339.665.303,00	\$ 2.620.691.313,00	\$ 21.663.809.847,00	28%	14%
INGRESOS CORRIENTES	\$ 18.944.835.856,00	\$ 5.339.665.303,00	\$ 2.620.691.313,00	\$ 21.663.809.846,00	28%	14%
TRIBUTARIOS	\$ 1.248.500.000,00	\$ 203.714,00	\$ 203.714,00	\$ 1.248.500.000,00	0%	0%
NO TRIBUTARIOS	\$ 17.696.335.856,00	\$ 5.339.461.589,00	\$ 2.620.487.599,00	\$ 20.415.309.846,00	30%	15%
INGRESOS DE TERCEROS	\$ 20.000.000,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 20.000.000,00	0%	0%
SOBRETASA AMBIENTAL	\$ 20.000.000,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 20.000.000,00	0%	0%

○ 5.2 PROCESO PRESUPUESTAL DE GASTOS

5.2.1 Apropriación Presupuestal de Gastos

A 31 de diciembre de 2020, la entidad tenía un presupuesto inicial de gastos por \$ 18.944.835.857,00, en el transcurso de la vigencia recibió adiciones por valor que ascendió a \$ 5.339.665.303,00, también hubo modificación al presupuesto de gastos, por concepto de reducciones; valor que ascendió \$ 2.620.691.313,00, arrojando así el total del presupuesto definitivo por \$21.663.809.847,00.

ALCALDIA DE CANDELARIA - APROPIACIÓN DE GASTOS						
NOMBRE	APROP.INICIAL	ADICIONES	REDUCCIONES	CRÉDITOS	CONTRACRÉDITOS	APROP. DEFINITIVA
GASTOS	\$ 18.944.835.857,00	\$ 5.339.665.303,00	\$ 2.620.691.313,00	\$ 2.086.523.721,00	\$ 2.086.523.721,00	\$ 21.663.809.847,00
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	\$ 2.182.649.126,00	\$ 41.053.316,00	\$ 0,00	\$ 429.786.972,00	\$ 351.726.741,00	\$ 2.301.762.673,00
GASTOS DE PERSONAL	\$ 1.169.915.203,00	\$ 13.000.000,00	\$ 0,00	\$ 253.810.955,00	\$ 146.504.823,00	\$ 1.290.221.335,00
GASTOS GENERALES	\$ 290.285.475,00	\$ 28.053.316,00	\$ 0,00	\$ 136.091.305,00	\$ 55.490.094,00	\$ 398.940.002,00
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	\$ 722.448.448,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 10.831.712,00	\$ 149.731.824,00	\$ 583.548.336,00
GASTOS DE INVERSIÓN	\$ 16.421.223.251,00	\$ 5.263.611.987,00	\$ 2.620.691.313,00	\$ 1.647.505.331,00	\$ 1.724.201.998,00	\$ 18.987.447.258,00
INFRAESTRUCTURA	\$ 1.409.349.107,00	\$ 984.295.000,00	\$ 111.058.684,00	\$ 390.005.661,00	\$ 903.822.661,00	\$ 1.768.768.423,00
DOTACIÓN	\$ 178.250.000,00	\$ 0,00	\$ 93.500.000,00	\$ 28.250.000,00	\$ 0,00	\$ 113.000.000,00
RECURSO HUMANO	\$ 13.318.307.540,00	\$ 4.178.361.163,00	\$ 2.416.132.629,00	\$ 1.135.887.784,00	\$ 488.320.784,00	\$ 15.728.103.074,00
ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO	\$ 17.820.520,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 17.820.520,00
SUBSIDIOS Y OPERACIONES FINANCIERAS	\$ 1.497.496.084,00	\$ 100.955.824,00	\$ 0,00	\$ 93.361.886,00	\$ 332.058.553,00	\$ 1.359.755.241,00
SERVICIO DE LA DEUDA	\$ 340.963.480,00	\$ 35.000.000,00	\$ 0,00	\$ 9.231.418,00	\$ 10.594.982,00	\$ 374.599.916,00
DEUDA INTERNA	\$ 340.963.480,00	\$ 35.000.000,00	\$ 0,00	\$ 9.231.418,00	\$ 10.594.982,00	\$ 374.599.916,00

PAGOS A TERCEROS	\$ 20.000.000,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 20.000.000,00
------------------	------------------	---------	---------	---------	---------	------------------

5.2.2 Ejecución Presupuestal de Gastos

Se observa una apropiación definitiva por \$ 21.663.809.847,00, un saldo de gastos obligados por \$ 18.960.432.738,00, y unos pagos por 18.618.676.350,00, para una ejecución de gastos obligados del 88%, y un 86% de los pagos. Dentro de los gastos, se ejecutaron \$ 2.065.821.332,00, de gastos de funcionamiento, y \$ 16.520.011.490,00, de gastos de inversión.

ALCALDIA DE CANDELARIA - EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE GASTOS						
NOMBRE	APROPIACIÓN DEFINITIVA	GASTOS OBLIGADOS	PAGOS	CUENTAS POR PAGAR	%GO	%P
GASTOS	\$ 21.663.809.847,00	\$ 18.960.432.738,00	\$ 18.618.676.350,00	\$ 341.756.388,00	88%	86%
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	\$ 2.301.762.673,00	\$ 2.065.821.332,00	\$ 2.028.224.258,00	\$ 37.597.074,00	90%	88%
GASTOS DE PERSONAL	\$ 1.290.221.335,00	\$ 1.276.647.055,00	\$ 1.244.927.911,00	\$ 31.719.144,00	99%	96%
GASTOS GENERALES	\$ 398.940.002,00	\$ 325.297.221,00	\$ 320.297.095,00	\$ 5.000.126,00	82%	80%
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	\$ 583.548.336,00	\$ 443.010.017,00	\$ 442.132.213,00	\$ 877.804,00	76%	76%
GASTOS DE INVERSIÓN	\$ 18.987.447.258,00	\$ 16.520.011.490,00	\$ 16.215.852.176,00	\$ 304.159.314,00	87%	85%
INFRAESTRUCTURA	\$ 1.768.768.423,00	\$ 495.128.782,00	\$ 446.795.449,00	\$ 48.333.333,00	28%	25%
DOTACIÓN	\$ 113.000.000,00	\$ 74.969.470,00	\$ 74.969.470,00	\$ 0,00	66%	66%
RECURSO HUMANO	\$ 15.728.103.074,00	\$ 14.862.066.148,00	\$ 14.630.151.473,00	\$ 231.914.675,00	94%	93%
SUBSIDIOS Y OPERACIONES FINANCIERAS	\$ 17.820.520,00	\$ 1.087.847.090,00	\$ 1.063.935.784,00	\$ 23.911.306,00	6104%	5970%
SERVICIO DE LA DEUDA	\$ 1.359.755.241,00	\$ 374.599.916,00	\$ 374.599.916,00	\$ 0,00	28%	28%
DEUDA INTERNA	\$ 374.599.916,00	\$ 374.599.916,00	\$ 374.599.916,00	\$ 0,00	100%	100%
PAGOS A TERCEROS	\$ 374.599.916,00	\$ 17.365.193,00	\$ 11.558.342,00	\$ 5.806.851,00	5%	3%

5.2.2.1 Gastos de Funcionamiento

En los gastos de funcionamiento la alcaldía municipal de Candelaria, para la vigencia 2020, presenta unos compromisos de \$ 2.071.354.228,00, y fue ejecutado el 96%, servicios personales por \$ 1.276.647.055,00, un 100% de los gastos obligados, una apropiación definitiva de gastos generales de \$ 330.830.117,00, un 98% de los gastos obligados, adquisición de bienes por \$ 123.439.976,00, un 100% de los gastos obligados, transferencias corrientes por \$ 443.010.017,00, un 100% de los gastos obligados y de los pagos.

ALCALDIA DE CANDELARIA - EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO						
NOMBRE	COMPROMISOS	GASTOS OBLIGADOS	PAGOS	CUENTAS POR PAGAR	%GO	%P
GASTOS	\$ 19.815.231.950,00	\$ 18.960.432.738,00	\$ 18.618.676.350,00	\$ 341.756.388,00	96%	94%

GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	\$ 2.071.354.228,00	\$ 2.065.821.332,00	\$ 2.028.224.258,00	\$ 37.597.074,00	100%	98%
GASTOS DE PERSONAL	\$ 1.276.647.055,00	\$ 1.276.647.055,00	\$ 1.244.927.911,00	\$ 31.719.144,00	100%	98%
GASTOS GENERALES	\$ 330.830.117,00	\$ 325.297.221,00	\$ 320.297.095,00	\$ 5.000.126,00	98%	97%
ADQUISICIÓN DE BIENES	\$ 123.439.976,00	\$ 123.439.976,00	\$ 123.439.850,00	\$ 126,00	100%	100%
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	\$ 443.010.017,00	\$ 443.010.017,00	\$ 442.132.213,00	\$ 877.804,00	100%	100%
AL SECTOR PÚBLICO	\$ 307.185.306,00	\$ 307.185.306,00	\$ 307.185.306,00	\$ 0,00	100%	100%
DÉFICIT FISCAL POSTERIOR A DIC. 31 DE 2000	\$ 20.867.039,00	\$ 20.867.039,00	\$ 20.867.039,00	\$ 0,00	100%	100%

5.2.2.2 Gastos de Inversión

La alcaldía municipal de Candelaria, para la vigencia 2020, presenta en gastos de inversión, unos compromisos por \$ 17.369.277.806,00, y presenta gastos obligados de \$ 28.278.748.879,00, unos gastos obligados de \$ 16.520.011.490,00, y unos pagos de \$ 16.215.852.176,00, lo que equivale al 95% de los pagos de los gastos obligados y 93% de los pagos.

ALCALDIA DE CANDELARIA - EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE GASTOS DE INVERSIÓN						
NOMBRE	COMPROMISOS	GASTOS OBLIGADOS	PAGOS	CUENTAS POR PAGAR	%GO	%P
GASTOS DE INVERSIÓN	\$ 17.369.277.806,00	\$ 16.520.011.490,00	\$ 16.215.852.176,00	\$ 304.159.314,00	95%	93%
INFRAESTRUCTURA	\$ 1.335.399.098,00	\$ 495.128.782,00	\$ 446.795.449,00	\$ 48.333.333,00	37%	33%
INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	\$ 1.335.399.098,00	\$ 495.128.782,00	\$ 446.795.449,00	\$ 48.333.333,00	37%	33%
DOTACIÓN	\$ 74.969.470,00	\$ 74.969.470,00	\$ 74.969.470,00	\$ 0,00	100%	100%
EQUIPOS, MATERIALES, SUMINISTROS Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR	\$ 25.000.000,00	\$ 25.000.000,00	\$ 25.000.000,00	\$ 0,00	100%	100%
RECURSO HUMANO	\$ 14.871.062.148,00	\$ 14.862.066.148,00	\$ 14.630.151.473,00	\$ 231.914.675,00	100%	98%
DIVULGACIÓN, ASISTENCIA TÉCNICA Y CAPACITACIÓN DEL RECURSO HUMANO	\$ 376.059.872,00	\$ 376.059.872,00	\$ 375.059.872,00	\$ 1.000.000,00	100%	100%
GASTOS DE PERSONAL	\$ 254.078.443,00	\$ 254.078.443,00	\$ 249.915.334,00	\$ 4.163.109,00	100%	98%
SUBSIDIOS Y OPERACIONES FINANCIERAS	\$ 1.087.847.090,00	\$ 1.087.847.090,00	\$ 1.063.935.784,00	\$ 23.911.306,00	100%	98%
SUBSIDIOS DIRECTOS	\$ 1.087.847.090,00	\$ 1.087.847.090,00	\$ 1.063.935.784,00	\$ 23.911.306,00	100%	98%
SERVICIO DE LA DEUDA	\$ 374.599.916,00	\$ 374.599.916,00	\$ 374.599.916,00	\$ 0,00	100%	100%
AMORTIZACIONES	\$ 317.262.138,00	\$ 317.262.138,00	\$ 317.262.138,00	\$ 0,00	100%	100%
INTERESES	\$ 57.337.778,00	\$ 57.337.778,00	\$ 57.337.778,00	\$ 0,00	100%	100%
SOBRETASA AMBIENTAL	\$ 17.365.193,00	\$ 17.365.193,00	\$ 11.558.342,00	\$ 5.806.851,00	100%	67%

○ 5.3 Situación de Tesorería

La situación de tesorería permite observar los requerimientos inmediatos de recursos con base en las exigibilidades que deberán ser cubiertas en la vigencia que se inicia. El disponible hace referencia a los recursos que la entidad puede disponer de manera inmediata para cumplir las obligaciones contraídas a corto plazo. Las exigibilidades comprenden las obligaciones que se encuentran en trámite en la tesorería al finalizar la vigencia para su inmediata cancelación.

ALCALDIA MUNICIPAL DE CANDELARIA-SITUACIÓN FINANCIERA	
CONCEPTO	VALOR
BANCOS	\$ 5.181.609.246,04
TOTAL DISPONIBLE	\$ 5.181.609.246,04
OBLIGACIONES	
CUENTAS POR PAGAR	\$ 8.358.272.315,55
OBLIGACIONES LABORALES	\$ 11.804.906.221,04
TOTAL EXIGIBLE	\$ 20.163.178.536,59
TOTAL DÉFICIT	-\$ 14.981.569.290,55

La alcaldía municipal de Candelaria, presentó una situación de tesorería con un déficit de -\$ 14.981.569.290,55, lo que indica que la entidad no disponía a 31 de diciembre de 2020, de recursos para atender sus obligaciones inmediatas o de corto plazo.

○ 5.4 Situación Fiscal

La situación fiscal tiene como objetivo establecer con qué recursos adicionales se cuenta para cubrir los requerimientos totales durante el año fiscal que inicia, los compromisos adquiridos en vigencias anteriores y los que se generen en la vigencia.

ALCALDIA MUNICIPAL DE CANDELARIA -SITUACIÓN FISCAL	
CONCEPTO	VALOR
ACTIVO CORRIENTE	\$ 12.976.048.789,35
EFFECTIVO	\$ 5.181.609.246,04
RENTAS POR COBRAR	\$ 7.325.387.015,12
OTROS ACTIVOS	\$ 18.731.128.935,71
PASIVO CORRIENTE	\$ 28.549.907.761,64
CUENTAS POR PAGAR	\$ 8.358.272.315,55

OBLIGACIONES LABORALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL	\$ 11.804.906.221,04
SITUACIÓN FISCAL	-\$ 15.573.858.972,29

La alcaldía municipal de Candelaria, presentó déficit fiscal de -\$ 15.573.858.972,29, luego de atender el pago de las cuentas por pagar de \$ 8.358.272.315,55, y obligaciones laborales y de seguridad social integral por \$ 11.804.906.221,04

○ **5.5 Deuda Pública.**

El municipio de Candelaria, por intermedio de su alcaldía, evidencia deuda pública, que al 31 de diciembre de 2020 presenta la siguiente situación: Tiene un saldo de \$ 488.075.360,00, pago intereses por \$ 54.492.585,00, y amortizó durante la vigencia \$ 317.393.747,00.

ALCALDÍA MUNICIPAL DE CANDELARIA- DEUDA PUBLICA						
ENTIDAD	SALDO A 31 DE DIC. 2019	DESEMBOLSO 2020	AMORTIZACIÓN 2020	PAGO DE INTERESES 2020	TOTAL SERV. DE LA DEUDA 2020	SALDO A 31 DIC 2020
CANDELARIA	\$ 805.469.107,00		\$ 317.393.747,00	\$ 54.492.585,00	\$ 371.886.332,00	\$ 488.075.360,00

• **6. ALCALDÍA MUNICIPAL DE GALAPA**

○ **6.1 PROCESO PRESUPUESTAL DE INGRESO.**

El presupuesto de la vigencia auditada 2020, fue expedido y legalizado de acuerdo a la siguiente tabla:

ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE GALAPA - LEGALIZACIÓN PRESUPUESTO					
VIGENCIA	FECHA	NOMBRE	LIQUIDACIÓN	FECHA	PPTO APROBADO
2020	18-11-2019	ACUERDO # 08	DECRETO 220	28-12-2020	\$ 44.670.371.532

Al presupuesto inicial de la vigencia 2020 \$44.670.371.532, se le hicieron adiciones por \$30.767.052.729, y reducciones por \$2.087.242.191 para un presupuesto definitivo de **\$73.350.182.069**. Estos Ingresos se encuentran distribuidos de la siguiente forma:

ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE GALAPA – DISTRIBUCION DE INGRESOS		
CONCEPTO	2020	
	VALOR	PARTICIPACIÓN
INGRESOS CORRIENTES	\$ 73.350.182.069.	83,19%

INGRESOS DE CAPITAL	\$ 14.816.694.391	16,80%
TOTAL INGRESOS	\$ 88.166.876.460	100,00%

6.1.1 INGRESOS

6.1.2 Presupuesto, Modificaciones y Ejecución de Ingresos 2020

Al realizar un análisis de la estructura de los ingresos del Municipio de Galapa en la vigencia en estudio, se procede a evaluar la recaudación de cada concepto de ingresos principalmente los ingresos corrientes y de estos específicamente los recaudos por concepto de ingresos tributarios, para lo cual se hará un análisis de la recaudación efectiva de los principales impuestos municipales frente a su capacidad fiscal o potencial recaudatorio.

ALCALDIA DE GALAPA - EVALUACIÓN RECAUDOS - VIGENCIA 2020					
RUBRO	PRESUPUESTO DEFINITIVO	RECAUDO PERIODO	%	SALDO POR RECAUDAR	%
INGRESOS TOTALES	\$ 73.350.182.069	\$ 60.080.010.933	81,9	\$ 13.270.171.136	18,0
INGRESOS CORRIENTES	\$ 73.350.182.069	\$ 30.342.690.868	41,3	\$ 1.779.982.825	2,42
TRIBUTARIOS	\$ 73.350.182.069	\$ 17.022.522.478	23,2	\$ 1.168.819.665	1,59
IMPTO DE IND. Y CIO	\$ 7.000.266.609	\$ 6.217.312.672	88,8	\$ 782.953.937	11,1
NO TRIBUTARIOS	\$ 13.931.331.550	\$ 13.320.168.390	95,6	\$ 611.163.159	4,38
TRANSFERENCIAS	\$ 10.517.908.691	\$ 10.026.557.502	95,3	\$ 491.351.188	4,67
TRANSF. PARA INVERSIÓN	\$ 7.502.546.354	\$ 7.050.934.495	93,9	\$ 451.611.858	6,01
INGRESOS DE CAPITAL	\$ 14.816.694.391	\$ 3.329.372.099	22,4	\$ 11.487.322.292	77,5

Para la vigencia de **2020**, el presupuesto definitivo del municipio de Galapa fue por valor de \$73.350.182.069, recaudando en el periodo \$60.080.010.933 (81,9%), por ingresos corrientes se presupuestó la suma de \$73.350.182.069, recaudando la suma de \$30.342.690.868 - (41,3%), en ingresos tributarios se presupuestaron \$73.350.182.069 y solo se recaudó \$17.022.522.478 equivalente al 23,2% del total presupuestado en el periodo, dejando de recaudar un 1,59 %.

El total de ingresos fue por \$60.080.010.933, de los cuales corresponden a ingresos tributarios, \$17.022.522.478, ingresos no tributarios por un valor de \$ 13.320.168.390, e ingresos de capital por \$3.329.372.099, entre otros.

En transferencias se obtuvieron recaudos por la suma de \$10.026.557.502, equivalente al 95,3% del valor presupuestado, dejando de recaudar la suma de \$491.351.188 con un porcentaje del 4,67% de lo presupuestado. En cuanto a Ingresos de Capital se presupuestó en \$14.816.694.391 y obtuvo un recaudo del 22,4%.

6.1.3 Modificaciones Presupuestales

Las modificaciones presupuestales (adiciones y reducciones) realizadas durante la vigencia 2020, fueron las siguientes:

ALCALDIA MUNICIPIO DE GALAPA - MODIFICACIONES PRESUPUESTALES 2020					
FECHA	DECRETO	DOCUMENTO	VALOR	DOCUMENTO	VALOR
5/03/2020	Dec.039	ADICIÓN	\$ 46.770.663,00		
13/04/2020	Dec.067	ADICIÓN	\$ 1.394.827.917,00		
27/04/2020	Dec.071	ADICIÓN	\$ 925.796.083,00	REDUCCIÓN	\$ 605.907.385,00
4/05/2020	Dec.080	ADICIÓN	\$ 796.175.119,00	REDUCCIÓN	\$ 174.443.506,00
1/06/2020	Dec.091	ADICIÓN	\$ 103.386.375,00		
7/07/2020	Dec.105	ADICIÓN	\$ 1.760.046.738,18	REDUCCIÓN	\$ 527.522.388,00
3/08/2020	Dec.112	ADICIÓN	\$ 1.117.319.665,00		
1/09/2020	Dec.139	ADICIÓN	\$ 650.000.000,00		
20/10/2020	Dec.169	ADICIÓN	\$ 5.000.000.000,00		
22/10/2020	Dec.170	ADICIÓN	\$ 6.000.000.000,00		
9/11/2020	Dec.187	ADICIÓN	\$ 601.050.717,00	REDUCCIÓN	\$ 100.000.000,00
11/11/2020	Dec.188	ADICIÓN	\$ 200.000.000,00		
27/11/2020	Dec.197	ADICIÓN	\$ 8.523.555,00		
30/11/2020	Dec.199	ADICIÓN	\$ 1.279.497.458,00	REDUCCIÓN	\$ 278.847.989,00
			\$ 19.883.394.290,18		\$ 1.686.721.268,00

ALCALDIA MUNICIPIO DE GALAPA - MODIFICACIONES PRESUPUESTALES 2020			
PRESUPUESTO INICIAL	ADICIONES	REDUCCIONES	PPTO DEFINITIVO
\$ 44.670.371.532	\$ 30.767.052.729	\$ 2.087.242.191	\$ 73.350.182.069

6.1.4 Ingresos Tributarios 2020

ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE GALAPA - RECAUDOS TRIBUTARIOS 2020			
DESCRIPCIÓN RUBRO	PRESUPUESTO DEFINITIVO	RECAUDO PERIODO	% RECAUDO
IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO	2.880.120.288	2.709.604.845	94
IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO VIGENCIA ACTUAL	2.120.120.288	1.949.773.217	92
SOBRETASA AMBIENTAL	337.501.945	337.576.518	100
IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO	7.000.266.609	6.217.312.672	89
AVISOS Y TABLEROS	806.000.000	839.227.467	100
IMPUESTO DE DELINEACIÓN	452.443.536	464.618.181	100
SOBRETASA A LA GASOLINA	1.735.611.228	1.507.851.000	87
ESTAMPILLAS	1.354.066.377	1.354.066.377	100

IMPTO SERV. ALUMBRADO PÚBLICO	1.881.876.900	1.881.876.900	100
CONTRIBUCIÓN SOBRE CONTRATOS DE OBRAS PÚBLICAS	664.617.458	664.617.458	100
TOTAL INGRESOS TRIBUTARIOS	19.232.624.629	17.926.524.635	93,20

El ingreso tributario del municipio de Galapa en la vigencia de 2020 tiene una recaudación de los ingresos tributarios de 93,20 %.

○ 6.2 GASTOS

ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE GALAPA - EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE GASTOS VIGENCIA 2020						
COD	DESCRIPCIÓN RUBRO PPTAL	APROPIACIÓN DEFINITIVA	COMPROMISOS	PAGADO	% COMP	% PAGOS
	GASTOS DE PERSONAL	6.883.707.672	6.878.875.038	6.380.750.193	99,9	92,6
	GASTOS GENERALES	1.246.761.494	1.242.566.233	1.085.197.256	99,6	87,0
	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	668.209.373	667.664.684	565.009.581	99,9	84,5
	EDUCACIÓN	1.927.407.261	1.927.396.261	1.910.866.541	100,0	99,1
	SALUD	31.766.970.463	27.641.838.249	27.254.553.249	87,0	85,7
	AGUA POTABLE .Y SANEAMIENTO BÁSICO	5.523.433.664	5.247.720.183	4.813.545.852	95,0	87,1
	DEPORTE Y RECREACIÓN	464.818.287	373.128.438	316.952.364	80,2	68,1
	CULTURA	1.635.537.399	1.540.331.689	1.540.331.689	94,1	94,1
	SER.PÚBL. DIF. ACUED. ALCANT. Y ASEO	3.345.348.733	3.069.638.252	2.635.463.921	91,7	78,7
	VIVIENDA	215.962.390	215.962.390	212.006.426	100,0	98,1
	AGROPECUARIO	80.000.000	80.000.000	51.999.999	100,0	64,9
	TRANSPORTE	8.688.717.888	2.818.284.435	2.043.198.431	32,4	23,5
	AMBIENTAL	100.662.858	23.940.000	23.940.000	23,7	23,7
	PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE DESASTRES	1.612.506.789	1.433.070.921	1.026.420.265	88,8	63,6
	PROMOCIÓN DEL DESARROLLO	2.372.102.692	2.323.234.954	1.075.184.365	97,9	45,3
	ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES	1.784.860.599	1.622.182.433	1.325.931.534	90,8	74,2
	EQUIPAMIENTO	3.831.020.666	2.990.446.789	2.837.118.358	78,0	74,0
	DESARROLLO COMUNITARIO	378.689.517	377.688.517	320.403.517	99,7	84,6
	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	1.453.207.195	1.345.113.230	1.385.666.230	92,5	95,3
	JUSTICIA Y SEGURIDAD	1.079.152.931	1.010.339.281	858.632.375	93,6	79,5
	PRESUPUESTO DE GASTOS Y SERVICIO DE LA DEUDA	75.059.077.871	62.829.421.941	57.663.172.146	83,7	76,8

En la vigencia de 2020, el Municipio de Galapa realizó compromisos por un valor total de **\$62.829.421.941** para un porcentaje de 83,7% del total presupuestado, de estos compromisos se cancelaron **\$57.663.172.146** el 76,8%-. Es decir, fue aplazado para la siguiente vigencia el pago pendiente de los compromisos.

En gastos de personal del total presupuestado por un valor de \$6.883.707.672 se comprometieron \$6.878.875.038, el 99,9% y se canceló el 92,5% de los compromisos.

Los gastos generales con \$1.246.761.494 comprometiendo el 99,6% del valor final presupuestado y pagos por un valor de \$1.085.197.256, equivalente al 87.0% de lo comprometido.

6.2.1 Análisis entre las Ejecuciones Presupuestales de Ingresos y la de Gastos

Con la anterior información de la entidad, podemos hallar el estado de tesorería planteando la siguiente ecuación: Estado de tesorería=recaudos – compromisos

Según ejecución presupuestal de ingresos en la vigencia 2020 los recaudos totales fueron de **\$60.080.010.933** de los ingresos programados y la de gastos nos indica que los compromisos totales fueron de **\$62.829.421.941**, de los cuales se cancelaron **\$57.663.172.146**, quedando un estado de déficit de tesorería para la vigencia de 2021 de **\$2.749.411.008**.

o 6.2.2 RECAUDO DE IMPUESTOS

ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE GALAPA - RECAUDOS DE IMPUESTOS 2020						
DESCRIPCIÓN RUBRO	PRESUPUESTO APROBADO	ADICIONES	PRESUPUESTO DEFINITIVO	RECAUDO A CORTE DE PERIODO	SALDO POR RECAUDAR	% RECAUDO
IMPTO PRED UNIF.	2.151.000.000	1.113.024.400	2.880.120.288	2.709.604.845	170.515.443	94,07
SOBRETASA AMB.	300.000.000	37.501.945	337.501.945	337.576.518	74.573	100,0
IMPTO IND. Y COM.	7.110.000.000	0.00	7.000.266.609	6.217.312.672	782.953.937	88,8

Se observa que la entidad en la vigencia de 2020 pudo recaudar por encima del 90%.

o 6.3 Deuda Pública.

El municipio de Galapa, por intermedio de su alcaldía, evidencia deuda pública, que al 31 de diciembre de 2020 presenta la siguiente situación: Tiene un saldo de \$ 3.691.666.698,00, pago intereses por \$ 521.885.547,00, y amortizó durante la vigencia \$ 1.620.138.870,00.

ALCALDÍA MUNICIPAL DE GALAPA- DEUDA PUBLICA						
ENTIDAD	SALDO A 31 DE DIC. 2019	DESEMBOLSO 2020	AMORTIZACIÓN 2020	PAGO DE INTERESES 2020	TOTAL SERV. DE LA DEUDA 2020	SALDO A 31 DIC 2020
GALAPA	\$ 5.311.805.568,00		\$ 1.620.138.870,00	\$ 521.885.547,00	\$ 2.142.024.417,00	\$ 3.691.666.698,00

- **7. ALCALDÍA MUNICIPAL DE JUAN DE ACOSTA**

- **7.1 PROCESO PRESUPUESTAL DE INGRESO.**

El presupuesto de Ingresos, Gastos e Inversiones del Municipio de Juan de Acosta para la vigencia fiscal 2020 fue expedido y fijado por Acuerdo número 005 del 29 de noviembre de 2019 en la suma de \$18.022.137.000 y liquidado por Decreto 081 del 30 de Diciembre de 2019.

- **7.2 Modificaciones al Presupuesto**

Las modificaciones presupuestales (adiciones y reducciones) realizadas durante la vigencia 2020, fueron las siguientes:

Acto Administrativo	Fecha DD/MM/AA	Adición	Reducción
Decreto 017-20	Enero 15 de 2020	2.545.595.414	0
Decreto 045-20	01/01/1900	50.570.570	0
Decreto 046-20	Febrero 4 de 2020	22.867.334	0
Resolución 004	01/01/1900	134.271.972	0
Decreto 109	01/01/1900	900.000.000	0
Decreto 113-1-20	01/01/1900	300.000.000	0
Decreto 113-3-20	Julio 10 de 2020	0	\$501.484.414
Decreto 145-1	01/01/1900	200.000.000	0
Decreto 150	01/01/1900	450.000.000	0
Decreto 156	01/01/1900	23.059.7391	0
Decreto 170	01/01/1900	1.250.000.000	0
Decreto 187	01/01/1900	23.7830.163	0
Decreto 188	01/01/1900	911.593.408	0
Total		\$8.390.586.322	\$501.484.414

Al cotejar las adiciones y reducciones registradas en la ejecución de ingresos del año 2020, no se observa diferencia respecto a las modificaciones reportadas a través de decretos, toda vez que son iguales las cifras reveladas en uno y otro documento.

ALCALDIA MUNICIPIO DE JUAN DE ACOSTA - MODIFICACIONES PRESUPUESTALES 2020			
PRESUPUESTO INICIAL	ADICIONES	REDUCCIONES	PPTO DEFINITIVO
\$18.022.137.000	\$8.390.586.322	\$501.484.414	\$25.911.238.908

ALCALDIA MUNICIPIO DE JUAN DE ACOSTA - MODIFICACIONES PRESUPUESTALES 2020			
Adiciones ejecutadas	\$8.390.586.322	Reducciones Ejecutadas	\$501.484.414
Adiciones Decretadas	\$8.390.586.322	Reducciones Decretadas	\$501.484.414
DIFERENCIAS	\$ 0	DIFERENCIAS	\$ 0

El cálculo de estas Adiciones y Reducciones con el presupuesto inicialmente aprobado, da como resultado el siguiente Presupuesto Definitivo, así:

Concepto	2020
Presupuesto Inicial de Ingresos y Gastos	\$18.022.137.000
(+) Adiciones	.390.586.322
(-) Reducciones	501.484.414
(=) Presupuesto Definitivo	\$25.911.238.908

○ 7.3 Reservas Presupuestales y Cuentas por Pagar

Año	Reservas Presupuestales		Cuentas Por Pagar	
	Acto Administrativo y Fecha	Valor	Acto Administrativo y Fecha	Valor
2020	No constituyeron		Resolución 005- SH-21 de enero 7 de 2021.	\$1.451.384.381

En el 2020 la entidad no constituyó reservas presupuestales, y las Cuentas por Pagar las constituyó mediante Resolución 005- SH-21 de enero 7 de 2021 en la suma de \$1.451.384.381.

○ 7.4 Ejecuciones del Presupuesto de Ingresos 2019 y 2020

Concepto de Ingresos	2020			Porcentaje de Ejecución (%)
	Presupuesto Definitivo	Presupuesto Ejecutado	Saldo X Ejecutar	
Ingresos Totales	\$25.911.238.908	\$21.529.677.902	\$4.381.561.005	83%
Ingresos Corrientes	24.438.367.574	21.278.189.884	3.160.177.690	87%
Tributarios	5.183.003.000	3.860.604.557	1.322.398.443	74%
No Tributarios	19.255.364.574	17.417.585.327	1.837.779.247	91%
Ingresos de Capital	1.472.871.334	251.488.018	1.221.383.316	17%

En la vigencia 2020 se observa un presupuesto definitivo de ingresos por la suma de \$25.911.238.908, e ingresaron recaudos por valor de \$21.529.677.902 que equivale al 83% de lo presupuestado. Por ingresos corrientes presupuestaron la suma de \$24.438.367.574 recaudando el valor de

\$21.278.189.884 que representa el porcentaje de 87%. En ingresos tributarios se presupuestaron \$5.183.003.000 y se recaudaron \$3.860.604.557, es decir, el 74%. En los ingresos No tributarios se recaudó el valor de \$17.417.585.327 que comparado con lo presupuestado por \$19.255.364.574, representa un porcentaje de ejecución del 91%. Los ingresos de capital se recaudaron la suma de \$251.488.018 cifra que representa el 17% de lo presupuestado para la vigencia por dicho concepto.

7.4.1 Ingresos Tributarios 2020:

Concepto del Impuesto	Presupuesto Definitivo	Valor Recaudo	% Recaudado
Impuesto de Circulación y Tránsito sobre vehículos de Servicio Público	15.000.000	12.767.279	85%
Impuesto Predial unificado	2.000.000.000	2.044.623.854	102%
Impuesto de Industria y Comercio	870.000.000	631.076.069	73%
Sobretasa Bomberil	23.500.000	0	0%
Sobretasa ambiental	187.500.000	15.105.880	8%
Avisos y Tableros	4.000.000	0	0%
Delineamiento Urbanístico	55.000.000	3.000	0%
Licencias de Construcción	430.000.000	359.417.365	84%
Sobretasa al consumo de Gasolina	480.000.000	380.241.657	79%
Estampillas	240.000.000	111.318.032	46%
Pro Anciano	120.000.000	59.288.806	49%
Pro Cultura	120.000.000	52.029.226	43%
Alumbrado Publico	228.000.000	0	0
Contribución sobre Contratos de Obras Públicas (Fondo de Seguridad y Convivencia Ciudadana)	350.000.000	55.757.548	16%
Otros Ingresos Tributarios	300.001.000	250.293.873	83%
Valorización	1.000	0	0%
Plusvalía	1.000	0	0%
Total Ingresos Tributarios	\$5.183.003.000	\$3.860.604.557	74%

El cuadro anterior nos muestra que los ingresos tributarios en la vigencia 2020 tuvieron un presupuesto definitivo, como se dijo anteriormente, en la suma de \$5.183.003.000 de los cuales se ejecutaron un valor de \$3.860.604.557 que representa el 74% de lo estimado para la vigencia, porcentaje optimo si tenemos en cuenta la difícil situación económica de la población municipal ocasionada por la situación del covid-19 en la cual no había posibilidades de pago de los impuestos municipales por parte de la población, y que además, la entidad se vio obligada al cumplimiento de lo ordenado por el Gobierno nacional de conceder beneficios tributarios y facilidades de pago de los contribuyentes para recuperar parta de su cartera en materia de recaudo de impuestos y alivios

tributarios para contrarrestar la situación económica ocasionada por la calamidad presentada.

7.4.2 Gestión de los Recaudos más Representativos de Libre Destinación

Concepto de Ingreso	2020		% Recaudado
	Presupuesto Definitivo	Valor Recaudado	
Impuesto Predial	2.000.000.000	2.044.623.854	102%
Industria y Comercio	870.000.000	631.076.069	73%
Licencias de Construcción	430.000.000	359.417.365	84%
Otros Ingresos Tributarios	350.000.000	55.757.548	16%

Los impuestos y rentas de mayor representación en el total de los ingresos tributarios son los impuestos de industria y comercio, impuesto predial, Licencias de Construcción y Otros Ingresos Tributarios, esto en lo que concierne a rentas de libre destinación, ya que existen otros ingresos muy representativos en el total de la recaudación de ingresos que tiene destinación específica, como es el caso de las estampillas municipales que en el caso del municipio de Juan de Acosta se tienen establecidas en el Estatuto Tributario Municipal las estampillas proanciano y estampilla procultura.

Los cuadros detallados anteriormente revelan recaudos que superan inclusive el 100% como el caso del impuesto predial unificado con ingresos recaudados de \$2.044.623.854 sobre un valor de \$2.000.000.000, que representa el 102% de lo estimado, de igual manera, en industria y comercio de un presupuesto definitivo por la suma de \$870.000.000 se recaudaron un valor de \$870.000.000, es decir, el 73%, seguidamente, en licencia de construcción con un presupuesto definitivo de \$430.000.000 y recaudos de \$359.417.365, es decir, un 84%, y por último, Otros Ingresos Tributarios con un presupuesto de \$350.000.000 y recaudos de \$55.757.548, es decir, el 16%.

Muy a pesar que en el análisis dado anteriormente se revelan los recaudos en materia de impuestos municipales del sujeto vigilado, sin embargo, se observa la inexistencia de recaudos por algunos conceptos de impuestos establecidos en el estatuto tributario municipal compilado en el Decreto Municipal 0073 de noviembre 03 de 2017 en el cual se actualiza el “Estatuto Tributario Municipal de Juan de Acosta y se establece el régimen procedimental y Sancionatorio”, en tal caso, no se observa recaudos por impuesto de Sobretasa Bomberil,

Impuesto de Avisos y Tableros, Impuesto de Espectáculos Públicos Municipales, Impuesto a las ventas por el sistema de clubes, Degüello de Ganado Menor, Degüello de Ganado Mayor, e Impuesto de Alumbrado Público, en estos cuatro (4) últimos, inclusive los valores del presupuesto estimado para la vigencia registran un valor de cero (0).

Los impuestos que no se reflejan en la ejecución de ingresos en lo concerniente a ingresos tributarios, o que no aparecen cifras recaudadas y que se encuentran establecidos en el estatuto tributario municipal en los artículos correspondientes, son los siguientes:

- Sobretasa Bomberil (artículos 217 al 221).
- Impuesto Complementario de Aviso y tablero (artículo 60 al 64)
- Impuesto de Degüello de Ganado Menor (artículo 80 al 87)
- Impuesto Municipal de Espectáculos Público (artículo 88 al 108)
- Impuesto a las ventas por el sistema de clubes (artículo 124 y 125)
- Impuesto sobre el Servicio de Alumbrado Público (artículo 144 al 148)
- Impuesto de Delineación Urbana (artículo 149 al 160)
- Contribución de Valorización (artículos 181 al 195)
- Participación en la Plusvalía (artículos 196 al 204)
- Impuesto por el Transporte de Hidrocarburos (artículo 222 al 233)

○ 7.5 Ejecución de Gastos e Inversiones 2019 y 2020

Concepto de Gasto	2020		
	Apropiación Definitiva	Compromisos	%
Total Gastos de Funcionamiento	\$3.564.743.330	\$2.986.416.269	84%
Total Gastos de Inversión	21.876.495.578	18.092.672.354	83%
Servicio de la Deuda Pública	470.000.000	363.576.222	77%
Total Compromisos 2019 y 2020	\$ 25.911.238.908	\$21.442.664.845	83%

El presupuesto total de gastos de funcionamiento e inversiones para la vigencia 2020 se estableció en la suma de \$25.911.238.908 de los cuales se ejecutaron \$21.442.664.845 representando un porcentaje (%) de ejecución del 83%.

Para gastos de funcionamiento establecieron un presupuesto definitivo en el 2020 de \$3.564.743.330, se comprometió el valor de \$2.986.416.269, que equivale al 84%.

Por concepto de Gastos de inversión se presupuestaron para el 2020 la suma de \$21.876.495.578 y se comprometieron \$18.092.672.354 que equivale al 83%.

En servicio de la deuda pública se ejecutaron la suma de \$363.576.222 correspondiente al 77% de lo programado para la vigencia.

7.5.1 Análisis entre las Ejecuciones Presupuestales de Ingresos y la de Gastos

Con la finalidad de analizar el comportamiento que tuvo el municipio de Juan de Acosta en comprometer su presupuesto conforme a los recaudos de sus ingresos, se presenta el siguiente comparativo:

Vigencia	Ingresos Recaudados	Total Compromisos	Diferencia
2020	\$21.529.677.902	\$21.442.664.845	\$87.013.057

Con la anterior información la entidad presenta el siguiente indicador:

Estado de tesorería = Ingresos Recaudados – Total Compromisos

Superávit de tesorería 2020 = \$87.013.057

Lo anterior refleja que en la vigencia 2020 los ingresos superaron a los gastos obteniéndose un superávit de tesorería, el cual fue de \$87.013.057.

- **7.6 Deuda Pública.**

El municipio de Juan de Acosta, por intermedio de su alcaldía, evidencia deuda pública, que al 31 de diciembre de 2020 presenta la siguiente situación: Tiene un saldo de \$ 1.559.368.109,00, pago intereses por \$ 69.898.325,00, y amortizó durante la vigencia \$ 152.582.818,00.

ALCALDÍA MUNICIPAL DE CANDELARIA- DEUDA PUBLICA						
ENTIDAD	SALDO A 31 DE DIC. 2019	DESEMBOLSO 2020	AMORTIZACIÓN 2020	PAGO DE INTERESES 2020	TOTAL SERV. DE LA DEUDA 2020	SALDO A 31 DIC 2020
JUAN DE ACOSTA	\$ 1.711.950.927,00		\$ 152.582.818,00	\$ 69.898.325,00	\$ 222.481.143,00	\$ 1.559.368.109,00

• 8. ALCALDÍA MUNICIPAL DE LURUACO

○ 8.1 PROCESO PRESUPUESTAL DE INGRESO.

En la vigencia de 2020, el presupuesto de ingresos, de la alcaldía municipal de Luruaco, presentó un saldo inicial de \$ 25.651.961.322,00, una adición de \$ 9.447.633.811,00, una reducción de \$ 1.549.257.997,00, para un presupuesto definitivo de \$ 33.550.337.136,00.

ALCALDIA MUNICIPAL DE LURUACO- PROGRAMACIÓN DE INGRESOS				
NOMBRE	PRESUPUESTO INICIAL	ADICIONES	REDUCCIONES	PRESUPUESTO DEFINITIVO
INGRESOS	\$ 25.651.961.322,00	\$ 9.447.633.811,00	\$ 1.549.257.997,00	\$ 33.550.337.136,00

8.1.1 Apropriación de Ingresos

En la vigencia de 2020, el presupuesto de ingresos, presentó un saldo total apropiado de \$ 33.550.337.136,00. Este presupuesto, está compuesto por los ingresos corrientes que representan una participación importante del presupuesto definitivo con un 95%; dentro de los ingresos corrientes observamos los ingresos tributarios, los cuales tienen una participación del 7%, los impuestos no tributarios con una participación importante del 88%.

ALCALDIA MUNICIPAL DE LURUACO- PROGRACIÓN Y APROPIACIÓN DE INGRESOS							
NOMBRE	PPTO INICIAL	ADICIONES	REDUCCIONES	PPTO DEFINITIVO	% a. ver	%adi	%red
INGRESOS	\$ 25.651.961.322,00	\$ 9.447.633.811,00	\$ 1.549.257.997,00	\$ 33.550.337.136,00	100%	37%	6%
INGRESOS CORRIENTES	\$ 25.651.961.312,00	\$ 7.324.446.404,00	\$ 994.130.904,00	\$ 31.982.276.812,00	95%	29%	4%
TRIBUTARIOS	\$ 1.985.950.027,00	\$ 557.169.397,00	\$ 154.000.000,00	\$ 2.389.119.424,00	7%	28%	8%
NO TRIBUTARIOS	\$ 23.666.011.285,00	\$ 6.767.277.007,00	\$ 840.130.904,00	\$ 29.593.157.388,00	88%	29%	4%
RECURSOS DE CAPITAL	\$ 10,00	\$ 2.123.187.407,00	\$ 555.127.093,00	\$ 1.568.060.324,00	5%	21231874070%	5551270930%
OTROS RECURSOS DE CAPITAL	\$ 10,00	\$ 2.123.187.407,00	\$ 555.127.093,00	\$ 1.568.060.324,00	5%	21231874070%	5551270930%
INGRESOS DE TERCEROS	\$ 83.910.000,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 83.910.000,00	0%	0%	0%
SOBRETASA AMBIENTAL	\$ 83.910.000,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 83.910.000,00	0%	0%	0%

8.1.2 Ejecución Presupuestal de Ingresos

Para la vigencia fiscal de 2020, el monto total de los recaudos ascendió a \$ 32.630.621.597,00, equivalente al 97% de lo presupuestado, observándose un saldo por recaudar de \$ 919.715.539,00, el 3% al final de la vigencia.

De los ingresos corrientes se obtuvo un recaudo del 98% del total presupuestado, los impuestos tributarios tuvieron un comportamiento del 105% de lo presupuestado, los impuestos no tributarios, tuvieron un recaudo del 98% de lo presupuestado, recursos de capital, el 73% de lo presupuestado.

ALCALDIA MUNICIPAL DE LURUACO - EJECUCION PRESUPUESTAL DE INGRESOS					
NOMBRE	PRESUPUESTO DEFINITIVO	RECAUDOS	%	POR RECAUDAR	%
INGRESOS	\$ 33.550.337.136,00	\$ 32.630.621.597,00	97%	\$ 919.715.539,00	3%
INGRESOS CORRIENTES	\$ 31.982.276.812,00	\$ 31.491.467.150,00	98%	\$ 490.809.662,00	2%
TRIBUTARIOS	\$ 2.389.119.424,00	\$ 2.509.802.040,00	105%	\$ -120.682.616,00	-5%
NO TRIBUTARIOS	\$ 29.593.157.388,00	\$ 28.981.665.110,00	98%	\$ 611.492.278,00	2%
TASAS, MULTAS Y CONTRIBUCIONES	\$ 147.048.696,00	\$ 34.349.332,00	23%	\$ 112.699.364,00	77%
TRANSFERENCIAS	\$ 29.446.108.692,00	\$ 28.947.315.778,00	98%	\$ 498.792.914,00	2%
RECURSOS DE CAPITAL	\$ 1.568.060.324,00	\$ 1.139.154.447,00	73%	\$ 428.905.877,00	27%
OTROS RECURSOS DE CAPITAL	\$ 1.568.060.324,00	\$ 1.139.154.447,00	73%	\$ 428.905.877,00	27%
RECURSOS DEL BALANCE	\$ 1.328.027.252,00	\$ 1.139.154.447,00	86%	\$ 188.872.805,00	14%
INGRESOS DE TERCEROS	\$ 83.910.000,00	\$ 81.254.410,00	97%	\$ 2.655.590,00	3%
SOBRETASA AMBIENTAL	\$ 83.910.000,00	\$ 81.254.410,00	97%	\$ 2.655.590,00	3%

8.1.3 Comparativo del presupuesto inicial aprobado con el presupuesto definitivo.

El presupuesto inicial comparado con el presupuesto definitivo arroja una variación absoluta de \$7.898.375.814,00 el 31% representado por; los ingresos corrientes tributarios, tuvieron variación del 20% los ingresos no tributarios tuvieron una variación del 25%, los cuales tuvieron una variación absoluta de \$ 5.927.146.103,00, las transferencias obtuvieron una variación relativa del 25%.

ALCALDIA MUNICIPAL DE LURUACO - COMPARATIVO PPTO INICIAL VS PPTO DEFINITIVO			VARIACIÓN	
NOMBRE	PRESUPUESTO INICIAL	PRESUPUESTO DEFINITIVO	ABSOLUTA	REL%
INGRESOS	\$ 25.651.961.322,00	\$ 33.550.337.136,00	\$ 7.898.375.814,00	31%
INGRESOS CORRIENTES	\$ 25.651.961.312,00	\$ 31.982.276.812,00	\$ 6.330.315.500,00	25%
TRIBUTARIOS	\$ 1.985.950.027,00	\$ 2.389.119.424,00	\$ 403.169.397,00	20%
NO TRIBUTARIOS	\$ 23.666.011.285,00	\$ 29.593.157.388,00	\$ 5.927.146.103,00	25%
TASAS, MULTAS Y CONTRIBUCIONES	\$ 137.220.437,00	\$ 147.048.696,00	\$ 9.828.259,00	7%
TRANSFERENCIAS	\$ 23.528.790.848,00	\$ 29.446.108.692,00	\$ 5.917.317.844,00	25%

RECURSOS DE CAPITAL	\$ 10,00	\$ 1.568.060.324,00	\$ 1.568.060.314,00	15680603140%
OTROS RECURSOS DE CAPITAL	\$ 10,00	\$ 1.568.060.324,00	\$ 1.568.060.314,00	15680603140%
RECURSOS DEL BALANCE	\$ 10,00	\$ 1.328.027.252,00	\$ 1.328.027.242,00	13280272420%
INGRESOS DE TERCEROS	\$ 83.910.000,00	\$ 83.910.000,00	\$ 0,00	0%
SOBRETASA AMBIENTAL	\$ 83.910.000,00	\$ 83.910.000,00	\$ 0,00	0%

8.1.3.1 Adiciones y Modificaciones al Presupuesto.

Al presupuesto de ingresos y gastos de la alcaldía municipal de Luruaco, para la vigencia fiscal de 2020, le fue adicionada la suma de \$ 9.447.633.811,00, que corresponde al 37%; en cuanto a la reducción al presupuesto esta fue de \$ 1.549.257.997,00, que corresponde al 6%. Los ingresos corrientes tributarios fueron adicionados con \$ 557.169.397,00, un 28%, y los ingresos de terceros, no le fueron adicionados ni reducidos recursos.

Examinados los actos administrativos de modificaciones al presupuesto, se observa que tuvieron su trámite normal, conforme a lo dispuesto por el Estatuto de la alcaldía de Luruaco.

ALCALDÍA MUNICIPAL DE LURUACO - ADICIONES Y REDUCCIONES EN LA PROGRAMACIÓN DE IMPUESTOS						
NOMBRE	PRESUPUESTO INICIAL	ADICIONES	%	REDUCCIONES	%	PRESUPUESTO DEFINITIVO
INGRESOS	\$ 25.651.961.322,00	\$ 9.447.633.811,00	37%	\$ 1.549.257.997,00	6%	\$ 33.550.337.136,00
INGRESOS CORRIENTES	\$ 25.651.961.312,00	\$ 7.324.446.404,00	29%	\$ 994.130.904,00	4%	\$ 31.982.276.812,00
TRIBUTARIOS	\$ 1.985.950.027,00	\$ 557.169.397,00	28%	\$ 154.000.000,00	8%	\$ 2.389.119.424,00
NO TRIBUTARIOS	\$ 23.666.011.285,00	\$ 6.767.277.007,00	29%	\$ 840.130.904,00	4%	\$ 29.593.157.388,00
RECURSOS DE CAPITAL	\$ 10,00	\$ 2.123.187.407,00	21231874070%	\$ 555.127.093,00	5551270930%	\$ 1.568.060.324,00
OTROS RECURSOS DE CAPITAL	\$ 10,00	\$ 2.123.187.407,00	21231874070%	\$ 555.127.093,00	5551270930%	\$ 1.568.060.324,00
INGRESOS DE TERCEROS	\$ 83.910.000,00	\$ 0,00	0%	\$ 0,00	0%	\$ 83.910.000,00
SOBRETASA AMBIENTAL	\$ 83.910.000,00	\$ 0,00	0%	\$ 0,00	0%	\$ 83.910.000,00

○ 8.2 PROCESO PRESUPUESTAL DE GASTOS

8.2.1 Apropriación Presupuestal de Gastos

A 31 de diciembre de 2020, la entidad tenía un presupuesto inicial de gastos por \$ 25.651.961.322,00, en el transcurso de la vigencia recibió adiciones por valor que ascendió a \$ 9.447.633.811,00, también hubo modificación al presupuesto de gastos, por concepto de reducciones; valor que ascendió \$

1.549.257.997,00, configurándose un presupuesto definitivo por \$ 33.550.337.136,00

ALCALDÍA MUNICIPAL DE LURUACO - APROPIACIÓN DE GASTOS						
NOMBRE	APROP. INICIAL	ADICIONES	REDUCCIONES	CRÉDITOS	CONTRACRÉDITOS	APROP.DEFINITIVA
GASTOS	\$ 25.651.961.322,00	\$ 9.447.633.811,00	\$ 1.549.257.997,00	\$ 1.529.984.109,00	\$ 1.529.984.109,00	\$ 33.550.337.136,00
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	\$ 1.807.977.009,00	\$ 562.891.812,00	\$ 0,00	\$ 208.144.336,00	\$ 134.691.814,00	\$ 2.444.321.343,00
GASTOS DE PERSONAL	\$ 1.515.625.116,00	\$ 390.391.812,00	\$ 0,00	\$ 131.444.336,00	\$ 74.200.000,00	\$ 1.963.261.264,00
GASTOS GENERALES	\$ 270.535.088,00	\$ 172.500.000,00	\$ 0,00	\$ 72.700.000,00	\$ 60.491.814,00	\$ 455.243.274,00
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	\$ 13.766.795,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 13.766.795,00
GASTOS DE INVERSIÓN	\$ 23.303.366.223,00	\$ 8.815.741.999,00	\$ 1.549.257.997,00	\$ 1.321.839.773,00	\$ 1.395.292.295,00	\$ 30.496.397.703,00
INFRAESTRUCTURA	\$ 733.504.082,00	\$ 1.695.822.836,00	\$ 69.736.580,00	\$ 154.879.456,00	\$ 205.031.689,00	\$ 2.309.438.105,00
DOTACIÓN	\$ 372.000.003,00	\$ 332.601.744,00	\$ 231.622.850,00	\$ 0,00	\$ 2.000.000,00	\$ 470.978.897,00
RECURSO HUMANO	\$ 20.408.125.247,00	\$ 5.253.457.000,00	\$ 1.229.752.544,00	\$ 1.035.060.317,00	\$ 805.758.849,00	\$ 24.661.131.171,00
INVESTIGACIÓN Y ESTUDIOS	\$ 7.000.004,00	\$ 408.959.347,00	\$ 0,00	\$ 98.100.000,00	\$ 268.049.235,00	\$ 246.010.116,00
ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO	\$ 249.055.006,00	\$ 306.368.811,00	\$ 0,00	\$ 8.800.000,00	\$ 90.452.522,00	\$ 473.771.295,00
SERVICIO DE LA DEUDA	\$ 540.618.090,00	\$ 69.000.000,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 609.618.090,00
DEUDA INTERNA	\$ 540.618.090,00	\$ 69.000.000,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 609.618.090,00
PAGOS A TERCEROS	\$ 83.910.000,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 83.910.000,00
SOBRETASA AMBIENTAL	\$ 83.910.000,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 83.910.000,00

8.2.2 Ejecución Presupuestal de Gastos

Se observa una apropiación definitiva por \$ 33.550.337.136,00, un saldo de gastos obligados por \$ 27.815.161.528,00, y unos pagos por \$ 27.133.604.602,00, para una ejecución de gastos obligados del 83%, y un 98% de los pagos. Dentro de los gastos, se ejecutaron \$ 2.040.036.820,0, de gastos de funcionamiento, un 99% y \$ 24.491.878.339,00, de gastos de inversión, un 97%.

ALCALDÍA MUNICIPAL DE LURUACO - EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE GASTOS						
NOMBRE	APROPIACIÓN DEFINITIVA	GASTOS OBLIGADOS	%G.O.	PAGOS	% P.	CTAS X PAGAR
GASTOS	\$ 33.550.337.136,00	\$ 27.815.161.528,00	83%	\$ 27.133.604.602,00	98%	\$ 681.556.926,00
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	\$ 2.444.321.343,00	\$ 2.061.042.926,00	84%	\$ 2.040.036.820,00	99%	\$ 21.006.106,00
GASTOS DE PERSONAL	\$ 1.963.261.264,00	\$ 1.777.475.172,00	91%	\$ 1.775.193.041,00	100%	\$ 2.282.131,00
GASTOS GENERALES	\$ 455.243.274,00	\$ 274.893.857,00	60%	\$ 256.169.882,00	93%	\$ 18.723.975,00
GASTOS DE INVERSIÓN	\$ 30.496.397.703,00	\$ 25.152.429.159,00	82%	\$ 24.491.878.339,00	97%	\$ 660.550.820,00
INFRAESTRUCTURA	\$ 2.309.438.105,00	\$ 570.456.398,00	25%	\$ 557.731.012,00	98%	\$ 12.725.386,00

DOTACIÓN	\$ 470.978.897,00	\$ 346.400.807,00	74%	\$ 236.955.807,00	68%	\$ 109.445.000,00
RECURSO HUMANO	\$ 24.661.131.171,00	\$ 22.234.625.190,00	90%	\$ 21.804.869.421,00	98%	\$ 429.755.769,00
INVESTIGACIÓN Y ESTUDIOS	\$ 246.010.116,00	\$ 225.925.318,00	92%	\$ 156.478.318,00	69%	\$ 69.447.000,00
ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO	\$ 473.771.295,00	\$ 247.670.369,00	52%	\$ 235.492.704,00	95%	\$ 12.177.665,00
SERVICIO DE LA DEUDA	\$ 609.618.090,00	\$ 601.689.443,00	99%	\$ 601.689.443,00	100%	\$ 0,00
PAGOS A TERCEROS	\$ 83.910.000,00	\$ 81.254.410,00	97%	\$ 81.254.410,00	100%	\$ 0,00

8.2.2.1 Gastos de Funcionamiento

En los gastos de funcionamiento la alcaldía municipal de Luruaco, para la vigencia 2020, presenta unos compromisos de \$ 2.061.042.926,00, y fue ejecutado el 84%, servicios personales por \$ 1.777.475.172,00, un 91% de los gastos obligados, una apropiación definitiva de gastos generales de \$ 274.893.857,00, un 60% de los gastos obligados.

ALCALDÍA MUNICIPAL DE LURUACO - EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO						
NOMBRE	APROPIACIÓN DEFINITIVA	GASTOS OBLIGADOS	%G.O.	PAGOS	% P.	CUENTAS POR PAGAR
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	\$ 2.444.321.343,00	\$ 2.061.042.926,00	84%	\$ 2.040.036.820,00	99%	\$ 21.006.106,00
GASTOS DE PERSONAL	\$ 1.963.261.264,00	\$ 1.777.475.172,00	91%	\$ 1.775.193.041,00	100%	\$ 2.282.131,00
GASTOS GENERALES	\$ 455.243.274,00	\$ 274.893.857,00	60%	\$ 256.169.882,00	93%	\$ 18.723.975,00

8.2.2.2 Gastos de Inversión

La alcaldía municipal de Luruaco, para la vigencia 2020, presenta en gastos de inversión, unos gastos obligados por \$ 25.152.429.159,00, un 82%, y presenta pagos de \$ 24.491.878.339,00, el 97%, en infraestructura unos gastos obligados de \$ 570.456.398,00, un 25%, en dotación unos gastos obligados de pagos de \$ 346.400.807,00, lo que equivales al 74% de los gastos obligados y el 68% de los pagos.

ALCALDÍA MUNICIPAL DE LURUACO - EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE GASTOS DE INVERSIÓN						
NOMBRE	APROPIACIÓN DEFINITIVA	GASTOS OBLIGADOS	%G.O.	PAGOS	% P.	CUENTAS POR PAGAR
GASTOS DE INVERSIÓN	\$ 30.496.397.703,00	\$ 25.152.429.159,00	82%	\$ 24.491.878.339,00	97%	\$ 660.550.820,00
INFRAESTRUCTURA	\$ 2.309.438.105,00	\$ 570.456.398,00	25%	\$ 557.731.012,00	98%	\$ 12.725.386,00
DOTACIÓN	\$ 470.978.897,00	\$ 346.400.807,00	74%	\$ 236.955.807,00	68%	\$ 109.445.000,00
RECURSO HUMANO	\$ 24.661.131.171,00	\$ 22.234.625.190,00	90%	\$ 21.804.869.421,00	98%	\$ 429.755.769,00
INVESTIGACIÓN Y	\$ 246.010.116,00	\$ 225.925.318,00	92%	\$ 156.478.318,00	69%	\$

ESTUDIOS						69.447.000,00
ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO	\$ 473.771.295,00	\$ 247.670.369,00	52%	\$ 235.492.704,00	95%	\$ 12.177.665,00

○ 8.3 Situación de Tesorería

La situación de tesorería permite observar los requerimientos inmediatos de recursos con base en las exigibilidades que deberán ser cubiertas en la vigencia que se inicia. El disponible hace referencia a los recursos que la entidad puede disponer de manera inmediata para cumplir las obligaciones contraídas a corto plazo. Las exigibilidades comprenden las obligaciones que se encuentran en trámite en la tesorería al finalizar la vigencia para su inmediata cancelación.

ALCALDIA MUNICIPAL DE LURUACO-SITUACIÓN FINANCIERA	
CONCEPTO	VALOR
BANCOS	\$ 21.276.499.316,29
TOTAL DISPONIBLE	\$ 21.276.499.316,29
OBLIGACIONES	
CUENTAS POR PAGAR	\$ 10.005.857.413,03
OBLIGACIONES LABORALES	\$ 18.190.924.092,23
TOTAL EXIGIBLE	\$ 28.196.781.505,26
TOTAL DÉFICIT	-\$ 6.920.282.188,97

La alcaldía municipal de Luruaco, presentó una situación de tesorería con un déficit de -\$ 6.920.282.188,97, lo que indica que la entidad no disponía a 31 de diciembre de 2020, de recursos para atender sus obligaciones inmediatas o de corto plazo.

○ 8.4 Situación Fiscal

La situación fiscal tiene como objetivo establecer con qué recursos adicionales se cuenta para cubrir los requerimientos totales durante el año fiscal que inicia, los compromisos adquiridos en vigencias anteriores y los que se generen en la vigencia.

ALCALDIA MUNICIPAL DE LURUACO -SITUACIÓN FISCAL	
CONCEPTO	VALOR
ACTIVO CORRIENTE	\$ 21.494.120.187,29
EFFECTIVO	\$ 21.276.499.316,29

RENTAS POR COBRAR	\$ 11.952.572.227,45
OTROS ACTIVOS	\$ 14.267.298.769,82
PASIVO CORRIENTE	\$ 6.402.625.065,54
CUENTAS POR PAGAR	\$ 2.232.125.767,59
OBLIGACIONES LABORALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL	\$ 18.190.924.092,23
SITUACIÓN FISCAL	\$ 15.091.495.121,75

La alcaldía municipal de Luruaco, a 31 de diciembre, presentó superávit fiscal de \$ 15.091.495.121,75, luego de atender el pago de las cuentas por pagar de \$ 2.232.125.767,59, y obligaciones laborales y de seguridad social integral por \$ 18.190.924.092,23.

○ 8.5 Deuda Pública.

El municipio de Luruaco, por intermedio de su alcaldía, evidencia deuda pública, que al 31 de diciembre de 2020 presenta la siguiente situación: Tiene un saldo de \$ 2.406.250.000,00, pago intereses por \$ 293.865.237,00, y amortizó durante la vigencia \$ 375.000.000,00.

ALCALDÍA MUNICIPAL DE LURUACO- DEUDA PUBLICA						
ENTIDAD	SALDO A 31 DE DIC. 2019	DESEMBOLSO 2020	AMORTIZACIÓN 2020	PAGO DE INTERESES 2020	TOTAL SERV. DE LA DEUDA 2020	SALDO A 31 DIC 2020
LURUACO	\$ 2.781.250.000,00		\$ 375.000.000,00	\$ 293.865.237,00	\$ 668.865.237,00	\$ 2.406.250.000,00

● 9. ALCALDÍA MUNICIPAL DE MALAMBO

○ 9.1 PROCESO PRESUPUESTAL DE INGRESO.

En la vigencia 2020, el presupuesto fue aprobado mediante Acuerdo Municipal 016 del 29 de noviembre de 2019 en la suma de \$153.692.595.164, se realizaron Adiciones durante el período por \$34.887.304.107 y reducciones por \$9.401.236.157 para un presupuesto definitivo de \$179.178.663.114. Estos Ingresos se encuentran distribuidos de la siguiente forma:

Concepto	2019		2020	
	Valor (\$)	Participación (%)	Valor (\$)	Participación (%)
Ingresos Corrientes	144.410.820.688	99%	153.692.595.164	100%
Recursos de Capital	1.955.000.000	1%	0	0%

Total Presupuesto Ingresos	\$146.365.820.688	100%	\$153.692.595.164	100%
-----------------------------------	--------------------------	-------------	--------------------------	-------------

Fuente: Información Ejecución Presupuestal Ingresos vigencia 2019 y 2020 reportada por el Municipio. Elaboró: Contraloría General del Departamento del Atlántico

9.1.1 INGRESOS

9.1.2 Presupuesto, Modificaciones y Ejecución de Ingresos 2019 y 2020

Al realizar un análisis de la estructura de los ingresos del Municipio de Malambo en las vigencias en estudio, se procede a evaluar la recaudación de cada concepto de ingresos principalmente los ingresos corrientes y de estos específicamente los recaudos por concepto de ingresos tributarios, para lo cual se hará un análisis de la recaudación efectiva de cada uno de los principales impuestos municipales frente a su capacidad fiscal o potencial recaudatorio.

2019				
Concepto	Presupuesto Definitivo	Ejecución		% Part.
		\$	%	
Ingresos Corrientes	161.762.447.290	157.042.774.389	97%	97%
Recursos de Capital	5.418.262.455	5.418.262.455	100%	3%
Total Presupuesto Ingresos	167.180.709.745	162.461.036.845	97%	100%

Fuente: Información Ejecución Presupuestal Ingresos vigencia 2019 y 2020 reportada por el Municipio. Elaboró: Contraloría General del Departamento del Atlántico

2020				
Concepto	Presupuesto Definitivo	Ejecución		% Part.
		\$	%	
Ingresos Corrientes	179.124.018.305	168.004.755.509	94%	100%
Ingresos de Capital	54.644.809	0	0%	0%
Total Presupuesto Ingresos	\$179.178.663.114	168.004.755.509	94%	100%

Fuente: Información Ejecución Presupuestal Ingresos vigencia 2019 y 2020 reportada por el Municipio. Elaboró: Contraloría General del Departamento del Atlántico

9.1.2.1 Modificaciones Presupuestales

Las modificaciones presupuestales realizadas durante la vigencia 2020, conforme a las facultades otorgadas por el Concejo Municipal, fueron las siguientes:

ACTO ADMINISTRATIVO	FECHA DD/MM/AA	ADICION	REDUCCION
DECRETO 015	3 Enero/2020		\$3.572.203.497
		\$329.377.324	
DECRETO 031	17 Enero/2020	469.644.059	
DECRETO 039	21 Enero/2020	6.624.772.580	
DECRETO 041	21 Enero/2020	2.846.025.665	
DECRETO 065	26 Febrero/2020		3.754.561.049
DECRETO 081	09 Marzo/2020		676.038.588
DECRETO 148	09 Junio/2020		800.000.000
		800.000.000	
DECRETO 168	8 Julio/2020	8.250.646.146	
DECRETO 169	9 Julio/2020		278.338.324
		424.212.968	
DECRETO 259	13 Noviembre/2020		320.094.699
		2.754.982.739	
TOTAL		\$22.499.661.480	\$9.401.236.157

Fuente: Información de las Modificaciones presupuestales reportadas por el Municipio

Nota: Se presenta una diferencia de \$12.387.642.263 proveniente de la cifra registrada en la columna de adicciones en la ejecución de ingresos del 2020 que registra un valor de \$34.887.303.740 y las adicciones mediante Decretos allegadas al equipo auditor que suman en total 22.499.661.480.

El cómputo de estas adicciones y reducciones con el presupuesto inicialmente aprobado arrojó el correspondiente presupuesto definitivo para la vigencia, así:

Presupuesto Inicial	\$153.692.595.164
(+) Adicciones	34.887.304.107
(-) Reducciones	9.401.236.157
(=) Presupuesto Definitivo	\$179.178.663.114

9.1.3 Ejecuciones Presupuestales de Ingresos:

La ejecución presupuestal de ingresos arrojó el siguiente resultado:

Concepto	2019	2020
Presupuesto definitivo	167.180.709.745	179.178.663.114
Recaudos	162.461.036.845	168.004.755.509
déficit Presupuestal de Ingresos	(\$4.719.672.900)	(\$11.173.907.605)

Fuente: Información Ejecución Presupuestal Ingresos vigencia 2019 y 2020 reportada por el Municipio. Elaboró: Contraloría General del Departamento del Atlántico

El resultado obtenido en la vigencia 2020 presentan **déficit** de Ingresos, debido a que los recaudos percibidos **no superaron** los ingresos proyectados, la diferencia fue de \$11.173.907.605 que representa la cifra inferior de los recaudos respecto al valor programado.

La estructura del presupuesto de ingresos fue la siguiente:
Ingresos Corrientes

En el 2020 los Ingresos Corrientes tuvieron un presupuesto definitivo de \$179.124.018.305, se ejecutaron recursos por cuantía de \$168.004.755.509, el 94%, con una participación del 100% en el total recaudado, significando la mayor fuente de ingresos del Ente Territorial.

Los Ingresos Tributarios representan la fuente de ingresos para el Municipio con recaudos en el 2020 de \$24.041.729.689 el 73% del total esperado, representan el 14,31% del recaudo del grupo.

Las Transferencias del orden Nacional y Departamental tuvieron un recaudo en el 2020 de \$143.660.371.444 de los cuales la suma de \$143.453.453.997 son para Inversión y \$206.917.447 son para Funcionamiento.

9.1.3.1 Recursos de Capital

Con un presupuesto definitivo en el 2020 de \$54.644.809 y no se recaudó un solo peso.

o 9.2 Comparativo Ejecución Presupuestal de Ingresos 2019– 2020

CONCEPTO	EJECUCIÓN 2019	EJECUCIÓN 2020	VARIACIÓN	
			\$	%
Ingresos Corrientes	\$157.042.068.391	\$168.004.755.509	\$10.962.687.118	7%
Tributarios	27.755.981.014	24.041.729.689	(3.714.251.325)	(13%)
No Tributarios	129.286.087.375	143.453.453.997	14.167.366.622	11%

Ingresos De Capital	5.418.262.455	0	0	0
Total	\$157.042.068.391	\$168.004.755.509	\$10.962.687.118	7%

Fuente: Información Ejecución Presupuestal Ingresos vigencia 2019 y 2020 reportada por el Municipio. Elaboró: Contraloría General del Departamento del Atlántico

En el comparativo 2019 - 2020, se registra un aumento en los recaudos totales de \$10.962.687.118 cifra que representa un incremento en los ingresos en el 2020 del 7% respecto a la vigencia anterior.

Este incremento en los ingresos totales se debe fundamentalmente al aumento registrado en los ingresos No Tributarios o transferencias, las cuales se aumentaron en \$14.167.366.622, es decir, un 11% respecto a la vigencia anterior, lo cual compensa la disminución en los recaudos en ingresos tributarios de \$3.714.251.325, ya que pasaron de unos recaudos en el 2019 de \$27.755.981.014 a recaudarse en el 2020 la suma de \$24.041.729.689, es decir, se disminuyeron en un 13%.

Esta disminución en los ingresos tributarios es debido al recorte recaudado por impuestos importantes en las rentas propias del municipio tales como el impuesto predial e impuesto de industria y comercio, y otros tributos que se analizan en el siguiente cuadro.

La disminución en los recaudos de los impuestos municipales siendo los más importantes el predial unificado e industria y comercio tiene su explicación en la situación presentada en el 2020 ocasionada por la pandemia del covid-19, lo que disminuyó ostensiblemente el ingreso per cápita de las personas y hogares situación que hacía imposible el pago de dichos tributos por parte de la comunidad.

○ 9.3 INGRESOS TRIBUTARIOS

Concepto del Impuesto	Presupuesto Definitivo	Valor Recaudo	% Recaudado
Impuesto Predial Unificado	\$4.950.000.000	3.320.734.685	
% IPU Para Corporaciones Autónomas (Sobretasa Ambiental)	850.000.000	914.086.308	
Impuesto Industria y Comercio	19.500.000.000	15.230.732.418	
Avisos y Tablero	800.000.000	913.591.358	
Publicidad Exterior Visual	5.000.000.	-	
Impuesto de Delineación	240.000.000	9.240.024,00	
Degüello de Ganado Menor	450.000.000	19.699.200,00	
Sobretasa Bomberil	280.000.000	382.355.501	
Sobretasa a la Gasolina	2.200.000.000	1.440.000.000	
Estampillas:	1.590.000.000	926.823.580	
Estampilla proanciano	1.200.000.000	695.539.107	

Pro Cultura	390.000.000	231.284.473	
Otras Estampilla	-	-	
Alumbrado Público	1.000.000	-	
Contribución 5% sobre Contratos de Obras Pública	1.200.000.000	72.566.853	
Impuesto de Transporte por Oleoductos y Gasoductos	1.000.000.000	644.244.000	
Total Ingresos Tributarios	33.130.000.000	24.041.729.689	

Fuente: Información Ejecución Presupuestal Ingresos vigencia 2019 y 2020 reportada por el Municipio. Elaboró: Contraloría General del Departamento del Atlántico

De acuerdo con las ejecuciones presupuestales de la vigencia 2020 se observan disminuciones importantes en tributos de gran fortaleza en las rentas propias municipales, para el cual se mencionan los siguientes:

Como se mencionó anteriormente, los recaudos en ingresos tributarios se disminuyeron para la vigencia 2020 en la suma de \$3.714.251.325, respecto a la vigencia anterior, ya que pasaron de una recaudación en el 2019 por la suma de \$27.755.981.014 a recaudarse en el 2020 la suma de \$24.041.729.689 lo que representa una disminución del 13%.

En impuesto predial se recaudaron en el 2020 la suma de \$3.320.734.685, es decir, \$430.093.957 menos que el año inmediatamente anterior, lo que representó una disminución del 11,5%.

En impuesto de industria y comercio, los recaudos en el 2020 fueron de \$15.230.732.418, es decir, se disminuyeron en \$1.622.292.980 respecto a la vigencia anterior, lo que representó una disminución del 9,6%.

Por concepto de sobretasa bomberil se recaudaron en el 2020 la suma de \$382.355.501, valor superior al recaudo del año inmediatamente anterior a pesar que los recaudos del impuesto de industria y comercio disminuyeron en un 9,6%, lo que evidencia inconsistencia ya que conforme al estatuto tributario municipal (art 134 del Estatuto Tributario) son dos (2) tributos directamente proporcionales ya que la sobretasa bomberil es del 2% sobre el valor del impuesto de industria y comercio.

La recaudación en la sobretasa a la gasolina fue de \$1.440.000.000, es decir, la suma de \$755.471.000 menos que en el año anterior.

El recaudo de las estampillas municipales pasó de \$1.584.400.383 en el 2019 a recaudarse en el 2020 la suma de \$926.823.580, disminución del 41,5%.

En el Impuesto de Transporte por Oleoductos y Gasoductos se recaudaron la suma de \$644.244.000, cifra que superó la recaudación del año anterior en \$498.400.992.

Se observa de manera curiosa los bajos recaudos obtenidos por concepto del impuesto contribución del 5% sobre contratos de obras los cuales en el 2020 fueron por la suma de \$72.566.853, ejecutándose tan solo el 6% de lo programado para la vigencia y disminuido su recaudo en un 90% respecto a la vigencia inmediatamente anterior.

Un hecho importante de anotar es respecto al recaudo de la sobretasa ambiental, cuya ejecución en el 2020 refleja la suma de \$914.086.308, es decir, superior en \$51.420.080 respecto al año anterior, muy a pesar que en esta vigencia 2020 el recaudo del impuesto predial disminuyó en la suma de \$430.093.957 respecto al 2019, situación que evidencia incoherencia ya que son dos (2) tributos que aun aplicándose tarifas o porcentaje diferentes, ésta se aplica sobre una misma base gravable que en este caso es el valor del avalúo catastral del bien que sirve de base para liquidar el impuesto predial unificado. Así las cosas, los recaudos obtenidos entre uno y otro concepto de ingreso deben ser en todos los casos directamente proporcionales en cualquier vigencia.

○ 9.4 EJECUCION DE GASTOS 2020

NOMBRE	PRESUPUESTO DEFINITIVO	COMPROMISO	PAGOS
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	179.178.663.114	166.310.423.370	143.995.570.996
TOTAL GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	15.324.422.625	13.714.067.722	8.548.960.426
GASTOS DE PERSONAL	10.598.491.871	10.003.146.461	5.316.112.148
GASTOS GENERALES	2.046.990.576	1.597.821.617	1.316.927.948
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.633.940.178	2.080.358.764	1.885.024.490
PAGO DEFICIT DE FUNCIONAMIENTO	45.000.000	32.740.880	30.895.840
SERVICIO A LA DEUDA	2.447.519.959	2.105.040.936	411.281.502
TOTAL INVERSION	161.406.720.530	150.491.314.711	135.035.329.067
EDUCACION	64.154.939.581	60.627.574.833	52.232.185.928
SALUD	73.993.955.786	73.909.456.156	72.067.848.767
REGIMEN SUBSIDIADO	68.691.777.458	68.691.777.315	67.236.504.000
SALUD PUBLICA	1.221.679.151	1.217.678.841	831.344.767
AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO	6.567.063.511	6.106.086.630	5.799.547.627
DEPORTE Y RECREACION	771.643.362	751.023.166	751.023.166
CULTURA	1.545.232.521	1.298.232.521	1.281.232.521
SERVICIOS PUBLICOS	75.000.000	15.000.000	15.000.000
VIVIENDA	25.000.000	24.843.480	24.843.480

AGROPECUARIO	92.000.000	0	0
TRANSPORTE	3.399.000.000	1.430.006.411	804.702.861
AMBIENTAL	430.749.071	111.309.308	72.446.588
PREVENSION Y ATENCION DE DESASTRES	897.000.000	479.720.113	261.333.328
PROMOCION DEL DESARROLLO	25.000.000	0	0
ATENCION GRUPOS VULNERABLES	2.284.131.658	1.132.698.982	971.318.704
EQUIPAMIENTO	3.681.879.342	3.157.378.061	37.378.061
DESARROLLO COMUNITARIO	160.000.000	0	0
FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	1.228.082.688	911.334.311	483.862.395
JUSTICIA Y SEGURIDAD	2.076.043.010	536.650.740	232.605.642
RESERVAS	4.842.279.904		1.928.797.703
CUENTAS X PAGAR	8.372.675.778		3.273.240.190

○ 10 ALCALDÍA MUNICIPAL DE PIOJÓ

10.1 PROCESO PRESUPUESTAL DE INGRESO.

En la vigencia de 2020, el presupuesto de ingresos, de la alcaldía municipal de Píojo, presentó un saldo inicial de \$ 7.169.811.301,00, una adición de \$ 2.428.669.629,00, una reducción de \$ 292.105.194,00, para un presupuesto definitivo de \$ 9.306.375.736,00.

ALCALDÍA MUNICIPAL DE PIOJÓ - PROGRAMACIÓN PRESUPUESTAL DE INGRESOS					
CODIGO	NOMBRE	PRESUPUESTO INICIAL	ADICIONES	REDUCCIONES	PRESUPUESTO DEFINITIVO
1	INGRESOS	\$ 7.169.811.301,00	\$ 2.428.669.629,00	\$ 292.105.194,00	\$ 9.306.375.736,00

10.1.1 Apropriación de Ingresos

En la vigencia de 2020, el presupuesto de ingresos, presentó un saldo total apropiado de \$ 9.306.375.736,00. Este presupuesto, está compuesto por los ingresos corrientes que representan una participación importante del presupuesto definitivo con un 99%; dentro de los ingresos corrientes observamos los ingresos tributarios, los cuales tienen una participación del 9%, los impuestos no tributarios con una participación importante del 90%.

ALCALDÍA MUNICIPAL DE PIOJÓ - PROGRAMACIÓN PRESUPUESTAL DE INGRESOS							
NOMBRE	PPTO INICIAL	ADICIONES	% AD	REDUCCIONES	%RED	PPTO DEFINITIVO	%VERT
INGRESOS	\$ 7.169.811.301,00	\$ 2.428.669.629,00	34%	\$ 292.105.194,00	4%	\$ 9.306.375.736,00	100%
INGRESOS CORRIENTES	\$ 7.169.811.301,00	\$ 2.376.475.227,00	33%	\$ 292.105.194,00	4%	\$ 9.254.181.334,00	99%
TRIBUTARIOS	\$ 552.868.802,00	\$ 331.611.681,00	60%	\$ 39.911.300,00	7%	\$ 844.569.183,00	9%
NO TRIBUTARIOS	\$ 6.616.942.499,00	\$ 2.044.863.546,00	31%	\$ 252.193.894,00	4%	\$ 8.409.612.151,00	90%

RECURSOS DE CAPITAL	\$ 0,00	\$ 52.194.402,00		\$ 0,00		\$ 52.194.402,00	1%
OTROS RECURSOS DE CAPITAL	\$ 0,00	\$ 52.194.402,00		\$ 0,00		\$ 52.194.402,00	1%
SOBRETASA AMBIENTAL	\$ 6.431.198,00	\$ 0,00	0%	\$ 0,00	0%	\$ 6.431.198,00	0%

10.1.2 Ejecución Presupuestal de Ingresos

Para la vigencia fiscal de 2020, el monto total de los recaudos ascendió a \$ 9.386.073.346,00, equivalente al 101% de lo presupuestado, sobrepasando el 100% del objetivo los ingresos corrientes tuvieron un recaudo de \$ 9.333.878.944,00, un 101%, los ingresos no tributarios tuvieron un recaudo de \$ 8.419.342.736,00, un 100% del objetivo.

Los recursos de capital y sobretasa ambiental, lograron también un 100 de recaudos.

ALCALDIA DE PIOJÓ - EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE INGRESOS					
NOMBRE	PRESUPUESTO DEFINITIVO	RECAUDOS	%REC	POR RECAUDAR	%XREC
INGRESOS	\$ 9.306.375.736,00	\$ 9.386.073.346,00	101%	-\$ 79.697.610,00	-1%
INGRESOS CORRIENTES	\$ 9.254.181.334,00	\$ 9.333.878.944,00	101%	-\$ 79.697.610,00	-1%
TRIBUTARIOS	\$ 844.569.183,00	\$ 914.536.208,00	108%	-\$ 69.967.025,00	-8%
NO TRIBUTARIOS	\$ 8.409.612.151,00	\$ 8.419.342.736,00	100%	-\$ 9.730.585,00	0%
RECURSOS DE CAPITAL	\$ 52.194.402,00	\$ 52.194.402,00	100%	\$ 0,00	0%
SOBRETASA AMBIENTAL	\$ 6.431.198,00	\$ 6.431.198,00	100%	\$ 0,00	0%

- 10.2 Comparativo del presupuesto inicial aprobado con el presupuesto definitivo.

El presupuesto inicial comparado con el presupuesto definitivo arroja una variación absoluta de \$ 2.136.564.435,00 el 30%, representado por los ingresos corrientes tributarios, tuvieron variación \$ 291.700.381,00, el 53%, los ingresos no tributarios tuvieron una variación absoluta de \$1.792.669.652,00, el 27%.

ALCALDÍA MUNICIPAL DE PIOJÓ - COMPARATIVO PPTO INICIAL VS PPTO DEFINITIVO			VARIACIÓN	
NOMBRE	PRESUPUESTO INICIAL	PRESUPUESTO DEFINITIVO	ABSOLUTA	%REL
INGRESOS	\$ 7.169.811.301,00	\$ 9.306.375.736,00	\$ 2.136.564.435,00	30%
INGRESOS CORRIENTES	\$ 7.169.811.301,00	\$ 9.254.181.334,00	\$ 2.084.370.033,00	29%
TRIBUTARIOS	\$ 552.868.802,00	\$ 844.569.183,00	\$ 291.700.381,00	53%
NO TRIBUTARIOS	\$ 6.616.942.499,00	\$ 8.409.612.151,00	\$ 1.792.669.652,00	27%
RECURSOS DE CAPITAL	\$ 0,00	\$ 52.194.402,00	\$ 52.194.402,00	
OTROS RECURSOS DE CAPITAL	\$ 0,00	\$ 52.194.402,00	\$ 52.194.402,00	
SOBRETASA AMBIENTAL	\$ 6.431.198,00	\$ 6.431.198,00	\$ 0,00	0%

10.2.1 Adiciones y Modificaciones al Presupuesto.

Al presupuesto de ingresos y gastos de la alcaldía municipal de Piojó, para la vigencia fiscal de 2020, le fue adicionada la suma de \$ 2.428.669.629,00, que corresponde al 34%; en cuanto a la reducción al presupuesto esta fue de \$ 292.105.194,00, que corresponde al 4%. Los ingresos corrientes fueron adicionados con \$ 2.376.475.227,00, un 33%, y los ingresos tributarios fueron adicionados con \$ 331.611.681,00, el 60%, y sufrió una reducción del 7%, mientras que los ingresos no tributarios, tuvieron una adición de \$ 2.044.863.546,00, y una reducción absoluta de \$ 252.193.894,00, el 4%.

ALCALDÍA MUNICIPAL DE PIOJÓ - PROGRAMACIÓN PRESUPUESTAL DE INGRESOS							
NOMBRE	PPTO INICIAL	ADICIONES	% AD	REDUCCIONES	%RED	PPTO DEFINITIVO	%VERT
INGRESOS	\$ 7.169.811.301,00	\$ 2.428.669.629,00	34%	\$ 292.105.194,00	4%	\$ 9.306.375.736,00	100%
INGRESOS CORRIENTES	\$ 7.169.811.301,00	\$ 2.376.475.227,00	33%	\$ 292.105.194,00	4%	\$ 9.254.181.334,00	99%
TRIBUTARIOS	\$ 552.868.802,00	\$ 331.611.681,00	60%	\$ 39.911.300,00	7%	\$ 844.569.183,00	9%
NO TRIBUTARIOS	\$ 6.616.942.499,00	\$ 2.044.863.546,00	31%	\$ 252.193.894,00	4%	\$ 8.409.612.151,00	90%
RECURSOS DE CAPITAL	\$ 0,00	\$ 52.194.402,00		\$ 0,00		\$ 52.194.402,00	1%
OTROS RECURSOS DE CAPITAL	\$ 0,00	\$ 52.194.402,00		\$ 0,00		\$ 52.194.402,00	1%
SOBRETASA AMBIENTAL	\$ 6.431.198,00	\$ 0,00	0%	\$ 0,00	0%	\$ 6.431.198,00	0%

10.3 PROCESO PRESUPUESTAL DE GASTOS

10.3.1 Apropiación Presupuestal de Gastos

A 31 de diciembre de 2020, la entidad tenía un presupuesto inicial de gastos por \$ 7.169.811.301,00, en el transcurso de la vigencia recibió adiciones por valor que ascendió a \$ 2.428.669.629, también hubo modificación al presupuesto de gastos, por concepto de reducciones; valor que ascendió \$ 292.105.194,00, configurándose un presupuesto definitivo por \$ 9.306.375.736,00.

ALCALDÍA MUNICIPAL DE PIOJÓ - APROPIACIÓN DE GASTOS						
NOMBRE	APROP. INICIAL	ADICIONES	REDUCCIONES	CRÉDITOS	CONTRACRÉDITOS	APROP. DEFINITIVA
GASTOS	\$ 7.169.811.301,00	\$ 2.428.669.629,00	\$ 292.105.194,00	\$ 1.718.872.124,00	\$ 1.718.872.124,00	\$ 9.306.375.736,00
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	\$ 1.582.680.355,00	\$ 185.583.573,00	\$ 16.911.300,00	\$ 229.289.994,00	\$ 223.282.089,00	\$ 1.757.360.533,00
GASTOS DE PERSONAL	\$ 1.148.578.555,00	\$ 120.853.328,00	\$ 0,00	\$ 122.754.769,00	\$ 160.894.191,00	\$ 1.231.292.461,00
GASTOS GENERALES	\$ 375.278.998,00	\$ 54.611.300,00	\$ 16.911.300,00	\$ 91.026.347,00	\$ 62.387.898,00	\$ 441.617.447,00
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	\$ 56.820.802,00	\$ 10.118.945,00	\$ 0,00	\$ 15.508.878,00	\$ 0,00	\$ 82.448.625,00
DÉFICIT FISCAL POSTERIOR A DICIEMBRE 31 DE 2000	\$ 2.002.000,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 2.002.000,00
GASTOS DE INVERSIÓN	\$ 5.587.130.946,00	\$ 2.243.086.056,00	\$ 275.193.894,00	\$ 1.489.582.130,00	\$ 1.495.590.035,00	\$ 7.549.015.203,00

INFRAESTRUCTURA	\$ 651.171.654,00	\$ 13.100.000,00	\$ 0,00	\$ 133.348.465,00	\$ 618.572.247,00	\$ 179.047.872,00
DOTACIÓN	\$ 376.098.449,00	\$ 171.472.697,00	\$ 151.525.405,00	\$ 326.622.194,00	\$ 138.044.425,00	\$ 584.623.510,00
RECURSO HUMANO	\$ 3.835.355.542,00	\$ 1.851.598.699,00	\$ 123.668.489,00	\$ 710.292.846,00	\$ 380.404.738,00	\$ 5.893.173.860,00
GASTOS DE PERSONAL	\$ 242.000.000,00	\$ 16.200.000,00	\$ 0,00	\$ 19.531.000,00	\$ 4.650.000,00	\$ 273.081.000,00
INVESTIGACIÓN Y ESTUDIOS	\$ 116.225.539,00	\$ 45.800.000,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 106.800.000,00	\$ 55.225.539,00
SUBSIDIOS Y OPERACIONES FINANCIERAS	\$ 608.279.762,00	\$ 161.114.660,00	\$ 0,00	\$ 319.318.625,00	\$ 251.768.625,00	\$ 836.944.422,00
SOBRETASA AMBIENTAL	\$ 6.431.198,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 6.431.198,00

10.3.2 Ejecución Presupuestal de Gastos

Se observa unos compromisos por \$ 8.975.613.939,00, un saldo de gastos obligados por \$ 8.715.227.807,00, y unos pagos por \$ 8.393.490.985,00, para una ejecución de gastos obligados del 97%, y un 94% de los pagos; los compromisos de los gastos de funcionamiento, fue de \$ 1.601.819.664,00, y se pagaron \$ 1.601.819.664,00, un 100%, los gastos obligados de inversión fueron de \$ 7.373.794.275,00 un 96% y los pagos por \$ 7.113.408.143,00, un 93%.

ALCALDÍA MUNICIPAL DE PIOJÓ - EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE GASTOS						
NOMBRE	COMPROMISOS	GASTOS OBLIGADOS	%	PAGOS	%	CUENTAS POR PAGAR
GASTOS	\$ 8.975.613.939,00	\$ 8.715.227.807,00	97%	\$ 8.393.490.985,00	94%	\$ 321.736.822,00
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	\$ 1.601.819.664,00	\$ 1.601.819.664,00	100%	\$ 1.504.901.432,00	94%	\$ 96.918.232,00
GASTOS DE INVERSIÓN	\$ 7.373.794.275,00	\$ 7.113.408.143,00	96%	\$ 6.888.589.553,00	93%	\$ 224.818.590,00
SOBRETASA AMBIENTAL	\$ 6.431.198,00	\$ 6.431.198,00	100%	\$ 0,00	0%	\$ 6.431.198,00

10.3.2.1 Gastos de Funcionamiento

Dentro de los gastos de funcionamiento de la alcaldía municipal de Piojó, para la vigencia 2020, observamos los gastos generales con un compromiso de \$ 336.192.707,00, y unos gastos obligados de \$ 336.192.707,00, un 100%, las transferencias corrientes por \$ 81.147.452,00, con unos gastos obligados de \$ 81.147.452,00, un 100%, con un pago de \$ 43.904.445,00, un 54%.

ALCALDÍA MUNICIPAL DE PIOJÓ - EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO						
NOMBRE	COMPROMISOS	GASTOS OBLIGADOS	%	PAGOS	%	CUENTAS POR PAGAR
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	\$ 1.601.819.664,00	\$ 1.601.819.664,00	100%	\$ 1.504.901.432,00	94%	\$ 96.918.232,00
GASTOS GENERALES	\$ 336.192.707,00	\$ 336.192.707,00	100%	\$ 332.026.707,00	99%	\$ 4.166.000,00
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	\$ 81.147.452,00	\$ 81.147.452,00	100%	\$ 43.904.445,00	54%	\$ 37.243.007,00
DÉFICIT FISCAL	\$ 2.001.000,00	\$ 2.001.000,00	100%	\$ 2.001.000,00	100%	\$ 0,00

10.3.2.2 Gastos de Inversión

Dentro de los gastos de inversión de la alcaldía municipal de Piojó, para la vigencia 2020, presenta en gastos de infraestructura, unos compromisos de \$ 173.420.224,00, y unos gastos obligados por \$ 160.871.133,00, un 93%, y presenta pagos de \$ 160.871.133,00, el 97%, en dotación unos compromisos de \$ 565.034.519,00, y gastos obligados de \$ 543.034.519,00, un 96%, y pagos de \$ 535.709.889,00, un 99%, en recurso humano observamos compromisos por \$ 5.775.241.694,00, gastos obligados por \$ 5.759.401.694,00, lo que equivales al 100% de los compromisos, pagos de \$ 5.550.007.734,00, un 96% de los gastos obligados.

ALCALDÍA MUNICIPAL DE PIOJÓ - EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE GASTOS DE INVERSIÓN						
NOMBRE	COMPROMISOS	GASTOS OBLIGADOS	%	PAGOS	%	CUENTAS POR PAGAR
GASTOS DE INVERSIÓN	\$ 7.373.794.275,00	\$ 7.113.408.143,00	96%	\$ 6.888.589.553,00	97%	\$ 224.818.590,00
INFRAESTRUCTURA	\$ 173.420.224,00	\$ 160.871.133,00	93%	\$ 160.871.133,00	100%	\$ 0,00
DOTACIÓN	\$ 565.034.519,00	\$ 543.034.519,00	96%	\$ 535.709.889,00	99%	\$ 7.324.630,00
RECURSO HUMANO	\$ 5.775.241.694,00	\$ 5.759.401.694,00	100%	\$ 5.550.007.734,00	96%	\$ 209.393.960,00
INVESTIGACIÓN Y ESTUDIOS	\$ 42.956.219,00	\$ 42.956.219,00	100%	\$ 42.956.219,00	100%	\$ 0,00
SUBSIDIOS Y OPER. FINANCIERAS	\$ 817.141.619,00	\$ 607.144.578,00	74%	\$ 599.044.578,00	99%	\$ 8.100.000,00

10.4 Situación de Tesorería

La situación de tesorería permite observar los requerimientos inmediatos de recursos con base en las exigibilidades que deberán ser cubiertas en la vigencia que se inicia. El disponible hace referencia a los recursos que la entidad puede disponer de manera inmediata para cumplir las obligaciones contraídas a corto plazo. Las exigibilidades comprenden las obligaciones que se encuentran en trámite en la tesorería al finalizar la vigencia para su inmediata cancelación.

ALCALDIA MUNICIPAL DE PIOJÓ-SITUACIÓN FINANCIERA	
CONCEPTO	VALOR
BANCOS	\$ 947.856.452,08
TOTAL DISPONIBLE	\$ 947.856.452,08
OBLIGACIONES	
CUENTAS POR PAGAR	\$ 4.512.315.184,93
OBLIGACIONES LABORALES	\$ 6.485.321.458,39
TOTAL EXIGIBLE	\$ 10.997.636.643,32

TOTAL DÉFICIT	-\$ 10.049.780.191,24
---------------	------------------------------

La alcaldía municipal de Piojó, presentó una situación de tesorería con un déficit de **-\$10.049.780.191,24**, lo que indica que la entidad no disponía a 31 de diciembre de 2020, de recursos para atender sus obligaciones inmediatas o de corto plazo.

10.5 Situación Fiscal

La situación fiscal tiene como objetivo establecer con qué recursos adicionales se cuenta para cubrir los requerimientos totales durante el año fiscal que inicia, los compromisos adquiridos en vigencias anteriores y los que se generen en la vigencia.

ALCALDIA MUNICIPAL DE PIOJÓ -SITUACIÓN FISCAL	
CONCEPTO	VALOR
ACTIVO CORRIENTE	\$ 3.170.367.786,02
EFFECTIVO	\$ 947.856.452,08
RENTAS POR COBRAR	\$ 753.992.935,12
OTROS ACTIVOS	\$ 11.671.129.333,84
PASIVO CORRIENTE	\$ 4.960.151.856,29
CUENTAS POR PAGAR	\$ 4.512.315.184,93
OBLIGACIONES LABORALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL	\$ 6.485.321.458,39
SITUACIÓN FISCAL	-\$ 1.789.784.070,27

La alcaldía municipal de Piojó, a 31 de diciembre, presentó déficit fiscal de **-\$ 1.789.784.070,27**, luego de atender el pago de las cuentas por pagar de \$ 4.512.315.184,93, y obligaciones laborales y de seguridad social integral por \$ 6.485.321.458,39.

○ 11. ALCALDÍA MUNICIPAL DE PUERTO COLOMBIA

11.1 PROCESO PRESUPUESTAL DE INGRESO.

En la vigencia de 2020, el presupuesto de ingresos, de la alcaldía municipal de Puerto Colombia, presentó un saldo inicial de \$ 71.993.935.840,00, una adición

de \$21.326.181.919,00, una reducción de \$10.395.252.873,00, para un presupuesto definitivo de \$ 82.924.864.886,00.

ALCALDÍA MUNICIPAL DE PUERTO COLOMBIA PROGRAMACIÓN PRESUPUESTAL DE INGRESOS					
CODIGO	NOMBRE	PPTO INICIAL	ADICIONES	REDUCCIONES	PPTO DEFINITIVO
1	INGRESOS	\$ 71.993.935.840,00	\$ 21.326.181.919,00	\$ 10.395.252.873,00	\$ 82.924.864.886,00

11.2 Apropriación de Ingresos

En la vigencia de 2020, el presupuesto de ingresos, presentó un saldo total apropiado de \$ 82.924.864.886,00. Este presupuesto, está compuesto por los ingresos corrientes que representan una participación importante del presupuesto definitivo con un 104%; con respecto al presupuesto inicial, dentro de los ingresos corrientes observamos los ingresos tributarios, los cuales tienen una participación del 110%, respecto al presupuesto inicial, los impuestos no tributarios con una participación importante del 94% con respecto al presupuesto inicial, los recursos de capital, con una participación del 20% con respecto al presupuesto inicial.

ALCALDÍA MUNICIPAL DE PUERTO COLOMBIA PROGRAMACIÓN PRESUPUESTAL DE INGRESOS							
NOMBRE	PPTO INICIAL	ADICIONES	%	REDUCCIONES	%	PPTO DEFINITIVO	%
INGRESOS	\$ 71.993.935.840,00	\$ 21.326.181.919,00	30%	\$ 10.395.252.873,00	14%	\$ 82.924.864.886,00	87%
INGRESOS CORRIENTES	\$ 68.440.735.840,00	\$ 4.785.259.177,00	7%	\$ 7.718.940.330,00	11%	\$ 65.507.054.687,00	104%
TRIBUTARIOS	\$ 45.879.749.000,00	\$ 617.453.010,00	1%	\$ 4.925.098.663,00	11%	\$ 41.571.473.347,00	110%
NO TRIBUTARIOS	\$ 22.560.986.840,00	\$ 4.167.806.167,00	18%	\$ 2.793.841.667,00	12%	\$ 23.935.581.340,00	94%
RECURSOS DE CAPITAL	\$ 3.553.200.000,00	\$ 16.540.922.742,00	466%	\$ 2.676.312.543,00	75%	\$ 17.417.810.199,00	20%
OTROS RECURSOS DE CAPITAL	\$ 3.553.200.000,00	\$ 16.540.922.742,00	466%	\$ 2.676.312.543,00	75%	\$ 17.417.810.199,00	20%
INGRESOS DE TERCEROS	\$ 4.070.134.000,00	\$ 784.767.514,00	19%	\$ 0,00	0%	\$ 4.854.901.514,00	84%
SOBRETASA AMBIENTAL	\$ 3.361.578.000,00	\$ 753.156.495,00	22%	\$ 0,00	0%	\$ 4.161.998.269,00	81%
OTROS INGRESOS DE TERCEROS	\$ 689.963.000,00	\$ 31.611.019,00	5%	\$ 0,00	0%	\$ 629.490.837,00	110%

11.3 Ejecución Presupuestal de Ingresos

Para la vigencia fiscal de 2020, el monto total de los recaudos ascendió a \$ 80.245.650.543,00, equivalente al 97% de lo presupuestado, los ingresos corrientes tuvieron un recaudo de \$ 62.841.020.188,00, un 96%, los ingresos tributarios tuvieron un recaudo de \$ 40.533.245.050,00, un 98% del objetivo, los ingresos no tributarios tuvieron un recaudo por \$ 22.307.775.138,00, un 93%, los ingresos de capital, se obtuvo unos ingresos del 100%

ALCALDÍA MUNICIPAL DE PUERTO COLOMBIA- EJECUCIÓN DE INGRESOS					
NOMBRE	PPTO DEFINITIVO	RECAUDOS	%	POR RECAUDAR	%
INGRESOS	\$ 82.924.864.886,00	\$ 80.245.650.543,00	97%	\$ 2.679.214.343,00	3%
INGRESOS CORRIENTES	\$ 65.507.054.687,00	\$ 62.841.020.188,00	96%	\$ 2.666.034.499,00	4%
TRIBUTARIOS	\$ 41.571.473.347,00	\$ 40.533.245.050,00	98%	\$ 1.038.228.297,00	3%
NO TRIBUTARIOS	\$ 23.935.581.340,00	\$ 22.307.775.138,00	93%	\$ 1.627.806.202,00	7%
RECURSOS DE CAPITAL	\$ 17.417.810.199,00	\$ 17.404.630.355,00	100%	\$ 13.179.844,00	0%
OTROS RECURSOS DE CAPITAL	\$ 17.417.810.199,00	\$ 17.404.630.355,00	100%	\$ 13.179.844,00	0%
INGRESOS DE TERCEROS	\$ 4.854.901.514,00	\$ 4.854.901.514,00	100%	\$ 0,00	0%
SOBRETASA AMBIENTAL	\$ 4.161.998.269,00	\$ 4.161.998.269,00	100%	\$ 0,00	0%

11.4 Comparativo del presupuesto inicial aprobado con el presupuesto definitivo.

El presupuesto inicial comparado con el presupuesto definitivo arroja una variación absoluta de \$ 10.930.929.046,00, el 15%, representado por los ingresos corrientes, tuvieron variación de \$ 4.000.602.649,00, un 6%, los ingresos tributarios \$ 3.854.507.490,00, el 8%, los ingresos no tributarios tuvieron una variación absoluta de \$ 146.095.159,00, el 1%. La variación relativa entre el presupuesto de ingresos inicial y el definitivo es del 87%.

ALCALDÍA MUNICIPAL DE PUERTO COLOMBIA - COMPARACIÓN PRESUPUESTAL				VARIACIÓN	
NOMBRE	PPTO INICIAL	PPTO DEFINITIVO	%	ABSOLUTA	REL
INGRESOS	\$ 71.993.935.840,00	\$ 82.924.864.886,00	87%	\$ 10.930.929.046,00	15%
INGRESOS CORRIENTES	\$ 68.440.735.840,00	\$ 65.507.054.687,00	104%	\$ 4.000.602.649,00	6%
TRIBUTARIOS	\$ 45.879.749.000,00	\$ 41.571.473.347,00	110%	\$ 3.854.507.490,00	8%
NO TRIBUTARIOS	\$ 22.560.986.840,00	\$ 23.935.581.340,00	94%	\$ 146.095.159,00	1%
RECURSOS DE CAPITAL	\$ 3.553.200.000,00	\$ 17.417.810.199,00	20%	\$ 0,00	0%
OTROS RECURSOS DE CAPITAL	\$ 3.553.200.000,00	\$ 17.417.810.199,00	20%	\$ 0,00	0%
INGRESOS DE TERCEROS	\$ 4.070.134.000,00	\$ 4.854.901.514,00	84%	\$ 749.101.183,00	18%
SOBRETASA AMBIENTAL	\$ 3.361.578.000,00	\$ 4.161.998.269,00	81%	\$ 696.364.957,00	21%
OTROS INGRESOS DE TERCEROS	\$ 689.963.000,00	\$ 629.490.837,00	110%	\$ 7.916.818,00	1%

11.4.1 Adiciones y Modificaciones al Presupuesto.

Al presupuesto de ingresos y gastos de la alcaldía municipal de Puerto Colombia, para la vigencia fiscal de 2020, le fue adicionada la suma de \$ 21.326.181.919,00, que corresponde al 30%; en cuanto a la reducción al

presupuesto esta fue de \$ 10.395.252.873,00, que corresponde al 14%. Los ingresos corrientes fueron adicionados con \$ 4.785.259.177,00, un 7%, y los ingresos tributarios fueron adicionados con \$ 617.453.010,00, el 1%, y sufrió una reducción del 11%, mientras que los ingresos no tributarios, tuvieron una adición de \$ 4.167.806.167,00, el 18%, y una reducción absoluta de \$ 2.793.841.667,00, el 12%, a los recursos de capital les fueron adicionados \$ 16.540.922.742,00, un 466%, y una reducción absoluta de \$ 2.676.312.543,00, un 75%, del presupuesto inicial.

ALCALDÍA MUNICIPAL DE PUERTO COLOMBIA PROGRAMACIÓN PRESUPUESTAL DE INGRESOS							
NOMBRE	PPTO INICIAL	ADICIONES	%	REDUCCIONES	%	PPTO DEFINITIVO	%
INGRESOS	\$ 71.993.935.840,00	\$ 21.326.181.919,00	30%	\$ 10.395.252.873,00	14%	\$ 82.924.864.886,00	87%
INGRESOS CORRIENTES	\$ 68.440.735.840,00	\$ 4.785.259.177,00	7%	\$ 7.718.940.330,00	11%	\$ 65.507.054.687,00	104%
TRIBUTARIOS	\$ 45.879.749.000,00	\$ 617.453.010,00	1%	\$ 4.925.098.663,00	11%	\$ 41.571.473.347,00	110%
NO TRIBUTARIOS	\$ 22.560.986.840,00	\$ 4.167.806.167,00	18%	\$ 2.793.841.667,00	12%	\$ 23.935.581.340,00	94%
RECURSOS DE CAPITAL	\$ 3.553.200.000,00	\$ 16.540.922.742,00	466%	\$ 2.676.312.543,00	75%	\$ 17.417.810.199,00	20%
OTROS RECURSOS DE CAPITAL	\$ 3.553.200.000,00	\$ 16.540.922.742,00	466%	\$ 2.676.312.543,00	75%	\$ 17.417.810.199,00	20%
INGRESOS DE TERCEROS	\$ 4.070.134.000,00	\$ 784.767.514,00	19%	\$ 0,00	0%	\$ 4.854.901.514,00	84%
SOBRETASA AMBIENTAL	\$ 3.361.578.000,00	\$ 753.156.495,00	22%	\$ 0,00	0%	\$ 4.161.998.269,00	81%
OTROS INGRESOS DE TERCEROS	\$ 689.963.000,00	\$ 31.611.019,00	5%	\$ 0,00	0%	\$ 629.490.837,00	110%

11.5 PROCESO PRESUPUESTAL DE GASTOS

11.5.1 Apropiación Presupuestal de Gastos

A 31 de diciembre de 2020, la entidad tenía un presupuesto inicial de gastos por \$ 71.993.935.840, en el transcurso de la vigencia recibió adiciones por valor que ascendió a \$ 21.326.181.919, también hubo modificación al presupuesto de gastos, por concepto de reducciones; valor que ascendió \$ 10.395.252.873, configurándose un presupuesto definitivo por \$ 82.924.864.886

ALCALDÍA MUNICIPAL DE PUERTO COLOMBIA - APROPIACIÓN PRESUPUESTAL DE GASTOS						
NOMBRE	APROP. INICIAL	ADICIONES	REDUCCIONES	CRÉDITOS	CONTRA CRÉDITOS	APROP. DEFINITIVA
GASTOS	\$ 71.993.935.840	\$ 21.326.181.919	\$ 10.395.252.873	\$ 33.733.797.234	\$ 33.733.797.234	\$ 82.924.864.886
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	\$ 15.995.392.999	\$ 4.097.492.559	\$ 1.783.048.595	\$ 6.506.507.321	\$ 4.730.311.705	\$ 20.086.032.579
GASTOS DE INVERSIÓN	\$ 55.998.542.841	\$ 17.228.689.360	\$ 8.612.204.278	\$ 27.227.289.913	\$ 29.003.485.529	\$ 62.838.832.307
SOBRETASA AMBIENTAL	\$ 3.361.578.000	\$ 753.156.495	\$ 0	\$ 47.263.774	\$ 0	\$ 4.161.998.269

11.5.2 Ejecución Presupuestal de Gastos

Se observa unos compromisos por \$ 77.091.554.690,00, un saldo de gastos obligados por \$ 67.872.673.487,00, y unos pagos por \$ 63.939.201.942,00, para una ejecución de gastos obligados del 88%, y un 94% de los pagos; los compromisos de los gastos de funcionamiento, fue de \$ 18.079.715.290,00, y se pagaron \$ 17.378.725.214,00, un 97%, los gastos obligados de inversión fueron de \$ 49.879.173.490,00, un 85% y los pagos por \$ 46.560.476.728,00, un 93%.

ALCALDÍA MUNICIPAL DE PUERTO COLOMBIA - EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE GASTOS						
NOMBRE	COMPROMISOS	GASTOS OBLIGADOS	%	PAGOS	%	CUENTAS POR PAGAR
GASTOS	\$ 77.091.554.690,00	\$ 67.872.673.487,00	88%	\$ 63.939.201.942,00	94%	\$ 3.933.471.545,00
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	\$ 18.079.715.290,00	\$ 17.993.499.997,00	100%	\$ 17.378.725.214,00	97%	\$ 614.774.783,00
GASTOS DE INVERSIÓN	\$ 59.011.839.400,00	\$ 49.879.173.490,00	85%	\$ 46.560.476.728,00	93%	\$ 3.318.696.762,00
SOBRETASA AMBIENTAL	\$ 4.161.724.361,00	\$ 4.161.724.361,00	100%	\$ 2.651.943.879,00	64%	\$ 1.509.780.482,00
OTROS PAGOS A TERCEROS	\$ 693.412.408,00	\$ 639.182.806,00	92%	\$ 575.770.398,00	90%	\$ 63.412.408,00

11.5.2.1 Gastos de Funcionamiento

Dentro de los gastos de funcionamiento de la alcaldía municipal de Puerto Colombia, para la vigencia 2020, observamos unos compromisos de gastos de funcionamiento por \$ 18.079.715.290,00, y gastos obligados de \$ 17.993.499.997,00, un 99%, y unos pagos de \$ 17.378.725.214,00, un 97%, gastos del personal con unos gastos obligados del 100%, y un pago del 96%, gastos generales con unos gastos obligados del 99%, y pagos del 97%, las transferencias corrientes con unos gastos obligados del 100% y unos pagos del 100%

ALCALDÍA MUNICIPAL DE PUERTO COLOMBIA – GASTOS DE FUNCIONAMIENTO						
NOMBRE	COMPROMISOS	GASTOS OBLIGADOS	%	PAGOS	%	CUENTAS POR PAGAR
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	\$ 18.079.715.290,00	\$ 17.993.499.997,00	100%	\$ 17.378.725.214,00	97%	\$ 614.774.783,00
GASTOS DE PERSONAL	\$ 14.346.704.416,00	\$ 14.306.677.955,00	100%	\$ 13.805.102.708,00	96%	\$ 501.575.247,00
GASTOS GENERALES	\$ 3.395.380.124,00	\$ 3.349.191.292,00	99%	\$ 3.236.308.156,00	97%	\$ 112.883.136,00
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	\$ 324.536.016,00	\$ 324.536.016,00	100%	\$ 324.219.616,00	100%	\$ 316.400,00
DÉFICIT FISCAL POSTERIOR A DICIEMBRE 31 DE 2000	\$ 13.094.734,00	\$ 13.094.734,00	100%	\$ 13.094.734,00	100%	\$ 0,00

11.5.2.2 Gastos de Inversión

Dentro de los gastos de inversión de la alcaldía municipal de Puerto Colombia, para la vigencia 2020, presenta en gastos de infraestructura, unos compromisos de \$ 16.128.998.082,00, y unos gastos obligados por \$ 160.871.133,00, un 93%, y presenta pagos de \$ 160.871.133,00, el 97%, en dotación unos compromisos de \$ 565.034.519,00, y gastos obligados de \$ 8.991.448.585,00, un 56%, y pagos de \$ 8.128.986.062,00, un 90%, en recurso humano observamos compromisos por \$ 35.928.418.421,00, gastos obligados por \$ 34.237.332.614,00, lo que equivales al 95% de los compromisos, pagos de \$ 32.291.549.255,00, un 94% de los gastos obligados.

ALCALDÍA MUNICIPAL DE PUERTO COLOMBIA -GASTOS DE INVERSIÓN						
NOMBRE	COMPROMISOS	GASTOS OBLIGADOS	%	PAGOS	%	CUENTAS POR PAGAR
GASTOS DE INVERSIÓN	\$ 59.011.839.400,00	\$ 49.879.173.490,00	85%	\$ 46.560.476.728,00	93%	\$ 3.318.696.762,00
INFRAESTRUCTURA	\$ 16.128.998.082,00	\$ 8.991.448.585,00	56%	\$ 8.128.986.062,00	90%	\$ 862.462.523,00
DOTACIÓN	\$ 3.094.690.971,00	\$ 3.094.690.971,00	100%	\$ 3.094.690.971,00	100%	\$ 0,00
RECURSO HUMANO	\$ 35.928.418.421,00	\$ 34.237.332.614,00	95%	\$ 32.291.549.255,00	94%	\$ 1.945.783.359,00
INVESTIGACIÓN Y ESTUDIOS	\$ 957.539.510,00	\$ 900.305.679,00	94%	\$ 643.600.679,00	71%	\$ 256.705.000,00
ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO	\$ 1.936.176.944,00	\$ 1.689.380.169,00	87%	\$ 1.551.078.891,00	92%	\$ 138.301.278,00
SUBSIDIOS Y OPERACIONES FINANCIERAS	\$ 966.015.472,00	\$ 966.015.472,00	100%	\$ 850.570.870,00	88%	\$ 115.444.602,00
PAGOS A TERCEROS	\$ 4.855.136.769,00	\$ 4.800.907.167,00	99%	\$ 3.227.714.277,00	67%	\$ 1.573.192.890,00
SOBRETASA AMBIENTAL	\$ 4.161.724.361,00	\$ 4.161.724.361,00	100%	\$ 2.651.943.879,00	64%	\$ 1.509.780.482,00
OTROS PAGOS A TERCEROS	\$ 693.412.408,00	\$ 639.182.806,00	92%	\$ 575.770.398,00	90%	\$ 63.412.408,00

11.6 Situación de Tesorería

La situación de tesorería permite observar los requerimientos inmediatos de recursos con base en las exigibilidades que deberán ser cubiertas en la vigencia que se inicia. El disponible hace referencia a los recursos que la entidad puede disponer de manera inmediata para cumplir las obligaciones contraídas a corto plazo. Las exigibilidades comprenden las obligaciones que se encuentran en trámite en la tesorería al finalizar la vigencia para su inmediata cancelación.

ALCALDIA MUNICIPAL DE PUERTO COLOMBIA-SITUACIÓN FINANCIERA	
CONCEPTO	VALOR
BANCOS	19.557.525.304,25
TOTAL DISPONIBLE	19.557.525.304,25
OBLIGACIONES	
CUENTAS POR PAGAR	20.061.658.886,10
OBLIGACIONES LABORALES	10.597.486.211,41
TOTAL EXIGIBLE	30.659.145.097,51
TOTAL DÉFICIT	-11.101.619.793,26

La alcaldía municipal de Puerto Colombia, presentó una situación de tesorería con un déficit de **-\$11.101.619.793,26**, lo que indica que la entidad no disponía

a 31 de diciembre de 2020, de recursos para atender sus obligaciones inmediatas o de corto plazo.

11.7 Situación Fiscal

La situación fiscal tiene como objetivo establecer con qué recursos adicionales se cuenta para cubrir los requerimientos totales durante el año fiscal que inicia, los compromisos adquiridos en vigencias anteriores y los que se generen en la vigencia.

ALCALDIA MUNICIPAL DE PUERTO COLOMBIA -SITUACIÓN FISCAL	
CONCEPTO	VALOR
ACTIVO CORRIENTE	\$ 66.983.934.460,73
EFFECTIVO	\$ 19.557.525.304,25
RENTAS POR COBRAR	\$ 49.798.833.613,48
OTROS ACTIVOS	\$ 16.990.668.005,77
PASIVO CORRIENTE	\$ 31.212.560.114,72
CUENTAS POR PAGAR	20.061.658.886,10
OBLIGACIONES LABORALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL	10.597.486.211,41
SITUACIÓN FISCAL	\$ 35.771.374.346,01

La alcaldía municipal de Puerto Colombia, a 31 de diciembre, presentó **superávit fiscal** de **\$ 35.771.374.346,01**, luego de atender el pago de las cuentas por pagar de \$ 20.061.658.886,10, y obligaciones laborales y de seguridad social integral por \$ 10.597.486.211,41.

• 12. ALCALDÍA MUNICIPAL DE SABANAGRADE

12.1 PROCESO PRESUPUESTAL DE INGRESO.

En la vigencia de 2020, el presupuesto de ingresos, de la alcaldía municipal de Sabanagrande, presentó un saldo inicial de \$ 24.175.949.652,00, una adición de \$ 4.806.112.246,00, una reducción de \$ 311.636.802,00, para un presupuesto definitivo de \$ 28.670.425.096,00.

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SABANAGRADE - PROGRAMACIÓN PRESUPUESTAL DE INGRESOS					
CÓDIGO	NOMBRE	PPTO INICIAL	ADICIONES	REDUCCIONES	PPTO DEFINITIVO

1	INGRESOS	\$ 24.175.949.652,00	\$ 4.806.112.246,00	\$ 311.636.802,00	\$ 28.670.425.096,00
---	----------	----------------------	---------------------	-------------------	----------------------

12.2 Apropiación de Ingresos

En la vigencia de 2020, el presupuesto de ingresos, presentó un saldo total de presupuesto definitivo de \$ 28.670.425.096,00, Este presupuesto, está compuesto por los ingresos corrientes que representan una participación importante del presupuesto definitivo con un 86%; con respecto al presupuesto inicial, dentro de los ingresos corrientes observamos los ingresos de capital, los cuales no tienen una programación inicial, solo se configura después de la adición por \$ 524.204.261,00, y no sufre ninguna reducción.

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SABANAGRANDE - PROGRAMACIÓN PRESUPUESTAL DE INGRESOS							
NOMBRE	PPTO INICIAL	ADICIONES	%	REDUCCIONES	%	PPTO DEFINITIVO	%
INGRESOS	\$ 24.175.949.652,00	\$ 4.806.112.246,00	20%	\$ 311.636.802,00	1%	\$ 28.670.425.096,00	84%
INGRESOS CORRIENTES	\$ 24.175.945.652,00	\$ 4.281.907.985,00	18%	\$ 311.636.802,00	1%	\$ 28.146.216.835,00	86%
RECURSOS DE CAPITAL	\$ 4.000,00	\$ 524.204.261,00	13105107%	\$ 0,00	0%	\$ 524.208.261,00	0%

12.3 Ejecución Presupuestal de Ingresos

Para la vigencia fiscal de 2020, el monto total de los recaudos ascendió a \$ 26.458.154.024,00, equivalente al 92% de lo presupuestado, los ingresos corrientes tuvieron un recaudo de \$ 26.406.669.451,00, un 94%, los ingresos tributarios tuvieron un recaudo de \$ 2.613.005.313,00, un 66% del objetivo, los ingresos no tributarios tuvieron un recaudo por \$ 23.793.664.138,00, un 98%, los ingresos de capital, se obtuvo unos ingresos del \$ 51.484.573,00, un 10%, quedando pendiente por recaudar el 90%.

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SABANAGRANDE - EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE INGRESOS					
NOMBRE	PPTO DEFINITIVO	RECAUDOS	%	POR RECAUDAR	%
INGRESOS	\$ 28.670.425.096,00	\$ 26.458.154.024,00	92%	\$ 2.212.271.072,00	8%
INGRESOS CORRIENTES	\$ 28.146.216.835,00	\$ 26.406.669.451,00	94%	\$ 1.739.547.384,00	6%
TRIBUTARIOS	\$ 3.933.185.158,00	\$ 2.613.005.313,00	66%	\$ 1.320.179.845,00	34%
NO TRIBUTARIOS	\$ 24.213.031.677,00	\$ 23.793.664.138,00	98%	\$ 419.367.539,00	2%
RECURSOS DE CAPITAL	\$ 524.208.261,00	\$ 51.484.573,00	10%	\$ 472.723.688,00	90%

12.4 Comparativo del presupuesto inicial aprobado con el presupuesto definitivo.

El presupuesto inicial comparado con el presupuesto definitivo arroja una variación absoluta de \$ 4.494.475.444,00, el 19%, representado por los ingresos corrientes, que tuvieron variación de \$ 3.970.271.183,00, un 16%, los ingresos tributarios \$ 162.849.909,00, el 4%, los ingresos no tributarios tuvieron una variación absoluta de \$ 3.807.421.274,00, el 19%. La variación relativa entre el presupuesto de ingresos inicial y el definitivo es del 84%.

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SABANAGRANDE - COMPARACIÓN PRESUPUESTAL DE INGRESOS				VARIACIÓN	
NOMBRE	PPTO INICIAL	PPTO DEFINITIVO	%	ABSOLUTA	%
INGRESOS	\$ 24.175.949.652,00	\$ 28.670.425.096,00	84%	\$ 4.494.475.444,00	19%
INGRESOS CORRIENTES	\$ 24.175.945.652,00	\$ 28.146.216.835,00	86%	\$ 3.970.271.183,00	16%
TRIBUTARIOS	\$ 3.770.335.249,00	\$ 3.933.185.158,00	96%	\$ 162.849.909,00	4%
NO TRIBUTARIOS	\$ 20.405.610.403,00	\$ 24.213.031.677,00	84%	\$ 3.807.421.274,00	19%
RECURSOS DE CAPITAL	\$ 4.000,00	\$ 524.208.261,00	0%	\$ 524.204.261,00	13105107%
RECURSOS DEL CRÉDITO	\$ 1.000,00	\$ 1.000,00	100%	\$ 0,00	0%
OTROS RECURSOS DE CAPITAL	\$ 3.000,00	\$ 524.207.261,00	0%	\$ 524.204.261,00	17473475%

12.4.1 Adiciones y Modificaciones al Presupuesto.

Al presupuesto de ingresos y gastos de la alcaldía municipal de Sabana Grande, para la vigencia fiscal de 2020, le fue adicionada la suma de \$ 4.806.112.246,00, que corresponde al 20% del presupuesto inicial; en cuanto a la reducción al presupuesto esta fue de \$ 311.636.802,00, que corresponde al 1%. Los ingresos corrientes fueron adicionados con \$ 4.281.907.985,00, un 18%, y los ingresos de capital tuvieron una adición de \$ 524.204.261,00, el 99%.

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SABANAGRANDE - PROGRAMACIÓN PRESUPUESTAL DE INGRESOS							
NOMBRE	PPTO INICIAL	ADICIONES	%	REDUCCIONES	%	PPTO DEFINITIVO	%
INGRESOS	\$ 24.175.949.652,00	\$ 4.806.112.246,00	20%	\$ 311.636.802,00	1%	\$ 28.670.425.096,00	84%
INGRESOS CORRIENTES	\$ 24.175.945.652,00	\$ 4.281.907.985,00	18%	\$ 311.636.802,00	1%	\$ 28.146.216.835,00	86%
RECURSOS DE CAPITAL	\$ 4.000,00	\$ 524.204.261,00	13105107%	\$ 0,00	0%	\$ 524.208.261,00	0%

12.5 PROCESO PRESUPUESTAL DE GASTOS

12.5.1 Apropriación Presupuestal de Gastos

A 31 de diciembre de 2020, la entidad tenía un presupuesto inicial de gastos por \$ 24.175.949.652,00, en el transcurso de la vigencia recibió adiciones por valor que ascendió a \$ 4.806.112.246,00, también hubo modificación al presupuesto

de gastos, por concepto de reducciones; valor que ascendió \$ 311.636.802,00, configurándose un presupuesto definitivo por \$ 28.670.425.096,00

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SABANAGRANDE - APROPIACIÓN PRESUPUESTAL DE GASTOS						
NOMBRE	APROP. INICIAL	ADICIONES	REDUCCIONES	CRÉDITOS	CONTRACRÉDITOS	APROP. DEFINITIVA
GASTOS	\$ 24.175.949.652,00	\$ 4.806.112.246,00	\$ 311.636.802,00	\$ 702.740.806,00	\$ 702.740.806,00	\$ 28.670.425.096,00
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	\$ 2.450.624.771,00	\$ 409.688.277,00	\$ 0,00	\$ 133.906.806,00	\$ 140.463.806,00	\$ 2.853.756.048,00
GASTOS DE PERSONAL	\$ 2.043.121.559,00	\$ 108.049.642,00	\$ 0,00	\$ 75.269.506,00	\$ 31.342.300,00	\$ 2.195.098.407,00
GASTOS GENERALES	\$ 292.408.444,00	\$ 108.011.336,00	\$ 0,00	\$ 44.695.000,00	\$ 102.564.506,00	\$ 342.550.274,00
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	\$ 95.094.768,00	\$ 95.497.194,00	\$ 0,00	\$ 1.242.300,00	\$ 0,00	\$ 191.834.262,00
DÉFICIT FISCAL POSTERIOR A DICIEMBRE 31 DE 2000	\$ 20.000.000,00	\$ 98.130.105,00	\$ 0,00	\$ 12.700.000,00	\$ 6.557.000,00	\$ 124.273.105,00
GASTOS DE INVERSIÓN	\$ 20.450.547.833,00	\$ 4.339.620.969,00	\$ 311.636.802,00	\$ 558.834.000,00	\$ 408.834.000,00	\$ 24.628.532.000,00
INFRAESTRUCTURA	\$ 1.618.896.030,00	\$ 546.474.799,00	\$ 60.000.000,00	\$ 62.370.000,00	\$ 226.020.000,00	\$ 1.941.720.829,00
DOTACIÓN	\$ 221.003.000,00	\$ 0,00	\$ 88.411.200,00	\$ 0,00	\$ 33.214.000,00	\$ 99.377.800,00
RECURSO HUMANO	\$ 16.661.258.680,00	\$ 3.305.185.186,00	\$ 76.027.845,00	\$ 356.650.000,00	\$ 110.600.000,00	\$ 20.136.466.021,00
INVESTIGACIÓN Y ESTUDIOS	\$ 11.001.000,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 1.600.000,00	\$ 9.200.000,00	\$ 3.401.000,00
ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO	\$ 262.669.931,00	\$ 172.873.309,00	\$ 0,00	\$ 79.200.000,00	\$ 2.000.000,00	\$ 512.743.240,00
SUBSIDIOS Y OPERACIONES FINANCIERAS	\$ 1.675.719.192,00	\$ 315.087.675,00	\$ 87.197.757,00	\$ 59.014.000,00	\$ 27.800.000,00	\$ 1.934.823.110,00
SERVICIO DE LA DEUDA	\$ 1.274.777.048,00	\$ 56.803.000,00	\$ 0,00	\$ 10.000.000,00	\$ 153.443.000,00	\$ 1.188.137.048,00
DEUDA INTERNA	\$ 1.274.777.048,00	\$ 56.803.000,00	\$ 0,00	\$ 10.000.000,00	\$ 153.443.000,00	\$ 1.188.137.048,00

o 12.5.2 Ejecución Presupuestal de Gastos

Se observa unos compromisos por \$ 26.369.298.763,00, un saldo de gastos obligados por \$ 25.030.136.071,00, un 95 de los compromisos, unos pagos por \$ 24.715.405.494,00, para una ejecución de gastos obligados del 99%; los compromisos de los gastos de funcionamiento, fue de \$ 2.779.652.574,00, y se pagaron \$ 2.624.438.349,00, un 96% de los gastos obligados, los compromisos de inversión fueron de \$ 22.564.567.489,00, y los gastos obligados fue de \$ 21.299.356.395,00, un 94% y los pagos por \$ 21.098.879.216,00, un 99% de los gastos obligados.

ALCALDIA MUNICIPAL DE SABANAGRANDE - EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE GASTOS						
NOMBRE	COMPROMISOS	GASTOS OBLIGADOS	%	PAGOS	%	CUENTAS POR PAGAR
GASTOS	\$ 26.369.298.763,00	\$ 25.030.136.071,00	95%	\$ 24.715.405.494,00	99%	\$ 314.730.577,00
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	\$ 2.779.652.574,00	\$ 2.738.691.747,00	99%	\$ 2.624.438.349,00	96%	\$ 114.253.398,00
GASTOS DE INVERSIÓN	\$ 22.564.567.489,00	\$ 21.299.356.395,00	94%	\$ 21.098.879.216,00	99%	\$ 200.477.179,00
SERVICIO DE LA DEUDA	\$ 1.025.078.700,00	\$ 992.087.929,00	97%	\$ 992.087.929,00	100%	\$ 0,00
DEUDA INTERNA	\$ 1.025.078.700,00	\$ 992.087.929,00	97%	\$ 992.087.929,00	100%	\$ 0,00

12.5.2.1 Gastos de Funcionamiento

Dentro de los gastos de funcionamiento de la alcaldía municipal de Sabanagrande, para la vigencia 2020, observamos unos compromisos de gastos de funcionamiento por \$ 2.779.652.574,00, y gastos obligados de \$ 2.738.691.747,00, un 99%, y unos pagos de \$ 2.624.438.349,00, un 96%, gastos del personal con unos gastos obligados del 99%, y un pago del 98%, gastos generales con unos gastos obligados del 92%, y pagos del 92%, las transferencias corrientes con unos gastos obligados del 100% y unos pagos del 100%.

ALCALDIA MUNICIPAL DE SABANAGRANDE - EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO						
NOMBRE	COMPROMISOS	GASTOS OBLIGADOS	%	PAGOS	%	CUENTAS POR PAGAR
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	\$ 2.779.652.574,00	\$ 2.738.691.747,00	99%	\$ 2.624.438.349,00	96%	\$ 114.253.398,00
GASTOS DE PERSONAL	\$ 2.182.868.125,00	\$ 2.164.807.329,00	99%	\$ 2.118.715.817,00	98%	\$ 46.091.512,00
GASTOS GENERALES	\$ 301.802.071,00	\$ 279.010.630,00	92%	\$ 256.038.971,00	92%	\$ 22.971.659,00
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	\$ 196.867.660,00	\$ 196.759.070,00	100%	\$ 196.759.070,00	100%	\$ 0,00
DÉFICIT FISCAL POSTERIOR A DICIEMBRE 31 DE 2000	\$ 98.114.718,00	\$ 98.114.718,00	100%	\$ 52.924.491,00	54%	\$ 45.190.227,00

12.5.2.2 Gastos de Inversión

Dentro de los gastos de inversión de la alcaldía municipal de Sabanagrande, para la vigencia 2020, presenta en gastos de infraestructura, unos compromisos de \$ 1.452.578.692,00, y unos gastos obligados por \$ 467.835.619,00, un 32%, y presenta pagos de \$ 461.851.545,00, el 99%; en recursos humanos unos compromisos de \$ 18.942.503.831,00, y gastos obligados de \$ 18.865.728.186,00, un 100%, y pagos de \$ 18.862.495.882,00, un 100%.

ALCALDIA MUNICIPAL DE SABANAGRANDE - EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE GASTOS DE INVERSIÓN						
NOMBRE	COMPROMISOS	GASTOS OBLIGADOS	%	PAGOS	%	CUENTAS POR PAGAR
GASTOS DE INVERSIÓN	\$ 22.564.567.489,00	\$ 21.299.356.395,00	94%	\$ 21.098.879.216,00	99%	\$ 200.477.179,00
INFRAESTRUCTURA	\$ 1.452.578.692,00	\$ 467.835.619,00	32%	\$ 461.851.545,00	99%	\$ 5.984.074,00
DOTACIÓN	\$ 33.528.800,00	\$ 33.528.800,00	100%	\$ 33.528.800,00	100%	\$ 0,00
RECURSO HUMANO	\$ 18.942.503.831,00	\$ 18.865.728.186,00	100%	\$ 18.862.495.882,00	100%	\$ 3.232.304,00
INVESTIGACIÓN Y ESTUDIOS	\$ 2.600.000,00	\$ 2.600.000,00	100%	\$ 2.600.000,00	100%	\$ 0,00
ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO	\$ 512.672.007,00	\$ 415.436.603,00	81%	\$ 338.200.000,00	81%	\$ 77.236.603,00
SUBSIDIOS Y OPERACIONES FINANCIERAS	\$ 1.620.684.159,00	\$ 1.514.227.187,00	93%	\$ 1.400.202.989,00	92%	\$ 114.024.198,00
SERVICIO DE LA DEUDA	\$ 1.025.078.700,00	\$ 992.087.929,00	97%	\$ 992.087.929,00	100%	\$ 0,00
DEUDA INTERNA	\$ 1.025.078.700,00	\$ 992.087.929,00	97%	\$ 992.087.929,00	100%	\$ 0,00

12.6 Situación de Tesorería

La situación de tesorería permite observar los requerimientos inmediatos de recursos con base en las exigibilidades que deberán ser cubiertas en la vigencia que se inicia. El disponible hace referencia a los recursos que la entidad puede disponer de manera inmediata para cumplir las obligaciones contraídas a corto plazo. Las exigibilidades comprenden las obligaciones que se encuentran en trámite en la tesorería al finalizar la vigencia para su inmediata cancelación.

ALCALDIA MUNICIPAL DE SABANAGRADE-SITUACIÓN FINANCIERA	
CONCEPTO	VALOR
BANCOS	\$ 4.512.989.461,42
TOTAL DISPONIBLE	4.512.989.461,42
OBLIGACIONES	
CUENTAS POR PAGAR	\$ 5.338.050.205,36
OBLIGACIONES LABORALES	\$ 13.223.415.177,42
TOTAL EXIGIBLE	18.561.465.382,78
TOTAL DÉFICIT	-14.048.475.921,36

La alcaldía municipal de Sabanagrande, presentó una situación de tesorería con un déficit de **-\$14.048.475.921,36**, lo que indica que la entidad no disponía a 31 de diciembre de 2020, de recursos para atender sus obligaciones inmediatas o de corto plazo.

12.7 Situación Fiscal

La situación fiscal tiene como objetivo establecer con qué recursos adicionales se cuenta para cubrir los requerimientos totales durante el año fiscal que inicia, los compromisos adquiridos en vigencias anteriores y los que se generen en la vigencia.

ALCALDIA MUNICIPAL DE SABANAGRADE-SITUACIÓN FISCAL	
CONCEPTO	VALOR
ACTIVO CORRIENTE	\$ 8.400.529.082,38
EFFECTIVO	\$ 4.512.989.461,42
RENTAS POR COBRAR	\$ 5.945.895.705,25

OTROS ACTIVOS	\$ 17.354.606.952,58
PASIVO CORRIENTE	\$ 1.609.461.520,05
CUENTAS POR PAGAR	\$ 5.338.050.205,36
OBLIGACIONES LABORALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL	\$ 13.223.415.177,42
SITUACIÓN FISCAL	\$ 6.791.067.562,33

La alcaldía municipal de Sabanagrande, a 31 de diciembre, presentó **superávit fiscal** de **\$ 6.791.067.562,33**, luego de atender el pago de las cuentas por pagar de \$ 5.338.050.205,36, y obligaciones laborales y de seguridad social integral por \$ 13.223.415.177,42.

12.8 Deuda Pública.

El municipio de Sabanagrande, por intermedio de su alcaldía, evidencia deuda pública, que al 31 de diciembre de 2020 presenta la siguiente situación: Tiene un saldo de \$ 3.113.748.331,00, pago intereses por \$ 364.496.667,00, y amortizó durante la vigencia \$ 792.919.066,00.

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SABANAGRANDE- DEUDA PUBLICA					
ENTIDAD	SALDO A 31 DE DIC. 2019	AMORTIZACIÓN 2020	PAGO DE INTERESES 2020	TOTAL SERV. DE LA DEUDA 2020	SALDO A 31 DIC 2020
SABANAGRANDE	\$ 3.906.670.397,00	\$ 792.919.066,00	\$ 364.496.667,00	\$ 1.157.415.733,00	\$ 3.113.748.331,00

- **13. ALCALDÍA MUNICIPAL DE SABANALARGA**

- **13.1 PROCESO PRESUPUESTAL DE INGRESO.**

El presupuesto de la vigencia auditada 2020 fue expedido y legalizado de acuerdo a la siguiente tabla:

ALCALDÍA DE SABANALARGA - PRESUPUESTO DE INGRESOS 2020			
PRESUPUESTO APROBADO	ADICIONES	REDUCCIÓN	PRESUPUESTO DEFINITIVO
\$ 86.707.043.970,00	\$ 11.947.678.914,23	\$ 5.312.933.836,46	\$ 93.341.789.047,77

Al presupuesto inicial de la vigencia 2020 de \$ 86.707.043.970,00, se le hicieron adiciones por \$ 11.947.678.914,23, y reducciones por \$ 5.312.933.836,46, para un presupuesto definitivo de **\$ 93.341.789.047,77**. Estos Ingresos se encuentran distribuidos de la siguiente forma:

ALCALDIA MUNICIPAL DE SABANALARGA DISTRIBUCIÓN DE INGRESOS 2019 vs 2020				
CONCEPTO	2019		2020	
	VALOR	PARTICIPACIÓN	VALOR	PARTICIPACIÓN
INGRESOS CORRIENTES			\$ 14.336.487.529,92	93,67%
INGRESOS DE CAPITAL			\$ 968.814.086,00	6,33%
TOTAL INGRESOS			\$ 15.305.301.615,92	100,00%

○ **13.2 Presupuesto, Modificaciones y Ejecución de Ingresos 2020**

13.2.1 Modificaciones Presupuestales

Las modificaciones presupuestales (adiciones y reducciones) realizadas durante la vigencia 2020, fueron las siguientes:

ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE SABANALARGA - MODIFICACIONES PRESUPUESTALES					
FECHA	DECRETO	DOCUMENTO	VALOR	DOCUMENTO	VALOR
24/01/2020	Dec.0028	ADICIÓN	\$ 2.427.032.740,00	REDUCCIÓN	\$ 2.089.706.064,00
3/02/2020	Dec.0033	ADICIÓN	\$ 34.586.826,00		
9/03/2020	Dec.0042	ADICIÓN	\$ 15.556.884,00		
20/03/2020	Dec.0050	ADICIÓN	\$ 245.285.960,00		
30/04/2020	Dec.0067	ADICIÓN	\$ 42.761.099,00		
6/05/2020	Dec.0071	ADICIÓN	\$ 144.024.773,00		
22/05/2020	Dec.0076	ADICIÓN	\$ 654.079.878,20	REDUCCIÓN	\$ 1.708.848.917,46
4/06/2020	Dec.0086	ADICIÓN	\$ 129.655.857,00		
23/06/2020	Dec.0094	ADICIÓN	\$ 59.119.176,00		
9/07/2020	Dec.0101	ADICIÓN		REDUCCIÓN	\$ 976.570.505,00
31/08/2020	Dec.0136	ADICIÓN	\$ 71.204.090,00		
3/09/2020	Dec.0138	ADICIÓN	\$ 118.336.255,92		
3/08/2020	Dec.0114	ADICIÓN	\$ 1.056.676.115,00	REDUCCIÓN	\$ 537.808.350,00
1/10/2020	Dec.0149	ADICIÓN	\$ 5.797.317.537,00		
11/11/2020	Dec.0172	ADICIÓN	\$ 148.193.945,00		
11/11/2020	Dec.0173	ADICIÓN	\$ 86.473.182,00		
23/11/2020	Dec.0177	ADICIÓN	\$ 300.000.000,00		
31/12/2020	Dec.0193	ADICIÓN	\$ 183.291.406,00		
			\$ 11.513.595.724,12		\$ 4.775.125.486,46

○ **13.3 Ingresos**

Al realizar un análisis de la estructura de los ingresos del municipio de Sabanalarga de la vigencia en estudio, se procede a evaluar la recaudación de cada concepto de ingresos principalmente los ingresos corrientes y de estos

específicamente los recaudos por concepto de ingresos tributarios, para lo cual se hará un análisis de la recaudación efectiva de los principales impuestos municipales frente a su capacidad fiscal o potencial recaudatorio.

ALCALDIA DESABANALARGA - EVALUACIÓN RECAUDOS -VIGENCIA 2020					
RUBRO	PRESUPUESTO DEFINITIVO	RECAUDO PERIODO	%	SALDO POR RECAUDAR	%
INGRESOS TOTALES	\$ 93.341.789.047,77	\$ 90.137.077.782,79	97%	\$ 3.204.711.264,98	3%
INGRESOS CORRIENTES	\$ 14.336.487.529,92	\$ 13.762.644.221,21	96%	\$ 573.843.308,71	4%
TRIBUTARIOS	\$ 14.336.487.529,92	\$ 13.762.644.221,21	96%	\$ 573.843.308,71	4%
IMPTO DE IND. Y CIO	\$ 4.700.000.000,00	\$ 5.113.353.769,73	109%	-\$ 413.353.769,73	(9%)
NO TRIBUTARIOS	\$ 78.018.642.108,85	\$ 75.387.774.152,58	97%	\$ 2.630.867.956,27	3%
TRANSFERENCIAS	\$ 77.737.481.140,85	\$ 75.231.356.687,58	97%	\$ 2.506.124.453,27	3%
TRANSF. PARA INVERSIÓN	\$ 74.819.997.337,85	\$ 72.313.872.883,74	97%	\$ 2.506.124.454,11	3%
INGRESOS DE CAPITAL	\$ 968.814.086,00	\$ 968.814.086,00	100%	\$ 0,00	0%

Para la vigencia de **2020**, el presupuesto definitivo del municipio de Sabanalarga fue por valor de \$ 93.341.789.047,77, recaudando en el periodo \$ 90.137.077.782,79 -(97%)-, por ingresos corrientes se presupuestó la suma de \$ 14.336.487.529,92, recaudando la suma de \$ 13.762.644.221,21,- (96%)-, en ingresos tributarios se presupuestaron \$ 14.336.487.529,92, y se recaudó \$ 13.762.644.221,21, equivalente al 96% del total presupuestado en el periodo, dejando de recaudar un 4%.

En transferencias se obtuvieron recaudos por la suma de \$ 75.231.356.687,58, equivalente al 97% del valor presupuestado, dejando de recaudar la suma de \$ 2.506.124.453,27 con un porcentaje del 3% de lo presupuestado. En cuanto a Ingresos de Capital se presupuestó en \$ 968.814.086,00 y obtuvo un recaudo del 100%.

13.3.1 Ejecuciones Presupuestales de Ingresos

La ejecución presupuestal de ingresos arrojó el siguiente resultado:

ALCALDIAD DEL MUNICIPIO DE SABANALARGA- EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE INGRESOS	
CONCEPTO	2020
PRESUPUESTO DEFINITIVO	\$ 93.341.789.047,77
RECAUDO PERIODO	\$ 90.137.077.782,79
DEFICIT PRESUPUESTAL	\$ 3.204.711.264,98
VARIACIÓN	3%

El resultado obtenido en la vigencia 2020 presenta **déficit** de ingresos, debido a que los recaudos percibidos **no superaron** los ingresos proyectados. Si bien, el escenario ideal sería que los recaudos superaran el presupuesto, hasta ahora, no se puede hablar de déficit propiamente dicho, porque no se ha comparado con la ejecución del gasto.

13.3.1.1 Ingresos Tributarios

ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE SABANALARGA - RECAUDOS TRIBUTARIOS 2020				
RUBRO PPTAL	DESCRIPCIÓN RUBRO	PRESUPUESTO DEFINITIVO	RECAUDO PERIODO	% RECAUDO
T.I.A.1.3	IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO	\$ 2.000.000.000,00	\$ 2.422.361.615,00	121%
T.I.A.1.4	SOBRETASA AMBIENTAL	\$ 499.109.937,00	\$ 499.109.937,00	100%
T.I.A.1.2	IMPUESTOS INDIRECTOS	\$ 221.698.979,00	\$ 221.698.979,00	100%
T.I.A.1.5	IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO	\$ 4.700.000.000,00	\$ 5.113.353.769,73	109%
T.I.A.1.6	AVISOS Y TABLEROS	\$ 350.000.000,00	\$ 278.635.844,00	80%
T.I.A.1.8	IMPUESTO DE DELINEACIÓN	\$ 400.000.000,00	\$ 93.298.906,00	23%
T.I.A.1.10	ESPECTACULOS PUBLICOS	\$ 31.920.000,00	\$ 2.730.000,00	9%
T.I.A.1.24	IMPTO DE DEGUILLO DE GANADO MENOR	\$ 30.000.000,00	\$ 37.580.205,00	125%
T.I.A.1.25	SOBRETASA BOMBERIL	\$ 471.053.531,00	\$ 274.978.842,00	58%
T.I.A.1.26	SOBRETASA A LA GASOLINA	\$ 2.257.062.667,00	\$ 1.522.101.000,00	67%
T.I.A.1.28	ESTAMPILLAS	\$ 890.389.254,92	\$ 1.015.145.988,68	114%
T.I.A.1.28.9	OTRAS ESTAMPILLAS	\$ 130.234.281,00	\$ 160.249.098,34	123%
T.I.A.1.29	IMPTO SERV. ALUMBRADO PÚBLICO	\$ 2.200.000.000,00	\$ 1.779.061.450,85	81%
T.I.A.1.30	CONTRIBUCIÓN SOBRE CONTRATOS DE O.P.	\$ 280.253.161,00	\$ 502.553.683,95	179%
T.I.A.1.40	OTROS INGRESOS TRIBUTARIOS	\$ 5.000.000,00	\$ 34.000,00	1%
TOTAL INGRESOS TRIBUTARIOS		\$ 14.466.721.810,92	\$ 13.922.893.319,55	96%

Los ingresos tributarios del municipio de Sabanalarga en la vigencia de 2020, que tienen la más baja recaudación, son los impuestos de espectáculos públicos con solo el 9%, y otros ingresos tributarios con el 1%, la más alta recaudación se observa en el impuesto predial vigencias anteriores el cual se refleja en promedio de 121%, y la sobretasa ambiental con el 109%.

En las adiciones y reducciones programadas y ejecutadas del presupuesto de la entidad alcaldía municipal de Sabanalarga, y de acuerdo a los documentos aportados, se observan unas diferencias en cada una de las vigencias auditadas, de acuerdo a las siguientes tablas:

ALCALDÍA DE SABANALARGA - PRESUPUESTO DE INGRESOS 2020			
PRESUPUESTO APROBADO	ADICIONES	REDUCCIÓN	PRESUPUESTO DEFINITIVO
\$ 86.707.043.970,00	\$ 11.947.678.914,23	\$ 5.312.933.836,46	\$ 93.341.789.047,77

DIFERENCIAS DECRETOS vs EJECUCIÓN 2020		
DETALLE	ADICIONES	REDUCCIONES
DECRETOS	\$ 11.513.595.724,12	\$ 4.775.125.486,46
EJECUCION	\$ 11.947.678.914,23	\$ 5.312.933.836,46
DIFERENCIAS	\$ 434.083.190,11	\$ 537.808.350,00

Al cotejar las adiciones y reducciones registradas en la ejecución de ingresos del año 2020, se observan incorrecciones por \$434.083190,11, y \$537.808.350,00, respectivamente, respecto a las modificaciones reportadas a través de decretos, toda vez que son diferentes las cifras reveladas en uno y otro documento.

13.3.2 Recaudo de Impuestos

ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE SABANALARGA - RECAUDOS TRIBUTARIOS 2020				
RUBRO PPTAL	DESCRIPCIÓN RUBRO	PRESUPUESTO DEFINITIVO	RECAUDO PERIODO	% RECAUDO
T.I.A.1.3	IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO	\$ 2.000.000.000,00	\$ 2.422.361.615,00	121%
T.I.A.1.4	SOBRETASA AMBIENTAL	\$ 499.109.937,00	\$ 499.109.937,00	100%
T.I.A.1.2	IMPUESTOS INDIRECTOS	\$ 221.698.979,00	\$ 221.698.979,00	100%
T.I.A.1.5	IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO	\$ 4.700.000.000,00	\$ 5.113.353.769,73	109%
T.I.A.1.6	AVISOS Y TABLEROS	\$ 350.000.000,00	\$ 278.635.844,00	80%
T.I.A.1.8	IMPUESTO DE DELINEACIÓN	\$ 400.000.000,00	\$ 93.298.906,00	23%
T.I.A.1.10	ESPECTACULOS PUBLICOS	\$ 31.920.000,00	\$ 2.730.000,00	9%
T.I.A.1.24	IMPTO DE DEGUILLO DE GANADO MENOR	\$ 30.000.000,00	\$ 37.580.205,00	125%
T.I.A.1.25	SOBRETASA BOMBERIL	\$ 471.053.531,00	\$ 274.978.842,00	58%
T.I.A.1.26	SOBRETASA A LA GASOLINA	\$ 2.257.062.667,00	\$ 1.522.101.000,00	67%
T.I.A.1.28	ESTAMPILLAS	\$ 890.389.254,92	\$ 1.015.145.988,68	114%
T.I.A.1.28.9	OTRAS ESTAMPILLAS	\$ 130.234.281,00	\$ 160.249.098,34	123%
T.I.A.1.29	IMPTO SERV. ALUMBRADO PÚBLICO	\$ 2.200.000.000,00	\$ 1.779.061.450,85	81%
T.I.A.1.30	CONTRIBUCIÓN SOBRE CONTRATOS DE O.P.	\$ 280.253.161,00	\$ 502.553.683,95	179%
T.I.A.1.40	OTROS INGRESOS TRIBUTARIOS	\$ 5.000.000,00	\$ 34.000,00	1%
TOTAL INGRESOS TRIBUTARIOS		\$ 14.466.721.810,92	\$ 13.922.893.319,55	96%

Promediando todos los recaudos tributarios, se observa que algunos rubros importantes apalancaron a otros conceptos que se quedaron rezagados. Es de anotar que el rubro más importante como lo es el impuesto predial en la vigencia de 2020, se favoreció por el mismo concepto de vigencias anteriores.

○ 13.4 Gastos

ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE SABANALARGA - EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE GASTOS VIGENCIA 2020						
COD	DESCRIPCIÓN RUBRO PPTAL	APROPIACIÓN DEF.	COMPROMISOS	PAGADO	% COMP	% PAG
1.1	SERVICIOS PERSONALES	4.341.615.078,00	4.314.235.770,00	4.145.475.775,00	99,37%	96,09%
1.1.4	CONTRIBUCIONES INH. LA NOMINA	847.200.800,00	831.887.941,00	770.165.241,00	98,19%	92,58%
1.1.3	INDIRECTOS	978.102.265,00	977.643.446,00	874.343.446,00	99,95%	89,43%
1.2	GASTOS GENERALES	1.001.968.388,00	752.285.404,00	728.112.189,00	75,08%	96,79%
1.3	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.154.709.637,00	2.081.339.576,40	1.862.878.656,97	96,59%	89,50%
1.4	PAGO DÉFICIT DE FUNCIONAMIENTO	230.989.657,00	170.409.254,79	169.328.254,79	73,77%	99,37%
A.1	EDUCACION DE CALIDAD	4.005.955.701,00	3.679.938.625,00	2.920.279.140,00	91,86%	79,36%
A.1.3	CALIDAD - GRATUIDAD	2.022.751.531,00	2.022.751.531,00	2.022.751.531,00	100,00%	100,00%
A.1.7	OTROS GASTOS EN EDUCACIÓN	610.249.584,00	462.784.976,00	5.825.000,00	75,84%	1,26%
A.2	SALUD	64.522.932.782,85	62.683.412.337,60	61.934.308.412,89	97,15%	98,80%
A.2.2	SALUD PÚBLICA	995.599.185,00	995.179.006,00	995.179.006,00	99,96%	
A.2.3	PREST. SERVICIOS A VINCULADOS	586.209.957,00	243.418.878,00	199.418.878,00	41,52%	81,92%
A.2.4	OTROS GASTOS EN SALUD	1.458.131.283,00	1.423.595.668,00	1.399.595.668,00	97,63%	98,31%
A.3	AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO	4.958.489.864,00	4.763.034.395,00	4.145.081.716,00	96,06%	87,03%
A.4	DEPORTE	510.146.654,00	159.153.274,00	108.760.768,00	31,20%	68,34%
A.5	CULTURA	577.256.198,00	518.612.833,00	340.070.000,00	89,84%	
A.6	SERV. PUB. DIF. ACUEDUCTO ALCANT. Y ASEO	2.365.486.613,00	1.702.763.818,73	1.637.463.422,73	71,98%	96,17%
A.7	VIVIENDA DE INTERES SOCIAL	91.500.001,00	0,00	0,00	0,00%	
A.8	AGROPECUARIO	279.494.889,00	268.760.000,00	79.880.000,00	96,16%	29,72%
A.9	TRANSPORTE	272.123.940,00	93.805.397,00	0,00	34,47%	0,00%
A.10	AMBIENTAL	55.000.000,00	25.451.757,00	1.000.000,00	46,28%	3,93%
A.12	PREV.Y ATENCION DE DESASTRES	430.848.044,00	47.935.431,00	47.935.431,00	11,13%	100,00%

A.13	PROMOCIÓN DEL DESARROLLO	1.000.000,00	0,00	0,00	0,00%	
A.14	ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES	1.059.758.945,92	939.500.772,00	758.496.682,00	88,65%	80,73%
A.15	EQUIPAMIENTO MUNICIPAL	64.505.030,00	48.289.857,00	48.289.857,00	74,86%	100,00%
A.16	DESARROLLO COMUNITARIO	55.605.821,00	29.000.000,00	29.000.000,00	52,15%	100,00%
A.17	DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO INSTI.	5.857.199.400,00	2.660.738.731,00	980.116.420,00	45,43%	36,84%
A.18	SEGURIDAD CIUDADANA	736.192.061,00	699.415.852,00	544.702.014,00	95,00%	77,88%
TOTAL GASTOS		101.071.023.309,77	92.595.344.531,52	86.748.457.509,38	91,61%	93,69%

En la vigencia de 2020, el municipio de Sabanalarga realizó compromisos por un valor total de \$ **92.595.344.531,52**, para un porcentaje de 92% del total presupuestado, de estos compromisos se cancelaron **\$86.748.457.509,38** - 94%-. Es decir, fue aplazado para la siguiente vigencia el pago pendiente de los compromisos un saldo importante.

En gastos de personal del total presupuestado por un valor de \$ 4.341.615.078,00, se comprometieron \$ 4.314.235.770,00, el 99% y se canceló el 96% de los compromisos.

Los gastos generales con \$1.001.968.388,00, comprometiendo el 75% del valor final presupuestado y pagos por un valor de \$ 728.112.189,00, equivalente al 97% de lo comprometido.

- 13.5 Análisis entre las Ejecuciones Presupuestales de Ingresos y la de Gastos

ALCALDIA DE SABANALARGA - PRESUPUESTO DE INGRESOS DEFINITIVO 2020	
PRESUPUESTO INICIAL	\$ 86.707.043.970,00
MAS ADICIONES	\$ 11.947.678.914,23
MENOS REDUCCIONES	\$ 5.312.933.836,46
APROPIACIÓN DEFINITIVA	\$ 93.341.789.047,77

ALCALDIA DE SABANALARGA - ESTADO DE TESORERÍA 2020	
RECAUDOS TOTALES	\$ 90.137.077.782,79
COMPROMISOS TOTALES	\$ 92.595.344.531,52
ESTADO DE TESORERÍA	-\$ 2.458.266.748,73

Con la anterior información de la entidad, podemos hallar el estado de tesorería planteando la siguiente ecuación: Estado de tesorería=recaudos – compromisos

Según ejecución presupuestal de ingresos en la vigencia 2020 los recaudos totales fueron de \$ 90.137.077.782,79, de los ingresos programados y la de gastos nos indica que los compromisos totales fueron de \$ 92.595.344.531,52, de los cuales se cancelaron \$86.748.457.509,38, quedando un estado de déficit de tesorería para la vigencia de 2021 de **-\$ 2.458.266.748,73**

- 13.6 Deuda Pública.

El municipio de Sabanagrande, por intermedio de su alcaldía, evidencia deuda pública, que al 31 de diciembre de 2020 presenta la siguiente situación: Tiene un saldo de \$ 357.056.216,00, no se evidencia desembolsos, amortizaciones y pago de intereses, y servicios totales de la deuda, durante la vigencia 2020.

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SABANALARGA- DEUDA PUBLICA						
ENTIDAD	SALDO A 31 DE DIC. 2019	DESEMBOLSO 2020	AMORTIZACIÓN 2020	PAGO DE INTERESES 2020	TOTAL SERV. DE LA DEUDA 2020	SALDO A 31 DIC 2020
SABANALARGA	\$ 357.056.216,00				\$ 0,00	\$ 357.056.216,00

- 14 ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTALUCIA

- 14.1 PROCESO PRESUPUESTAL DE INGRESO.

El presupuesto de la vigencia 2020 fue expedido por Acuerdo número 006 del 5 de diciembre de 2019 en la suma de \$9.306.419.126 y liquidado por Decreto 001 de enero 2 de 2020.

14.1.1 Modificaciones al Presupuesto

Las modificaciones presupuestales (adiciones y reducciones) realizadas durante la vigencia 2019 mediante Decretos 002-1, 002-2, 007-1, 011, 012-1, 016, 016-1, 029, 078, y 096, se cuantifican así:

Total Adiciones: \$21.074.968.390
 Total Reducciones: 420.661.512

Acto Administrativo	Fecha DD/MM/AA	Adición	Reducción
Decreto 003-1	Enero 8 de 2020	\$7.343.566.835	
Decreto 004-1	Enero 9 de 2020	613.959.068	
Decreto 026	Marzo 5 de 2020	308.896.471	
Decreto 042	Abril 25 de 2020	70.000.000	
Decreto 042-1	Abril 26 de 2020	79.659.297	

Decreto 050	Mayo 12 de 2020	43.439.116	
Decreto 054	Julio 8 de 2020	273.128.374	18.222.642
Decreto 054-1	Julio 8 de 2020	287.301.500	
Decreto 057	Julio 10 de 2020		94.305.494
Decreto 086	Sept. 11 de 2020	230.000.000	
Decreto 107	Oct. 2 de 2020	162.230.838	
Decreto 135	Dic. 15 de 2020	80.000.000	
Decreto 137	Dic. 16 de 2020		496.991.691
Total Modificaciones		\$9.492.181.499	\$609.519.827

ALCALDIA MUNICIPIO DE SANTA LUCIA - MODIFICACIONES PRESUPUESTALES 2020				
VIGENCIA	PRESUPUESTO INICIAL	ADICIONES	REDUCCIONES	PPTO DEFINITIVO
2019	8.113.353.551	21.074.968.390	420.661.512	28.767.660.429
2020	9.306.419.126	9.492.181.499	609.519.827	18.189.080.798

○ 14.2 Reservas Presupuestales y Cuentas por Pagar

Año	Reservas Presupuestales		Cuentas Por Pagar	
	Acto Administrativo y Fecha	Valor	Acto Administrativo y Fecha	Valor
2020	No se crearon		Decreto 145 del 31 de diciembre de 2020	453.226.045

En el 2020 la entidad mediante constituyó mediante Decreto 145 del 31 Diciembre de 2020 en la suma de \$453.226.045, valor éste último que difiere al registrado en la ejecución de Gastos publicada en la plataforma del CHIP (Consolidador de Hacienda e Información Pública) establecido en la sumas de \$635.603.751, existiendo una diferencia de \$182.377.706.

○ 14.3 Ejecuciones del Presupuesto de Ingresos 2020

Concepto de Ingresos	2019		2020	
	Presupuesto Definitivo	Presupuesto Ejecutado	Presupuesto Definitivo	Presupuesto Ejecutado
Ingresos Totales	28.767.660.429	28.217.682.745	18.189.080.798	17.969.763.041
Ingresos Corrientes	16.739.579.350	16.189.610.201	17.831.389.844	17.617.298.579
Tributarios	1.269.493.897	756.759.622	897.458.500	783.117.434
No Tributarios	15.470.085.453	15.432.850.579	16.933.931.344	16.834.181.145
Ingresos de Capital	11.963.819.834	11.963.813.299	331.688.954	331.464.462

En la vigencia de 2020, se observa un presupuesto definitivo por la suma de \$18.189.080.798 se recaudaron \$17.969.763.041 que equivale al 99%, de los cuales en ingresos corrientes se recaudaron \$17.617.298.579 que equivale al 99% de lo presupuestado para la vigencia. En ingresos tributarios se recaudaron la suma de \$783.117.434 que al compararlo con los \$897.458.500 presupuestados equivale a un porcentaje de ejecución del 87%, porcentaje considerado óptimo si se tiene en cuenta la crisis económica presentada en dicha vigencia por la situación del covid-19 donde las entidades tuvieron dificultades en la recaudación de las rentas programadas. En ingresos No Tributarios se presupuestaron la suma de \$16.933.931.344 y se ejecutaron \$16.834.181.145, es decir, el 100%, y por último, los ingresos de capital se ejecutaron en un 100% de lo programado para la vigencia.

14.3.1 Ingresos Tributarios

Concepto del Impuesto	Presupuesto Definitivo	Valor Recaudo	% Recaudado
Impuesto Predial Unificado	32.140.000	457.582	1,42%
Circulación y Tránsito por Transporte Público	2.500.000	2.015.358	80,61%
Impuesto Industria y Comercio	344.000.000	267.739.116	77,83%
Avisos y Tablero	1.000.000	554.000	55,40%
Delineamiento y Construcción	200.000	90.000	45,00%
Contribución 5% sobre Contratos de Obras Públicas	256.657.000	256.657.000	100,00%
Estampillas para el bienestar del adulto mayor	175.530.000	175.529.480	100,00%
Estampilla Procultura	74.408.500	74.408.064	100,00%
Otros Ingresos	7.000.000	5.566.834	79,52%
Total Ingresos Tributarios	\$897.458.500	\$783.117.434	87,00%

Los impuestos y rentas de mayor representación son los impuestos de industria y comercio y el impuesto predial, y además la recaudación por concepto de estampillas municipales de estampilla para el bienestar del adulto mayor y estampilla procultura, y además la contribución del 5% sobre los contratos de obras públicas.

El cuadro comparativo de la vigencia 2020 nos muestra la poca recaudación en materia de los impuestos tributarios

Un análisis a fondo a la recaudación de los impuestos municipales se observa en el recaudo por concepto de impuesto predial, una recaudación insignificante para el municipio, observándose los pocos ingresos por este concepto cuyos recaudos fueron de tan solo \$457.582 de un total de \$32.140.000 proyectado.

Respecto al impuesto de industria y comercio, la recaudación por dicho concepto en el 2019 fue de \$229.353.510, mientras que en el 2020 los recaudos fueron superiores a pesar de las dificultades económicas, el monto recaudado fue de 267.739.116.

Las cifras reveladas por concepto de impuesto predial e industria y comercio en las ejecuciones de ingresos del 2019 y 2020 no son coherente con los valores revelados en el cierre presupuestal de esas vigencias establecidos en los Decretos 006 de 2020 y 015 de 2021, respectivamente, así como en los estados de cartera de dichos impuestos revelados en los formatos que para tal efecto fueron rendidos por la entidad. Se registran bajos recaudos por concepto de los dos impuestos predial e industria y comercio, lo cual automáticamente hace presumir la existencia de altos volúmenes de saldos por cobrar, sin embargo, en el cierre presupuestal tan solo se registran saldos por cobrar en el 2019 de \$12.246.881 y en el 2020 de \$87.396.697.

De igual manera, los estados de cartera de los tributos en estudio no muestran una correlación con la poca gestión en materia de recaudos de los impuestos predial e industria y comercio, toda vez que no revelan los valores liquidados y actualizados por vigencia de cada contribuyente y el saldo en mora existente.

Mientras los recaudos por predial e industria y comercio se ubicaron extremadamente bajos, lo cual hace presumir la poca gestión adelantada por el municipio para recaudar dichos tributos, no se observa la gestión ejercida en los cobros coactivos para recuperar y disminuir las deudas que tiene los contribuyentes.

Por concepto de contribución del 5% sobre contratos de obras pública se recaudaron en el 2019 la suma de \$270.575.739 y en el 2020 dichos recaudos ascendieron a la suma de \$256.657.000.

Por concepto de estampillas para el bienestar del adulto mayor se recaudaron en el 2019 la suma de \$200.342.464 y en el 2020 un valor de 175.529.480.

Se observa en la ejecución presupuestal de ingresos de la vigencia 2019 y 2020 que existen conceptos de impuestos municipales contemplados en el estatuto tributario municipal vigente para esas vigencias, y que se encuentran establecido en el Acuerdo 005 de 2013, pero que sin embargo, no presentan recaudos alguno o que inclusive no se encuentran registrados en la ejecución de ingresos, como es el caso de los impuestos de: Sobretasa bomberil

(artículos 83 y 86), Sobretasa a la gasolina (artículos 97 al 104), impuesto de degüello de ganado menor (artículo 107 y 110), impuesto sobre el servicio de alumbrado público (artículos 124 al 144) e impuesto de espectáculos público (artículos 145 al 158).

○ **14.4 Ejecución de Gastos e Inversiones**

Concepto de Gasto	2019		2020	
	Apropiación Definitiva	Compromisos	Apropiación Definitiva	Compromisos
Total Gastos de Funcionamiento	1.496.817.559	1.493.475.933	1.609.088.715	1.606.296.324
Total Gastos de Inversión	27.063.147.940	26.892.635.021	16.458.813.083	16.117.036.781
Servicio de la Deuda Pública	207.694.930	183.204.247	121.179.000	121.178.566
Total compromisos 2019 y 2020	\$28.767.660.429	\$28.569.315.201	\$18.156.997.066	\$17.844.511.671

Para la vigencia actual del 2020 el presupuesto definitivo de gastos se fijó en la suma de \$18.156.997.066, de los cuales se ejecutaron \$19.844.511.671, para un porcentaje del 98%.

Respecto al 2020 la apropiación para este concepto se fijó en \$1.609.088.715 y fueron ejecutados la suma \$1.606.296.324, para un porcentaje igualmente del 100%.

En el 2020 la apropiación para este concepto fue de \$16.458.813.083 y se comprometieron la suma de \$16.117.036.781, que representa un porcentaje del 100%.

○ **14.5 Deuda Pública.**

El municipio de Santalucía, por intermedio de su alcaldía, evidencia deuda pública, que al 31 de diciembre de 2020 presenta la siguiente situación: Tiene un saldo de \$ 477.917.969,00, no se evidencia desembolsos, amortizaciones y pago de intereses, y servicios totales de la deuda, durante la vigencia 2020.

ALACALDÍA MUNICIPAL DE SABANALARGA- DEUDA PUBLICA						
ENTIDAD	SALDO A 31 DE DIC. 2019	DESEMBOLSO 2020	AMORTIZACIÓN 2020	PAGO DE INTERESES 2020	TOTAL SERV. DE LA DEUDA 2020	SALDO A 31 DIC 2020

SANTA LUCIA	\$ 477.917.969,00				\$ 0,00	\$ 477.917.969,00
-------------	-------------------	--	--	--	---------	-------------------

- **15 INSTITUTO DE TRANSITO**

- **15.1 PROCESO PRESUPUESTAL DE INGRESOS**

En la vigencia 2020, se observó un presupuesto definitivo de ingresos por la suma de \$ 33.660.903.285,00, y recaudos por valor de \$29.905.158.441,00, que equivale al 89%, de lo presupuestado dejando de recaudar el 11%. Por ingresos corrientes presupuestaron la suma de \$ 17.525.767.746,00, recaudando el valor de \$ 14.488.166.091,00, que representa un porcentaje de recaudar de 83%.

NOMBRE DEL RUBRO	INICIAL	ADICIONES	DEFINITIVO	RECAUDOS	%
INGRESOS	\$ 27.832.580.668,00	\$ 5.828.322.617,00	\$ 33.660.903.285,00	\$ 29.905.158.441,00	89%
INGRESOS CORRIENTES NO TRIBUTARIOS	\$ 17.525.767.746,00	\$ -	\$ 17.525.767.746,00	\$ 14.488.166.091,00	83%
OTROS NO TRIBUTARIOS - EXPLOTACION	\$ 1.345.106.257,00	\$ -	\$ 1.345.106.257,00	\$ 896.006.727,00	67%
VENTA DE SERVICIOS	\$ 17.525.767.746,00	\$ -	\$ 8.711.396.870,00	\$ 13.592.159.364,00	156%
DERECHOS DE TRANSITO	\$ 2.700.385.481,00	\$ 0	\$ 2.700.385.481,00	\$ 696.428.403,00	26%

- **15.2 PROCESO PRESUPUESTAL DE GASTOS**

15.2.1 Presupuesto de Gastos

INSTITUTO DE TRANSITO DEL ATALNTICO, para la vigencia 2020 ejecuto su presupuesto de gastos de la siguiente manera:

DESCRIPCION DEL RUBRO PRESUPUESTAL	PRESUPUESTO DEFINITIVO	COMPROMISOS	GIROS O PAGOS	% COMPROMISOS	% GIROS	% PART.
PRESUPUESTO DE GASTOS	33.660.903.284	27.762.543.132	19.738.156.784	82,5	71,1	100
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO ITA	7.917.049.725	6.477.699.999	5.978.377.464	82	92,3	2,35

GASTOS DE PERSONAL	3.450.806.041	3.136.819.696	3.112.250.522	91	99,22	1,02
GASTOS GENERALES	2.115.916.049	1.551.240.411	1.417.441.576	73,31	91,4	0,63
TRANSFERENCIAS	2.350.327.632	1.789.639.891	1.448.685.366	76,14	81	0,7
INVERSION	25.666.892.617	21.284.843.133	13.759.779.320	83	65	8
INVERSION SECTOR TRANSPORTE	25.666.892.617	21.284.843.133	13.759.779.320	83	65	8
EDUCACION VIAL	500.000.000	650.000.000	650.000.000	130	100	0,15
SEÑALIZACION Y DEMARCACION	6.300.000.000	5.730.294.397	1.092.137.120	91	19,06	2
SEGURIDAD VIAL	3.979.053.833	3.987.152.279	3.648.509.980	100,2	91,51	1,2
FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	2.432.835.902	2.253.519.785	2.205.080.712	93	98	0,72
ADECUACION LOCATIVAS	100.000.000	111.804.108	111.804.108	112	100	0,03
CONVENIO POLICIA DITTRA	1.844.892.130	534.868.368	100.566.931	29	19	0,55
SEGURIDAD VIAL - CONCESIÓN	5.099.310.259	5.987.388.099	4.997.265.450	117,41	83,5	1,51
FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL (APOYO TECNOLÓGICO Y COSTAS)	2.287.761.435	2.029.816.097	954.415.019	89	47,02	0,7

En la vigencia de 2020, Instituto de Tránsito y Transporte de Barranquilla realizó compromisos por un valor total de \$ **27.762.543.132**, para un porcentaje de 82.2% del total presupuestado, de estos compromisos se cancelaron **19.738.156.784**, equivalente al 54%.

○ 15.3 SITUACIÓN FINANCIERA

15.3.1 Situación Presupuestal

La situación presupuestal tiene como objetivo establecer los factores determinantes del déficit o superávit generado por la diferencia entre los ingresos efectivamente recaudados y los gastos comprometidos con cargo a la respectiva vigencia.

Vigencia	Ingresos Recaudados	Total Compromisos	Diferencia
2020	29.905.158.440	27.762.543.132	2.142.615.308

Analizando los ingresos recaudados \$29.905.158.440 menos los compromisos presupuestales \$27.762.543.132, dan una diferencia de \$ 2.142.615.308, observándose así que el Instituto de Tránsito y Transporte del Atlántico a 31 de diciembre de 2020 contaba con los recursos para cubrir tales compromisos presupuestales en la vigencia.

o 15.4 Situación de Tesorería

La situación de tesorería permite observar los requerimientos inmediatos de recursos con base en las exigibilidades que deberán ser cubiertas en la vigencia que se inicia. El disponible hace referencia a los recursos que la entidad puede disponer de manera inmediata para cumplir las obligaciones contraídas a corto plazo. Las exigibilidades comprenden las obligaciones que se encuentran en trámite en la tesorería al finalizar la vigencia para su inmediata cancelación.

CONCEPTO	VALOR
EFFECTIVO Y EQUIVALENTE AL EFFECTIVO	
BANCOS	\$ 11.060.187.081,99
TOTAL DISPONIBLE	\$ 11.060.187.081,99
OBLIGACIONES	
CUENTAS POR PAGAR	\$ 2.009.258.949,32
OBLIGACIONES LABORALES	\$ 25.432.836.651,09
TOTAL EXIGIBLE	\$ 27.442.095.600,41
TOTAL DEFICIT	-\$ 14.372.649.569,10

El Instituto de Tránsito y Transporte del Atlántico presentó una situación de tesorería con un déficit de -\$ 14.372.649.569,10, lo que indica que el Instituto no disponía a 31 de diciembre de 2020, de recursos para atender sus obligaciones inmediatas o de corto plazo.

○ **15.5 Situación Fiscal**

La situación fiscal tiene como objetivo establecer con qué recursos adicionales se cuenta para cubrir los requerimientos totales durante el año fiscal que inicia, los compromisos adquiridos en vigencias anteriores y los que se generen en la vigencia.

CONCEPTO	VALOR
ACTIVO CORRIENTE	197.110.329.359,00
EFFECTIVO	11.060.187.081,99
RENTAS POR COBRAR	\$ 185.780.920.454,62
OTROS ACTIVOS	\$ 238.002.327,64
PASIVO CORRIENTE	\$ 29.272.578.473,01
CUENTAS POR PAGAR	\$ 2.009.258.949,32
OBLIGACIONES LABORALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL	\$ 25.432.836.651,09
SITUACIÓN FISCAL	\$ 171.677.492.707,91

El Instituto de Tránsito y Transporte de Atlántico, presentó superávit fiscal de **\$ 171.677.492.707,91**, luego de atender el pago de las cuentas por pagar por \$2.009.258.949,32 y obligaciones laborales y de seguridad social integral por \$25.432.836.651,09.

• **16 HOSPITAL ESE NIÑO JESUS DE BARRANQUILLA**
 ○ **16.1 PROCESO PRESUPUESTAL DE INGRESOS**

En la vigencia 2020, se observó un presupuesto definitivo de ingresos por la suma de \$ 43.096.796.456,00, y recaudos por valor de \$22.761.531.554,00, que equivale al 52,81%, de lo presupuestado dejando de recaudar el 47%. Por ingresos corrientes presupuestaron la suma de \$ 18.831.661.506,00, recaudando el valor de \$ 6.555.366.130, 00, que representa un porcentaje de recaudar de 65%. En ingresos de capital un presupuesto de \$ 24.085.909.555,00 y un recaudo de \$ 16.026.940.029,00 equivalente 33% de no recaudado.

NOMBRE DEL RUBRO	INICIAL	ADICIONES	DEFINITIVO	RECAUDOS
INGRESOS	\$ 34.962.379.641,00	\$ 8.134.416.815,00	\$ 43.096.796.456,00	\$ 22.761.531.554,00
INGRESOS CORRIENTES NO TRIBUTARIOS	\$	\$	\$	\$ 6.555.366.130,00

	18.831.661.506,00	18.831.661.506,00	18.831.661.506,00	
	\$	3206326000	\$ 3.732.652.000,00	\$ 0,00
OTROS NO TRIBUTARIOS - EXPLOTACION	526.326.000,00			
APORTES; CONVENIOS Y CON.	2000	5621008273	5621010273	\$ 0,00
INTERESES	4417000	2513408542	2517825542	\$ 0,00
VENTA DE SERVICIOS	18305335506	\$ 0,00	15625335506	\$ 0,00
SALUD	18305335506	\$ 0,00	15625335506	\$ 0,00

o **16.2 Comparativo de las Rentas del Hospital del Niño Jesús vigencia fiscal 2020.**

ESE HOSPITAL MUNICIPAL DE NIÑO JESUS DE BARRANQUILLA					
EVALUACIÓN RECAUDOS					
RUBRO	PRESUPUESTO DEFINITIVO	VIGENCIA		0	
		RECAUDO PERIODO	2020	SALDO POR RECAUDAR	%
INGRESOS TOTALES	\$ 43.096.796.456,00	\$ 22.761.531.554,00	52,81%	\$ 20.335.264.902,00	47%
DISPONIBILIDAD INICIAL	\$ 179.225.395,00	\$ 179.225.395,00	100%	\$ 0,00	0%
INGRESOS CORRIENTES	\$ 18.831.661.506,00	\$ 6.555.366.130,00	35%	\$ 12.276.295.376,00	65%
INGRESOS DE CAPITAL	\$ 24.085.909.555,00	\$ 16.026.940.029,00	50%	\$ 8.058.969.526,00	33%

En la vigencia 2020, se observó un presupuesto definitivo de ingresos por la suma de \$ 43.096.796.456,00, y recaudos por valor de \$22.761.531.554,00, que equivale al 52,81%, de lo presupuestado dejando de recaudar el 47%. Por ingresos corrientes presupuestaron la suma de \$ 18.831.661.506,00, recaudando el valor de \$ 6.555.366.130,00, que representa un porcentaje de recaudar de 65%. En ingresos de capital un presupuesto de \$ 24.085.909.555,00 y un recaudo de \$ 16.026.940.029,00 equivalente 33% de no recaudado.

o **16.3 PROCESO PRESUPUESTAL DE GASTOS**

16.3.1 Presupuesto de Gastos

El E.S.E. HOSPITAL NIÑO JESÚS DE BARRANQUILLA, para la vigencia 2020 ejecuto su presupuesto Gastos de la siguiente manera:

ESE HOSPITAL MUNICIPAL DE NIÑO JESUS DE BARRANQUILLA					
DISTRIBUCIÓN DE GASTOS					
DESCRIPCIÓN RUBRO	APROPIACIÓN DEFINITIVA	VIGENCIA		2.020	
		COMPROMISOS	PAGADO	% COMPROMISOS	% PAGOS

TOTAL GASTOS	\$ 43.096.796.456,00	\$ 35.352.812.240,00	\$23.415.658.195,00	66%	54%
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	\$ 35.118.560.876,00	\$ 27.982.895.741,00	\$19.719.035.987,00	70%	56%

En la vigencia de 2020, la ESE Hospital Municipal De NIÑO JESUS DE BARRANQUILLA realizó compromisos por un valor total de \$ 43.096.796.456,00, para un porcentaje de 66% del total presupuestado, de estos compromisos se cancelaron 2.102.792.593, Equivalente al 54%.

La distribución del Presupuesto de Gastos se evidencia de la siguiente manera

ESE HOSPITAL MUNICIPAL DE NIÑO JESUS DE BARRANQUILLA					
DISTRIBUCIÓN DE GASTOS					
DESCRIPCIÓN RUBRO	APROPIACIÓN DEFINITIVA	VIGENCIA		2.020	
		COMPROMISOS	PAGADO		
TOTAL GASTOS	\$ 43.096.796.456,00	\$ 35.352.812.240,00	\$23.415.658.195,00	66%	54%
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	\$ 35.118.560.876,00	\$ 27.982.895.741,00	\$19.719.035.987,00	70%	56%
Gastos de Inversión	\$ 1.459.458.899,00	1178047319	\$ 917.063.111,00	78%	63%
Servicio a la Deuda	2000	0	\$ -	#jDIV/0!	0%

En la vigencia de 2020, la E.S.E. HOSPITAL NIÑO JESÚS DE BARRANQUILLA realizó compromisos por un valor total de \$35.352.812.240,00 para un porcentaje de 66% del total presupuestado, de estos compromisos se cancelaron \$23.415.658.195,00 Equivalente al 54%.

Para gastos de funcionamiento establecieron un presupuesto definitivo en el 2020 de \$ 35.118.560.876,00, se comprometió el valor de \$ 27.982.895.741,00, que equivale al 70%. Con respecto a los pagos su valor \$19.719.035.987,00, para un porcentaje del 56%.

Por concepto de Gastos de inversión se presupuestaron para el 2020 la suma de \$ 1.459.458.899,00 y se comprometieron \$ 1178047319, que equivale al 78%. Con respecto a los pagos su valor de \$ 917.063.111,00, que representa un porcentaje del 63%.

NOMBRE RUBRO	APROPIACIÓN INICIAL	ADICIONES	APROPIACIÓN DEFINITIVA	COMPROMISOS
--------------	---------------------	-----------	------------------------	-------------

GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	\$ 28.373.180.461,00	\$ 8.134.416.815,00	\$ 43.096.796.456,00	\$ 27.982.895.741,00
GASTOS DE PERSONAL	\$ 19.537.479.288,00	\$ 8.064.416.815,00	\$ 25.812.720.933,00	\$ 20.392.680.647,00
GASTOS GENERALES	\$ 8.223.514.729,00	\$ 146.670.427,00	\$ 8.573.653.499,00	\$ 7.017.716.655,00
GASTOS DE OPERACIÓN	\$ 5.499.738.281,00	\$ -	\$ 6.518.774.681,00	\$ 6.191.869.180,00
GASTO	\$ 34.962.379.641,00	\$ 8.134.416.815,00	\$ 43.096.796.456,00	\$ 35.352.812.240,00

16.4 SITUACIÓN FINANCIERA

16.4.1 Situación Presupuestal

El Hospital del NIÑO Jesús E.S.E, realizó el cálculo del déficit fiscal, comparando los ingresos recaudados efectivamente contra los compromisos presupuestales a 31 de diciembre de 2020, por fuente de financiación el cual arrojó como resultado el valor de \$ -\$ 12.591.280.686,00

VIGENCIA	INGRESOS RECAUDADOS	TOTAL COMPROMISOS	DIFERENCIA
2019	22.291.957.312,60	33.855.467.796,00	\$11.563.510.483,40
2020	\$22.761.531.554,00	\$35.352.812.240,00	-\$2.591.280.686,00

Con la anterior información la entidad presenta el siguiente indicador:

Estado de tesorería = Ingresos Recaudados – Total Compromisos

Déficit de tesorería 2019 = \$11.563.510.483,40

Déficit de Tesorería 2020 = -\$ 12.591.280.686,00

Lo anterior refleja que en ambas vigencias 2019 y 2020 los compromisos superaron a los ingresos obteniéndose un estado deficitario de tesorería, el cual en el 2019 fue de \$11.563.510.483,40 y en el 2020 fue de -\$ 12.591.280.686,00

16.5 Situación de Tesorería

La situación de tesorería permite observar los requerimientos inmediatos de recursos con base en las exigibilidades que deberán ser cubiertas en la vigencia que se inicia. El disponible hace referencia a los recursos que la entidad puede disponer de manera inmediata para cumplir las obligaciones contraídas a corto plazo. Las exigibilidades comprenden las obligaciones que se

encuentran en trámite en la tesorería al finalizar la vigencia para su inmediata cancelación.

CONCEPTO	VALOR
EFFECTIVO Y EQUIVALENTE AL EFFECTIVO	
BANCOS	\$ 615.545.579,74
TOTAL DISPONIBLE	\$ 615.545.579,74
OBLIGACIONES	
CUENTAS POR PAGAR	\$ 45.762.209.474,17
OBLIGACIONES LABORALES	\$ 1.157.762.797,00
TOTAL EXIGIBLE	\$ 46.919.972.271,17
TOTAL	-\$ 542.217.217,26

El Hospital del Niño JESUS E.S.E, presentó una situación de tesorería con un **déficit de -\$ 542.217.217,26**, lo que indica que la entidad disponía a 31 de diciembre de 2020, de recursos para atender sus obligaciones inmediatas o de corto plazo.

16.6 Situación Fiscal

La situación fiscal tiene como objetivo establecer con qué recursos adicionales se cuenta para cubrir los requerimientos totales durante el año fiscal que inicia, los compromisos adquiridos en vigencias anteriores y los que se generen en la vigencia.

CONCEPTO	VALOR
ACTIVO CORRIENTE	\$ 28.116.727.588,92
EFFECTIVO	\$ 615.905.037,74
RENTAS POR COBRAR	\$ 33.268.424.120,02
INVENTARIOS	\$ 1.148.009.207,47
OTROS ACTIVOS	\$ 740.796.308,53
PASIVO CORRIENTE	\$ 55.920.008.224,17
CUENTAS POR PAGAR	\$ 45.762.209.474,17
OBLIGACIONES LABORALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL	\$ 27.298.079.720
SITUACIÓN FISCAL	-\$ 27.803.280.635,25

El Hospital del Niño Jesús E.S.E, presentó **déficit fiscal de -\$ 27.803.280.635,25**, luego de atender el pago de las cuentas por pagar por \$45.762.209.474,17y obligaciones laborales y de seguridad social integral por \$27.298.079.720.

17 E. S. E. Hospital Departamental de Sabanalarga

17.1 PROCESO PRESUPUESTAL DE INGRESOS

En la vigencia 2020, se observó un presupuesto definitivo de ingresos por la suma de \$ 26.120.296.786,00, y recaudos por valor de \$ 17.587.989.535,00, que equivale al 67% de lo presupuestado dejando de recaudar el 33%. Por ingresos corrientes presupuestaron la suma de \$ \$ 21.970.230.104,00, recaudando el valor de \$ \$ 13.437.922.853,00, que representa un porcentaje de recaudar de 61%. En ingresos de capital un presupuesto de \$ 3.850.633.001,00 y un recaudo de \$ 3.850.633.001,00

NOMBRE DEL RUBRO	INICIAL	ADICIONES	DEFINITIVO	RECAUDOS
INGRESOS	\$ 16.590.270.024,00	\$ 9.530.026.762	\$ 26.120.296.786,00	\$ 17.587.989.535,00
INGRESOS CORRIENTES NO TRIBUTARIOS	\$ 16.590.270.024,00	\$ 5.379.960.080	\$ 21.970.230.104,00	\$ 13.437.922.853,00
OTROS NO TRIBUTARIOS - EXPLOTACION	\$ 14.520.270.024,00	\$ 791.702.474	\$ 15.311.972.498,00	\$ 8.849.665.247,00
APORTES; CONVENIOS Y CON.	\$ 1.568.244.000,00	\$ 4.588.257.606	\$ 6.156.501.606,00	\$ 4.588.257.606,00
VENTA DE SERVICIOS	\$ 13.917.270.830,00	\$ 85.816.767	\$ 14.003.087.597,00	\$ 8.358.236.797,00
SALUD	\$ 13.917.270.830,00	\$ 85.816.767	\$ 14.003.087.597,00	\$ 8.358.236.797,00

17.2 Comparativo de las Rentas del Ese hospital Departamental de Sabanalarga vigencia fiscal 2020

EVALUACIÓN RECAUDOS					
RUBRO	PRESUPUESTO DEFINITIVO	VIGENCIA		0	
		RECAUDO PERIODO	%	SALDO POR RECAUDAR	%
INGRESOS TOTALES	\$ 26.120.296.786,00	\$ 17.587.989.535,00	67%	\$ 8.532.307.251,00	33%
DISPONIBILIDAD INICIAL	\$ 299.433.681,00	\$ 299.433.681,00	100%	\$ 0,00	0%
INGRESOS CORRIENTES	\$ 21.970.230.104,00	\$ 13.437.922.853,00	61%	\$ 8.532.307.251,00	39%
INGRESOS DE CAPITAL	\$ 3.850.633.001,00	\$ 3.850.633.001,00	100%	\$ 0,00	0%

En la vigencia 2020, se observó un presupuesto definitivo de ingresos por la suma de \$ 26.120.296.786,00, y recaudos por valor de \$ 17.587.989.535,00, que equivale al 67%, de lo presupuestado dejando de recaudar el 33%. Por ingresos corrientes presupuestaron la suma de \$ 18.831.661.506,00, recaudando el valor de \$ 21.970.230.104,00, que representa un porcentaje de

recaudar de 61%. En ingresos de capital un presupuesto de \$3.850.633.001,00 y un recaudo de \$ 3.850.633.001,00 equivalente 0% de no recaudado.

○ 17.3 **PROCESO PRESUPUESTAL DE GASTOS**

17.3.1 Presupuesto de Gastos del ESE hospital Departamental de Sabanalarga, para la vigencia 2020 ejecuto su presupuesto Gastos de la siguiente manera:

DESCRIPCIÓN RUBRO	APROPIACIÓN DEFINITIVA	COMPROMISOS	PAGADO	% COMPROMISOS	% PAGOS
TOTAL GASTOS	\$ 26.120.296.786,00	\$22.215.069.896,00	\$ 16.271.943.422,00	73%	62%

En la vigencia de 2020, la ESE Hospital Departamental de Sabanalarga realizó compromisos por un valor total de \$ 26.120.296.786,00, para un porcentaje de 73% del total presupuestado, de estos compromisos se cancelaron 16.271.943.422,00, equivalente al 62%.

La distribución del Presupuesto de Gastos se evidencia de la siguiente manera:

DESCRIPCIÓN RUBRO	APROPIACIÓN DEFINITIVA	COMPROMISOS	PAGADO	% COMPROMISOS	% PAGOS
TOTAL GASTOS	\$ 26.120.296.786,00	\$22.215.069.896,00	\$ 16.271.943.422,00	73%	62%
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	\$ 18.126.950.883,00	\$15.304.652.035,00	\$ 11.215.174.103,00	73%	62%
GASTOS DE PERSONAL	\$ 13.523.120.036,00	\$11.936.568.688,00	\$ 9.810.088.472,00	82%	73%
GASTOS GENERALES	\$ 3.959.548.638,00	\$ 3.229.292.180,00	\$ 1.364.135.509,00	42%	34%
GASTOS DE OPERACIÓN	\$ 7.693.345.903,00	\$ 6.610.417.861,00	\$ 4.878.968.092,00	74%	63%

En la vigencia de 2020, la E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE SABANALARGA realizó compromisos por un valor total de \$22.215.069.896,00 para un porcentaje de 73% del total presupuestado, de estos compromisos se cancelaron \$ 16.271.943.422,00 Equivalente al 62%.

Para gastos de funcionamiento establecieron un presupuesto definitivo en el 2020 de \$18.126.950.883,00, se comprometió el valor de \$ \$15.304.652.035,00, que equivale al 73%. Con respecto a los pagos su valor \$11.215.174.103,00, para un porcentaje del 62%.

NOMBRE RUBRO	APROPIACIÓN INICIAL	ADICIONES	APROPIACIÓN DEFINITIVA	COMPROMISOS
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	\$ 14.492.676.746,00	\$ 2.925.274.137,00	\$ 18.126.950.883,00	\$ 15.304.652.035,00
GASTOS DE PERSONAL	\$ 10.908.267.036,00	\$ 2.014.853.000,00	\$ 13.523.120.036,00	\$ 11.936.568.688,00
GASTOS GENERALES	\$ 2.940.127.501,00	\$ 910.421.137,00	\$ 3.959.548.638,00	\$ 3.229.292.180,00
GASTOS DE OPERACIÓN	\$ 2.097.593.278	\$ 6.304.752.625,00	\$ 7.693.345.903,00	\$ 6.610.417.861,00
GASTO	\$ 16.590.270.024,00	\$ 9.530.026.762,00	\$ 26.120.296.786,00	\$ 22.215.069.896,00

○ **17.4 SITUACIÓN FINANCIERA**

17.4.1 Situación Presupuestal

LA E.S.E HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE SABANALARGA, realizó el cálculo del DEFICIT fiscal, comparando los ingresos recaudados efectivamente contra los compromisos presupuestales a 31 de diciembre de 2020, por fuente de financiación el cual arrojó como resultado el valor de -\$ 4.627.080.361,00.

VIGENCIA	INGRESOS RECAUDADOS	TOTAL COMPROMISOS	DIFERENCIA
2020	\$ 17.587.989.535,00	\$22.215.069.896,00	-\$ 4.627.080.361,00

Con la anterior información la entidad presenta el siguiente indicador:

Estado de tesorería = Ingresos Recaudados – Total Compromisos

Déficit de Tesorería 2020 = -\$ 4.627.080.361,00.

Lo anterior refleja que en ambas vigencias 2019 y 2020 los compromisos superaron a los ingresos obteniéndose un estado deficitario de tesorería, en el 2020 fue de -\$ 4.627.080.361,00.

○ **17.5 Situación de Tesorería**

La situación de tesorería permite observar los requerimientos inmediatos de recursos con base en las exigibilidades que deberán ser cubiertas en la vigencia que se inicia. El disponible hace referencia a los recursos que la

entidad puede disponer de manera inmediata para cumplir las obligaciones contraídas a corto plazo. Las exigibilidades comprenden las obligaciones que se encuentran en trámite en la tesorería al finalizar la vigencia para su inmediata cancelación.

CONCEPTO	VALOR
EFFECTIVO Y EQUIVALENTE AL EFFECTIVO	
BANCOS	\$ 281.233.478,00
TOTAL DISPONIBLE	\$ 281.233.478,00
OBLIGACIONES	
CUENTAS POR PAGAR	\$ 19.026.521.486,00
OBLIGACIONES LABORALES	\$ 491.350.030,00
TOTAL EXIGIBLE	\$ 19.517.871.516,00
TOTAL	-\$ 210.116.552,00

ESE El Hospital DEPARTAMENTAL DE SABANALARGA, presentó una situación de tesorería con un **déficit de -\$ 210.116.552,00**, lo que indica que la entidad disponía a 31 de diciembre de 2020, de recursos para atender sus obligaciones inmediatas o de corto plazo.

○ 17.6 Situación Fiscal

La situación fiscal tiene como objetivo establecer con qué recursos adicionales se cuenta para cubrir los requerimientos totales durante el año fiscal que inicia, los compromisos adquiridos en vigencias anteriores y los que se generen en la vigencia.

CONCEPTO	VALOR
ACTIVO CORRIENTE	\$ 31.682.196.033,00
EFFECTIVO	\$ 799.068.093,00
RENTAS POR COBRAR	\$ 38.465.708.259,00
INVENTARIOS	\$ 802.115.808,00
OTROS ACTIVOS	\$ 96.150.500,00
PASIVO CORRIENTE	\$ 18.476.976.947,00
CUENTAS POR PAGAR	\$ 18.248.818.627,00
OBLIGACIONES LABORALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL	\$ 228.158.320,00
SITUACIÓN FISCAL	\$ 13.205.219.086,00

La ESE HSOPITAL DEPARTAMENTAL DE SABANALARGA, presentó un saldo fiscal de **\$13.205.219.086,00**, luego de atender el pago de las cuentas por pagar por **\$18.248.818.627,00** y obligaciones laborales y de seguridad social integral por **\$ 228.158.320,00**.

- **18 ESE HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE SOLEDAD JUAN DOMÍNGUEZ ROMERO.**

- **18.1 PROCESO PRESUPUESTAL DE INGRESOS**

En la vigencia 2020, se observó un presupuesto definitivo de ingresos por la suma de \$ 13.466.948.394,00, y recaudos por valor de \$ 8.044.178.533,00, que equivale al 60% de lo presupuestado dejando de recaudar el 40%. Por ingresos corrientes presupuestaron la suma de \$ 12.464.159.970,00, recaudando el valor de \$ 7.041.222.296,00, que representa un porcentaje de recaudar de 56%. En ingresos de capital un presupuesto de \$ 927.246.722,00 y un recaudo de \$ 927.246.722,00

- **18.2 Comparativo de las Rentas del ESE hospital Departamental de Soledad Juan Domínguez Romero de Soledad vigencia fiscal 2020**

EVALUACIÓN RECAUDOS					
RUBRO	PRESUPUESTO DEFINITIVO	VIGENCIA		0	
		RECAUDO PERIODO	2020	SALDO POR RECAUDAR	%
INGRESOS TOTALES	\$ 13.466.948.394,00	\$ 8.044.178.533,00	60%	\$ 5.422.769.861,00	40%
DISPONIBILIDAD INICIAL	\$ -	\$ 75.709.515,00	#¡DIV/0!	-\$ 75.709.515,00	0%
INGRESOS CORRIENTES	\$ 12.464.159.970,00	\$ 7.041.222.296,00	56%	\$ 5.422.937.674,00	44%
INGRESOS DE CAPITAL	\$ 927.078.909,00	\$ 927.246.722,00	100%	-\$ 167.813,00	0%

○ 18.3 PROCESO PRESUPUESTAL DE GASTOS

18.3.1 Presupuesto de Gastos del Ese hospital Departamental Soledad

La ESE, Juan Domínguez Romero de Soledad para la vigencia 2020 ejecuto su presupuesto Gastos de la siguiente manera:

DESCRIPCIÓN RUBRO	APROPIACIÓN DEFINITIVA	COMPROMISOS	PAGADO	% COMPROMISOS	% PAGOS
TOTAL GASTOS	\$ 13.466.948.394,00	\$11.040.196.024,00	\$ 7.505.220.573,00	68%	56%
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	\$ 11.084.352.838,00	\$ 8.780.446.008,00	\$ 5.577.782.267,00	64%	50%
GASTOS DE PERSONAL	\$ 9.106.661.983,00	\$ 7.335.280.661,00	\$ 4.935.224.826,00	67%	54%
GASTOS GENERALES	\$ 1.959.365.999,00	\$ 1.430.052.081,00	\$ 633.318.863,00	44%	32%
GASTOS DE OPERACIÓN	\$ 775.678.894,00	\$ 652.833.354,00	\$ 320.521.644,00	49%	41%

En la vigencia de 2020, la **Ese hospital Departamental Soledad Juan Domínguez Romero de Soledad** realizó compromisos por un valor total de \$ 11.040.196.024,00, para un porcentaje de 68% del total presupuestado, de estos compromisos se cancelaron \$ 8.780.446.008,00, Equivalente al 64%.

NOMBRE RUBRO	APROPIACIÓN INICIAL	ADICIONES	APROPIACIÓN DEFINITIVA	COMPROMISOS
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	\$ 14.492.676.746,00	\$ 2.925.274.137,00	\$ 18.126.950.883,00	\$ 15.304.652.035,00
GASTOS DE PERSONAL	\$ 10.908.267.036,00	\$ 2.014.853.000,00	\$ 13.523.120.036,00	\$ 11.936.568.688,00
GASTOS GENERALES	\$ 2.940.127.501,00	\$ 910.421.137,00	\$ 3.959.548.638,00	\$ 3.229.292.180,00
GASTOS DE OPERACIÓN	\$ 2.097.593.278	\$ 6.304.752.625,00	\$ 7.693.345.903,00	\$ 6.610.417.861,00
GASTO	\$ 16.590.270.024,00	\$ 9.530.026.762,00	\$ 26.120.296.786,00	\$ 22.215.069.896,00

○ 18.4 SITUACIÓN FINANCIERA

18.4.1 Situación Presupuestal

E.S.E HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE SOLEDAD, realizó el cálculo del déficit fiscal, comparando los ingresos recaudados efectivamente contra los compromisos presupuestales a 31 de diciembre de 2020, por fuente de financiación el cual arrojó como resultado el valor de -\$ 2.996.017.491,00.

VIGENCIA	INGRESOS RECAUDADOS	TOTAL COMPROMISOS	DIFERENCIA
2020	\$ 8.044.178.533,00	\$11.040.196.024,00	-\$ 2.996.017.491,00

Con la anterior información la entidad presenta el siguiente indicador:
 Estado de tesorería = Ingresos Recaudados – Total Compromisos
 Déficit de Tesorería 2020 = -\$ 2.996.017.491,00.

Lo anterior refleja que en ambas vigencias 2019 y 2020 los compromisos superaron a los ingresos obteniéndose un estado deficitario de tesorería, en el 2020 fue de -\$ 2.996.017.491,000.

○ **18.5 Situación de Tesorería**

La situación de tesorería permite observar los requerimientos inmediatos de recursos con base en las exigibilidades que deberán ser cubiertas en la vigencia que se inicia. El disponible hace referencia a los recursos que la entidad puede disponer de manera inmediata para cumplir las obligaciones contraídas a corto plazo. Las exigibilidades comprenden las obligaciones que se encuentran en trámite en la tesorería al finalizar la vigencia para su inmediata cancelación.

CONCEPTO	VALOR
EFFECTIVO Y EQUIVALENTE AL EFFECTIVO	
BANCOS	\$ 627.246.390,00
TOTAL DISPONIBLE	\$ 627.246.390,00
OBLIGACIONES	
CUENTAS POR PAGAR	\$ 18.648.349.269,25
OBLIGACIONES LABORALES	\$ 4.114.030.632,35
TOTAL EXIGIBLE	\$ 22.762.379.901,60
TOTAL	-\$ 3.486.784.242,35

La Ese hospital Departamental Soledad Juan Domínguez Romero de Soledad, presentó una situación de tesorería con un déficit de -\$ 3.486.784.242,35, lo que indica que la entidad disponía a 31 de diciembre de 2020, de recursos para atender sus obligaciones inmediatas o de corto plazo.

- **18.6 Situación Fiscal**

La situación fiscal tiene como objetivo establecer con qué recursos adicionales se cuenta para cubrir los requerimientos totales durante el año fiscal que inicia, los compromisos adquiridos en vigencias anteriores y los que se generen en la vigencia.

CONCEPTO	VALOR
ACTIVO CORRIENTE	\$ 31.682.196.033,00
EFFECTIVO	\$ 799.068.093,00
RENTAS POR COBRAR	\$ 38.465.708.259,00
INVENTARIOS	\$ 802.115.808,00
OTROS ACTIVOS	\$ 96.150.500,00
PASIVO CORRIENTE	\$ 25.529.223.140,60
CUENTAS POR PAGAR	\$ 18.248.818.627,00
OBLIGACIONES LABORALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL	\$ 4.114.030.632,35
SITUACIÓN FISCAL	\$ 6.152.972.892,40

La ESE hospital Departamental Soledad Juan Domínguez Romero de Soledad, presentó un saldo fiscal de \$ 6.152.972.892,40, luego de atender el pago de las cuentas por pagar por \$ 4.114.030.632,35y obligaciones laborales y de seguridad social integral por \$ \$ 4.114.030.632,35.

- **19 ESE HOSPITAL CARI**

- **19.1 PROCESO PRESUPUESTAL DE INGRESOS**

En la vigencia 2020, se observó un presupuesto definitivo de ingresos por la suma de \$39.281.336.316,00, y recaudos por valor de \$ 28.015.369.770,00, que equivale al 60%de lo presupuestado dejando de recaudar el 71%. Por ingresos corrientes presupuestaron la suma de \$ 32.242.903.725,00, recaudando el valor de \$ 22.585.525.008,00, que representa un porcentaje de recaudar de 70%.

NOMBRE DEL RUBRO	INICIAL	ADICIONES	DEFINITIVO	RECAUDOS	%
------------------	---------	-----------	------------	----------	---

INGRESOS	\$ 10.827.866.425,00	\$28.453.469.891,00	\$ 39.281.336.316,00	\$ 28.015.369.770,00	71%
INGRESOS CORRIENTES NO TRIBUTARIOS	\$ 10.827.866.422,00	\$21.415.037.303,00	\$ 32.242.903.725,00	\$ 22.585.525.008,00	70%
OTROS NO TRIBUTARIOS - EXPLOTACION	\$ 227.229.156,00	10283556	\$ 237.512.712,00	\$ 22.803.733,00	10%
APORTES; CONVENIOS Y CON.	\$ -	\$20.528.298.154,00	\$ 20.528.298.154,00	\$ 20.101.952.230,00	98%
VENTA DE SERVICIOS	\$ 10.681.766.179,00	\$ 886.739.149,00	\$ 11.568.505.328,00	\$ 2.482.200.818,00	21%
SALUD	\$ 10.452.630.641,00	\$ 876.455.593,00	\$ 11.329.086.234,00	\$ 2.286.459.573,00	20%

○ **19.2 Comparativo de las Rentas del Ese hospital CARI vigencia fiscal 2020**

VALUACIÓN RECAUDOS					
RUBRO	PRESUPUESTO DEFINITIVO	VIGENCIA		0	
		RECAUDO PERIODO	%	SALDO POR RECAUDAR	%
INGRESOS TOTALES	\$ 39.281.336.316,00	\$ 28.015.369.770,00	67%	\$ 11.265.966.546,00	33%
DISPONIBILIDAD INICIAL	\$ 1.166.251.177,00	\$ 1.166.251.176,00	100%	\$ 1,00	0%
INGRESOS CORRIENTES	\$ 32.242.903.725,00	\$ 22.585.525.008,00	70%	\$ 9.657.378.717,00	30%
INGRESOS DE CAPITAL	\$ 5.872.181.414,00	\$ 4.263.593.586,00	73%	\$ 1.608.587.828,00	0%

○ **19.3 PROCESO PRESUPUESTAL DE GASTOS**

19.3.1 Presupuesto de Gastos del Ese hospital CARI, para la vigencia 2020 ejecuto su presupuesto Gastos de la siguiente manera:

DESCRIPCIÓN RUBRO	APROPIACIÓN DEFINITIVA	COMPROMISOS	PAGADO	% COMPROMISOS	% PAGOS
TOTAL GASTOS	\$ 39.281.336.316,00	\$ 35.730.393.548,00	\$ 26.630.882.321,00	75%	68%
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	\$ 22.007.548.159,00	\$ 20.196.598.302,00	\$ 14.832.732.940,00	73%	67%
GASTOS DE PERSONAL	\$ 12.007.157.647,00	\$ 10.939.599.774,00	\$ 9.002.141.718,00	82%	75%
GASTOS GENERALES	\$ 9.911.229.621,00	\$ 9.182.648.020,00	\$ 5.769.112.247,00	63%	58%
GASTOS DE OPERACIÓN	\$ 39.281.336.316,00	\$ 35.730.393.548,00	\$ 11.768.780.693,00	33%	30%

En la vigencia de 2020, la **Ese hospital CARI** realizó compromisos por un valor total de \$ 35.730.393.548,00, para un porcentaje de 75% del total presupuestado, de estos compromisos se cancelaron \$ 26.630.882.321,00, Equivalente al 68%.

NOMBRE RUBRO	APROPIACIÓN INICIAL	ADICIONES	APROPIACIÓN DEFINITIVA	COMPROMISOS
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	\$ 10.011.466.182,00	\$13.636.144.127,00	\$ 22.007.548.159,00	\$ 20.196.598.302,00
GASTOS DE PERSONAL	\$ 7.079.625.927,00	\$ 6.336.181.720,00	\$ 12.007.157.647,00	\$ 10.939.599.774,00
GASTOS GENERALES	\$ 2.856.178.078,00	\$ 7.290.332.893,00	\$ 9.911.229.621,00	\$ 9.182.648.020,00
GASTOS DE OPERACIÓN	\$ 670.300.000,00	\$14.752.825.764,00	\$ 17.063.187.914,00	\$ 15.479.861.558,00

GASTO	\$ 10.827.866.425,00	\$28.453.469.891,00	\$ 39.281.336.316,00	\$ 35.730.393.548,00
-------	----------------------	---------------------	----------------------	----------------------

○ **19.4 SITUACIÓN FINANCIERA**

19.4.1 Situación Presupuestal

E.S.E HOSPITAL CARI, realizó el cálculo del déficit fiscal, comparando los ingresos recaudados efectivamente contra los compromisos presupuestales a 31 de diciembre de 2020, por fuente de financiación el cual arrojó como resultado el valor de -\$ 7.715.023.778,00.

INGRESOS RECAUDADOS	COMPROMISOS PRESUPUESTALES	DEFICIT
\$ 28.015.369.770,00	\$ 35.730.393.548,00	-\$ 7.715.023.778,00

Con la anterior información la entidad presenta el siguiente indicador:
 Estado de tesorería = Ingresos Recaudados – Total Compromisos
 Déficit de Tesorería 2020 = -\$ 7.715.023.778,00.

Lo anterior refleja que en ambas vigencias 2020 los compromisos superaron a los ingresos obteniéndose un estado deficitario de tesorería, en el 2020 fue de -\$ 7.715.023.778,00.

○ **19.5 Situación de Tesorería**

La situación de tesorería permite observar los requerimientos inmediatos de recursos con base en las exigibilidades que deberán ser cubiertas en la vigencia que se inicia. El disponible hace referencia a los recursos que la entidad puede disponer de manera inmediata para cumplir las obligaciones contraídas a corto plazo. Las exigibilidades comprenden las obligaciones que se encuentran en trámite en la tesorería al finalizar la vigencia para su inmediata cancelación.

CONCEPTO	VALOR
EFFECTIVO Y EQUIVALENTE AL EFFECTIVO	
BANCOS	\$ 619.442.672,00
TOTAL DISPONIBLE	\$ 619.442.672,00
OBLIGACIONES	
CUENTAS POR PAGAR	\$ 88.136.159.880,00

OBLIGACIONES LABORALES	\$ 1.149.688.654,00
TOTAL EXIGIBLE	\$ 89.285.848.534,00
TOTAL	-\$ 530.245.982,00

Ese **hospital CARI**, presentó una situación de tesorería con un **déficit** de **-\$ 530.245.982,00**, lo que indica que la entidad disponía a 31 de diciembre de 2020, de recursos para atender sus obligaciones inmediatas o de corto plazo.

19.5.1 Situación Fiscal

La situación fiscal tiene como objetivo establecer con qué recursos adicionales se cuenta para cubrir los requerimientos totales durante el año fiscal que inicia, los compromisos adquiridos en vigencias anteriores y los que se generen en la vigencia.

CONCEPTO	VALOR
ACTIVO CORRIENTE	\$ 30.722.923.529,00
EFFECTIVO	\$ 1.378.631.231,00
RENTAS POR COBRAR	\$ 26.832.993.048,00
INVENTARIOS	\$ 2.511.299.250,00
OTROS ACTIVOS	\$ 4.906.951.762,00
PASIVO CORRIENTE	\$ 89.285.848.534,00
CUENTAS POR PAGAR	\$ 88.136.159.880,00
OBLIGACIONES LABORALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL	\$ 1.149.688.654,00
SITUACIÓN FISCAL	-\$ 58.562.925.005,00

La **Ese hospital CARI**, presentó un saldo fiscal de **-\$ 58.562.925.005,00**, luego de atender el pago de las cuentas por pagar por \$ 88.136.159.880,00 y obligaciones laborales y de seguridad social integral por \$ \$ 1.149.688.654.

○ 19.6. PROCESO PRESUPUESTAL DE INGRESOS

En la vigencia 2020, se observó un presupuesto definitivo de ingresos por la suma de \$ 13.466.948.394,00, y recaudos por valor de \$ 8.044.178.533,00, que equivale al 60% de lo presupuestado dejando de recaudar el 40%. Por ingresos corrientes presupuestaron la suma de \$ 12.464.159.970,00, recaudando el valor

de \$ 7.041.222.296,00, que representa un porcentaje de recaudar de 56%. En ingresos de capital un presupuesto de \$ 927.246.722,00 y un recaudo de \$ 927.246.722,00

○ **19.7 Comparativo de las Rentas del Ese hospital Departamental de Soledad Juan Domínguez Romero de Soledad, vigencia fiscal 2020**

EVALUACIÓN RECAUDOS					
RUBRO	PRESUPUESTO DEFINITIVO	VIGENCIA		0	
		RECAUDO PERIODO	%	SALDO POR RECAUDAR	%
INGRESOS TOTALES	\$ 13.466.948.394,00	\$ 8.044.178.533,00	60%	\$ 5.422.769.861,00	40%
DISPONIBILIDAD INICIAL	\$ -	\$ 75.709.515,00	#¡DIV/0!	-\$ 75.709.515,00	0%
INGRESOS CORRIENTES	\$ 12.464.159.970,00	\$ 7.041.222.296,00	56%	\$ 5.422.937.674,00	44%
INGRESOS DE CAPITAL	\$ 927.078.909,00	\$ 927.246.722,00	100%	-\$ 167.813,00	0%

○ **19.8 PROCESO PRESUPUESTAL DE GASTOS**

19.8.1 Presupuesto de Gastos del Ese hospital Departamental Soledad Juan Domínguez Romero de Soledad, para la vigencia 2020 ejecuto su presupuesto Gastos de la siguiente manera:

DESCRIPCIÓN RUBRO	APROPIACIÓN DEFINITIVA	COMPROMISOS	PAGADO	% COMPROMISOS	% PAGOS
TOTAL GASTOS	\$ 13.466.948.394,00	\$ 11.040.196.024,00	\$ 7.505.220.573,00	68%	56%
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	\$ 11.084.352.838,00	\$ 8.780.446.008,00	\$ 5.577.782.267,00	64%	50%
GASTOS DE PERSONAL	\$ 9.106.661.983,00	\$ 7.335.280.661,00	\$ 4.935.224.826,00	67%	54%
GASTOS GENERALES	\$ 1.959.365.999,00	\$ 1.430.052.081,00	\$ 633.318.863,00	44%	32%
GASTOS DE OPERACIÓN	\$ 775.678.894,00	\$ 652.833.354,00	\$ 320.521.644,00	49%	41%

En la vigencia de 2020, la **Ese hospital Departamental Soledad Juan Domínguez Romero de Soledad** realizó compromisos por un valor total de \$ 11.040.196.024,00, para un porcentaje de 68% del total presupuestado, de estos compromisos se cancelaron \$ 8.780.446.008,00, Equivalente al 64%.

NOMBRE RUBRO	APROPIACIÓN INICIAL	ADICIONES	APROPIACIÓN DEFINITIVA	COMPROMISOS
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	\$ 14.492.676.746,00	\$ 2.925.274.137,00	\$ 18.126.950.883,00	\$ 15.304.652.035,00

GASTOS DE PERSONAL	\$ 10.908.267.036,00	2.014.853.000,00	\$ 13.523.120.036,00	11.936.568.688,00
GASTOS GENERALES	\$ 2.940.127.501,00	910.421.137,00	\$ 3.959.548.638,00	3.229.292.180,00
GASTOS DE OPERACIÓN	\$ 2.097.593.278	6.304.752.625,00	\$ 7.693.345.903,00	6.610.417.861,00
GASTO	\$ 16.590.270.024,00	9.530.026.762,00	\$ 26.120.296.786,00	22.215.069.896,00

○ 19.9 SITUACIÓN FINANCIERA

19.9.1 Situación Presupuestal

E.S.E HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE SOLEDAD, realizó el cálculo del déficit fiscal, comparando los ingresos recaudados efectivamente contra los compromisos presupuestales a 31 de diciembre de 2020, por fuente de financiación el cual arrojó como resultado el valor de -\$ 2.996.017.491,00.

VIGENCIA	INGRESOS RECAUDADOS	TOTAL COMPROMISOS	DIFERENCIA
2020	\$ 8.044.178.533,00	\$11.040.196.024,00	-\$ 2.996.017.491,00

Con la anterior información la entidad presenta el siguiente indicador:

Estado de tesorería = Ingresos Recaudados – Total Compromisos

Déficit de Tesorería 2020 = -\$ 2.996.017.491,00.

Lo anterior refleja que en ambas vigencias 2019 y 2020 los compromisos superaron a los ingresos obteniéndose un estado deficitario de tesorería, en el 2020 fue de -\$ 2.996.017.491,000.

○ 19.10 Situación de Tesorería

La situación de tesorería permite observar los requerimientos inmediatos de recursos con base en las exigibilidades que deberán ser cubiertas en la vigencia que se inicia. El disponible hace referencia a los recursos que la entidad puede disponer de manera inmediata para cumplir las obligaciones contraídas a corto plazo. Las exigibilidades comprenden las obligaciones

que se encuentran en trámite en la tesorería al finalizar la vigencia para su inmediata cancelación.

CONCEPTO	VALOR
EFFECTIVO Y EQUIVALENTE AL EFFECTIVO	
BANCOS	\$ 627.246.390,00
TOTAL DISPONIBLE	\$ 627.246.390,00
OBLIGACIONES	
CUENTAS POR PAGAR	\$ 18.648.349.269,25
OBLIGACIONES LABORALES	\$ 4.114.030.632,35
TOTAL EXIGIBLE	\$ 22.762.379.901,60
TOTAL	-\$ 3.486.784.242,35

Ese hospital Departamental Soledad Juan Domínguez Romero de Soledad presentó una situación de tesorería con un déficit de -\$ 3.486.784.242,35, lo que indica que la entidad disponía a 31 de diciembre de 2020, de recursos para atender sus obligaciones inmediatas o de corto plazo.

○ **19.11 Situación Fiscal**

La situación fiscal tiene como objetivo establecer con qué recursos adicionales se cuenta para cubrir los requerimientos totales durante el año fiscal que inicia, los compromisos adquiridos en vigencias anteriores y los que se generen en la vigencia.

CONCEPTO	VALOR
ACTIVO CORRIENTE	\$ 31.682.196.033,00
EFFECTIVO	\$ 799.068.093,00
RENTAS POR COBRAR	\$ 38.465.708.259,00
INVENTARIOS	\$ 802.115.808,00
OTROS ACTIVOS	\$ 96.150.500,00
PASIVO CORRIENTE	\$ 25.529.223.140,60
CUENTAS POR PAGAR	\$ 18.248.818.627,00
OBLIGACIONES LABORALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL	\$ 4.114.030.632,35
SITUACIÓN FISCAL	\$ 6.152.972.892,40

La **Ese hospital Departamental Soledad Juan Domínguez Romero de Soledad**, presentó un saldo fiscal de **\$\$ 6.152.972.892,40**, luego de atender el pago de las cuentas por pagar por \$ 4.114.030.632,35y obligaciones laborales y de seguridad social integral por \$ \$ 4.114.030.632,35.

- **20 ESE HOSPITAL CARI**
- 20.1 PROCESO PRESUPUESTAL DE INGRESOS**

En la vigencia 2020, se observó un presupuesto definitivo de ingresos por la suma de \$39.281.336.316,00, y recaudos por valor de \$ 28.015.369.770,00, que equivale al 60%de lo presupuestado dejando de recaudar el 71%. Por ingresos corrientes presupuestaron la suma de \$ 32.242.903.725,00, recaudando el valor de \$ 22.585.525.008,00, que representa un porcentaje de recaudar de 70%.

NOMBRE DEL RUBRO	INICIAL	ADICIONES	DEFINITIVO	RECAUDOS	%
INGRESOS	\$ 10.827.866.425,00	\$28.453.469.891,00	\$ 39.281.336.316,00	\$ 28.015.369.770,00	71%
INGRESOS CORRIENTES NO TRIBUTARIOS	\$ 10.827.866.422,00	\$21.415.037.303,00	\$ 32.242.903.725,00	\$ 22.585.525.008,00	70%
OTROS NO TRIBUTARIOS - EXPLOTACION	\$ 227.229.156,00	10283556	\$ 237.512.712,00	\$ 22.803.733,00	10%
APORTES; CONVENIOS Y CON.	\$ -	\$20.528.298.154,00	\$ 20.528.298.154,00	\$ 20.101.952.230,00	98%
VENTA DE SERVICIOS	\$ 10.681.766.179,00	\$ 886.739.149,00	\$ 11.568.505.328,00	\$ 2.482.200.818,00	21%
SALUD	\$ 10.452.630.641,00	\$ 876.455.593,00	\$ 11.329.086.234,00	\$ 2.286.459.573,00	20%

- **20.2 Comparativo de las Rentas del Ese hospital CARI Vigencia fiscal 2020**

VALUACIÓN RECAUDOS					
RUBRO	PRESUPUESTO DEFINITIVO	VIGENCIA		0	
		RECAUDO PERIODO	%	SALDO POR RECAUDAR	%
INGRESOS TOTALES	\$ 39.281.336.316,00	\$ 28.015.369.770,00	67%	\$ 11.265.966.546,00	33%
DISPONIBILIDAD INICIAL	\$ 1.166.251.177,00	\$ 1.166.251.176,00	100%	\$ 1,00	0%
INGRESOS CORRIENTES	\$ 32.242.903.725,00	\$ 22.585.525.008,00	70%	\$ 9.657.378.717,00	30%
INGRESOS DE CAPITAL	\$ 5.872.181.414,00	\$ 4.263.593.586,00	73%	\$ 1.608.587.828,00	0%

○ 20.3 PROCESO PRESUPUESTAL DE GASTOS

20.3.1 Presupuesto de Gastos del Ese hospital CARI, para la vigencia 2020 ejecuto su presupuesto Gastos de la siguiente manera:

DESCRIPCIÓN RUBRO	APROPIACIÓN DEFINITIVA	COMPROMISOS	PAGADO	% COMPROMISOS	% PAGOS
TOTAL GASTOS	\$ 39.281.336.316,00	\$ 35.730.393.548,00	\$ 26.630.882.321,00	75%	68%
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	\$ 22.007.548.159,00	\$ 20.196.598.302,00	\$ 14.832.732.940,00	73%	67%
GASTOS DE PERSONAL	\$ 12.007.157.647,00	\$ 10.939.599.774,00	\$ 9.002.141.718,00	82%	75%
GASTOS GENERALES	\$ 9.911.229.621,00	\$ 9.182.648.020,00	\$ 5.769.112.247,00	63%	58%
GASTOS DE OPERACIÓN	\$ 39.281.336.316,00	\$ 35.730.393.548,00	\$ 11.768.780.693,00	33%	30%

En la vigencia de 2020, la **Ese hospital CARI** realizó compromisos por un valor total de \$ 35.730.393.548,00, para un porcentaje de 75% del total presupuestado, de estos compromisos se cancelaron \$ 26.630.882.321,00, Equivalente al 68%.

NOMBRE RUBRO	APROPIACIÓN INICIAL	ADICIONES	APROPIACIÓN DEFINITIVA	COMPROMISOS
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	\$ 10.011.466.182,00	\$ 13.636.144.127,00	\$ 22.007.548.159,00	\$ 20.196.598.302,00
GASTOS DE PERSONAL	\$ 7.079.625.927,00	\$ 6.336.181.720,00	\$ 12.007.157.647,00	\$ 10.939.599.774,00
GASTOS GENERALES	\$ 2.856.178.078,00	\$ 7.290.332.893,00	\$ 9.911.229.621,00	\$ 9.182.648.020,00
GASTOS DE OPERACIÓN	\$ 670.300.000,00	\$ 14.752.825.764,00	\$ 17.063.187.914,00	\$ 15.479.861.558,00
GASTO	\$ 10.827.866.425,00	\$ 28.453.469.891,00	\$ 39.281.336.316,00	\$ 35.730.393.548,00

○ 20.4 SITUACIÓN FINANCIERA

20.4.1 Situación Presupuestal

E.S.E HOSPITAL CARI, realizó el cálculo del déficit fiscal, comparando los ingresos recaudados efectivamente contra los compromisos presupuestales a 31 de diciembre de 2020, por fuente de financiación el cual arrojó como resultado el valor de -\$ 7.715.023.778,00.

INGRESOS RECAUDADOS	COMPROMISOS PRESUPUESTALES	DEFICT
\$ 28.015.369.770,00	\$ 35.730.393.548,00	-\$ 7.715.023.778,00

Con la anterior información la entidad presenta el siguiente indicador:
 Estado de tesorería = Ingresos Recaudados – Total Compromisos

Déficit de Tesorería 2020 = -\$ 7.715.023.778,00.

Lo anterior refleja que en ambas vigencias 2020 los compromisos superaron a los ingresos obteniéndose un estado deficitario de tesorería, en el 2020 fue de -\$ 7.715.023.778,00.

20.5 Situación de Tesorería

La situación de tesorería permite observar los requerimientos inmediatos de recursos con base en las exigibilidades que deberán ser cubiertas en la vigencia que se inicia. El disponible hace referencia a los recursos que la entidad puede disponer de manera inmediata para cumplir las obligaciones contraídas a corto plazo. Las exigibilidades comprenden las obligaciones que se encuentran en trámite en la tesorería al finalizar la vigencia para su inmediata cancelación.

CONCEPTO	VALOR
EFFECTIVO Y EQUIVALENTE AL EFFECTIVO	
BANCOS	\$ 619.442.672,00
TOTAL DISPONIBLE	\$ 619.442.672,00
OBLIGACIONES	
CUENTAS POR PAGAR	\$ 88.136.159.880,00
OBLIGACIONES LABORALES	\$ 1.149.688.654,00
TOTAL EXIGIBLE	\$ 89.285.848.534,00
TOTAL	-\$ 530.245.982,00

Ese **hospital CARI**, presentó una situación de tesorería con un déficit de **-\$ -\$ 530.245.982,00**, lo que indica que la entidad disponía a 31 de diciembre de 2020, de recursos para atender sus obligaciones inmediatas o de corto plazo.

○ 20.6 Situación Fiscal

La situación fiscal tiene como objetivo establecer con qué recursos adicionales se cuenta para cubrir los requerimientos totales durante el año fiscal que inicia, los compromisos adquiridos en vigencias anteriores y los que se generen en la vigencia.

CONCEPTO	VALOR
ACTIVO CORRIENTE	\$ 30.722.923.529,00
EFFECTIVO	\$ 1.378.631.231,00
RENTAS POR COBRAR	\$ 26.832.993.048,00
INVENTARIOS	\$ 2.511.299.250,00
OTROS ACTIVOS	\$ 4.906.951.762,00
PASIVO CORRIENTE	\$ 89.285.848.534,00
CUENTAS POR PAGAR	\$ 88.136.159.880,00
OBLIGACIONES LABORALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL	\$ 1.149.688.654,00
SITUACIÓN FISCAL	-\$ 58.562.925.005,00

La **Ese hospital CARI**, presentó un saldo fiscal de **-\$ 58.562.925.005,00**, luego de atender el pago de las cuentas por pagar por \$ 88.136.159.880,00 y obligaciones laborales y de seguridad social integral por \$ \$ 1.149.688.654.

- **20 INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE RECREACIÓN Y DEPORTES DEL ATLÁNTICO.**
 -
 - **20.1 PROCESO PRESUPUESTAL DE INGRESOS**

En la vigencia 2020, se observó un presupuesto definitivo de ingresos por la suma de \$6.838.338.138,00, y recaudos por valor de \$ 5.350.862.004,00, que equivale al 78%de lo presupuestado dejando de recaudar el 22%. Por ingresos corrientes presupuestaron la suma de \$ 6.496.646.168,00, recaudando el valor de \$ 5.009.173.034,00, que representa un porcentaje de recaudar de 77%.

NOMBRE DEL RUBRO	INICIAL	ADICIONES	DEFINITIVO	RECAUDOS	%
INGRESOS	2.997.781.595,00	3.840.556.543,00	6.838.338.138,00	\$ 5.350.862.004,00	78%
INGRESOS CORRIENTES NO TRIBUTARIOS	2.997.778.595,00	3.498.867.573,00	6.496.646.168,00	\$ 5.009.173.034,00	77%
OTROS NO TRIBUTARIOS - EXPLOTACION	\$ -	0	\$ -	\$ 0,00	# DIV/0!
APORTES; CONVENIOS Y CON.	2.997.776.595,00	3.498.867.573,00	6.496.644.168,00	\$ 5.009.173.034,00	77%
VENTA DE SERVICIOS	2.000,00	0,00	2.000,00	\$ 0,00	0%
DEPORRTE	2.000,00	0,00	2.000,00	\$ 0,00	0%

- **20.2 Comparativo de las Rentas del Instituto Departamental de Recreación y Deportes del Atlántico vigencia fiscal 2020**

EVALUACIÓN RECAUDOS

RUBRO	PRESUPUESTO DEFINITIVO	VIGENCIA		0	
		RECAUDO PERIODO	%	SALDO POR RECAUDAR	%
INGRESOS TOTALES	6.838.338.138,00	\$ 5.350.862.004,00	67%	\$ 1.487.476.134,00	33%
DISPONIBILIDAD INICIAL	0	0	100%		0%
INGRESOS CORRIENTES	6.496.646.168,00	\$ 5.009.173.034,00	# REF	# REF	# REF
INGRESOS DE CAPITAL	\$ 5.872.181.414,00	\$ 4.263.593.586,00	73%	\$ 1.608.587.828,00	0%

○ 20.3 PROCESO PRESUPUESTAL DE GASTOS

20.3.1 Presupuesto de Gastos Instituto Departamental de Recreación y Deportes del Atlántico, para la vigencia 2020 ejecuto su presupuesto Gastos de la siguiente manera:

DESCRIPCIÓN RUBRO	APROPIACIÓN DEFINITIVA	COMPROMISOS	PAGADO	% COMPROMISOS	% PAGOS
TOTAL GASTOS	6.838.338.138,00	6.220.349.669	5.312.509.492	85%	78%
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	6.838.338.138,00	6.220.349.669	1.246.616.632	20%	18%
GASTOS DE PERSONAL	1.541.566.069,00	1.059.533.199	1.060.245.405	100%	69%
GASTOS GENERALES	315.146.069,00	233.160.059	172.040.731	74%	55%

En la vigencia de 2020, el *Instituto Departamental de Recreación y Deportes del Atlántico* realizó compromisos por un valor total de \$ 6.220.349.669, para un porcentaje de 85% del total presupuestado, de estos compromisos se cancelaron \$ 5.312.509.492, Equivalente al 78%.

NOMBRE RUBRO	APROPIACIÓN INICIAL	ADICIONES	APROPIACIÓN DEFINITIVA	COMPROMISOS
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	2.997.781.595,00	3840556543	6.838.338.138,00	6.220.349.669
GASTOS DE PERSONAL	1.097.151.000,00	0,00	1.541.566.069,00	1.059.533.199
GASTOS GENERALES	291.937.062,00	72.657.007,00	315.146.069,00	233.160.059
GASTO	2.997.781.595,00	\$ 3.840.556.543,00	6.838.338.138,00	6.220.349.669

○ 20.4 SITUACIÓN FINANCIERA

20.4.1 Situación Presupuestal

El Instituto Departamental de Recreación y Deportes del Atlántico, realizó el cálculo del déficit fiscal, comparando los ingresos recaudados efectivamente contra los compromisos presupuestales a 31 de diciembre de 2020, por fuente de financiación el cual arrojó como resultado el valor de -\$ 869.487.665,00.

INGRESOS RECAUDADOS	COMPROMISOS PRESUPUESTALES	DEFICIT
\$ 5.350.862.004,00	6.220.349.669	-\$ 869.487.665,00

Con la anterior información la entidad presenta el siguiente indicador:
 Estado de tesorería = Ingresos Recaudados – Total Compromisos
 Déficit de Tesorería 2020 = -\$ 869.487.665,00.

Lo anterior refleja que en ambas vigencias 2020 los compromisos superaron a los ingresos obteniéndose un estado deficitario de tesorería, en el 2020 fue de -\$ 869.487.665,00.

○ 20.5 Situación de Tesorería

La situación de tesorería permite observar los requerimientos inmediatos de recursos con base en las exigibilidades que deberán ser cubiertas en la vigencia que se inicia. El disponible hace referencia a los recursos que la entidad puede disponer de manera inmediata para cumplir las obligaciones contraídas a corto plazo. Las exigibilidades comprenden las obligaciones que se encuentran en trámite en la tesorería al finalizar la vigencia para su inmediata cancelación.

CONCEPTO	VALOR
EFFECTIVO Y EQUIVALENTE AL EFFECTIVO	
BANCOS	\$ 92.641.239,00
TOTAL DISPONIBLE	\$ 92.641.239,00
OBLIGACIONES	
CUENTAS POR PAGAR	\$ 993.040.248,00
OBLIGACIONES LABORALES	118.923.680,00
TOTAL EXIGIBLE	\$ 1.111.963.928,00
TOTAL	-\$ 26.282.441,00

el Instituto Departamental de Recreación y Deportes del Atlántico, presentó una situación de tesorería con un **déficit** de **-\$ 26.282.441,00**, lo que indica que la entidad disponía a 31 de diciembre de 2020, de recursos para atender sus obligaciones inmediatas o de corto plazo.

20.6 Situación Fiscal

La situación fiscal tiene como objetivo establecer con qué recursos adicionales se cuenta para cubrir los requerimientos totales durante el año fiscal que inicia, los compromisos adquiridos en vigencias anteriores y los que se generen en la vigencia.

CONCEPTO	VALOR
ACTIVO CORRIENTE	\$ 1.482.329.189,00
EFFECTIVO	\$ 92.641.239,00
RENTAS POR COBRAR	\$ 1.389.687.950,00
INVENTARIOS	\$ 0,00
OTROS ACTIVOS	\$ 4.906.951.762,00
PASIVO CORRIENTE	\$ 1.220.549.806,00
CUENTAS POR PAGAR	\$ 993.040.248,00
OBLIGACIONES LABORALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL	118.923.680,00
SITUACIÓN FISCAL	\$ 261.779.383,00

El Instituto Departamental de Recreación y Deportes del Atlántico, presentó un saldo fiscal de **\$ 261.779.383,00**, luego de atender el pago de las cuentas por pagar por \$ 993.040.248,00 y obligaciones laborales y de seguridad social integral por \$ 118.923.680,00.

- 21 UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO

- 21.1 PROCESO PRESUPUESTAL DE INGRESOS

En la vigencia 2020, se observó un presupuesto definitivo de ingresos por la suma de \$ 414.848.028.192,00, y recaudos por valor de \$ 409.456.532.588,00, que equivale al 99% de lo presupuestado dejando de recaudar el 1%. Por ingresos corrientes presupuestaron la suma de \$ 275.429.022.071,00, recaudando el valor de \$ 274.058.138.187,00, que representa un porcentaje de recaudar de 100%.

NOMBRE DEL RUBRO	INICIAL	ADICIONES	DEFINITIVO	RECAUDOS	%
INGRESOS	\$ 282.480.988.743,00	\$ 146.124.324.830,00	\$ 414.848.028.192,00	\$ 409.456.532.588,00	99%
INGRESOS CORRIENTES NO TRIBUTARIOS	\$ 254.431.541.597,00	\$ 33.034.010.291,00	\$ 275.429.022.071,00	\$ 274.058.138.187,00	100%
OTROS NO TRIBUTARIOS - EXPLOTACION	\$ 13.127.450.269,00	\$ 3.525.860.361,00	\$ 13.553.561.634,00	\$ 14.287.215.863,00	105%

APORTES; CONVENIOS Y CON.	\$ 225.266.378.737,00	\$ 21.815.339.591,00	\$ 241.510.852.205,00	\$ 246.196.173.940,00	102%
VENTA DE SERVICIOS	\$ 15.827.381.773,00	0,00	\$ 12.461.467.075,00	\$ 12.274.766.714,00	99%
SERV EDUCATIVOS	\$ 15.405.280.521,00	0	\$ 12.039.365.823,00	\$ 12.261.344.051,00	102%

21.2 Comparativo de las Universidad de Atlántico, vigencia fiscal 2020

EVALUACIÓN RECAUDOS					
RUBRO	PRESUPUESTO DEFINITIVO	VIGENCIA		0	
		RECAUDO PERIODO	%	SALDO POR RECAUDAR	%
INGRESOS TOTALES	\$ 414.848.028.192,00	\$ 409.456.532.588,00	99%	\$ 5.391.495.604,00	1%
DISPONIBILIDAD INICIAL	0	0	# DIV 0	\$ 0,00	0%
INGRESOS CORRIENTES	\$ 275.429.022.071,00	\$ 274.058.138.187,00	100%	\$ 1.370.883.884,00	# REF
INGRESOS DE CAPITAL	\$ 139.419.006.121,00	\$ 135.398.394.401,00	97%	\$ 4.020.611.720,00	3%

○ 21.3 PROCESO PRESUPUESTAL DE GASTOS

21.3.1 Presupuesto de Gastos Universidad de Atlántico., para la vigencia 2020 ejecuto su presupuesto Gastos de la siguiente manera:

DESCRIPCIÓN RUBRO	APROPIACIÓN DEFINITIVA	COMPROMISOS	PAGADO	% COMPROMISOS	% PAGOS
TOTAL GASTOS	\$ 414.848.028.192,00	326.639.943.389,00	\$ 305.925.860.636,00	94%	74%
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	\$ 306.489.359.159,00	283.766.481.193,00	\$ 277.594.953.198,00	98%	91%
GASTOS DE PERSONAL	\$ 146.269.596.325,00	138.220.706.291,00	\$ 136.938.557.399,00	99%	94%
GASTOS GENERALES	\$ 16.643.830.407,00	14.553.290.133,00	\$ 11.331.932.411,00	78%	68%

En la vigencia de 2020, la Universidad *de Atlántico*, realizó compromisos por un valor total de \$ 326.639.943.389,00, para un porcentaje de 94% del total presupuestado, de estos compromisos se cancelaron \$ 305.925.860.636,00, Equivalente al 74%.

NOMBRE RUBRO	APROPIACIÓN INICIAL	ADICIONES	APROPIACIÓN DEFINITIVA	COMPROMISOS
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	\$ 258.555.123.796,00	\$ 55.940.329.993,00	\$ 306.489.359.159,00	283.766.481.193,00
GASTOS DE PERSONAL	\$ 138.063.073.386,00	\$ 3.033.942.948,00	\$ 146.269.596.325,00	138.220.706.291,00
GASTOS GENERALES	\$ 27.175.720.750,00	\$ 1.798.000.000,00	\$ 16.643.830.407,00	14.553.290.133,00
GASTO	\$ 282.480.988.743,00	\$ 146.124.324.830,00	\$ 414.848.028.192,00	326.639.943.389,00

- 21.4 SITUACIÓN FINANCIERA
- **21.5 Situación Presupuestal**

La Universidad *de Atlántico*, realizó el cálculo del déficit fiscal, comparando los ingresos recaudados efectivamente contra los compromisos presupuestales a 31 de diciembre de 2020, por fuente de financiación el cual arrojó como resultado el valor de \$ 82.816.589.199,00.

INGRESOS RECAUDADOS	COMPROMISOS PRESUPUESTALES	DIFERENCIA
\$ 409.456.532.588,00	326.639.943.389,00	\$ 82.816.589.199,00

Con la anterior información la entidad presenta el siguiente indicador:

Estado de tesorería = Ingresos Recaudados – Total Compromisos

Déficit de Tesorería 2020 = \$ 82.816.589.199,00

Lo anterior refleja que en ambas vigencias 2020 los compromisos superaron a los ingresos obteniéndose un estado deficitario de tesorería, en el 2020 fue de \$ 82.816.589.199,00.

○ 21.6 Situación de Tesorería

La situación de tesorería permite observar los requerimientos inmediatos de recursos con base en las exigibilidades que deberán ser cubiertas en la vigencia que se inicia. El disponible hace referencia a los recursos que la entidad puede disponer de manera inmediata para cumplir las obligaciones contraídas a corto plazo. Las exigibilidades comprenden las obligaciones que se encuentran en trámite en la tesorería al finalizar la vigencia para su inmediata cancelación.

CONCEPTO	VALOR
EFFECTIVO Y EQUIVALENTE AL EFFECTIVO	
BANCOS	\$ 228.271.723,01
TOTAL DISPONIBLE	\$ 228.271.723,01
OBLIGACIONES	
CUENTAS POR PAGAR	\$ 40.239.780.752,71
OBLIGACIONES LABORALES	\$ 726.604.493.910,79
TOTAL EXIGIBLE	\$ 766.844.274.663,50
TOTAL	-\$ 726.376.222.187,78

La Universidad de Atlántico, presentó una situación de tesorería con un **déficit** de **-\$ 726.376.222.187,78**, lo que indica que la entidad disponía a 31 de diciembre de 2020, de recursos para atender sus obligaciones inmediatas o de corto plazo.

- **21.7 Situación Fiscal**

La situación fiscal tiene como objetivo establecer con qué recursos adicionales se cuenta para cubrir los requerimientos totales durante el año fiscal que inicia, los compromisos adquiridos en vigencias anteriores y los que se generen en la vigencia.

CONCEPTO	VALOR
ACTIVO CORRIENTE	\$ 187.030.433.695,31
EFFECTIVO	\$ 345.175.603,47
CUENTAS POR COBRAR	\$ 25.962.649.374,75
INVENTARIOS	\$ 1.781.737.360,00
OTROS ACTIVOS	\$ 425.285.953.806,35
PASIVO CORRIENTE	\$ 70.911.802.768,71
CUENTAS POR PAGAR	\$ 40.239.780.752,71
OBLIGACIONES LABORALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL	\$ 726.604.493.910,79
SITUACIÓN FISCAL	\$ 116.118.630.926,60

La Universidad de Atlántico, presentó un saldo fiscal de **\$ 116.118.630.926,60**, luego de atender el pago de las cuentas por pagar por \$ \$ 40.239.780.752,71 y obligaciones laborales y de seguridad social integral por \$ \$ 726.604.493.910,79.

- **22 ALCALDÍA MUNICIPAL DE MANATÍ**

- **22.1 PROCESO PRESUPUESTAL DE INGRESOS**

En la vigencia 2020, se observó un presupuesto definitivo de ingresos por la suma de \$ 25.682.598.474, y recaudos por valor de \$24.210.913.756,00, que equivale al 94% de lo presupuestado dejando de recaudar el 6%. Por ingresos corrientes presupuestaron la suma de \$ 23.632.846.981, recaudando el valor de \$ 22.261.988.863,00, que representa un porcentaje de recaudar de 94%.

NOMBRE DEL RUBRO	INICIAL	ADICIONES	DEFINITIVO	RECAUDOS	%
INGRESOS	21.515.257.782	6.187.230.775	25.682.598.474	24.210.913.756,00	94%
INGRESOS CORRIENTES NO TRIBUTARIOS	21.412.324.102	4.137.479.282	23.632.846.981	22.261.988.863,00	94%
OTROS NO TRIBUTARIOS - EXPLOTACION	47.890.000	7.000.000	54.890.000	1.704.500,00	3%
APORTES; CONVENIOS Y CON.	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	#¡DIV/0!

○ **22.2 Comparativo de la Alcaldía Municipal de Manatí, vigencia fiscal 2020.**

EVALUACIÓN RECAUDOS					
RUBRO	PRESUPUESTO DEFINITIVO	VIGENCIA		0	
		RECAUDO PERIODO	%	SALDO POR RECAUDAR	%
INGRESOS TOTALES	25.682.598.474	24.210.913.756,00	94%	\$ 1.471.684.718,00	1%
INGRESOS CORRIENTES	23.632.846.981	22.261.988.863,00	94%	\$ 1.370.858.118,00	#¡REF!
INGRESOS DE CAPITAL	2.049.751.493	1.948.924.893,00	95%	\$ 100.826.600,00	3%

○ **22.3 PROCESO PRESUPUESTAL DE GASTOS**

22.3.1 Presupuesto de Gastos Alcaldía Municipal de Manatí, para la vigencia 2020 ejecuto su presupuesto Gastos de la siguiente manera:

DESCRIPCIÓN RUBRO	APROPIACIÓN DEFINITIVA	COMPROMISOS	PAGADO	% COMPROMISOS	% PAGOS
TOTAL GASTOS	\$ 25.682.598.474,00	\$ 23.709.828.716,00	\$ 21.860.094.717,00	92%	85%
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	\$ 1.104.952.427,00	\$ 1.387.477.881,00	\$ 1.387.477.881,00	100%	126%
GASTOS DE PERSONAL	\$ 1.104.952.427,00	\$ 1.104.465.608,00	\$ 1.104.465.608,00	100%	100%
GASTOS GENERALES	\$ 142.154.084,00	\$ 142.132.813,00	\$ 128.412.813,00	90%	90%

En la vigencia de 2020, la Alcaldía **Municipal de Manatí**, realizó compromisos por un valor total de \$ \$ 23.709.828.716,00, para un porcentaje de 92% del total presupuestado, de estos compromisos se cancelaron \$ \$ 21.860.094.717,00, Equivalente al 85%.

NOMBRE RUBRO	APROPIACIÓN INICIAL	ADICIONES	APROPIACIÓN DEFINITIVA	COMPROMISOS
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	\$ 258.555.123.796,00	\$ 55.940.329.993,00	\$ 306.489.359.159,00	283.766.481.193,00
GASTOS DE PERSONAL	\$ 138.063.073.386,00	\$ 3.033.942.948,00	\$ 146.269.596.325,00	138.220.706.291,00
GASTOS GENERALES	\$ 27.175.720.750,00	\$ 1.798.000.000,00	\$ 16.643.830.407,00	14.553.290.133,00
GASTO	\$ 282.480.988.743,00	\$ 146.124.324.830,00	\$ 414.848.028.192,00	326.639.943.389,00

○ 22.4 **SITUACIÓN FINANCIERA**

22.4.1 Situación Presupuestal

La Alcaldía Municipal de Manatí, realizó el cálculo fiscal, comparando los ingresos recaudados efectivamente contra los compromisos presupuestales a 31 de diciembre de 2020, por fuente de financiación el cual arrojó como resultado el valor de \$ 501.085.040,00.

VIGENCIA	INGRESOS RECAUDADOS	TOTAL COMPROMISOS	DIFERENCIA
2020	24.210.913.756,00	\$ 23.709.828.716,00	\$ 501.085.040,00

Con la anterior información la entidad presenta el siguiente indicador:
 Estado de tesorería = Ingresos Recaudados – Total Compromisos
 Déficit de Tesorería 2020 = \$ \$ 501.085.040,00

Lo anterior refleja que en ambas vigencias 2020 los compromisos superaron a los ingresos obteniéndose un estado de tesorería, en el 2020 fue de \$ \$ 501.085.040,00.

○ 22.5 **Situación de Tesorería**

La situación de tesorería permite observar los requerimientos inmediatos de recursos con base en las exigibilidades que deberán ser cubiertas en la vigencia que se inicia. El disponible hace referencia a los recursos que la entidad puede disponer de manera inmediata para cumplir las obligaciones contraídas a corto plazo. Las exigibilidades comprenden las obligaciones que se encuentran en trámite en la tesorería al finalizar la vigencia para su inmediata cancelación.

CONCEPTO	VALOR
EFFECTIVO Y EQUIVALENTE AL EFFECTIVO	
BANCOS	\$ 3.445.580.545,56
TOTAL DISPONIBLE	\$ 3.445.580.545,56
OBLIGACIONES	

CUENTAS POR PAGAR	\$ 34.230.627.916,23
OBLIGACIONES LABORALES	\$ 15.747.675.799,37
TOTAL EXIGIBLE	\$ 49.978.303.715,60
TOTAL	-\$ 12.302.095.253,81

La Alcaldía **Municipal de Manatí**, presentó una situación de tesorería con un déficit de **-\$ 12.302.095.253,81**, lo que indica que la entidad disponía a 31 de diciembre de 2020, de recursos para atender sus obligaciones inmediatas o de corto plazo.

- **22.6 Situación Fiscal**

La situación fiscal tiene como objetivo establecer con qué recursos adicionales se cuenta para cubrir los requerimientos totales durante el año fiscal que inicia, los compromisos adquiridos en vigencias anteriores y los que se generen en la vigencia.

CONCEPTO	VALOR
ACTIVO CORRIENTE	\$ 31.845.105.478,10
EFFECTIVO	\$ 3.446.897.031,86
CUENTAS POR COBRAR	\$ 28.378.208.446,24
INVENTARIOS	\$ 0,00
OTROS ACTIVOS	\$ 17.913.400.480,77
PASIVO CORRIENTE	\$ 51.559.971.290,06
CUENTAS POR PAGAR	\$ 34.230.627.916,23
OBLIGACIONES LABORALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL	\$ 15.747.675.799,37
SITUACIÓN FISCAL	-\$ 19.714.865.811,96

La Alcaldía Municipal de Manatí, presentó un saldo fiscal de **-\$ 19.714.865.811,96**, luego de atender el pago de las cuentas por pagar por \$ \$ 34.230.627.916,23y obligaciones laborales y de seguridad social integral por \$ \$ \$ 15.747.675.799,37.

- **23 ALCALDÍA MUNICIPAL DE PALMAR DE VARELA**

- **23.1 PROCESO PRESUPUESTAL DE INGRESOS**

En la vigencia 2020, se observó un presupuesto definitivo de ingresos por la suma de \$ 28.810.441.828,00, y recaudos por valor de \$ 27.784.820.338,00, que equivale al 96% de lo presupuestado dejando de recaudar el 4%. Por ingresos corrientes presupuestaron la suma de \$ 27.676.484.528,00, recaudando el valor de \$ 26.650.863.038,00, que representa un porcentaje de recaudar de 96%.

NOMBRE DEL RUBRO	INICIAL	ADICIONES	DEFINITIVO	RECAUDOS	%
INGRESOS	\$ 23.327.144.000,00	\$ 6.818.103.070,00	\$ 28.810.441.828,00	\$ 27.784.820.338,00	96%
INGRESOS CORRIENTES NO TRIBUTARIOS	\$ 23.327.144.000,00	\$ 5.684.145.770,00	\$ 27.676.484.528,00	\$ 26.650.863.038,00	96%
OTROS NO TRIBUTARIOS - EXPLOTACION	\$ 2.348.279.000,00	\$ 2.751.308.683,00	\$ 4.883.428.790,00	\$ 4.451.608.616,00	91%
APORTES; CONVENIOS Y CON.	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	#¡DIV/0!

○ **23.2 Comparativo de la Alcaldía Municipal de Palmar de Varela, vigencia fiscal 2020**

EVALUACIÓN RECAUDOS					
RUBRO	PRESUPUESTO DEFINITIVO	VIGENCIA		0	
		RECAUDO PERIODO	%	SALDO POR RECAUDAR	%
INGRESOS TOTALES	\$ 28.810.441.828,00	\$ 27.784.820.338,00	96%	\$ 1.025.621.490,00	1%
INGRESOS CORRIENTES	\$ 27.676.484.528,00	\$ 26.650.863.038,00	96%	\$ 1.025.621.490,00	#¡REF!
INGRESOS DE CAPITAL	\$ 1.133.957.300,00	\$ 1.133.957.300,00	100%	\$ 0,00	3%

○ **23.3 PROCESO PRESUPUESTAL DE GASTOS**

23.3.1 Presupuesto de Gastos

La Alcaldía Municipal de Palmar de Varela, para la vigencia 2020 ejecuto su presupuesto Gastos de la siguiente manera:

DESCRIPCIÓN RUBRO	APROPIACIÓN DEFINITIVA	COMPROMISOS	PAGADO	% COMPROMISOS	% PAGOS
TOTAL GASTOS	\$ 28.810.441.828,00	\$ 25.790.108.506,00	\$ 25.790.108.506,00	100%	90%
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	\$ 2.804.547.409,00	\$ 2.563.154.146,00	\$ 2.563.154.146,00	100%	91%
GASTOS DE PERSONAL	\$ 1.690.327.232,00	\$ 1.585.276.226,00	\$ 517.496.252,00	33%	31%
GASTOS GENERALES				#¡DIV/0!	#¡DIV/0!

En la vigencia de 2020, la Alcaldía **Municipal de Palmar de Varela**, realizó compromisos por un valor total de \$ 25.790.108.506,00, para un porcentaje de 100% del total presupuestado, de estos compromisos se cancelaron \$ 25.790.108.506,00, Equivalente al 100%.

NOMBRE RUBRO	APROPIACIÓN INICIAL	ADICIONES	APROPIACIÓN DEFINITIVA	COMPROMISOS
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	\$ 2.464.407.000,00	\$ 589.281.138,00	\$ 2.804.547.409,00	\$ 2.563.154.146,00
GASTOS DE PERSONAL	\$ 1.351.385.000,00	\$ 437.584.242,00	\$ 1.690.327.232,00	\$ 1.585.276.226,00
GASTOS GENERALES	\$ 706.780.000,00	\$ 96.502.179,00	\$ 593.752.467,00	\$ 536.992.225,00
GASTO	\$ 23.327.144.000,00	\$ 6.818.103.070,00	\$ 28.810.441.828,00	\$ 25.790.108.506,00

○ 23.4 SITUACIÓN FINANCIERA

23.4.1 Situación Presupuestal

La Alcaldía Municipal de Palmar de Varela, realizó el cálculo fiscal, comparando los ingresos recaudados efectivamente contra los compromisos presupuestales a 31 de diciembre de 2020, por fuente de financiación el cual arrojó como resultado el valor de \$ 1.994.711.832,00.

VIGENCIA	INGRESOS RECAUDADOS	TOTAL COMPROMISOS	DIFERENCIA
2020	\$ 27.784.820.338,00	\$ 25.790.108.506,00	\$ 1.994.711.832,00

Con la anterior información la entidad presenta el siguiente indicador:

Estado de tesorería = Ingresos Recaudados – Total Compromisos

DIFERENCIAS de Tesorería 2020 = \$ 1.994.711.832,00

Lo anterior refleja que en ambas vigencias 2020 los INGRESOS superaron a los GASTOS, obteniéndose un estado de tesorería, en el 2020 fue de \$ 1.994.711.832,00.

○ 23.5 Situación de Tesorería

La situación de tesorería permite observar los requerimientos inmediatos de recursos con base en las exigibilidades que deberán ser cubiertas en la vigencia que se inicia. El disponible hace referencia a los recursos que la

entidad puede disponer de manera inmediata para cumplir las obligaciones contraídas a corto plazo. Las exigibilidades comprenden las obligaciones que se encuentran en trámite en la tesorería al finalizar la vigencia para su inmediata cancelación.

CONCEPTO	VALOR
EFFECTIVO Y EQUIVALENTE AL EFFECTIVO	
BANCOS	\$ 6.200.298.179,90
TOTAL DISPONIBLE	\$ 6.200.298.179,90
OBLIGACIONES	
CUENTAS POR PAGAR	\$ 10.719.984.044,11
OBLIGACIONES LABORALES	\$ 5.043.098.485,52
TOTAL EXIGIBLE	\$ 15.763.082.529,63
TOTAL	\$ 1.157.199.694,38

La **Alcaldía Municipal de Palmar de Varela**, presentó una situación de tesorería con un **superávit** de **\$ 1.157.199.694,38**, lo que indica que la entidad disponía a 31 de diciembre de 2020, de recursos para atender sus obligaciones inmediatas o de corto plazo.

○ 23.6 Situación Fiscal

La situación fiscal tiene como objetivo establecer con qué recursos adicionales se cuenta para cubrir los requerimientos totales durante el año fiscal que inicia, los compromisos adquiridos en vigencias anteriores y los que se generen en la vigencia.

CONCEPTO	VALOR
ACTIVO CORRIENTE	\$ 19.482.794.547,11
EFFECTIVO	\$ 6.215.224.474,90
CUENTAS POR COBRAR	\$ 5.368.266.195,90
INVENTARIOS	\$ 0,00
OTROS ACTIVOS	\$ 9.581.333.083,50
PASIVO CORRIENTE	\$ 19.100.773.598,26
CUENTAS POR PAGAR	\$ 10.719.984.044,11
OBLIGACIONES LABORALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL	\$ 5.043.098.485,52
SITUACIÓN FISCAL	\$ 382.020.948,85

La Alcaldía **Municipal de Palmar de Varela**, presentó un saldo fiscal de \$ **382.020.948,85**, luego de atender el pago de las cuentas por pagar por \$ 10.719.984.044,11y obligaciones laborales y de seguridad social integral por \$ \$ 5.043.098.485,52.

- **24 ALCALDÍA MUNICIPAL DE PONEDERA**

- **24.1 PROCESO PRESUPUESTAL DE INGRESOS**

-

En la vigencia 2020, se observó un presupuesto definitivo de ingresos por la suma de \$ 29.617.360.863,00, y recaudos por valor de \$ 25.381.132.868,00, que equivale al 86%de lo presupuestado dejando de recaudar el 14%. Por ingresos corrientes presupuestaron la suma de \$ 29.117.360.863,00, recaudando el valor de \$ 24.881.132.868,00, que representa un porcentaje de recaudar de 85%.

NOMBRE DEL RUBRO	INICIAL	ADICIONES	DEFINITIVO	RECAUDOS	%
INGRESOS	\$ 22.692.614.500,00	\$ 8.534.993.203,00	\$ 29.617.360.863,00	\$ 25.381.132.868,00	86%
INGRESOS CORRIENTES NO TRIBUTARIOS	\$ 22.692.614.500,00	\$ 8.034.993.203,00	\$ 29.117.360.863,00	\$ 24.881.132.868,00	85%
OTROS NO TRIBUTARIOS - EXPLOTACION	\$ 1.004.000,00	\$ 17.683.598,00	\$ 18.687.598,00	\$ 1.404.440,00	8%
APORTES; CONVENIOS Y CON.	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	#¡DIV/0!

- **24.2 Comparativo de la Alcaldía Municipal de Ponedera, vigencia fiscal 2020**

-

EVALUACIÓN RECAUDOS					
RUBRO	PRESUPUESTO DEFINITIVO	VIGENCIA		0	
		RECAUDO PERIODO	%	SALDO POR RECAUDAR	%
INGRESOS TOTALES	\$ 29.617.360.863,00	\$ 25.381.132.868,00	86%	\$ 4.236.227.995,00	1%
INGRESOS CORRIENTES	\$ 29.117.360.863,00	\$ 24.881.132.868,00	85%	\$ 4.236.227.995,00	#¡REF!
INGRESOS DE CAPITAL	\$ 500.000.000,00	\$ 500.000.000,00	100%	\$ 0,00	3%

- **24.3 PROCESO PRESUPUESTAL DE GASTOS**

- **24.4 Presupuesto de Gastos Alcaldía Municipal de Ponedera, para la vigencia 2020 ejecuto su presupuesto Gastos de la siguiente manera:**

DESCRIPCIÓN RUBRO	APROPIACIÓN DEFINITIVA	COMPROMISOS	PAGADO	% COMPROMISOS	% PAGOS
TOTAL GASTOS	\$ 29.617.360.863,00	\$ 27.872.799.737,00	\$ 24.044.470.674,00	86%	81%
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	\$ 1.733.674.274,00	\$ 1.611.397.915,00	\$ 1.135.841.938,00	70%	66%
GASTOS DE PERSONAL	\$ 1.295.184.216,00	\$ 1.278.984.209,00	\$ 946.803.256,00	74%	73%
GASTOS GENERALES	\$ 317.874.053,00	\$ 263.225.101,00	\$ 50.001.725,00	19%	16%

En la vigencia de 2020, la Alcaldía **Municipal de Ponedera**, realizó compromisos por un valor total de \$ 27.872.799.737,00, para un porcentaje de 86% del total presupuestado, de estos compromisos se cancelaron \$ 24.044.470.674,00, Equivalente al 81%.

NOMBRE RUBRO	APROPIACIÓN INICIAL	ADICIONES	APROPIACIÓN DEFINITIVA	COMPROMISOS
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	\$ 1.857.417.844,00	\$ 50.755.583,00	\$ 1.733.674.274,00	\$ 1.611.397.915,00
GASTOS DE PERSONAL	\$ 1.301.240.590,00	\$ 12.638.759,00	\$ 1.295.184.216,00	\$ 1.278.984.209,00
GASTOS GENERALES	\$ 363.571.731,00	\$ 5.946.654,00	\$ 317.874.053,00	\$ 263.225.101,00
GASTO	\$ 22.692.614.500,00	\$ 8.534.993.203,00	\$ 29.617.360.863,00	\$ 27.872.799.737,00

- **24.5 SITUACIÓN FINANCIERA**

24.5.1 Situación Presupuestal

La Alcaldía **Municipal de Ponedera**, realizó el cálculo fiscal, comparando los ingresos recaudados efectivamente contra los compromisos presupuestales a 31 de diciembre de 2020, por fuente de financiación el cual arrojó como resultado el valor de -\$ 2.491.666.869,00.

VIGENCIA	INGRESOS RECAUDADOS	TOTAL COMPROMISOS	DIFERENCIA
2020	\$ 25.381.132.868,00	\$ 27.872.799.737,00	-\$ 2.491.666.869,00

Con la anterior información la entidad presenta el siguiente indicador:

Estado de tesorería = Ingresos Recaudados – Total Compromisos

DIFERENCIAS de Tesorería 2020 = -\$ 2.491.666.869,00

Lo anterior refleja que en ambas vigencias 2020 los INGRESOS no superaron a los GASTOS, obteniéndose un estado de tesorería, en el 2020 fue de -\$.491.666.869,00.

○ 24.6 Situación de Tesorería

La situación de tesorería permite observar los requerimientos inmediatos de recursos con base en las exigibilidades que deberán ser cubiertas en la vigencia que se inicia. El disponible hace referencia a los recursos que la entidad puede disponer de manera inmediata para cumplir las obligaciones contraídas a corto plazo. Las exigibilidades comprenden las obligaciones que se encuentran en trámite en la tesorería al finalizar la vigencia para su inmediata cancelación.

CONCEPTO	VALOR
EFFECTIVO Y EQUIVALENTE AL EFFECTIVO	
BANCOS	\$ 547.419.899,27
TOTAL DISPONIBLE	\$ 547.419.899,27
OBLIGACIONES	
CUENTAS POR PAGAR	\$ 19.144.107.031,50
OBLIGACIONES LABORALES	\$ 7.853.229.245,63
TOTAL EXIGIBLE	\$ 26.997.336.277,13
TOTAL	-\$ 7.305.809.346,36

La **Alcaldía Municipal de Ponedera**, presentó una situación de tesorería con un **déficit -\$ 7.305.809.346,36**, lo que indica que la entidad disponía a 31 de diciembre de 2020, de recursos para atender sus obligaciones inmediatas o de corto plazo.

○ 24.7 Situación Fiscal

La situación fiscal tiene como objetivo establecer con qué recursos adicionales se cuenta para cubrir los requerimientos totales durante el año fiscal que inicia, los compromisos adquiridos en vigencias anteriores y los que se generen en la vigencia.

CONCEPTO	VALOR
ACTIVO CORRIENTE	\$ 14.574.788.364,41
EFFECTIVO	\$ 593.662.863,87
CUENTAS POR COBRAR	\$ 8.308.474.704,03
INVENTARIOS	\$ 0,00
OTROS ACTIVOS	\$ 6.678.570.401,15
PASIVO CORRIENTE	\$ 31.182.386.491,63
CUENTAS POR PAGAR	\$ 19.144.107.031,50
OBLIGACIONES LABORALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL	\$ 7.853.229.245,63
SITUACIÓN FISCAL	-\$ 16.607.598.127,22

la Alcaldía *Municipal de Ponedera*, presentó un saldo fiscal de -\$ **16.607.598.127,22**, luego de atender el pago de las cuentas por pagar por \$ 19.144.107.031,50 y obligaciones laborales y de seguridad social integral por \$ 7.853.229.245,63.

25 ALCALDÍA MUNICIPAL DE REPELON

25.1 PROCESO PRESUPUESTAL DE INGRESOS

En la vigencia 2020, se observó un presupuesto definitivo de ingresos por la suma de \$ 28.606.478.622,00, y recaudos por valor de \$ 27.805.056.487,00, que equivale al 97%de lo presupuestado dejando de recaudar el 3%. Por ingresos corrientes presupuestaron la suma de \$28.605.469.622,00, recaudando el valor de \$ 2.203.901.318,00, que representa un porcentaje de recaudar de 8%.

NOMBRE DEL RUBRO	INICIAL	ADICIONES	DEFINITIVO	RECAUDOS	%
INGRESOS	\$ 24.902.329.558,00	\$ 5.260.194.816,00	\$ 28.606.478.622,00	\$ 27.805.056.487,00	97%
INGRESOS CORRIENTES NO TRIBUTARIOS	\$ 24.901.320.558,00	\$ 5.260.194.816,00	\$ 28.605.469.622,00	\$ 2.203.901.318,00	8%
OTROS NO TRIBUTARIOS - EXPLOTACION	\$ 0,00	\$ 3.352.000,00	\$ 3.352.000,00	\$ 3.438.932,00	103%

- 25.2 Comparativo de la Alcaldía Municipal de Repelón, vigencia fiscal 2020

EVALUACIÓN RECAUDOS					
RUBRO	PRESUPUESTO DEFINITIVO	VIGENCIA		0	
		RECAUDO PERIODO	%	SALDO POR RECAUDAR	%
INGRESOS TOTALES	\$ 28.606.478.622,00	\$ 27.805.056.487,00	97%	\$ 801.422.135,00	1%
INGRESOS CORRIENTES	\$ 28.605.469.622,00	\$ 2.203.901.318,00	8%	\$ 26.401.568.304,00	#[REF!]
INGRESOS DE CAPITAL	\$ 1.009.000,00	\$ 0,00	0%	\$ 1.009.000,00	3%

- 25.3 PROCESO PRESUPUESTAL DE GASTOS
- **25.4 Presupuesto de Gastos Alcaldía Municipal de Repelón, para la vigencia 2020 ejecuto su presupuesto Gastos de la siguiente manera:**

DESCRIPCIÓN RUBRO	APROPIACIÓN DEFINITIVA	COMPROMISOS	PAGADO	% COMPROMISOS	% PAGOS
TOTAL GASTOS	\$ 28.606.478.622,00	\$ 26.589.026.745,00	\$ 25.594.082.522,00	96%	89%
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	\$ 1.799.513.842,00	\$ 1.579.997.077,00	\$ 1.579.997.077,00	100%	88%
GASTOS DE PERSONAL	\$ 1.511.999.527,00	\$ 1.343.912.823,00	\$ 1.343.912.823,00	100%	89%
GASTOS GENERALES	\$ 241.087.368,00	\$ 222.152.957,00	\$ 197.557.307,00	89%	82%

En la vigencia de 2020, la Alcaldía **Municipal de Repelón**, realizó compromisos por un valor total de \$ 26.589.026.745,00, para un porcentaje de 96% del total presupuestado, de estos compromisos se cancelaron \$ 25.594.082.522,00, Equivalente al 89%.

NOMBRE RUBRO	APROPIACIÓN INICIAL	ADICIONES	APROPIACIÓN DEFINITIVA	COMPROMISOS
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	\$ 1.828.844.976,00	\$ 265.852.892,00	\$ 1.799.513.842,00	\$ 1.579.997.077,00
GASTOS DE PERSONAL	\$ 1.440.944.976,00	\$ 208.902.892,00	\$ 1.511.999.527,00	\$ 1.343.912.823,00
GASTOS GENERALES	\$ 310.000.000,00	\$ 56.950.000,00	\$ 241.087.368,00	\$ 1.048.431,00
GASTO	\$ 24.902.329.558,00	\$ 5.260.194.816,00	\$ 28.606.478.622,00	\$ 26.589.026.745,00

- 25.5 SITUACIÓN FINANCIERA

25.5.1 Situación Presupuestal

La Alcaldía **Municipal de Repelón**, realizó el cálculo fiscal, comparando los ingresos recaudados efectivamente contra los compromisos presupuestales a 31 de diciembre de 2020, por fuente de financiación el cual arrojó como resultado el valor de \$ 1.216.029.742,00.

VIGENCIA	INGRESOS RECAUDADOS	TOTAL COMPROMISOS	DIFERENCIA
2020	\$ 27.805.056.487,00	\$ 26.589.026.745,00	\$ 1.216.029.742,00

Con la anterior información la entidad presenta el siguiente indicador:

Estado de tesorería = Ingresos Recaudados – Total Compromisos

DIFERENCIAS de Tesorería 2020 = \$ 1.216.029.742,00

Lo anterior refleja que en ambas vigencias 2020 los INGRESOS no superaron a los GASTOS, obteniéndose un estado de tesorería, en el 2020 fue de \$ 1.216.029.742,00.

○ 25.6 Situación de Tesorería

La situación de tesorería permite observar los requerimientos inmediatos de recursos con base en las exigibilidades que deberán ser cubiertas en la vigencia que se inicia. El disponible hace referencia a los recursos que la entidad puede disponer de manera inmediata para cumplir las obligaciones contraídas a corto plazo. Las exigibilidades comprenden las obligaciones que se encuentran en trámite en la tesorería al finalizar la vigencia para su inmediata cancelación.

CONCEPTO	VALOR
EFFECTIVO Y EQUIVALENTE AL EFFECTIVO	
BANCOS	\$ 11.046.472.686,47
TOTAL DISPONIBLE	\$ 11.046.472.686,47
OBLIGACIONES	
CUENTAS POR PAGAR	\$ 23.519.000.998,78
OBLIGACIONES LABORALES	\$ 32.673.803.082,21
TOTAL EXIGIBLE	\$ 56.192.804.080,99
TOTAL	-\$ 21.627.330.395,74

La Alcaldía **Municipal de Repelón**, presentó una situación de tesorería con un **déficit -\$ 21.627.330.395,74**, lo que indica que la entidad disponía a 31 de diciembre de 2020, de recursos para atender sus obligaciones inmediatas o de corto plazo.

- **25.7 Situación Fiscal**

La situación fiscal tiene como objetivo establecer con qué recursos adicionales se cuenta para cubrir los requerimientos totales durante el año fiscal que inicia, los compromisos adquiridos en vigencias anteriores y los que se generen en la vigencia.

CONCEPTO	VALOR
ACTIVO CORRIENTE	\$ 47.448.696.623,49
EFFECTIVO	\$ 11.139.247.348,47
CUENTAS POR COBRAR	\$ 7.837.949.000,92
INVENTARIOS	\$ 0,00
OTROS ACTIVOS	\$ 27.856.956.407,10
PASIVO CORRIENTE	\$ 62.059.252.913,30
CUENTAS POR PAGAR	\$ 23.519.000.998,78
OBLIGACIONES LABORALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL	\$ 32.673.803.082,21
SITUACIÓN FISCAL	-\$ 14.610.556.289,81

La Alcaldía **Municipal de Repelón**, presentó un saldo fiscal de **-\$ 14.610.556.289,81**, luego de atender el pago de las cuentas por pagar por \$ 23.519.000.998,78 y obligaciones laborales y de seguridad social integral por \$ 32.673.803.082,21.

- **26 ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTO TOMAS**

- **26.1 PROCESO PRESUPUESTAL DE INGRESOS**

En la vigencia 2020, se observó un presupuesto definitivo de ingresos por la suma de \$ 26.868.069.271,00, y recaudos por valor de \$ 24.710.720.622,00, que equivale al 92%de lo presupuestado dejando de recaudar el 8%. Por ingresos corrientes presupuestaron la suma de \$ 26.815.392.445,00,

recaudando el valor de \$ 24.681.016.743,00, que representa un porcentaje de recaudar de 8%.

NOMBRE DEL RUBRO	INICIAL	ADICIONES	DEFINITIVO	RECAUDOS	%
INGRESOS	\$ 22.737.705.000,00	\$ 4.802.024.636,00	\$ 26.868.069.271,00	\$ 24.710.720.622,00	92%
INGRESOS CORRIENTES NO TRIBUTARIOS	\$ 22.737.704.000,00	\$ 4.749.348.810,00	\$ 26.815.392.445,00	\$ 24.681.016.743,00	92%
OTROS NO TRIBUTARIOS - EXPLOTACION	\$ 98.789.000,00	\$ 10.929.590,00	\$ 109.718.590,00	\$ 10.108.187,00	9%

- 26.2 Comparativo de la Alcaldía Municipal de Santo Tomas, vigencia fiscal 2020

EVALUACIÓN RECAUDOS					
RUBRO	PRESUPUESTO DEFINITIVO	VIGENCIA		0	
		RECAUDO PERIODO	%	SALDO POR RECAUDAR	%
INGRESOS TOTALES	\$ 26.868.069.271,00	\$ 24.710.720.622,00	92%	\$ 2.157.348.649,00	1%
INGRESOS CORRIENTES	\$ 26.815.392.445,00	\$ 24.681.016.743,00	92%	\$ 2.134.375.702,00	#[REF]
INGRESOS DE CAPITAL	\$ 52.676.826,00	\$ 29.703.879,00	56%	\$ 22.972.947,00	3%

- 26.3 PROCESO PRESUPUESTAL DE GASTOS

26.3.1 Presupuesto de Gastos *Alcaldía Municipal de Santo Tomas*, para la vigencia 2020 ejecuto su presupuesto Gastos de la siguiente manera:

DESCRIPCIÓN RUBRO	APROPIACIÓN DEFINITIVA	COMPROMISOS	PAGADO	% COMPROMISOS	% PAGOS
TOTAL GASTOS	\$ 26.868.069.271,00	\$ 26.171.125.463,00	\$ 24.331.251.910,00	93%	91%
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	\$ 2.360.818.856,00	\$ 2.346.922.421,00	\$ 2.231.187.952,00	95%	95%
GASTOS DE PERSONAL	\$ 1.904.242.016,00	\$ 1.903.472.971,00	\$ 1.807.302.949,00	95%	95%
GASTOS GENERALES	\$ 297.639.219,00	\$ 287.672.871,00	\$ 271.108.426,00	94%	91%

En la vigencia de 2020, la Alcaldía *Municipal de Santo Tomas*, realizó compromisos por un valor total de \$ 26.171.125.463,00, para un porcentaje de 93% del total presupuestado, de estos compromisos se cancelaron \$ \$ 24.331.251.910,00, Equivalente al 91%.

NOMBRE RUBRO	APROPIACIÓN INICIAL	ADICIONES	APROPIACIÓN DEFINITIVA	COMPROMISOS
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	\$ 2.426.932.000,00	\$ 111.523.570,00	\$ 2.360.818.856,00	\$ 2.346.922.421,00
GASTOS DE PERSONAL	\$ 1.938.319.000,00	\$ 93.202.349,00	\$ 1.904.242.016,00	\$ 1.903.472.971,00
GASTOS GENERALES	\$ 341.671.000,00	\$ 6.110.000,00	\$ 297.639.219,00	\$ 287.672.871,00
GASTO	\$ 22.737.705.000,00	\$ 4.802.024.636,00	\$ 26.868.069.271,00	\$ 26.171.125.463,00

26.4 SITUACIÓN FINANCIERA

26.4.1 Situación Presupuestal

La Alcaldía **Municipal de Santo Tomas**, realizó el cálculo fiscal, comparando los ingresos recaudados efectivamente contra los compromisos presupuestales a 31 de diciembre de 2020, por fuente de financiación el cual arrojó como resultado el valor de -\$ 1.460.404.841,00.

VIGENCIA	INGRESOS RECAUDADOS	TOTAL COMPROMISOS	DIFERENCIA
2020	\$ 24.710.720.622,00	\$ 26.171.125.463,00	-\$ 1.460.404.841,00

Con la anterior información la entidad presenta el siguiente indicador:

Estado de tesorería = Ingresos Recaudados – Total Compromisos

DIFERENCIAS de Tesorería 2020 = -\$ 1.460.404.841,00

Lo anterior refleja que en ambas vigencias 2020 los INGRESOS no superaron a los GASTOS, obteniéndose un estado de tesorería, en el 2020 fue de -\$ 1.460.404.841,00.

○ 26.5 Situación de Tesorería

La situación de tesorería permite observar los requerimientos inmediatos de recursos con base en las exigibilidades que deberán ser cubiertas en la vigencia que se inicia. El disponible hace referencia a los recursos que la entidad puede disponer de manera inmediata para cumplir las obligaciones contraídas a corto plazo. Las exigibilidades comprenden las obligaciones que se encuentran en trámite en la tesorería al finalizar la vigencia para su inmediata cancelación.

CONCEPTO	VALOR
EFFECTIVO Y EQUIVALENTE AL EFFECTIVO	
BANCOS	\$ 1.635.718.949,44
TOTAL DISPONIBLE	\$ 1.635.718.949,44
OBLIGACIONES	
CUENTAS POR PAGAR	\$ 15.454.339.649,29
OBLIGACIONES LABORALES	\$ 14.847.623.341,03
TOTAL EXIGIBLE	\$ 30.301.962.990,32

TOTAL	- \$ 13.211.904.391,59
-------	------------------------

La Alcaldía **Municipal de Santo Tomas**, presentó una situación de tesorería con un déficit **- \$ 13.211.904.391,59**, lo que indica que la entidad disponía a 31 de diciembre de 2020, de recursos para atender sus obligaciones inmediatas o de corto plazo.

- **26.6 Situación Fiscal**

La situación fiscal tiene como objetivo establecer con qué recursos adicionales se cuenta para cubrir los requerimientos totales durante el año fiscal que inicia, los compromisos adquiridos en vigencias anteriores y los que se generen en la vigencia.

CONCEPTO	VALOR
ACTIVO CORRIENTE	\$ 30.575.657.420,11
EFFECTIVO	\$ 3.188.263.095,69
CUENTAS POR COBRAR	\$ 9.768.500.831,32
INVENTARIOS	\$ 0,00
OTROS ACTIVOS	\$ 17.751.840.757,79
PASIVO CORRIENTE	\$ 39.988.605.447,08
CUENTAS POR PAGAR	\$ 15.454.339.649,29
OBLIGACIONES LABORALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL	\$ 14.847.623.341,03
SITUACIÓN FISCAL	- \$ 9.412.948.026,97

La Alcaldía **Municipal de Santo Tomas**, presentó un saldo fiscal de **- \$ 9.412.948.026,97**, luego de atender el pago de las cuentas por pagar por \$ 15.454.339.649,29 y obligaciones laborales y de seguridad social integral por \$ 14.847.623.341,03.

- **27 ALCALDÍA MUNICIPAL DE SUAN**

- **27.1 PROCESO PRESUPUESTAL DE INGRESOS**

En la vigencia 2020, se observó un presupuesto definitivo de ingresos por la suma de \$ 16.019.651.866,00, y recaudos por valor de \$ 15.481.540.591,00, que equivale al 97% de lo presupuestado dejando de recaudar el 3%. Por ingresos corrientes presupuestaron la suma de \$ 15.628.169.325,00, recaudando el valor de \$ 15.090.058.050,00, que representa un porcentaje de recaudar de 3%.

NOMBRE DEL RUBRO	INICIAL	ADICIONES	DEFINITIVO	RECAUDOS	%
INGRESOS	\$ 12.887.040.951,00	\$ 3.913.027.184,00	\$ 16.019.651.866,00	\$ 15.481.540.591,00	97%
INGRESOS CORRIENTES NO TRIBUTARIOS	\$ 12.887.040.951,00	\$ 3.521.544.643,00	\$ 15.628.169.325,00	\$ 15.090.058.050,00	97%
OTROS NO TRIBUTARIOS - EXPLOTACION	\$ 700.000,00	\$ 899.352,00	\$ 1.399.352,00	\$ 18.000,00	1%

○ **27.2 Comparativo de la Alcaldía Municipal de Suan, vigencia fiscal 2020**

EVALUACIÓN RECAUDOS					
RUBRO	PRESUPUESTO DEFINITIVO	VIGENCIA		0	
		RECAUDO PERIODO	%	SALDO POR RECAUDAR	%
INGRESOS TOTALES	\$ 16.019.651.866,00	\$ 15.481.540.591,00	97%	\$ 538.111.275,00	1%
INGRESOS CORRIENTES	\$ 15.628.169.325,00	\$ 15.090.058.050,00	97%	\$ 538.111.275,00	#¡REF!
INGRESOS DE CAPITAL	\$ 391.482.541,00	\$ 391.482.541,00	100%	\$ 0,00	3%

○ **27.3 PROCESO PRESUPUESTAL DE GASTOS**

27.3.1 Presupuesto de Gastos Alcaldía Municipal de Suan, para la vigencia 2020 ejecuto su presupuesto Gastos de la siguiente manera:

DESCRIPCIÓN RUBRO	APROPIACIÓN DEFINITIVA	COMPROMISOS	PAGADO	% COMPROMISOS	% PAGOS
TOTAL GASTOS	16.019.651.866,00	\$ 14.899.614.186,00	\$ 14.545.258.297,00	98%	91%
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	16.019.651.866,00	\$ 1.371.917.680,00	\$ 1.310.658.073,00	96%	8%
GASTOS DE PERSONAL	1.385.345.845,00	\$ 859.898.316,00	\$ 833.212.717,00	97%	60%
GASTOS GENERALES	484.401.476,00	\$ 471.120.765,00	\$ 439.911.721,00	93%	91%

En la vigencia de 2020, la Alcaldía **Municipal de Suan**, realizó compromisos por un valor total de \$ 14.899.614.186,00, para un porcentaje de 98% del total presupuestado, de estos compromisos se cancelaron \$ \$ 14.545.258.297,00, Equivalente al 91%.

NOMBRE RUBRO	APROPIACIÓN INICIAL	ADICIONES	APROPIACIÓN DEFINITIVA	COMPROMISOS
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	1.054.419.376,00	355.032.578,00	16.019.651.866,00	\$ 1.371.917.680,00
GASTOS DE PERSONAL	797670499	170955401	1.385.345.845,00	\$ 859.898.316,00

GASTOS GENERALES	228.113.120,00	157.078.804,00	484.401.476,00	\$ 0,00
GASTO	12.887.040.951,00	3.913.027.184,00	16.019.651.866,00	\$ 14.899.614.186,00

○ 27.4 **SITUACIÓN FINANCIERA**

27.4.1 Situación Presupuestal

La Alcaldía **Municipal de Swan**, realizó el cálculo fiscal, comparando los ingresos recaudados efectivamente contra los compromisos presupuestales a 31 de diciembre de 2020, por fuente de financiación el cual arrojó como resultado el valor de \$ 581.926.405,00.

VIGENCIA	INGRESOS RECAUDADOS	TOTAL COMPROMISOS	DIFERENCIA
2020	\$ 15.481.540.591,00	\$ 14.899.614.186,00	\$ 581.926.405,00

Con la anterior información la entidad presenta el siguiente indicador:

Estado de tesorería = Ingresos Recaudados – Total Compromisos

DIFERENCIAS de Tesorería 2020 = \$ 581.926.405,00

Lo anterior refleja que en ambas vigencias 2020 los INGRESOS superaron a los GASTOS, obteniéndose un estado de tesorería, en el 2020 fue de \$ 581.926.405,00.

○ 27.5 **Situación de Tesorería**

La situación de tesorería permite observar los requerimientos inmediatos de recursos con base en las exigibilidades que deberán ser cubiertas en la vigencia que se inicia. El disponible hace referencia a los recursos que la entidad puede disponer de manera inmediata para cumplir las obligaciones contraídas a corto plazo. Las exigibilidades comprenden las obligaciones que se encuentran en trámite en la tesorería al finalizar la vigencia para su inmediata cancelación.

CONCEPTO	VALOR
EFFECTIVO Y EQUIVALENTE AL EFFECTIVO	
BANCOS	1.868.929.938,00
TOTAL DISPONIBLE	1.868.929.938,00
OBLIGACIONES	
CUENTAS POR PAGAR	3.280.300.285,00
OBLIGACIONES LABORALES	352.794.048,00
TOTAL EXIGIBLE	\$ 3.633.094.333,00
TOTAL	\$ 1.516.135.890,00

La Alcaldía **Municipal de Suva** , presentó una situación de tesorería con un **superávit \$ 1.516.135.890,00**, lo que indica que la entidad disponía a 31 de diciembre de 2020, de recursos para atender sus obligaciones inmediatas o de corto plazo.

○ **27.6 Situación Fiscal**

La situación fiscal tiene como objetivo establecer con qué recursos adicionales se cuenta para cubrir los requerimientos totales durante el año fiscal que inicia, los compromisos adquiridos en vigencias anteriores y los que se generen en la vigencia.

CONCEPTO	VALOR
ACTIVO CORRIENTE	9.468.053.446,00
EFFECTIVO	1.886.556.737,00
CUENTAS POR COBRAR	7.606.420.268,00
INVENTARIOS	\$ 0,00
OTROS ACTIVOS	8.385.814.788,00
PASIVO CORRIENTE	3.226.733.493,00
CUENTAS POR PAGAR	3.280.300.285,00
OBLIGACIONES LABORALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL	352.794.048,00
SITUACIÓN FISCAL	\$ 6.241.319.953,00

La Alcaldía **Municipal de Suva**, presentó un saldo fiscal de **\$ 6.241.319.953,00**, luego de atender el pago de las cuentas por pagar por 3.280.300.285,00 obligaciones laborales y de seguridad social integral por 352.794.048,00.

- **28 ALCALDÍA MUNICIPAL DE TUBARÁ**

- **28.1 PROCESO PRESUPUESTAL DE INGRESOS**

En la vigencia 2020, se observó un presupuesto definitivo de ingresos por la suma de \$ 17.030.689.026,00, y recaudos por valor de \$ 15.857.880.286,00, que equivale al 93% de lo presupuestado dejando de recaudar el 7%. Por ingresos corrientes presupuestaron la suma de \$ 5.245.160.099,00, recaudando el valor de \$ \$ 4.145.113.080,00, que representa un porcentaje de recaudar de 21%.

NOMBRE DEL RUBRO	INICIAL	ADICIONES	DEFINITIVO	RECAUDOS	%
INGRESOS	\$ 14.151.450.024,00	\$ 3.300.745.586,00	\$ 17.030.689.026,00	\$ 15.857.880.286,00	93%
INGRESOS CORRIENTES NO TRIBUTARIOS	\$ 4.160.604.004,00	\$ 1.084.556.095,00	\$ 5.245.160.099,00	\$ 4.145.113.080,00	79%
OTROS NO TRIBUTARIOS - EXPLOTACION	\$ 3.001,00	\$ 0,00	\$ 3.001,00	\$ 0,00	0%

- **28.2 Comparativo de la Alcaldía Municipal de Tubará, vigencia fiscal 2020**

EVALUACIÓN RECAUDOS					
RUBRO	PRESUPUESTO DEFINITIVO	VIGENCIA		0	
		RECAUDO PERIODO	%	SALDO POR RECAUDAR	%
INGRESOS TOTALES	\$ 17.030.689.026,00	\$ 15.857.880.286,00	93%	\$ 1.172.808.740,00	1%
INGRESOS CORRIENTES	\$ 5.245.160.099,00	\$ 4.145.113.080,00	79%	\$ 1.100.047.019,00	#¡REF!
INGRESOS DE CAPITAL	\$ 0,00	\$ 0,00	#¡DIV/0!	\$ 0,00	3%

- **28.3 PROCESO PRESUPUESTAL DE GASTOS**

- **28.4 Presupuesto de Gastos Alcaldía Municipal de Tubara, para la vigencia 2020 ejecuto su presupuesto Gastos de la siguiente manera:**

DESCRIPCIÓN RUBRO	APROPIACIÓN DEFINITIVA	COMPROMISOS	PAGADO	% COMPROMISOS	% PAGOS
TOTAL GASTOS	\$ 17.030.689.026,00	16.227.781.727,00	13.422.920.400,00	83%	79%
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	\$ 2.788.110.376,00	2.727.938.043,00	1.827.511.408,00	67%	66%
GASTOS DE PERSONAL	\$ 2.203.865.571,00	2.157.631.591,00	1.590.000.433,00	74%	72%
GASTOS GENERALES	\$ 322.401.635,00	311.168.168,00	149.789.625,00	48%	46%

En la vigencia de 2020, la **Alcaldía Municipal de Tubara**, realizó compromisos por un valor total de 16.227.781.727,00, para un porcentaje de 83% del total presupuestado, de estos compromisos se cancelaron 13.422.920.400,00, Equivalente al 79%.

NOMBRE RUBRO	APROPIACIÓN INICIAL	ADICIONES	APROPIACIÓN DEFINITIVA	COMPROMISOS
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	\$ 2.568.646.096,00	\$ 310.000.000,00	\$ 2.788.110.376,00	2.727.938.043,00
GASTOS DE PERSONAL	\$ 1.912.217.960,00	\$ 270.000.000,00	\$ 2.203.865.571,00	2.157.631.591,00
GASTOS GENERALES	\$ 397.469.853,00	\$ 0,00	\$ 322.401.635,00	311.168.168,00
GASTO	\$ 14.151.450.024,00	\$ 3.300.745.586,00	\$ 17.030.689.026,00	16.227.781.727,00

○ 28.5 SITUACIÓN FINANCIERA

28.5.1 Situación Presupuestal

La Alcaldía **Municipal de Tubara**, realizó el cálculo fiscal, comparando los ingresos recaudados efectivamente contra los compromisos presupuestales a 31 de diciembre de 2020, por fuente de financiación el cual arrojó como resultado el valor de -\$ 369.901.441,00.

VIGENCIA	INGRESOS RECAUDADOS	TOTAL COMPROMISOS	DIFERENCIA
2020	\$ 15.857.880.286,00	16.227.781.727,00	-\$ 369.901.441,00

Con la anterior información la entidad presenta el siguiente indicador:

Estado de tesorería = Ingresos Recaudados – Total Compromisos

DIFERENCIAS de Tesorería 2020 = \$ 581.926.405,00

Lo anterior refleja que en ambas vigencias 2020 los INGRESOS fueron menores que los GASTOS, obteniéndose un estado de tesorería, en el 2020 fue de -\$ 369.901.441,00.

○ 28.6 Situación de Tesorería

La situación de tesorería permite observar los requerimientos inmediatos de recursos con base en las exigibilidades que deberán ser cubiertas en la vigencia que se inicia. El disponible hace referencia a los recursos que la entidad puede disponer de manera inmediata para cumplir las obligaciones contraídas a corto plazo. Las exigibilidades comprenden las obligaciones que se encuentran en trámite en la tesorería al finalizar la vigencia para su inmediata cancelación.

CONCEPTO	VALOR
EFFECTIVO Y EQUIVALENTE AL EFFECTIVO	
BANCOS	\$ 2.203.466.672,00

TOTAL DISPONIBLE	\$ 2.203.466.672,00
OBLIGACIONES	
CUENTAS POR PAGAR	\$ 3.099.778.426,00
OBLIGACIONES LABORALES	\$ 9.204.820.689,00
TOTAL EXIGIBLE	\$ 12.304.599.115,00
TOTAL	-\$ 7.001.354.017,00

La Alcaldía **Municipal de Tubara**, presentó una situación de tesorería con un **déficit -\$ 7.001.354.017,00**, lo que indica que la entidad disponía a 31 de diciembre de 2020, de recursos para atender sus obligaciones inmediatas o de corto plazo.

○ 28.7 Situación Fiscal

La situación fiscal tiene como objetivo establecer con qué recursos adicionales se cuenta para cubrir los requerimientos totales durante el año fiscal que inicia, los compromisos adquiridos en vigencias anteriores y los que se generen en la vigencia.

CONCEPTO	VALOR
ACTIVO CORRIENTE	\$ 13.562.825.864,00
EFFECTIVO	\$ 2.305.160.098,00
CUENTAS POR COBRAR	\$ 11.237.553.984,00
INVENTARIOS	\$ 20.111.782,00
OTROS ACTIVOS	\$ 9.038.948.162,00
PASIVO CORRIENTE	\$ 14.336.904.123,00
CUENTAS POR PAGAR	\$ 3.099.778.426,00
OBLIGACIONES LABORALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL	\$ 9.204.820.689,00
SITUACIÓN FISCAL	-\$ 774.078.259,00

La Alcaldía **Municipal de Tubara**, presentó un saldo fiscal de **-\$ 774.078.259,00** luego de atender el pago de las cuentas por pagar por \$ 3.099.778.426,00, obligaciones laborales y de seguridad social integral por \$ 9.204.820.689,00.

- **29 ALCALDÍA MUNICIPAL DE USIACURÍ**

- **29.1 PROCESO PRESUPUESTAL DE INGRESOS**

En la vigencia 2020, se observó un presupuesto definitivo de ingresos por la suma de \$ 17.300.209.793,00, y recaudos por valor de \$ 16.585.299.684,00, que equivale al 96% de lo presupuestado dejando de recaudar el 4%. Por ingresos corrientes presupuestaron la suma de 16.853.701.287,00, recaudando el valor de \$ 1.288.406.751, que representa un porcentaje de recaudar de 8%.

NOMBRE DEL RUBRO	INICIAL	ADICIONES	DEFINITIVO	RECAUDOS	%
INGRESOS	10.165.000.000,00	7.602.940.209,00	17.300.209.793,00	\$ 16.585.299.684,00	96%
INGRESOS CORRIENTES NO TRIBUTARIOS	10.164.987.000,00	7.156.444.703,00	16.853.701.287,00	\$ 1.288.406.751,00	8%
OTROS NO TRIBUTARIOS - EXPLOTACION	500.000,00	362492	862.492,00	\$ 328.040,00	38%

- **29.2 Comparativo de la Alcaldía Municipal de Usiacurí, vigencia fiscal 2020**

EVALUACIÓN RECAUDOS					
RUBRO	PRESUPUESTO DEFINITIVO	VIGENCIA		0	
		RECAUDO PERIODO	%	SALDO POR RECAUDAR	%
INGRESOS TOTALES	17.300.209.793,00	\$ 16.585.299.684,00	96%	\$ 714.910.109,00	1%
INGRESOS CORRIENTES	16.853.701.287,00	\$ 1.288.406.751,00	8%	\$ 15.565.294.536,00	#¡REF!
INGRESOS DE CAPITAL	446.508.506,00	\$ 444.350.480,00	100%	\$ 2.158.026,00	3%

- **29.3 PROCESO PRESUPUESTAL DE GASTOS**

29.3.1 Presupuesto de Gastos Alcaldía Municipal de Usiacurí, para la vigencia 2020 ejecuto su presupuesto Gastos de la siguiente manera:

DESCRIPCIÓN RUBRO	APROPIACIÓN DEFINITIVA	COMPROMISOS	PAGADO	% COMPROMISOS	% PAGOS
TOTAL GASTOS	17300209793	11973716780	10493030754	88%	61%
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	1267639458	173674479	1121655794	646%	88%
GASTOS DE PERSONAL	894547416	148728747	868487658	584%	97%
GASTOS GENERALES	288.011.796,00	267351227	249353025	93%	87%

En la vigencia de 2020, **la** Alcaldía **Municipal de Usiacurí**, realizó compromisos por un valor total de\$ 11973716780, para un porcentaje de 88% del total presupuestado, de estos compromisos se cancelaron \$10.493.030.754,00, Equivalente al 61%.

NOMBRE RUBRO	APROPIACIÓN INICIAL	ADICIONES	APROPIACIÓN DEFINITIVA	COMPROMISOS
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	1267639458	173674479	1284831485	1204642222
GASTOS DE PERSONAL	894547416	148728747	986648801	933475884
GASTOS GENERALES	281.241.400,00	24.945.732,00	288.011.796,00	267351227
GASTO	10165000000	7602940209	17300209793	11973716780

○ 29.4 SITUACIÓN FINANCIERA

29.4.1 Situación Presupuestal

La Alcaldía *Municipal de USIACURÍ*, realizó el cálculo fiscal, comparando los ingresos recaudados efectivamente contra los compromisos presupuestales a 31 de diciembre de 2020, por fuente de financiación el cual arrojó como resultado el valor \$ 357.517.957,00

VIGENCIA	INGRESOS RECAUDADOS	TOTAL COMPROMISOS	DIFERENCIA
2020	\$ 16.585.299.684,00	\$ 16.227.781.727,00	\$ 357.517.957,00

Con la anterior información la entidad presenta el siguiente indicador:

Estado de tesorería = Ingresos Recaudados – Total Compromisos

DIFERENCIAS de Tesorería 2020 = \$ 357.517.957,00

Lo anterior refleja que en ambas vigencias 2020 los INGRESOS SUPERARON los GASTOS, obteniéndose un estado de tesorería, en el 2020 fué de \$ 357.517.957,00.

○ 29.5 Situación de Tesorería

La situación de tesorería permite observar los requerimientos inmediatos de recursos con base en las exigibilidades que deberán ser cubiertas en la vigencia que se inicia. El disponible hace referencia a los recursos que la

entidad puede disponer de manera inmediata para cumplir las obligaciones contraídas a corto plazo. Las exigibilidades comprenden las obligaciones que se encuentran en trámite en la tesorería al finalizar la vigencia para su inmediata cancelación.

CONCEPTO	VALOR
EFFECTIVO Y EQUIVALENTE AL EFFECTIVO	
BANCOS	1.770.275.293,76
TOTAL DISPONIBLE	1.770.275.293,76
OBLIGACIONES	
CUENTAS POR PAGAR	3.282.054.828,23
OBLIGACIONES LABORALES	2.628.854.704,60
TOTAL EXIGIBLE	\$ 5.910.909.532,83
TOTAL	-\$ 858.579.410,84

La Alcaldía **Municipal de Usiacurí**, presentó una situación de tesorería con un **déficit -\$ 858.579.410,84**, lo que indica que la entidad disponía a 31 de diciembre de 2020, de recursos para atender sus obligaciones inmediatas o de corto plazo.

○ 29.6 Situación Fiscal

La situación fiscal tiene como objetivo establecer con qué recursos adicionales se cuenta para cubrir los requerimientos totales durante el año fiscal que inicia, los compromisos adquiridos en vigencias anteriores y los que se generen en la vigencia.

CONCEPTO	VALOR
ACTIVO CORRIENTE	3.172.167.269,76
EFFECTIVO	1.770.275.293,76
CUENTAS POR COBRAR	1.329.301.216,00
INVENTARIOS	23.090.760,00
OTROS ACTIVOS	5.152.067.769,08
PASIVO CORRIENTE	5.932.976.287,63
CUENTAS POR PAGAR	3.282.054.828,23
OBLIGACIONES LABORALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL	2.628.854.704,60
SITUACIÓN FISCAL	-\$ 2.760.809.017,87

La Alcaldía **Municipal de Usiacurí**, presentó un saldo fiscal de **-\$ 2.760.809.017,87**, luego de atender el pago de las cuentas por pagar por \$ 3.282.054.828,23, obligaciones laborales y de seguridad social integral por \$ 2.628.854.704,60.

30 DEUDA PÚBLICA

DEUDA PUBLICA DE LOS MUNICIPIOS Y LA GOBERNACIÓN HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020						
ENTIDAD	SALDO A 31 DE DIC. 2019	DESEMBOLSO	AMORTIZACIÓN	PAGO DE INTERESES	SERVICIO DE LA DEUDA	SALDO A 31 DIC 2020
BARANOA	\$ 6.083.694.885,00	\$ 1.000.000.000,00	\$ 1.226.304.383,00	\$ 436.794.392,00	\$ 1.663.098.775,00	\$ 5.861.926.590,00
CAMPO DE LA CRUZ	\$ 1.600.000.000,00		\$ 180.060.373,00	\$ 111.205.767,00	\$ 291.266.140,00	\$ 1.319.939.627,00
CANDELARIA	\$ 805.469.107,00		\$ 317.393.747,00	\$ 54.492.585,00	\$ 371.886.332,00	\$ 488.075.360,00
GALAPA	\$ 5.311.805.568,00		\$ 1.620.138.870,00	\$ 521.885.547,00	\$ 2.142.024.417,00	\$ 3.691.666.698,00
JUAN DE ACOSTA	\$ 1.711.950.927,00		\$ 152.582.818,00	\$ 69.898.325,00	\$ 222.481.143,00	\$ 1.559.368.109,00
LURUACO	\$ 2.781.250.000,00		\$ 375.000.000,00	\$ 293.865.237,00	\$ 668.865.237,00	\$ 2.406.250.000,00
MALAMBO	\$ 15.418.004.708,00		\$ 622.071.607,00	\$ 171.208.828,00	\$ 793.280.435,00	\$ 14.795.933.101,00
MANATÍ	\$ 736.000.000,00				\$ 0,00	\$ 736.000.000,00
PALMAR DE VARELA	\$ 3.366.887.939,00		\$ 369.917.215,00	\$ 671.270.468,00	\$ 1.041.187.683,00	\$ 3.001.970.724,00
POLO NUEVO	\$ 1.771.304.750,00		\$ 237.918.575,00	\$ 81.074.158,00	\$ 318.992.733,00	\$ 1.633.386.175,00
REPELÓN	\$ 3.235.566.244,00		\$ 369.446.119,00	\$ 148.512.326,00	\$ 517.958.445,00	\$ 2.866.120.125,00
SABANAGRANDE	\$ 3.906.670.397,00		\$ 792.919.066,00	\$ 364.496.667,00	\$ 1.157.415.733,00	\$ 3.113.748.331,00
SABANALARGA	\$ 357.056.216,00				\$ 0,00	\$ 357.056.216,00
SANTA LUCÍA	\$ 477.917.969,00				\$ 0,00	\$ 477.917.969,00
SANTO TOMAS	\$ 5.431.647.119,00		\$ 198.793.808,00	\$ 110.352.000,00	\$ 309.145.808,00	\$ 5.232.753.311,00
TUBARÁ	\$ 1.950.000.000,00				\$ 0,00	\$ 1.950.000.000,00
GOBERNACIÓN	\$ 406.366.700.829,00		\$ 49.634.062.257,00	\$ 20.440.777.979,00	\$ 70.074.840.236,00	\$ 393.535.420.456,00
TOTALES	\$ 461.311.926.658,00		\$ 56.096.608.838,00	\$ 23.475.834.279,00	\$ 79.572.443.117,00	\$ 443.027.532.792,00

DEUDA PÚBLICA DE LA GOBERNACIÓN DEL ATLÁNTICO VIGENCIA FISCAL 2020

Al inicio del año 2020, el Departamento del Atlántico presentaba un endeudamiento de \$405.958.210.297 representado en inversiones en los siguientes sectores:

SECTOR	VALOR
Vías	\$ 148.232.628.465,00
Cultura	\$ 15.000.000.000,00
Educación	\$ 76.458.603.394,00
Promoción al desarrollo	\$ 22.500.000.000,00

Recreación	\$ 53.649.999.991,00
Salud	\$ 17.080.978.447,00
Vivienda	\$ 73.036.000.000,00
TOTAL	\$ 405.958.210.297,00

Durante la vigencia 2020, y para darle cumplimiento a lo comprometido de acuerdo con el plan de desarrollo departamental, se recibieron adicionalmente en calidad de préstamos financieros, \$39.052.781.884, para ser invertidos de la siguiente manera:

SECTOR	VALOR
Vías	\$ 25.000.000.000,00
Educación	\$ 14.052.781.884,00
TOTAL	\$ 39.052.781.884,00

Para la vigencia fiscal comprendida entre el 01 de enero y el 31 de diciembre del 2020 el servicio de la deuda pública de la Gobernación del Atlántico fue el siguiente:

DETALLE	CUANTÍA
AMORTIZACIÓN AÑO 2020	\$ 49.634.062.257,00
PAGO DE INTERESES AÑO 2020	\$ 20.440.777.979,00
TOTAL SERVICIO DE LA DEUDA AÑO 2020	\$ 70.074.840.231,00

FUENTE: MATRIZ RESUMEN EN SALDO DEUDA PÚBLICA. CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL ATLÁNTICO

El saldo actual de la deuda del Departamento con corte a diciembre 31 de 2020, alcanza la cifra de \$ 395.376.929.924,00 determinado de la siguiente manera:

DETALLE	CUANTÍA
SALDO A 31 DE DICIEMBRE 2019	\$ 405.958.210.297,00
DESEMBOLSO AÑO 2020	\$ 39.052.781.884,00
AMORTIZACIÓN AÑO 2020 (menos)	\$ 49.634.062.257,00
SALDO A 31 DE DICIEMBRE 2020	\$ 395.376.929.924,00

FUENTE: MATRIZ RESUM EN SALDO DEUDA PÚBLICA. CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL ATLÁNTICO

Límite de endeudamiento de la Gobernación del atlántica vigencia fiscal 2020

El artículo 364 de la constitución política, dispuso que el endeudamiento de las entidades territoriales no puede exceder su capacidad de pago, la ley 358 de 1997 desarrolla este mandato constitucional y asocia de manera directa la capacidad de pago a la generación del ahorro operacional, en su artículo 4 manifiesta que la capacidad de pago no debe ser superado el 40% pero no excede el 60% en entidades así podrán celebrar operaciones de crédito público siempre y cuando el saldo de la deuda de la vigencia anterior no se incremente en una tasa superior a la variación del índice de precio al consumidor I.P.C proyectado por el banco de la república.

La incorporación del concepto de ahorro operacional obedece a la necesidad de medir el potencial de recursos que dispone una entidad territorial para cubrir el servicio de la deuda y los proyectos de inversión, una vez financiados los gastos fijos los indicadores provistos por la ley para calcular el nivel de endeudamiento son: Intereses de la deuda sobre el ahorro operacional y el saldo de la deuda sobre ingresos corrientes.

La aplicación de estos conceptos permite determinar si el flujo del crédito compromete o no la estabilidad financiera de la entidad deudora en el corto, mediano o largo plazo.

El primer indicador hace una evaluación de la liquidez con que cuenta una entidad para responder por el compromiso financiero en el corto plazo.

El segundo indicador considera la sostenibilidad de la deuda en un periodo de tiempo mayor a un año.

Con la publicación de este documento el ministerio de hacienda y crédito público, la dirección general de apoyo fiscal busca facilitar a las autoridades de las entidades territoriales y las instituciones financieras, entidades prestamistas y la pública en general, en el manejo de los instrumentos dispuestos por la ley 358 de 1997 para el análisis de la

capacidad de endeudamiento de las entidades territoriales. Así como los lineamientos para la elaboración del plan de desempeño cuando haya lugar a ellos.

Es preciso destacar que los lineamientos contenidos en este documento tienen un carácter indicativo y de orientación general.

En consecuencia, corresponde a las entidades prestamistas y a las autoridades territoriales precisar el contenido específico de los instrumentos aquí señalados de acuerdo con las características particulares y el nivel de endeudamiento que registra cada entidad territorial.

Este concepto estudia los límites en materia de endeudamiento de la alcaldía municipal de La Gobernación Atlántico, verificando el cumplimiento de la ley 358 de 1997. Teniendo en cuenta lo anterior, se verificó que los intereses de la deuda a 31 de diciembre del 2020 no superen el 40% del ahorro operacional.

AHORRO OPERACIONAL.

Para el cálculo del ahorro operacional contemplado en la norma se debe aplicar la siguiente fórmula, en miles de pesos.

$$Fx (A.D = I.C - G.F - T)$$

A.D= Ahorro Operacional

I.C = Ingresos Corrientes

G.F= Gastos de Funcionamiento

T= Transferencias por otras entidades.

El ahorro operacional de La Gobernación atlántico durante la vigencia comprendida entre el 01 de enero al 31 de diciembre del 2020 es el siguiente:

Ahorro Operacional	Ingresos Corrientes	Gastos de Funcionamiento	Transferencias por otras entidades.
\$ 190.918.705,00	\$ 261.748.374,00	\$ 58.425.465,00	\$ 12.404.204,00
FUENTE: CONSULTA DATOS CERTIFICACIÓN LEY 617/ 00			

Así las cosas, con el fin de calcular el porcentaje de capacidad de pago, este debe ser elevado porcentualmente contemplado en la norma se debe aplicar la siguiente fórmula:

$$Fx (C.P = In.P Y C / AD)$$

C.P = Capacidad de Pago

A.D= Ahorro Operacional

In.P Y C = Intereses Causados y Pagados en la vigencia

La capacidad de pago de La Gobernación atlántico durante la vigencia comprendida entre el 01 de enero al 31 de diciembre del 2020 en miles de pesos es el siguiente:

Capacidad de Pago	Intereses Causados y Pagados en la vigencia	Ahorro Operacional
11%	\$ 20.440.777	\$ 190.918.705,00
FUENTE: CALCULO EQUIPO DE TRABAJO		

Como se aprecia la capacidad de pago no supera el 40% del ahorro operacional, para estos casos nos señala la ley 358 de enero 30 de 1997 en su artículo 4.

Cabe señalar que la situación de capacidad de pago se encuentra en semáforo verde y tiene el perfil para obtener nuevas operaciones de crédito que conlleven en futuras vigencias a niveles superiores al I.P.C.

SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO

Alcaldía Municipal de Baranoa Atlántico Vigencia fiscal 2020

Al cierre del año 2020 la alcaldía municipal de Baranoa atlántico cuenta con un endeudamiento financiero por el orden de \$5.861.926.590 de pesos, actualmente la deuda del municipio de Baranoa se encuentra garantizada a través de las rentas provenientes del sistema general de participaciones por medios de los cuales se realizan los pagos de los compromisos a través de una instrucción dada por la administración municipal, esto permite el cumplimiento oportuno y el total servicio de la deuda a cargo de la alcaldía municipal del atlántico.

Para la vigencia fiscal comprendida entre el 01 de enero y el 31 de diciembre del 2020 el servicio de la deuda pública de la Alcaldía Municipal fue el siguiente:

DETALLE	CUANTÍA
AMORTIZACIÓN AÑO 2020	\$ 1.226.304.383,00
PAGO DE INTERESES AÑO 2020	\$ 436.794.392,00
TOTAL SERVICIO DE LA DEUDA AÑO 2020	\$ 1.663.098.775,00

FUENTE: MATRIZ RESUM EN SALDO DEUDA PÚBLICA. CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL ATLÁNTICO

El saldo actual de la deuda del Municipio con corte a diciembre 31 de 2020, alcanza la cifra determinada de la siguiente manera:DETALLE	CUANTÍA
SALDO A 31 DE DICIEMBRE 2019	\$ 6.083.694.885,00
DESEMBOLSO AÑO 2020	\$ 1.000.000.000,00
AMORTIZACIÓN AÑO 2020 (menos)	\$ 1.226.304.383,00
SALDO A 31 DE DICIEMBRE 2020	\$ 5.861.926.590,00

FUENTE: MATRIZ RESUM EN SALDO DEUDA PÚBLICA. CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL ATLÁNTICO

Límite de endeudamiento de la Alcaldía Municipal de Baranoa Atlántico vigencia fiscal 2020

El artículo 364 de la constitución política, dispuso que el endeudamiento de las entidades territoriales no puede exceder su capacidad de pago, la ley 358 de 1997 desarrolla este mandato constitucional y asocia de manera directa la capacidad de pago a la generación del ahorro operacional.

La incorporación del concepto de ahorro operacional obedece a la necesidad de medir el potencial de recursos que dispone una entidad territorial para cubrir el servicio de la deuda y los proyectos de inversión, una vez financiados los gastos fijos los indicadores provistos por la ley para calcular el nivel de endeudamiento son: Intereses de la deuda sobre el ahorro operacional y el saldo de la deuda sobre ingresos corrientes.

La aplicación de estos conceptos permite determinar si el flujo del crédito compromete o no la estabilidad financiera de la entidad deudora en el corto, mediano o largo plazo.

El primer indicador hace una evaluación de la liquidez con que cuenta una entidad para responder por el compromiso financiero en el corto plazo.

El segundo indicador considera la sostenibilidad de la deuda en un periodo de tiempo mayor a un año.

Con la publicación de este documento el ministerio de hacienda y crédito público, la dirección general de apoyo fiscal busca facilitar a las autoridades de las entidades territoriales y las instituciones financieras, entidades prestamistas y la pública en general, en el manejo de los instrumentos dispuestos por la ley 358 de 1997 para el análisis de la capacidad de endeudamiento de las entidades territoriales. Así como los lineamientos para la elaboración del plan de desempeño cuando haya lugar a ellos.

Es preciso destacar que los lineamientos contenidos en este documento tienen un carácter indicativo y de orientación general.

En consecuencia, corresponde a las entidades prestamistas y a las autoridades territoriales precisar el contenido específico de los instrumentos aquí señalados de acuerdo con las características particulares y el nivel de endeudamiento que registra cada entidad territorial.

Este límite al servicio de la deuda permite estudiar los límites en materia de endeudamiento de la alcaldía municipal de Baranoa Atlántico, verificando el cumplimiento de la ley 358 de 1997.

Para ello se verifico que los intereses de la deuda a 31 de diciembre del 2020 no superen el 40% del ahorro operacional.

2.2.1.1 AHORRO OPERACIONAL.

Para el cálculo del ahorro operacional contemplado en la norma se debe aplicar la siguiente fórmula:

$$F_x (A.D = I.C - G.F - T)$$

A.D= Ahorro Operacional

I.C = Ingresos Corrientes

G.F= Gastos de Funcionamiento

T= Transferencias por otras entidades.

El ahorro operacional de alcaldía municipal de Baranoa Atlántico durante la vigencia comprendida entre el 01 de enero al 31 de diciembre del 2020 es el siguiente:

Ahorro Operacional	Ingresos Corrientes	Gastos de Funcionamiento	Transferencias por otras entidades.
\$ 3.229.971,00	\$ 7.606.647,00	3.710.986,00	\$ 665.690,00

FUENTE: CONSULTA DATOS CERTIFICACIÓN LEY 617/ 00			
---	--	--	--

Así las cosas, con el fin de calcular el porcentaje de capacidad de pago, este debe ser elevado porcentualmente contemplado en la norma se debe aplicar la siguiente fórmula:

$$Fx (C.P = In.P Y C / AD)$$

C.P = Capacidad de Pago

A.D= Ahorro Operacional

In.P Y C = Intereses Causados y Pagados en la vigencia

La capacidad de pago de La Gobernación atlántico durante la vigencia comprendida entre el 01 de enero al 31 de diciembre del 2020 es el siguiente:

Capacidad de Pago	Intereses Causados y Pagados en la vigencia	Ahorro Operacional
14%	\$ 436.794	\$ 3.229.971,00
FUENTE: CALCULO EQUIPO DE TRABAJO		

Como se aprecia la capacidad de pago no supera el 40% del ahorro operacional, para estos casos nos señala la ley 358 de enero 30 de 1997 en su artículo 4.

Alcaldía Municipal de Campo de la cruz Vigencia fiscal 2020

Al cierre del año 2020 la alcaldía municipal de Campo de la cruz Atlántico cuenta con un endeudamiento financiero por el orden de \$1.319.939.627 de pesos, esto permite el cumplimiento oportuno y el total servicio de la deuda a cargo de la alcaldía municipal del atlántico.

Para la vigencia fiscal comprendida entre el 01 de enero y el 31 de diciembre del 2020 el servicio de la deuda pública de la Alcaldía Municipal fue el siguiente:

DETALLE	CUANTÍA
AMORTIZACIÓN AÑO 2020	\$ 180.060.373,00
PAGO DE INTERESES AÑO 2020	\$ 111.205.767,00
TOTAL SERVICIO DE LA DEUDA AÑO 2020	\$ 291.266.140,00
FUENTE: MATRIZ RESUM EN SALDO DEUDA PÚBLICA. CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL ATLÁNTICO	

El saldo actual de la deuda del Municipio con corte a diciembre 31 de 2020, alcanza la cifra determinada de la siguiente manera:

DETALLE	CUANTÍA
SALDO A 31 DE DICIEMBRE 2019	\$ 1.600.000.000,00
DESEMBOLSO AÑO 2020	\$ -
AMORTIZACIÓN AÑO 2020 (menos)	\$ 180.060.373,00
SALDO A 31 DE DICIEMBRE 2020	\$ 1.319.939.627,00

FUENTE: MATRIZ RESUMEN EN SALDO DEUDA PÚBLICA. CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL ATLÁNTICO

Límite de endeudamiento de la Alcaldía Municipal de Campo de la Cruz Atlántico vigencia fiscal 2020

El artículo 364 de la constitución política, dispuso que el endeudamiento de las entidades territoriales no puede exceder su capacidad de pago, la ley 358 de 1997 desarrolla este mandato constitucional y asocia de manera directa la capacidad de pago a la generación del ahorro operacional.

La incorporación del concepto de ahorro operacional obedece a la necesidad de medir el potencial de recursos que dispone una entidad territorial para cubrir el servicio de la deuda y los proyectos de inversión, una vez financiados los gastos fijos los indicadores provistos por la ley para calcular el nivel de endeudamiento son: Intereses de la deuda sobre el ahorro operacional y el saldo de la deuda sobre ingresos corrientes.

La aplicación de estos conceptos permite determinar si el flujo del crédito compromete o no la estabilidad financiera de la entidad deudora en el corto, mediano o largo plazo.

El primer indicador hace una evaluación de la liquidez con que cuenta una entidad para responder por el compromiso financiero en el corto plazo.

El segundo indicador considera la sostenibilidad de la deuda en un periodo de tiempo mayor a un año.

Con la publicación de este documento el ministerio de hacienda y crédito público, la dirección general de apoyo fiscal busca facilitar a las autoridades de

Capacidad de Pago	Intereses Causados y Pagados en la vigencia	Ahorro Operacional
11%	\$ 111.205	\$ 1.016.307,00
FUENTE: CALCULO EQUIPO DE TRABAJO		

Como se aprecia la capacidad de pago no supera el 40% del ahorro operacional, para estos casos nos señala la ley 358 de enero 30 de 1997 en su artículo 4.

Alcaldía Municipal de Candelaria Atlántico Vigencia fiscal 2020

Al cierre del año 2020 la alcaldía municipal de Candelaria atlántico cuenta con un endeudamiento financiero por el orden de \$488.075.360 de pesos, esto permite el cumplimiento oportuno y el total servicio de la deuda a cargo de la alcaldía municipal del atlántico.

Para la vigencia fiscal comprendida entre el 01 de enero y el 31 de diciembre del 2020 el servicio de la deuda pública de la Alcaldía Municipal fue el siguiente:

DETALLE	CUANTÍA
AMORTIZACIÓN AÑO 2020	\$ 317.393.747,00
PAGO DE INTERESES AÑO 2020	\$ 54.492.585,00
TOTAL SERVICIO DE LA DEUDA AÑO 2020	\$ 371.886.332,00
FUENTE: MATRIZ RESUM EN SALDO DEUDA PÚBLICA. CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL ATLÁNTICO	

	CUANTÍA
El saldo actual de la deuda del Municipio con corte a diciembre 31 de 2020, alcanza la cifra determinada de la siguiente manera: DETALLE	
SALDO A 31 DE DICIEMBRE 2019	\$ 805.469.107,00
DESEMBOLSO AÑO 2020	\$ -
AMORTIZACIÓN AÑO 2020 (menos)	\$ 317.393.747,00
SALDO A 31 DE DICIEMBRE 2020	\$ 488.075.360,00
FUENTE: MATRIZ RESUM EN SALDO DEUDA PÚBLICA. CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL ATLÁNTICO	

2.2.1.1 Límite de endeudamiento de la Alcaldía Municipal de Candelaria Atlántico vigencia fiscal 2020

El artículo 364 de la constitución política, dispuso que el endeudamiento de las entidades territoriales no puede exceder su capacidad de pago, la ley 358 de 1997 desarrolla este mandato constitucional y asocia de manera directa la capacidad de pago a la generación del ahorro operacional.

La incorporación del concepto de ahorro operacional obedece a la necesidad de medir el potencial de recursos que dispone una entidad territorial para cubrir el servicio de la deuda y los proyectos de inversión, una vez financiados los gastos fijos los indicadores provistos por la ley para calcular el nivel de endeudamiento son: Intereses de la deuda sobre el ahorro operacional y el saldo de la deuda sobre ingresos corrientes.

La aplicación de estos conceptos permite determinar si el flujo del crédito compromete o no la estabilidad financiera de la entidad deudora en el corto, mediano o largo plazo.

El primer indicador hace una evaluación de la liquidez con que cuenta una entidad para responder por el compromiso financiero en el corto plazo.

El segundo indicador considera la sostenibilidad de la deuda en un periodo de tiempo mayor a un año.

Con la publicación de este documento el ministerio de hacienda y crédito público, la dirección general de apoyo fiscal busca facilitar a las autoridades de las entidades territoriales y las instituciones financieras, entidades prestamistas y la pública en general, en el manejo de los instrumentos dispuestos por la ley 358 de 1997 para el análisis de la capacidad de endeudamiento de las entidades territoriales. Así como los lineamientos para la elaboración del plan de desempeño cuando haya lugar a ellos.

Es preciso destacar que los lineamientos contenidos en este documento tienen un carácter indicativo y de orientación general.

En consecuencia, corresponde a las entidades prestamistas y a las autoridades territoriales precisar el contenido específico de los instrumentos aquí señalados

de acuerdo con las características particulares y el nivel de endeudamiento que registra cada entidad territorial.

Este límite al servicio de la deuda permite estudiar los límites en materia de endeudamiento de la alcaldía municipal de Candelaria Atlántico, verificando el cumplimiento de la ley 358 de 1997.

Para ello se verifico que los intereses de la deuda a 31 de diciembre del 2020 no superen el 40% del ahorro operacional.

2.1.1.1 AHORRO OPERACIONAL.

Para el cálculo del ahorro operacional contemplado en la norma se debe aplicar la siguiente fórmula:

$$F_x (A.D = I.C - G.F - T)$$

A.D= Ahorro Operacional

I.C = Ingresos Corrientes

G.F= Gastos de Funcionamiento

T= Transferencias por otras entidades.

El ahorro operacional de alcaldía municipal de Candelaria Atlántico durante la vigencia comprendida entre el 01 de enero al 31 de diciembre del 2020 es el siguiente:

Ahorro Operacional	Ingresos Corrientes	Gastos de Funcionamiento	Transferencias por otras entidades.
\$ 901.870,00	\$ 2.661.454,00	\$ 1.595.477,00	\$ 164.107,00
FUENTE: CONSULTA DATOS CERTIFICACIÓN LEY 617/ 00			

Así las cosas, con el fin de calcular el porcentaje de capacidad de pago, este debe ser elevado porcentualmente contemplado en la norma se debe aplicar la siguiente fórmula:

$$F_x (C.P = In.P Y C / AD)$$

C.P = Capacidad de Pago

A.D= Ahorro Operacional

In.P Y C = Intereses Causados y Pagados en la vigencia

La capacidad de pago de La Gobernación atlántico durante la vigencia comprendida entre el 01 de enero al 31 de diciembre del 2020 es el siguiente:

Capacidad de Pago	Intereses Causados y Pagados en la vigencia	Ahorro Operacional
6%	\$ 54.492	\$ 901.870,00
FUENTE: CALCULO EQUIPO DE TRABAJO		

Como se aprecia la capacidad de pago no supera el 40% del ahorro operacional, para estos casos nos señala la ley 358 de enero 30 de 1997 en su artículo 4.

Alcaldía Municipal de Galapa Atlántico Vigencia fiscal 2020

Al cierre del año 2020 la alcaldía municipal de Galapa atlántico cuenta con un endeudamiento financiero por el orden de \$3.691.666.698 de pesos, esto permite el cumplimiento oportuno y el total servicio de la deuda a cargo de la alcaldía municipal del atlántico.

Para la vigencia fiscal comprendida entre el 01 de enero y el 31 de diciembre del 2020 el servicio de la deuda pública de la Alcaldía Municipal fue el siguiente:

DETALLE	CUANTÍA
AMORTIZACIÓN AÑO 2020	\$ 1.620.138.870,00
PAGO DE INTERESES AÑO 2020	\$ 521.885.547,00
TOTAL SERVICIO DE LA DEUDA AÑO 2020	\$ 2.142.024.417,00
FUENTE: MATRIZ RESUM EN SALDO DEUDA PÚBLICA. CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL ATLÁNTICO	

El saldo actual de la deuda del Municipio con corte a diciembre 31 de 2020, alcanza la cifra determinada de la siguiente manera:

DETALLE	CUANTÍA
SALDO A 31 DE DICIEMBRE 2019	\$ 5.311.805.568,00
DESEMBOLSO AÑO 2020	\$ -
AMORTIZACIÓN AÑO 2020 (menos)	\$ 1.620.138.870,00
SALDO A 31 DE DICIEMBRE 2020	\$ 3.691.666.698,00
FUENTE: MATRIZ RESUM EN SALDO DEUDA PÚBLICA. CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL ATLÁNTICO	

2.2.1.1 Límite de endeudamiento de la Alcaldía Municipal de Galapa Atlántico vigencia fiscal 2020

El artículo 364 de la constitución política, dispuso que el endeudamiento de las entidades territoriales no puede exceder su capacidad de pago, la ley 358 de 1997 desarrolla este mandato constitucional y asocia de manera directa la capacidad de pago a la generación del ahorro operacional.

La incorporación del concepto de ahorro operacional obedece a la necesidad de medir el potencial de recursos que dispone una entidad territorial para cubrir el servicio de la deuda y los proyectos de inversión, una vez financiados los gastos fijos los indicadores provistos por la ley para calcular el nivel de endeudamiento son: Intereses de la deuda sobre el ahorro operacional y el saldo de la deuda sobre ingresos corrientes.

La aplicación de estos conceptos permite determinar si el flujo del crédito compromete o no la estabilidad financiera de la entidad deudora en el corto, mediano o largo plazo.

El primer indicador hace una evaluación de la liquidez con que cuenta una entidad para responder por el compromiso financiero en el corto plazo.

El segundo indicador considera la sostenibilidad de la deuda en un periodo de tiempo mayor a un año.

Con la publicación de este documento el ministerio de hacienda y crédito público, la dirección general de apoyo fiscal busca facilitar a las autoridades de las entidades territoriales y las instituciones financieras, entidades prestamistas y la pública en general, en el manejo de los instrumentos dispuestos por la ley 358 de 1997 para el análisis de la capacidad de endeudamiento de las entidades territoriales.

Así como los lineamientos para la elaboración del plan de desempeño cuando haya lugar a ellos.

Es preciso destacar que los lineamientos contenidos en este documento tienen un carácter indicativo y de orientación general.

En consecuencia, corresponde a las entidades prestamistas y a las autoridades territoriales precisar el contenido específico de los instrumentos aquí señalados

de acuerdo con las características particulares y el nivel de endeudamiento que registra cada entidad territorial.

Este límite al servicio de la deuda permite estudiar los límites en materia de endeudamiento de la alcaldía municipal de Galapa Atlántico, verificando el cumplimiento de la ley 358 de 1997.

Para ello se verifico que los intereses de la deuda a 31 de diciembre del 2020 no superen el 40% del ahorro operacional.

2.1.1.1 AHORRO OPERACIONAL.

Para el cálculo del ahorro operacional contemplado en la norma se debe aplicar la siguiente fórmula:

$$F_x (A.D = I.C - G.F - T)$$

A.D= Ahorro Operacional

I.C = Ingresos Corrientes

G.F= Gastos de Funcionamiento

T= Transferencias por otras entidades.

El ahorro operacional de alcaldía municipal de Galapa Atlántico durante la vigencia comprendida entre el 01 de enero al 31 de diciembre del 2020 es el siguiente:

Ahorro Operacional	Ingresos Corrientes	Gastos de Funcionamiento	Transferencias por otras entidades.
\$ 8.381.059,00	\$ 13.468.387,00	4.906.836,00	\$ 180.492,00

Así las cosas, con el fin de calcular el porcentaje de capacidad de pago, este debe ser elevado porcentualmente contemplado en la norma se debe aplicar la siguiente fórmula:

$$F_x (C.P = In.P Y C / AD)$$

C.P = Capacidad de Pago

A.D= Ahorro Operacional

In.P Y C = Intereses Causados y Pagados en la vigencia

La capacidad de pago de La Gobernación atlántico durante la vigencia comprendida entre el 01 de enero al 31 de diciembre del 2020 es el siguiente:

Capacidad de Pago	Intereses Causados y Pagados en la vigencia	Ahorro Operacional
-------------------	---	--------------------

6%	\$ 521.885	\$ 8.381.059,00
FUENTE: CALCULO EQUIPO DE TRABAJO		

Como se aprecia la capacidad de pago no supera el 40% del ahorro operacional, para estos casos nos señala la ley 358 de enero 30 de 1997 en su artículo 4.

Alcaldía municipal de Juan de acosta Atlántico Vigencia fiscal 2020

Al cierre del año 2020 la alcaldía municipal de Juan de acosta atlántico cuenta con un endeudamiento financiero por el orden de \$1.559.368.109 de pesos, esto permite el cumplimiento oportuno y el total servicio de la deuda a cargo de la alcaldía municipal del atlántico.

Para la vigencia fiscal comprendida entre el 01 de enero y el 31 de diciembre del 2020 el servicio de la deuda pública de la Alcaldía Municipal fue el siguiente:

DETALLE	CUANTÍA
AMORTIZACIÓN AÑO 2020	\$ 152.582.818,00
PAGO DE INTERESES AÑO 2020	\$ 69.898.395,00
TOTAL SERVICIO DE LA DEUDA AÑO 2020	\$ 222.481.143,00
FUENTE: M ATRIZ RESUM EN SALDO DEUDA PÚBLICA. CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL ATLÁNTICO	

El saldo actual de la deuda del Municipio con corte a diciembre 31 de 2020, alcanza la cifra determinada de la siguiente manera:

DETALLE	CUANTÍA
SALDO A 31 DE DICIEMBRE 2019	\$ 1.711.950.927,00
DESEMBOLSO AÑO 2020	\$ -
AMORTIZACIÓN AÑO 2020 (menos)	\$ 152.582.818,00
SALDO A 31 DE DICIEMBRE 2020	\$ 1.559.368.109,00
FUENTE: M ATRIZ RESUM EN SALDO DEUDA PÚBLICA. CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL ATLÁNTICO	

2.2.1.1 Límite de endeudamiento de la Alcaldía Municipal Juan de acosta Atlántico vigencia fiscal 2020

El artículo 364 de la constitución política, dispuso que el endeudamiento de las entidades territoriales no puede exceder su capacidad de pago, la ley 358 de 1997 desarrolla este mandato constitucional y asocia de manera directa la capacidad de pago a la generación del ahorro operacional.

La incorporación del concepto de ahorro operacional obedece a la necesidad de medir el potencial de recursos que dispone una entidad territorial para cubrir el servicio de la deuda y los proyectos de inversión, una vez financiados los gastos fijos los indicadores provistos por la ley para calcular el nivel de endeudamiento son: Intereses de la deuda sobre el ahorro operacional y el saldo de la deuda sobre ingresos corrientes.

La aplicación de estos conceptos permite determinar si el flujo del crédito compromete o no la estabilidad financiera de la entidad deudora en el corto, mediano o largo plazo.

El primer indicador hace una evaluación de la liquidez con que cuenta una entidad para responder por el compromiso financiero en el corto plazo.

El segundo indicador considera la sostenibilidad de la deuda en un periodo de tiempo mayor a un año.

Con la publicación de este documento el ministerio de hacienda y crédito público, la dirección general de apoyo fiscal busca facilitar a las autoridades de las entidades territoriales y las instituciones financieras, entidades prestamistas y la pública en general, en el manejo de los instrumentos dispuestos por la ley 358 de 1997 para el análisis de la capacidad de endeudamiento de las entidades territoriales. Así como los lineamientos para la elaboración del plan de desempeño cuando haya lugar a ellos.

Es preciso destacar que los lineamientos contenidos en este documento tienen un carácter indicativo y de orientación general.

En consecuencia, corresponde a las entidades prestamistas y a las autoridades territoriales precisar el contenido específico de los instrumentos aquí señalados de acuerdo con las características particulares y el nivel de endeudamiento que registra cada entidad territorial.

Capacidad de Pago	Intereses Causados y Pagados en la vigencia	Ahorro Operacional
4%	\$ 69.898	\$ 1.990.266,00
FUENTE: CALCULO EQUIPO DE TRABAJO		

Como se aprecia la capacidad de pago no supera el 40% del ahorro operacional, para estos casos nos señala la ley 358 de enero 30 de 1997 en su artículo 4.

2.2.6 Alcaldía Municipal de Luruaco Atlántico Vigencia fiscal 2020

Al cierre del año 2020 la alcaldía municipal de Luruaco atlántico cuenta con un endeudamiento financiero por el orden de \$2.406.250.000 de pesos, esto permite el cumplimiento oportuno y el total servicio de la deuda a cargo de la alcaldía municipal del atlántico.

Para la vigencia fiscal comprendida entre el 01 de enero y el 31 de diciembre del 2020 el servicio de la deuda pública de la Alcaldía Municipal fue el siguiente:

DETALLE	CUANTÍA
AMORTIZACIÓN AÑO 2020	\$ 573.000.000,00
PAGO DE INTERESES AÑO 2020	\$ 293.865.237,00
TOTAL SERVICIO DE LA DEUDA AÑO 2020	\$ 668.865.237,00
FUENTE: MATRIZ RESUM EN SALDO DEUDA PÚBLICA. CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL ATLÁNTICO	

El saldo actual de la deuda del Municipio con corte a diciembre 31 de 2020, alcanza la cifra determinada de la siguiente manera:

DETALLE	CUANTÍA
SALDO A 31 DE DICIEMBRE 2019	\$ 2.781.250.000,00
DESEMBOLSO AÑO 2020	\$ -
AMORTIZACIÓN AÑO 2020 (menos)	\$ 573.000.000,00
SALDO A 31 DE DICIEMBRE 2020	\$ 2.406.250.000,00

2.2.1.1 Límite de endeudamiento de la Alcaldía Municipal de Luruaco Atlántico vigencia fiscal 2020

El artículo 364 de la constitución política, dispuso que el endeudamiento de las entidades territoriales no puede exceder su capacidad de pago, la ley 358 de 1997 desarrolla este mandato constitucional y asocia de manera directa la capacidad de pago a la generación del ahorro operacional.

La incorporación del concepto de ahorro operacional obedece a la necesidad de medir el potencial de recursos que dispone una entidad territorial para cubrir el servicio de la deuda y los proyectos de inversión, una vez financiados los gastos fijos los indicadores provistos por la ley para calcular el nivel de endeudamiento son: Intereses de la deuda sobre el ahorro operacional y el saldo de la deuda sobre ingresos corrientes.

La aplicación de estos conceptos permite determinar si el flujo del crédito compromete o no la estabilidad financiera de la entidad deudora en el corto, mediano o largo plazo.

El primer indicador hace una evaluación de la liquidez con que cuenta una entidad para responder por el compromiso financiero en el corto plazo.

El segundo indicador considera la sostenibilidad de la deuda en un periodo de tiempo mayor a un año.

Con la publicación de este documento el ministerio de hacienda y crédito público, la dirección general de apoyo fiscal busca facilitar a las autoridades de las entidades territoriales y las instituciones financieras, entidades prestamistas y la pública en general, en el manejo de los instrumentos dispuestos por la ley 358 de 1997 para el análisis de la capacidad de endeudamiento de las entidades territoriales. Así como los lineamientos para la elaboración del plan de desempeño cuando haya lugar a ellos.

Es preciso destacar que los lineamientos contenidos en este documento tienen un carácter indicativo y de orientación general.

En consecuencia, corresponde a las entidades prestamistas y a las autoridades territoriales precisar el contenido específico de los instrumentos aquí señalados de acuerdo con las características particulares y el nivel de endeudamiento que registra cada entidad territorial.

Este límite al servicio de la deuda permite estudiar los límites en materia de endeudamiento de la alcaldía municipal de Luruaco Atlántico, verificando el cumplimiento de la ley 358 de 1997.

Para ello se verifico que los intereses de la deuda a 31 de diciembre del 2020 no superen el 40% del ahorro operacional

2.1.1.1 AHORRO OPERACIONAL.

Para el cálculo del ahorro operacional contemplado en la norma se debe aplicar la siguiente fórmula:

$$Fx (A.D = I.C - G.F - T)$$

A.D= Ahorro Operacional

I.C = Ingresos Corrientes

G.F= Gastos de Funcionamiento

T= Transferencias por otras entidades.

El ahorro operacional de alcaldía municipal de Luruaco Atlántico durante la vigencia comprendida entre el 01 de enero al 31 de diciembre del 2020 es el siguiente:

Ahorro Operacional	Ingresos Corrientes	Gastos de Funcionamiento	Transferencias por otras entidades.
\$ 1.592.353,00	\$ 3.323.811,00	\$ 1.731.458,00	

Así las cosas, con el fin de calcular el porcentaje de capacidad de pago, este debe ser elevado porcentualmente contemplado en la norma se debe aplicar la siguiente fórmula:

$$Fx (C.P = In.P Y C / AD)$$

C.P = Capacidad de Pago

A.D= Ahorro Operacional

In.P Y C = Intereses Causados y Pagados en la vigencia

La capacidad de pago de La Gobernación atlántico durante la vigencia comprendida entre el 01 de enero al 31 de diciembre del 2020 es el siguiente:

Capacidad de Pago	Intereses Causados y Pagados en la vigencia	Ahorro Operacional
18%	\$ 293.865	\$ 1.592.353,00
FUENTE: CALCULO EQUIPO DE TRABAJO		

Como se aprecia la capacidad de pago no supera el 40% del ahorro operacional, para estos casos nos señala la ley 358 de enero 30 de 1997 en su artículo 4.

1.2.6 Alcaldía Municipal de Malambo Atlántico Vigencia fiscal 2020

Al cierre del año 2020 la alcaldía municipal de Malambo atlántico cuenta con un endeudamiento financiero por el orden de \$14.795.933.101 de pesos, esto permite el cumplimiento oportuno y el total servicio de la deuda a cargo de la alcaldía municipal del atlántico.

Para la vigencia fiscal comprendida entre el 01 de enero y el 31 de diciembre del 2020 el servicio de la deuda pública de la Alcaldía Municipal fue el siguiente:

DETALLE	CUANTÍA
AMORTIZACIÓN AÑO 2020	\$ 622.071.607,00
PAGO DE INTERESES AÑO 2020	\$ 171.208.828,00
TOTAL SERVICIO DE LA DEUDA AÑO 2020	\$ 793.280.435,00

FUENTE: MATRIZ RESUM EN SALDO DEUDA PÚBLICA. CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL ATLÁNTICO

El saldo actual de la deuda del Municipio con corte a diciembre 31 de 2020, alcanza la cifra determinada de la siguiente manera:

DETALLE	CUANTÍA
SALDO A 31 DE DICIEMBRE 2019	\$ 15.418.004.708,00
DESEMBOLSO AÑO 2020	\$ -
AMORTIZACIÓN AÑO 2020 (menos)	\$ 622.071.607,00
SALDO A 31 DE DICIEMBRE 2020	\$ 14.795.933.101,00

FUENTE: MATRIZ RESUM EN SALDO DEUDA PÚBLICA. CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL ATLÁNTICO

2.2.1.1 Límite de endeudamiento de la Alcaldía Municipal de Malambo Atlántico vigencia fiscal 2020

El artículo 364 de la constitución política, dispuso que el endeudamiento de las entidades territoriales no puede exceder su capacidad de pago, la ley 358 de

Para ello se verifico que los intereses de la deuda a 31 de diciembre del 2020 no superen el 40% del ahorro operacional.

2.1.1.1 AHORRO OPERACIONAL.

Para el cálculo del ahorro operacional contemplado en la norma se debe aplicar la siguiente fórmula:

$$Fx (A.D = I.C - G.F - T)$$

A.D= Ahorro Operacional

I.C = Ingresos Corrientes

G.F= Gastos de Funcionamiento

T= Transferencias por otras entidades.

El ahorro operacional de alcaldía municipal de Malambo Atlántico durante la vigencia comprendida entre el 01 de enero al 31 de diciembre del 2020 es el siguiente:

Ahorro Operacional	Ingresos Corrientes	Gastos de Funcionamiento	Transferencias por otras entidades.
\$ 9.326.370,00	\$ 21.590.338,00	\$ 11.600.968,00	\$ 663.000,00
FUENTE: CONSULTA DATOS CERTIFICACIÓN LEY 617/ 00			

Así las cosas, con el fin de calcular el porcentaje de capacidad de pago, este debe ser elevado porcentualmente contemplado en la norma se debe aplicar la siguiente fórmula:

$$Fx (C.P = In.P Y C / AD)$$

C.P = Capacidad de Pago

A.D= Ahorro Operacional

In.P Y C = Intereses Causados y Pagados en la vigencia

La capacidad de pago de La Gobernación atlántico durante la vigencia comprendida entre el 01 de enero al 31 de diciembre del 2020 es el siguiente:

Capacidad de Pago	Intereses Causados y Pagados en la vigencia	Ahorro Operacional
18%	\$ 293.865	\$ 1.592.353,00
FUENTE: CALCULO EQUIPO DE TRABAJO		

Como se aprecia la capacidad de pago no supera el 40% del ahorro operacional, para estos casos nos señala la ley 358 de enero 30 de 1997 en su artículo 4.

2.2.7.1 Deuda pública alcaldía municipal de Palmar de Valera Atlántico Vigencia fiscal 2020.

Al cierre del año 2020 la alcaldía municipal de Palmar de Valera atlántico cuenta con un endeudamiento financiero por el orden de \$3.001.970.724 de pesos, esto permite el cumplimiento oportuno y el total servicio de la deuda a cargo de la alcaldía municipal del atlántico.

Para la vigencia fiscal comprendida entre el 01 de enero y el 31 de diciembre del 2020 el servicio de la deuda pública de la Alcaldía Municipal fue el siguiente:

DETALLE	CUANTÍA
AMORTIZACIÓN AÑO 2020	\$ 369.917.215,00
PAGO DE INTERESES AÑO 2020	\$ 671.270.468,00
TOTAL SERVICIO DE LA DEUDA AÑO 2020	\$ 1.036.187.683,00

FUENTE: MATRIZ RESUM EN SALDO DEUDA PÚBLICA. CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL ATLÁNTICO

El saldo actual de la deuda del Municipio con corte a diciembre 31 de 2020, alcanza la cifra determinada de la siguiente manera:

DETALLE	CUANTÍA
SALDO A 31 DE DICIEMBRE 2019	\$ 3.366.887.939,00
DESEMBOLSO AÑO 2020	\$ -
AMORTIZACIÓN AÑO 2020 (menos)	\$ 369.917.215,00
SALDO A 31 DE DICIEMBRE 2020	\$ 3.001.970.724,00

FUENTE: MATRIZ RESUM EN SALDO DEUDA PÚBLICA. CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL ATLÁNTICO

2.2.1.1 Límite de endeudamiento de la Alcaldía Municipal de Palmar de Valera Atlántico vigencia fiscal 2020

El artículo 364 de la constitución política, dispuso que el endeudamiento de las entidades territoriales no puede exceder su capacidad de pago, la ley 358 de 1997 desarrolla este mandato constitucional y asocia de manera directa la capacidad de pago a la generación del ahorro operacional.

La incorporación del concepto de ahorro operacional obedece a la necesidad de medir el potencial de recursos que dispone una entidad territorial para cubrir el servicio de la deuda y los proyectos de inversión, una vez financiados los gastos fijos los indicadores provistos por la ley para calcular el nivel de endeudamiento son: Intereses de la deuda sobre el ahorro operacional y el saldo de la deuda sobre ingresos corrientes.

La aplicación de estos conceptos permite determinar si el flujo del crédito compromete o no la estabilidad financiera de la entidad deudora en el corto, mediano o largo plazo.

El primer indicador hace una evaluación de la liquidez con que cuenta una entidad para responder por el compromiso financiero en el corto plazo.

El segundo indicador considera la sostenibilidad de la deuda en un periodo de tiempo mayor a un año.

Con la publicación de este documento el ministerio de hacienda y crédito público, la dirección general de apoyo fiscal busca facilitar a las autoridades de las entidades territoriales y las instituciones financieras, entidades prestamistas y la pública en general, en el manejo de los instrumentos dispuestos por la ley 358 de 1997 para el análisis de la capacidad de endeudamiento de las entidades territoriales. Así como los lineamientos para la elaboración del plan de desempeño cuando haya lugar a ellos.

Es preciso destacar que los lineamientos contenidos en este documento tienen un carácter indicativo y de orientación general.

En consecuencia, corresponde a las entidades prestamistas y a las autoridades territoriales precisar el contenido específico de los instrumentos aquí señalados de acuerdo con las características particulares y el nivel de endeudamiento que registra cada entidad territorial.

Este límite al servicio de la deuda permite estudiar los límites en materia de endeudamiento de la alcaldía municipal de Palmar de Valera Atlántico, verificando el cumplimiento de la ley 358 de 1997.

Para ello se verifico que los intereses de la deuda a 31 de diciembre del 2020 no superen el 40% del ahorro operacional.

2.1.1.1 AHORRO OPERACIONAL.

Para el cálculo del ahorro operacional contemplado en la norma se debe aplicar la siguiente fórmula:

$$F_x (A.D = I.C - G.F - T)$$

A.D= Ahorro Operacional

I.C = Ingresos Corrientes

G.F= Gastos de Funcionamiento

T= Transferencias por otras entidades.

El ahorro operacional de alcaldía municipal de Palmar de Valera Atlántico durante la vigencia comprendida entre el 01 de enero al 31 de diciembre del 2020 es el siguiente:

Ahorro Operacional	Ingresos Corrientes	Gastos de Funcionamiento	Transferencias por otras entidades.
\$ 1.807.629,00	\$ 3.713.743,00	\$ 1.756.557,00	\$ 149.557,00
FUENTE: CONSULTA DATOS CERTIFICACIÓN LEY 817/00			

Así las cosas, con el fin de calcular el porcentaje de capacidad de pago, este debe ser elevado porcentualmente contemplado en la norma se debe aplicar la siguiente fórmula:

$$F_x (C.P = In.P Y C / AD)$$

C.P = Capacidad de Pago

A.D= Ahorro Operacional

In.P Y C = Intereses Causados y Pagados en la vigencia

La capacidad de pago de La Gobernación atlántico durante la vigencia comprendida entre el 01 de enero al 31 de diciembre del 2020 es el siguiente:

Capacidad de Pago	Intereses Causados y Pagados en la vigencia	Ahorro Operacional
37%	\$ 671.270	\$ 1.807.629,00
FUENTE: CALCULO EQUIPO DE TRABAJO		

Como se aprecia la capacidad de pago no supera el 40% del ahorro operacional, para estos casos nos señala la ley 358 de enero 30 de 1997 en su artículo 4.

2.2.8 Alcaldía Municipal de Polonuevo Atlántico Vigencia fiscal 2020

Al cierre del año 2020 la alcaldía municipal de Polonuevo atlántico cuenta con un endeudamiento financiero por el orden de \$1.633.386.175 de pesos, esto permite el cumplimiento oportuno y el total servicio de la deuda a cargo de la alcaldía municipal del atlántico.

Para la vigencia fiscal comprendida entre el 01 de enero y el 31 de diciembre del 2020 el servicio de la deuda pública de la Alcaldía Municipal fue el siguiente:

DETALLE	CUANTÍA
AMORTIZACIÓN AÑO 2020	\$ 237.918.575,00
PAGO DE INTERESES AÑO 2020	\$ 81.074.158,00
TOTAL SERVICIO DE LA DEUDA AÑO 2020	\$ 318.992.733,00
FUENTE: MATRIZ RESUMEN SALDO DEUDA PÚBLICA. CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL ATLÁNTICO	

El saldo actual de la deuda del Municipio con corte a diciembre 31 de 2020, alcanza la cifra determinada de la siguiente manera:

DETALLE	CUANTÍA
SALDO A 31 DE DICIEMBRE 2019	\$ 1.771.304.750,00
DESEMBOLSO AÑO 2020	\$ -
AMORTIZACIÓN AÑO 2020 (menos)	\$ 237.918.575,00
SALDO A 31 DE DICIEMBRE 2020	\$ 1.633.386.175,00

2.2.1.1 Límite de endeudamiento de la Alcaldía Municipal de Polonuevo Atlántico vigencia fiscal 2020

El artículo 364 de la constitución política, dispuso que el endeudamiento de las entidades territoriales no puede exceder su capacidad de pago, la ley 358 de 1997 desarrolla este mandato constitucional y asocia de manera directa la capacidad de pago a la generación del ahorro operacional.

La incorporación del concepto de ahorro operacional obedece a la necesidad de medir el potencial de recursos que dispone una entidad territorial para cubrir el servicio de la deuda y los proyectos de inversión, una vez financiados los gastos fijos los indicadores provistos por la ley para calcular el nivel de endeudamiento son: Intereses de la deuda sobre el ahorro operacional y el saldo de la deuda sobre ingresos corrientes.

La aplicación de estos conceptos permite determinar si el flujo del crédito compromete o no la estabilidad financiera de la entidad deudora en el corto, mediano o largo plazo.

El primer indicador hace una evaluación de la liquidez con que cuenta una entidad para responder por el compromiso financiero en el corto plazo.

El segundo indicador considera la sostenibilidad de la deuda en un periodo de tiempo mayor a un año.

Con la publicación de este documento el ministerio de hacienda y crédito público, la dirección general de apoyo fiscal busca facilitar a las autoridades de las entidades territoriales y las instituciones financieras, entidades prestamistas y la pública en general, en el manejo de los instrumentos dispuestos por la ley 358 de 1997 para el análisis de la capacidad de endeudamiento de las entidades territoriales. Así como los lineamientos para la elaboración del plan de desempeño cuando haya lugar a ellos.

Es preciso destacar que los lineamientos contenidos en este documento tienen un carácter indicativo y de orientación general.

En consecuencia, corresponde a las entidades prestamistas y a las autoridades territoriales precisar el contenido específico de los instrumentos aquí señalados de acuerdo con las características particulares y el nivel de endeudamiento que registra cada entidad territorial.

Este límite al servicio de la deuda permite estudiar los límites en materia de endeudamiento de la alcaldía municipal de Polonuevo Atlántico, verificando el cumplimiento de la ley 358 de 1997.

Para ello se verifico que los intereses de la deuda a 31 de diciembre del 2020 no superen el 40% del ahorro operacional.

2.1.1.1 AHORRO OPERACIONAL.

Para el cálculo del ahorro operacional contemplado en la norma se debe aplicar la siguiente fórmula:

$$F_x (A.D = I.C - G.F - T)$$

A.D= Ahorro Operacional

I.C = Ingresos Corrientes

G.F= Gastos de Funcionamiento

T= Transferencias por otras entidades.

El ahorro operacional de alcaldía municipal de Polonuevo Atlántico durante la vigencia comprendida entre el 01 de enero al 31 de diciembre del 2020 es el siguiente:

Ahorro Operacional	Ingresos Corrientes	Gastos de Funcionamiento	Transferencias por otras entidades.
\$ 646.385,00	\$ 1.881.519,00	\$ 1.184.291,00	\$ 50.843,00
FUENTE: CONSULTA DATOS CERTIFICACIÓN LEY 817/03			

Así las cosas, con el fin de calcular el porcentaje de capacidad de pago, este debe ser elevado porcentualmente contemplado en la norma se debe aplicar la siguiente fórmula:

$$F_x (C.P = In.P Y C / AD)$$

C.P = Capacidad de Pago

A.D= Ahorro Operacional

In.P Y C = Intereses Causados y Pagados en la vigencia

La capacidad de pago de La Gobernación atlántico durante la vigencia comprendida entre el 01 de enero al 31 de diciembre del 2020 es el siguiente:

Capacidad de Pago	Intereses Causados y Pagados en la vigencia	Ahorro Operacional
13%	\$ 81.074	\$ 646.385,00
FUENTE: CALCULO EQUIPO DE TRABAJO		

Como se aprecia la capacidad de pago no supera el 40% del ahorro operacional, para estos casos nos señala la ley 358 de enero 30 de 1997 en su artículo 4.

Alcaldía Municipal de Repelón Atlántico Vigencia fiscal 2020

Al cierre del año 2020 la alcaldía municipal de Repelón atlántico cuenta con un endeudamiento financiero por el orden de \$2.866.120.125 de pesos, esto permite el cumplimiento oportuno y el total servicio de la deuda a cargo de la alcaldía municipal del atlántico.

Para la vigencia fiscal comprendida entre el 01 de enero y el 31 de diciembre del 2020 el servicio de la deuda pública de la Alcaldía Municipal fue el siguiente:

DETALLE	CUANTÍA
AMORTIZACIÓN AÑO 2020	\$ 369.446.119,00
PAGO DE INTERESES AÑO 2020	\$ 148.512.326,00
TOTAL SERVICIO DE LA DEUDA AÑO 2020	\$ 517.958.445,00
FUENTE: MATRIZ RESUM EN SALDO DEUDA PÚBLICA. CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL ATLÁNTICO	

El saldo actual de la deuda del Municipio con corte a diciembre 31 de 2020, alcanza la cifra determinada de la siguiente manera:

DETALLE	CUANTÍA
SALDO A 31 DE DICIEMBRE 2019	\$ 3.235.566.244,00
DESEMBOLSO AÑO 2020	\$ -
AMORTIZACIÓN AÑO 2020 (menos)	\$ 369.446.119,00
SALDO A 31 DE DICIEMBRE 2020	\$ 2.866.120.125,00
FUENTE: MATRIZ RESUM EN SALDO DEUDA PÚBLICA. CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL ATLÁNTICO	

Este límite al servicio de la deuda permite estudiar los límites en materia de endeudamiento de la alcaldía municipal de Repelón Atlántico, verificando el cumplimiento de la ley 358 de 1997.

Para ello se verifico que los intereses de la deuda a 31 de diciembre del 2020 no superen el 40% del ahorro operacional.

2.1.1.1 AHORRO OPERACIONAL.

Para el cálculo del ahorro operacional contemplado en la norma se debe aplicar la siguiente fórmula:

$$Fx (A.D = I.C - G.F - T)$$

A.D= Ahorro Operacional

I.C = Ingresos Corrientes

G.F= Gastos de Funcionamiento

T= Transferencias por otras entidades.

El ahorro operacional de alcaldía municipal de Repelón Atlántico durante la vigencia comprendida entre el 01 de enero al 31 de diciembre del 2020 es el siguiente:

Ahorro Operacional	Ingresos Corrientes	Gastos de Funcionamiento	Transferencias por otras entidades.
\$ 634.529,00	\$ 2.022.166,00	\$ 1.349.110,00	\$ 38.527,00
FUENTE: CONSULTA DATOS CERTIFICACIÓN LEY 811Y03			

Así las cosas, con el fin de calcular el porcentaje de capacidad de pago, este debe ser elevado porcentualmente contemplado en la norma se debe aplicar la siguiente fórmula:

$$Fx (C.P = In.P Y C / AD)$$

C.P = Capacidad de Pago

A.D= Ahorro Operacional

In.P Y C = Intereses Causados y Pagados en la vigencia

La capacidad de pago de La Gobernación atlántico durante la vigencia comprendida entre el 01 de enero al 31 de diciembre del 2020 es el siguiente:

Capacidad de Pago	Intereses Causados y Pagados en la vigencia	Ahorro Operacional
23%	\$ 148.512	\$ 634.529,00
FUENTE: CALCULO EQUIPO DE TRABAJO		

Como se aprecia la capacidad de pago no supera el 40% del ahorro operacional, para estos casos nos señala la ley 358 de enero 30 de 1997 en su artículo 4.

Alcaldía Municipal de Sabanagrande Atlántico Vigencia fiscal 2020

Al cierre del año 2020 la alcaldía municipal de Sabanagrande atlántico cuenta con un endeudamiento financiero por el orden de \$3.113.748.331 de pesos, esto permite el cumplimiento oportuno y el total servicio de la deuda a cargo de la alcaldía municipal del atlántico.

Para la vigencia fiscal comprendida entre el 01 de enero y el 31 de diciembre del 2020 el servicio de la deuda pública de la Alcaldía Municipal fue el siguiente:

DETALLE	CUANTÍA
AMORTIZACIÓN AÑO 2020	\$ 792.919.066,00
PAGO DE INTERESES AÑO 2020	\$ 364.496.667,00
TOTAL SERVICIO DE LA DEUDA AÑO 2020	\$ 1.157.415.733,00
FUENTE: MATRIZ RESUMEN SALDO DEUDA PÚBLICA. CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL ATLÁNTICO	

El saldo actual de la deuda del Municipio con corte a diciembre 31 de 2020, alcanza la cifra determinada de la siguiente manera:

DETALLE	CUANTÍA
SALDO A 31 DE DICIEMBRE 2019	\$ 3.906.670.397,00
DESEMBOLSO AÑO 2020	\$ -
AMORTIZACIÓN AÑO 2020 (menos)	\$ 792.919.066,00
SALDO A 31 DE DICIEMBRE 2020	\$ 3.113.748.331,00

FUENTE: MATRIZ RESUM EN SALDO DEUDA PÚBLICA. CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL ATLÁNTICO

2.2.1.1 Límite de endeudamiento de la Alcaldía Municipal de Sabanagrande Atlántico vigencia fiscal 2020

El artículo 364 de la constitución política, dispuso que el endeudamiento de las entidades territoriales no puede exceder su capacidad de pago, la ley 358 de 1997 desarrolla este mandato constitucional y asocia de manera directa la capacidad de pago a la generación del ahorro operacional.

La incorporación del concepto de ahorro operacional obedece a la necesidad de medir el potencial de recursos que dispone una entidad territorial para cubrir el servicio de la deuda y los proyectos de inversión, una vez financiados los gastos fijos los indicadores provistos por la ley para calcular el nivel de endeudamiento son: Intereses de la deuda sobre el ahorro operacional y el saldo de la deuda sobre ingresos corrientes.

La aplicación de estos conceptos permite determinar si el flujo del crédito compromete o no la estabilidad financiera de la entidad deudora en el corto, mediano o largo plazo.

El primer indicador hace una evaluación de la liquidez con que cuenta una entidad para responder por el compromiso financiero en el corto plazo.

El segundo indicador considera la sostenibilidad de la deuda en un periodo de tiempo mayor a un año.

Con la publicación de este documento el ministerio de hacienda y crédito público, la dirección general de apoyo fiscal busca facilitar a las autoridades de las entidades territoriales y las instituciones financieras, entidades prestamistas y la pública en general, en el manejo de los instrumentos dispuestos por la ley 358 de 1997 para el análisis de la capacidad de endeudamiento de las entidades territoriales. Así como los lineamientos para la elaboración del plan de desempeño cuando haya lugar a ellos.

Es preciso destacar que los lineamientos contenidos en este documento tienen un carácter indicativo y de orientación general.

En consecuencia, corresponde a las entidades prestamistas y a las autoridades territoriales precisar el contenido específico de los instrumentos aquí señalados

de acuerdo con las características particulares y el nivel de endeudamiento que este límite al servicio de la deuda permite estudiar los límites en materia de endeudamiento de la alcaldía municipal de Sabanagrande Atlántico, verificando el cumplimiento de la ley 358 de 1997.

Para ello se verifico que los intereses de la deuda a 31 de diciembre del 2020 no superen el 40% del ahorro operacional.

2.1.1.1 AHORRO OPERACIONAL.

Para el cálculo del ahorro operacional contemplado en la norma se debe aplicar la siguiente fórmula:

$$F_x (A.D = I.C - G.F - T)$$

A.D= Ahorro Operacional

I.C = Ingresos Corrientes

G.F= Gastos de Funcionamiento

T= Transferencias por otras entidades.

El ahorro operacional de alcaldía municipal de Sabanagrande Atlántico durante la vigencia comprendida entre el 01 de enero al 31 de diciembre del 2020 es el siguiente:

Ahorro Operacional	Ingresos Corrientes	Gastos de Funcionamiento	Transferencias por otras entidades.
\$ 1.132.268,00	\$ 3.233.077,00	\$ 2.086.070,00	\$ 14.739,00
FUENTE: CONSULTA DATOS CERTIFICACIÓN LEY 817/00			

Así las cosas, con el fin de calcular el porcentaje de capacidad de pago, este debe ser elevado porcentualmente contemplado en la norma se debe aplicar la siguiente fórmula:

$$F_x (C.P = In.P Y C / AD)$$

C.P = Capacidad de Pago

A.D= Ahorro Operacional

In.P Y C = Intereses Causados y Pagados en la vigencia

La capacidad de pago de La Gobernación atlántico durante la vigencia comprendida entre el 01 de enero al 31 de diciembre del 2020 es el siguiente:

Capacidad de Pago	Intereses Causados y Pagados en la vigencia	Ahorro Operacional
32%	\$ 364.496	\$ 1.132.268,00
FUENTE: CALCULO EQUIPO DE TRABAJO		

Como se aprecia la capacidad de pago no supera el 40% del ahorro operacional, para estos casos nos señala la ley 358 de enero 30 de 1997 en su artículo 4.

2.2.16. Alcaldía Municipal de Santo Tomas Atlántico Vigencia fiscal 2020

Al cierre del año 2020 la alcaldía municipal de Santo Tomas atlántico cuenta con un endeudamiento financiero por el orden de \$5.232.753.311 de pesos, esto permite el cumplimiento oportuno y el total servicio de la deuda a cargo de la alcaldía municipal del atlántico.

Para la vigencia fiscal comprendida entre el 01 de enero y el 31 de diciembre del 2020 el servicio de la deuda pública de la Alcaldía Municipal fue el siguiente:

DETALLE	CUANTÍA
AMORTIZACIÓN AÑO 2020	\$ 198.793.808,00
PAGO DE INTERESES AÑO 2020	\$ 110.352.000,00
TOTAL SERVICIO DE LA DEUDA AÑO 2020	\$ 309.145.808,00
FUENTE: MATRIZ RESUM EN SALDO DEUDA PÚBLICA. CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL ATLÁNTICO	

El saldo actual de la deuda del Municipio con corte a diciembre 31 de 2020, alcanza la cifra determinada de la siguiente manera:

DETALLE	CUANTÍA
SALDO A 31 DE DICIEMBRE 2019	\$ 5.431.647.119,00
DESEMBOLSO AÑO 2020	\$ -
AMORTIZACIÓN AÑO 2020 (menos)	\$ 198.793.808,00
SALDO A 31 DE DICIEMBRE 2020	\$ 5.232.753.311,00
FUENTE: MATRIZ RESUM EN SALDO DEUDA PÚBLICA. CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL ATLÁNTICO	

2.2.1.1 Límite de endeudamiento de la Alcaldía Municipal de Santo Tomas Atlántico vigencia fiscal 2020

El artículo 364 de la constitución política, dispuso que el endeudamiento de las entidades territoriales no puede exceder su capacidad de pago, la ley 358 de 1997 desarrolla este mandato constitucional y asocia de manera directa la capacidad de pago a la generación del ahorro operacional.

La incorporación del concepto de ahorro operacional obedece a la necesidad de medir el potencial de recursos que dispone una entidad territorial para cubrir el servicio de la deuda y los proyectos de inversión, una vez financiados los gastos fijos los indicadores provistos por la ley para calcular el nivel de endeudamiento son: Intereses de la deuda sobre el ahorro operacional y el saldo de la deuda sobre ingresos corrientes.

La aplicación de estos conceptos permite determinar si el flujo del crédito compromete o no la estabilidad financiera de la entidad deudora en el corto, mediano o largo plazo.

El primer indicador hace una evaluación de la liquidez con que cuenta una entidad para responder por el compromiso financiero en el corto plazo.

El segundo indicador considera la sostenibilidad de la deuda en un periodo de tiempo mayor a un año.

Con la publicación de este documento el ministerio de hacienda y crédito público, la dirección general de apoyo fiscal busca facilitar a las autoridades de las entidades territoriales y las instituciones financieras, entidades prestamistas y la pública en general, en el manejo de los instrumentos dispuestos por la ley 358 de 1997 para el análisis de la capacidad de endeudamiento de las entidades territoriales. Así como los lineamientos para la elaboración del plan de desempeño cuando haya lugar a ellos.

Es preciso destacar que los lineamientos contenidos en este documento tienen un carácter indicativo y de orientación general.

En consecuencia, corresponde a las entidades prestamistas y a las autoridades territoriales precisar el contenido específico de los instrumentos aquí señalados de acuerdo con las características particulares y el nivel de endeudamiento que registra cada entidad territorial.

Este límite al servicio de la deuda permite estudiar los límites en materia de endeudamiento de la alcaldía municipal de Santo Tomas Atlántico, verificando el cumplimiento de la ley 358 de 1997.

Para ello se verifico que los intereses de la deuda a 31 de diciembre del 2020 no superen el 40% del ahorro operacional.

2.1.1.1 AHORRO OPERACIONAL.

Para el cálculo del ahorro operacional contemplado en la norma se debe aplicar la siguiente fórmula:

$$F_x (A.D = I.C - G.F - T)$$

A.D= Ahorro Operacional

I.C = Ingresos Corrientes

G.F= Gastos de Funcionamiento

T= Transferencias por otras entidades.

El ahorro operacional de alcaldía municipal de Santo Tomas Atlántico durante la vigencia comprendida entre el 01 de enero al 31 de diciembre del 2020 es el siguiente:

Ahorro Operacional	Ingresos Corrientes	Gastos de Funcionamiento	Transferencias por otras entidades.
\$ 1.162.389,00	\$ 3.119.527,00	\$ 1.866.692,00	\$ 90.446,00
FUENTE: CONSULTA DATOS CERTIFICACIÓN LEY 811/00			

Así las cosas, con el fin de calcular el porcentaje de capacidad de pago, este debe ser elevado porcentualmente contemplado en la norma se debe aplicar la siguiente fórmula:

$$F_x (C.P = In.P Y C / AD)$$

C.P = Capacidad de Pago

A.D= Ahorro Operacional

In.P Y C = Intereses Causados y Pagados en la vigencia

La capacidad de pago de La Gobernación atlántico durante la vigencia comprendida entre el 01 de enero al 31 de diciembre del 2020 es el siguiente:

Capacidad de Pago	Intereses Causados y Pagados en la vigencia	Ahorro Operacional
9%	\$ 110.352	\$ 1.162.389,00
FUENTE: CALCULO EQUIPO DE TRABAJO		

Como se aprecia la capacidad de pago no supera el 40% del ahorro operacional, para estos casos nos señala la ley 358 de enero 30 de 1997 en su artículo 4.

ALCALDIAS MUNICIPALES QUE NO RINDIERON INFORMACION PARA LA VIGENIA FISCAL 2020.

2.3.1. Alcaldía Municipal de Manatí Atlántico Vigencia fiscal 2020- NO RINDIO

Al cierre del año 2020 la alcaldía municipal de MANATI Atlántico cuenta con un endeudamiento financiero por el orden de \$736.000.000 de pesos, de los cuales la Entidad, no ha reportado ante la Contraloría General del Departamento los movimientos de las obligaciones financieras que esta incumpliendo la responsabilidad.

Alcaldía Municipal de Sabanalarga Atlántico Vigencia fiscal 2020 – NO RINDIO.

Al cierre del año 2020 la alcaldía municipal de Sabanalarga Atlántico cuenta con un endeudamiento financiero por el orden de \$357.056.216 de pesos, de los cuales la Entidad, no ha reportado ante la Contraloría General del Departamento los movimientos de las obligaciones financieras que esta incumpliendo la responsabilidad.

Alcaldía Municipal de Santa Lucia Atlántico Vigencia fiscal 2020 NO RINDIO

Al cierre del año 2020 la alcaldía municipal de Santa Lucia Atlántico cuenta con un endeudamiento financiero por el orden de \$477.917.969 de pesos, de los cuales la Entidad, no ha reportado ante la Contraloría General del Departamento los movimientos de las obligaciones financieras que esta incumpliendo la responsabilidad

Alcaldía Municipal de Tubará Atlántico Vigencia fiscal 2020 –NO RINDIO

Al cierre del año 2020 la alcaldía municipal de Tubará Atlántico cuenta con un endeudamiento financiero por el orden de \$1.950.000.000 de pesos, de los cuales la Entidad, no ha reportado ante la Contraloría General del Departamento los movimientos de las obligaciones financieras que esta incumpliendo la responsabilidad

MUNICIPIO SIN DEUDA PÚBLICA CON CORTE A 31 DE DICIEMBRE 2020.

Alcaldía Municipal de Piojo Atlántico Vigencia fiscal 2020

El suscrito Contralor Departamental del Atlántico, en uso de sus facultades Constitucionales, legales y ordenanzaes.

Certifica

Que el municipio de Piojo Atlántico identificado con NIT: 800094457-7 no tiene obligaciones pendientes con entidades financieras ni crediticias por concepto de deuda publica en la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero al 31 de diciembre 2020.

Alcaldía municipal de Suan Atlántico Vigencia fiscal 2020

El suscrito Contralor Departamental del Atlántico, en uso de sus facultades Constitucionales, legales y ordenanzaes.

Certifica

Que el municipio de Suan Atlántico identificado con NIT: 890116159-0 no tiene obligaciones pendientes con entidades financieras ni crediticias por concepto de deuda publica en la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero al 31 de diciembre 2020.

Alcaldía Municipal de Ponedera Atlántico Vigencia fiscal 2020

El suscrito Contralor Departamental del Atlántico, en uso de sus facultades constitucionales, legales y ordenanzaes.

Certifica

Que el municipio de Ponedera Atlántico identificado con NIT: 890116278-9 no tiene obligaciones pendientes con entidades financieras ni crediticias por concepto de deuda publica en la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero al 31 de diciembre 2020.

Alcaldía municipal de Puerto Colombia Atlántico Vigencia fiscal 2020

El suscrito contralor departamental del Atlántico, en uso de sus facultades constitucionales, legales y ordenanzaes.

Certifica

El municipio de Puerto Colombia atlántico, identificado con NIT: 890116278-9 no tiene obligaciones pendientes con entidades financieras ni crediticias por concepto de deuda publica en la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero al 31 de diciembre 2020.

Alcaldía Municipal de Usiacurí Atlántico Vigencia fiscal 2020

El suscrito Contralor Departamental del Atlántico, en uso de sus facultades Constitucionales, legales y ordenanzaes.

Certifica

El municipio de Puerto Colombia Atlántico, identificado con NIT: 800094378-3 no tiene obligaciones pendientes con entidades financieras ni crediticias por concepto de deuda publica en la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero al 31 de diciembre 2020.

3.VIABILIDAD FINANCIERA DE LA GOBERNACION DEL ATLANTICO Y LOS MUNICIPIOS QUE LO CONFORMAN

La Ley 617 de octubre 6 de 2000, “Por el cual se reforma parcialmente la Ley 136 de 1994, el Decreto extraordinario 1222 de 1986, se adiciona la Ley Orgánica de Presupuesto, el Decreto 1421 de 1993, se dictan otras normas tendientes a fortalecer la descentralización, y se dictan normas para la racionalización del gasto público nacional”, fija el ordenamiento superior en materia de disciplina y responsabilidad fiscal en el cual las entidades territoriales deben garantizar su viabilidad fiscal y financiera, a través de una serie de medidas, como se muestran a continuación.

Con ello, se expone la situación financiera de los municipios, identificando los que incumplieron los límites de gastos dispuestos por los artículos 6 y 10 de la Ley 617 de 2000.

Lo anterior teniendo en cuenta lo establecido en la Ley 617 de 2000 y su Decreto reglamentario 4515 de 2007, Ley 1416 de 2010, la metodología suministrada por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y el Departamento Nacional de Planeación.

Para tal efecto, la Contraloría Auxiliar de Gestión Pública de la Contraloría Departamental del Atlántico, solicito a la Subsecretaría de Fortalecimiento Institucional Municipal de la Secretaría de Planeación Departamental, con el fin de medir y evaluar la gestión financiera de las entidades territoriales, para el levantamiento de la información base para la elaboración y formulación del informe de viabilidad financiera de los municipios del departamento del Atlántico, el cual debe ser presentado por requerimiento normativo a la Honorable Asamblea del Departamento del Atlántico y a la sociedad civil de la vigencia fiscal 2020.

Uno de los objetivos que persigue la Ley 617 de 2000, es mantener el equilibrio de las finanzas públicas de las entidades territoriales.

De esta manera, en la gestión pública financiera se han adoptado medidas legales, como el establecimiento gradual de un límite a los gastos de funcionamiento en relación con los Ingresos Corrientes de Libre Destinación (ICLD) e incrementar los ingresos propios de los entes territoriales.

El documento presentado por la Secretaría de Planeación Departamental muestra la capacidad fiscal de las entidades territoriales del Departamento del Atlántico, teniendo en cuenta lo establecido en las Leyes Ley 617 de 2000 y 1551 de 2012, la categorización y el valor máximo de los gastos de funcionamiento de los distritos y municipios, el valor máximo de los gastos de los Concejos, Personerías y Contralorías Distritales y Municipales. Para la presente vigencia fiscal los municipios del Departamento del Atlántico se acogen a los lineamientos establecidos por el Decreto Legislativo 678 de 20 mayo de 2020, en su artículo 5, por medio del cual se establecen medidas para la gestión tributaria, financiera y presupuestal de las entidades territoriales, en el marco de la Emergencia Económica, Social y Ecológica declarada mediante el

Decreto 637 de 2020. De acuerdo con lo anterior, el informe estará dividido por secciones y presentado de la siguiente manera :

3.1 CRITERIOS PARA EVALUAR EL INDICADOR DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

Para este indicador, los municipios de categoría cuarta, quinta y sexta no podrán superar el límite de los gastos de funcionamiento como proporción de sus ingresos corrientes de libre destinación hasta en un 80%. Para el municipio de Soledad, el cual está clasificado en la segunda categoría, el límite es hasta el 65% y para el Distrito de Barranquilla, categorizado como Especial, es hasta el 50% como lo estipula el artículo 6 de la Ley 617 de 2000.

3.2 EVALUACIÓN DEL INDICADOR DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

Cómo podemos observar en la tabla No.1, los veintidós (22) municipios del Departamento del Atlántico y el Distrito de Barranquilla, cumplieron el indicador de gastos de funcionamiento; valor máximo de los gastos de funcionamiento de los distritos y municipios. Durante cada vigencia fiscal los gastos de funcionamiento de los distritos y municipios no podrán superar como proporción de sus ingresos corrientes de libre destinación, los siguientes límites: especial 50%, primera 65%, segunda y tercera 70%, cuarta, quinta y sexta 80%.

La tabla No. 1 presenta la proporción de los ingresos corrientes de libre destinación que recaudaron los municipios del Departamento del Atlántico, para cubrir los gastos de funcionamiento de las vigencias fiscales 2020.

LIMITES DE GASTOS DE LOS MUNICIPIOS EN LA VIGENCIA 2020				
MUNICIPIOS	CATEGORÍA	ICLD (\$)	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO (\$)	RELACIÓN GF/ICLD (%)
BARANOA	6	\$ 7,966,011,000	\$ 3,650,702,000	45.83%
BARRANQUILLA	E	\$ 817,985,148,149	\$ 296,006,427,458	36.19%
CAMPO DE LA CRUZ	6	\$ 2,605,015,337	\$ 1,749,257,247	67.15%
CANDELARIA	6	\$ 2,661,909,510	\$ 1,795,771,218	67.46%
GALAPA	5	\$ 18,371,349,995	\$ 5,909,398,351	32.17%
JUAN DE ACOSTA	6	\$ 5,158,380,125	\$ 2,495,616,024	48.38%

LURUACO	6	\$ 3,183,166,074	\$ 1,853,000,944	58.21%
MALAMBO	3	\$ 21,590,338,489	\$ 12,658,829,408	58.63%
MANATI	6	\$ 2,475,535,075	\$ 1,056,792,578	42.69%
PALMAR DE VARELA	6	\$ 3,713,743,162	\$ 2,274,154,097	61.24%
PIOJO	6	\$ 2,282,025,973	\$ 1,261,719,123	55.29%
POLONUEVO	6	\$ 1,884,000,000	\$ 1,231,000,000	65.34%
PONEDERA	6	\$ 1,988,255,427	\$ 1,310,725,671	65.92%
PUERTO COLOMBIA	3	\$ 33,845,519,259	\$ 17,218,179,341	50.87%
REPELON	6	\$ 2,020,335,527	\$ 1,475,746,935	73.04%
SABANAGRANDE	6	\$ 3,458,271,158	\$ 2,185,217,855	63.19%
SABANALARGA	6	\$ 12,539,104,791	\$ 5,968,333,715	47.60%
SANTA LUCIA	6	\$ 1,919,629,595	\$ 1,314,293,751	68.47%
SANTO TOMAS	6	\$ 3,211,098,878	\$ 2,063,319,438	64.26%
SOLEDAD	2	\$ 64,693,869,000	\$ 30,755,697,000	47.54%
SUAN	6	\$ 2,326,481,907	\$ 1,103,635,098	47.44%
TUBARA	6	\$ 5,148,821,572	\$ 2,207,236,892	42.87%
USIACURI	6	\$ 1,783,139,000	\$ 930,201,000	52.17%

Como señala la Tabla No 1, con el mejor desempeño en este indicador fueron: Galapa 32.17 %, el Distrito de Barranquilla 36.19%: Manatí 42.69%, Tubará 42,87% y Baranoa 45.83%, indicando que 2 municipios del área metropolitana continúan posicionados como los de mejor desempeño de eficiencia fiscal con relación a los demás municipios del Departamento del Atlántico. También se destaca al municipio de Manatí, quien obtuvo un excelente indicador que refleja una eficiente racionalización de gastos.

En cuanto al municipio de Repelón con el indicador más alto 73.04%, acompañados de Santa Lucía 68.47%, Candelaria 67,46% y Campo de la Cruz 67,15%, aunque fueron los municipios con indicador más cerca al límite máximo, demostraron claramente un incremento en los gastos de funcionamiento y acompañado de la disminución de sus -ICLD.

○ **TABLA No 2- INDICADOR DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO – ICLD VIGENCIAS 2020-2019**

RELACIÓN DE INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN- GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DEL DEPARTAMENTO VIGENCIAS 2020 - 2019

MUNICIPIO	CATEGORÍA	2020	CATEGORÍA	2019
		RELACIÓN ICLD/GF		RELACIÓN ICLD/GF
BARANOA	6	45.83%	6	59.05%
BARRANQUILLA	E	36.19%	E	36.84%
CAMPO DE LA CRUZ	6	67.15%	6	68,32%
CANDELARIA	6	67.46%	6	80,10%
GALAPA	5	32.17%	5	30.04%
JUAN DE ACOSTA	6	48.38%	6	39,32%
LURUACO	6	58.21%	6	79,20%
MALAMBO	3	58.63%	5	47,31%
MANATI	6	42.69%	6	49,18%
PALMAR DE VARELA	6	61.24%	6	47,39%
PIOJO	6	55.29%	6	67,78%
POLONUEVO	6	65.34%	6	56,40%
PONEDERA	6	65.92%	6	75,19%
PUERTO COLOMBIA	3	50.87%	4	41.92%
REPELON	6	73.04%	6	62,35%
SABANAGRANDE	6	63.19%	6	77,73%
SABANALARGA	6	47.60%	6	57,39%
SANTA LUCIA	6	68.47%	6	70,54%
SANTO TOMAS	6	64.26%	6	55,68%
SOLEDAD	2	47.54%	1	39,72%
SUAN	6	47.44%	6	57,59%
TUBARA	6	42.87%	6	67,36%
USIACURI	6	52.17%	6	57,82%
SI CUMPLE		100%		96%
NO CUMPLE		0%		4%
TOTAL		100.00%		100.0%

Fuente: (ejecuciones presupuestales, certificación de los municipios y reporte -FUT)

En la Tabla 2, al comparar el valor del indicador de límite de los gastos de funcionamiento de las vigencias fiscales 2020 vs 2019, se observa que el cumplimiento en el indicador fue del 100%. En consecuencia, un 43% de ellos aumentaron su indicador y 57% representan una disminución el indicador.

3.1 EVALUACIÓN DEL INDICADOR DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO POR SUBREGIONES

3.2 SUBREGIÓN CENTRO

La Subregión Centro está conformada por los municipios de Baranoa, Luruaco, Polonuevo, Sabanalarga y Usiacurí.

- TABLA No 3- INDICADORES DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO VS ICLD DE LA SUBREGIÓN CENTRO PARA LA

VIGENCIA FISCAL 2020.

EJECUCIONES PRESUPUESTALES DE LOS MUNICIPIOS SUBREGIÓN CENTRO				
MUNICIPIOS		2020		
		ICLD (\$)	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO (\$)	RELACIÓN GF/ICLD (%)
BARANOA	6	\$ 7,966,011,000	\$ 3,650,702,000	45.83%
LURUACO	6	\$ 3,183,166,074	\$ 1,853,000,944	58.21%
POLONUEVO	6	\$ 1,884,000,000	\$ 1,231,000,000	65.34%
SABANALARGA	6	\$ 12,539,104,791	\$ 5,968,333,715	47.60%
USIACURI	6	\$ 1,783,139,000	\$ 930,201,000	52.17%

Fuente: (ejecuciones presupuestales, certificación de los municipios y reporte -FUT)

Podemos evidenciar en la tabla No. 3 que los municipios que pertenecen a la subregión Centro cumplen con el indicador de gastos de funcionamiento de la Ley 617. Notamos que los municipios de Baranoa y Sabanalarga, son los de mejor desempeño. Esta subregión de manera general, ha tenido un buen desempeño.

3.1 SUBREGIÓN COSTERA

La Subregión Costera está conformada por los municipios de Juan de Acosta, Piojó y Tobará.

TABLA No 4- INDICADORES DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO VS ICLD DE LA SUBREGIÓN COSTERA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2020

EJECUCIONES PRESUPUESTALES DE LOS MUNICIPIOS SUBREGIÓN COSTERA				
MUNICIPIOS		2020		
		ICLD (\$)	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO (\$)	RELACIÓN GF/ICLD (%)
JUAN DE ACOSTA	6	5,158,380,125	2,495,616,024	48.38%
PIOJO	6	2,282,025,973	1,261,719,123	55.29%
TUBARA	6	5,148,821,572	2,207,236,892	42.87%

La tabla No 4, nos indica el comportamiento de la subregión costera, en cumplimiento de este indicador, muestran una buena gestión en el incremento de sus -ICLD, que les permite cumplir con holgura con sus gastos de funcionamiento. Se destaca el desempeño del municipio de Juan de Acosta y tubará, en el incremento de sus ICLD.

3.1 SUBREGIÓN METROPOLITANA

La Subregión Metropolitana está formada por el Distrito Especial y Portuario de Barranquilla los municipios del Área Metropolitana del Departamento, Galapa, Malambo, Puerto Colombia y Soledad.

- **TABLA No 5- INDICADORES DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO VS -ICLD DE LA SUBREGIÓN METROPOLITANA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2020**

EJECUCIONES PRESUPUESTALES DE LOS MUNICIPIOS SUBREGIÓN METROPOLITANA				
MUNICIPIOS		2020		
		ICLD (\$)	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO (\$)	RELACIÓN GF/ICLD (%)
BARRANQUILLA	E	817,985,148,149	296,006,427,458	36.19%
GALAPA	5	18,371,349,995	5,909,398,351	32.17%
MALAMBO	5	21,590,338,489	12,658,829,408	58.63%
PUERTO COLOMBIA	4	33,845,519,259	17,218,179,341	50.87%
SOLEDAD	2	64,693,869,000	30,755,697,000	47.54%

Fuente: ejecuciones presupuestales, certificación de los municipios y reporte -FUT

La tabla No 5 está representada por la subregión metropolitana, sigue manteniendo su buen desempeño fiscal, su excelente comportamiento y solvencia económica, donde el municipio de Galapa representado con un indicador del 32.17%, es el de mejor desempeño para esta Subregión, durante la vigencia fiscal de 2020. Es de anotar que todos los municipios del área metropolitana y el Distrito de Barranquilla, disminuyeron sus -ICLD en la presente vigencia y continúan con solvencia para sus gastos de funcionamiento.

3.2 SUBREGIÓN ORIENTAL

La Subregión Oriental está conformada por los municipios de Palmar de Varela, Ponedera, Sabanagrande y Santo Tomás.

- **TABLA No 6- INDICADORES DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO VS -ICLD DE LA SUBREGIÓN ORIENTAL PARA LA VIGENCIA FISCAL 2020**

Ejecuciones presupuestales de los municipios subregión oriental				
Municipios		2020		
		ICLD (\$)	Gastos de funcionamiento (\$)	Relación GF/ICLD (%)
PALMAR DE VARELA	6	\$ 3,713,743,162	\$ 2,274,154,097	61.24%
PONEDERA	6	\$ 1,988,255,427	\$ 1,310,725,671	65.92%
SABANAGRANDE	6	\$ 3,458,271,158	\$ 2,185,217,855	63.19%
SANTO TOMAS	6	\$ 3,211,098,878	\$ 2,063,319,438	64.26%

Fuente: ejecuciones presupuestales, certificación de los municipios y reporte -FUT

La tabla No 6 representa la subregión oriental, donde todos los municipios cumplen con el indicador, en la situación de los municipios de Palmar de Varela y Santo Tomás en la presente vigencia obtuvieron buen desempeño en los incrementos de sus -ICLD, que les hace sostenible para cumplir con sus gastos de funcionamiento, caso contrario con los municipios de Ponedera y Sabanagrande, quienes se encuentran en una situación crítica, debido a la disminución de sus -ICLD y un gran incremento en sus gastos.

SUBREGIÓN SUR

La Subregión Sur está conformada por los municipios de Campo de la Cruz, Candelaria, Manatí, Repelón, Santa Lucía y Suan.

- **TABLA No 7-INDICADORES DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO VS -ICLD DE LA SUBREGIÓN SUR PARA LA VIGENCIA FISCAL 2020**

Ejecuciones presupuestales de los municipios subregión sur		
		2020

CATEGORÍA
A

MUNICIPIOS		ICLD (\$)	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO (\$)	RELACIÓN GF/ICLD (%)
CAMPO DE LA CRUZ	6	\$ 2,605,015,337	\$ 1,749,257,247	67.15%
CANDELARIA	6	\$ 2,661,909,510	\$ 1,795,771,218	67.46%
MANATI	6	\$ 2,475,535,075	\$ 1,056,792,578	42.69%
REPELON	6	\$ 2,020,335,527	\$ 1,475,746,935	73.04%
SANTA LUCIA	6	\$ 1,919,629,595	\$ 1,314,293,751	68.47%
SUAN	6	\$ 2,326,481,907	\$ 1,103,635,098	47.44%

Fuente: ejecuciones presupuestales, certificación de los municipios y reporte -FUT

La tabla No.7 representada por la Ssubregión Sur, conformada por seis municipios Campo de la Cruz, Candelaria, Manatí, Repelón, Santa Lucía y Suán, donde todos cumple con el indicador de acuerdo a lo establecido en la Ley 617 de 2000. Destacamos el excelente comportamiento de los municipios de Manatí y Suán con un resultado 42,69% y 47.44%.

En esta vigencia la región sur presentó una disminución en sus -ICLD, aun así, les permitió suplir sus gastos de funcionamientos.

1. ANÁLISIS DEL INDICADOR DE TRANSFERENCIAS AL CONCEJO MUNICIPAL SEGÚN LO ESTABLECIDO EN LA LEY 617 DE 2000

4.1 CRITERIOS PARA EVALUAR EL INDICADOR DE TRANSFERENCIAS AL CONCEJO MUNICIPAL

A partir del primero (1º) de enero de 2010, se debe tomar como base para cada año los valores señalados en el artículo 1º de la Ley 1368 de 2009 para el período fiscal 2009. Para el cálculo del valor de los honorarios por sesiones a transferir a los concejos municipales. Los cuales se incrementarán en un porcentaje equivalente a la variación del índice del Precio al Consumidor (I.P.C.), del año inmediatamente anterior.

El mismo artículo señala que para los municipios de categoría especial, primera y segunda, se pagarán anualmente ciento cincuenta (150) sesiones ordinarias y hasta cuarenta (40) extraordinarias al año y para los municipios de categorías tercera a sexta, se pagarán anualmente setenta (70) sesiones ordinarias y hasta veinte (20) sesiones extraordinarias al año. Durante cada

vigencia fiscal, los gastos de los concejos no podrán superar el valor correspondiente al total de los honorarios que se causen por el número de sesiones autorizadas, más el uno punto cinco por ciento (1.5%) de los ingresos corrientes de libre destinación, destinados para funcionamiento.

• **TABLA No 8- VALOR DE LOS HONORARIOS POR CADA SESIÓN DEL CONCEJO MUNICIPAL DE LAS VIGENCIAS 2019-2020**

LEY 1368 DE 2009	
2019	2020
\$ 500,686	\$ 518,714
\$ 424,238	\$ 440,359
\$ 306,645	\$ 318,297
\$ 245,976	\$ 255,323
\$ 205,770	\$ 213,590
\$ 165,722	\$ 172,020
\$ 125,210	\$ 129,967
3.8	3.8
\$ 828,116	\$ 877,803

4.2 EVALUACIÓN DEL INDICADOR DE TRANSFERENCIAS AL CONCEJO MUNICIPAL

De acuerdo a la ejecución presupuestal de los municipios del Departamento del Atlántico y las transferencias giradas a la Corporación Concejo municipal, podemos observar que durante la vigencia fiscal 2020, el porcentaje de cumplimiento de los municipios del indicador de límite de gastos de transferencias al concejo, fue del 83%, lo cual quiere decir que cuatro(4) de sus municipios entre ellos Barranquilla, Piojó, Sabanalarga, Soledad, no cumplieron con el límite máximo del indicador quienes representan un 17%. Los municipios de Barranquilla y Soledad han teniendo buena solvencia económica, sin embargo, incumplieron el indicador de transferencias al concejo, ellos al igual que todos los municipios del Departamento del Atlántico. Para la presente vigencia fiscal los municipios y distrito del Departamentos del Atlántico se acogen a los lineamientos establecidos por el Decreto Legislativo 678 de 20 mayo de 2020, en su artículo 5, por medio del cual se establecen medidas para la gestión tributaria, financiera y

presupuestal de las entidades territoriales, en el marco de la Emergencia Económica, Social y Ecológica declarada mediante el Decreto 637 de 2020.

○ **TABLA No 9- TRANSFERENCIAS AL CONCEJO VIGENCIA FISCAL 2020**

EJECUCIONES PRESUPUESTALES DE LOS MUNICIPIOS				
MUNICIPIOS	CATEGORÍA	TRANSFERENCIAS AL CONCEJO VIGENCIA 2020		INDICADOR
		EJECUCIÓN MUNICIPAL	LEY 617	
BARANOA	6	\$ 285,048,150	\$ 293,895,315	96.99%
BARRANQUILLA	E	\$ 14,795,464,475	\$ 14,331,028,363	103.24%
CAMPO DE LA CRUZ	6	\$ 149,812,041	\$ 167,746,544	89.31%
CANDELARIA	6	\$ 123,145,884	\$ 168,599,957	73.04%
GALAPA	5	\$ 438,298,729	\$ 475,629,726	92.15%
JUAN DE ACOSTA	6	\$ 173,308,196	\$ 206,073,507	84.10%
LURUACO	6	\$ 193,627,684	\$ 199,813,590	96.90%
MALAMBO	3	\$ 649,652,055	\$ 714,508,413	90.92%
MANATI	6	\$ 169,445,568	\$ 180,565,290	93.84%
PALMAR DE VARELA	6	\$ 186,347,861	\$ 206,857,277	90.09%
PIOJO	6	\$ 158,840,520	\$ 157,944,710	100.57%
POLONUEVO	6	\$ 168,135,941	\$ 181,339,494	92.72%
PONEDERA	6	\$ 152,814,300	\$ 158,474,079	96.43%
PUERTO COLOMBIA	3	\$ 805,762,555	\$ 811,181,838	99.33%
REPELON	6	\$ 148,211,868	\$ 182,371,868	81.27%
SABANAGRANDE	6	\$ 198,882,502	\$ 203,940,166	97.52%
SABANALARGA	6	\$ 370,276,760	\$ 362,491,722	102.15%
SANTA LUCIA	6	\$ 149,810,873	\$ 157,465,758	95.14%
SANTO TOMAS	6	\$ 192,783,987	\$ 200,232,584	96.28%
SOLEDAD	2	\$ 2,292,322,000	\$ 2,112,614,741	108.51%
SUAN	6	\$ 138,609,778	\$ 140,173,759	98.88%
TUBARA	6	\$ 174,748,155	\$ 205,903,638	84.87%
USIACURI	6	\$ 131,307,000	\$ 132,023,615	99.46%
SI CUMPLE		83%		
NO CUMPLE		17%		
TOTAL		100%		

Fuente: ejecuciones presupuestales, certificación de los municipios y reporte –FUT

4.3 Evaluación del indicador de transferencias al concejo municipal por subregiones

4.4 SUBREGIÓN CENTRO

La Subregión Centro está conformada por los municipios de Baranoa, Luruaco, Polonuevo, Sabanalarga y Usiacurí.

Tabla 10 representa esta Subregión, en la cual podemos identificar que un (1) municipio incumplió con el indicador (Sabanalarga), lo que nos da un nivel de cumplimientos del 96% para esta subregión. Teniendo en cuenta que el monto ejecutado y transferido fue mayor al valor del aporte máximo establecido de acuerdo a lo estipulado en el artículo 10 de la Ley 617 de 2000 y la Ley 1368 de 2009.

○ **TABLA No 10- INDICADOR DE TRANSFERENCIAS AL CONCEJO MUNICIPAL DE LA SUB-REGIÓN CENTRO VIGENCIA FISCAL 2020**

EJECUCIONES PRESUPUESTALES DE LOS MUNICIPIOS DE LA SUBREGIÓN CENTRO				
MUNICIPIOS		TRANSFERENCIAS AL CONCEJO VIGENCIA 2020		
		EJECUCION MPAL	LEY 617	
BARANOA	6	\$ 285,048,150	\$ 293,895,315	96.99%
LURUACO	6	\$ 193,627,684	\$ 199,813,590	96.90%
POLONUEVO	6	\$ 168,135,941	\$ 181,339,494	92.72%
SABANALARGA	6	\$ 370,276,760	\$ 362,491,722	102.15%
USIACURI	6	\$ 131,307,000	\$ 132,023,615	99.46%

Fuente: ejecuciones presupuestales, certificación de los municipios y reporte FUT

4.5 SUBREGIÓN COSTERA

Tabla 11. Está representada por la Subregión Costera y la integran los municipios de Juan de Acosta, Piojó y Tubará, en la cual podemos identificar que el municipio de Piojó, no cumplió con el indicador, ya que el monto ejecutado y transferido sobrepasa en un mínimo valor el aporte máximo establecido de acuerdo a lo estipulado en el artículo 10 de la Ley 617 de 2000 y la Ley 1368 de 2009. La subregión costera obtuvo un cumplimiento del 96%.

**TABLA No11- INDICADOR DE TRANSFERENCIAS AL
 CONCEJO MUNICIPAL DE LA SUBREGIÓN COSTERA
 VIGENCIA FISCAL2020**

EJECUCIONES PRESUPUESTALES DE LOS MUNICIPIOS SUBREGIÓN COSTERA				
MUNICIPIOS		TRANSFERENCIAS AL CONCEJO VIGENCIA 2020		
		EJECUCIÓN MUNICIPAL	LEY 617	
JUAN DE ACOSTA	6	\$ 173,308,196	\$ 206,073,507	84.10%
PIOJO	6	\$ 158,840,520	\$ 157,944,710	100.57%
TUBARA	6	\$ 174,748,155	\$ 205,903,638	84.87%

Fuente: ejecuciones presupuestales, certificación de los municipios y reporte -FUT

4.6 SUBREGIÓN METROPOLITANA

Tabla 12 representa los resultados obtenidos por la Subregión Metropolitana conformada por el distrito de Barranquilla y los municipios de Galapa, Malambo, Puerto Colombia y Soledad, en su conjunto la subregión alcanzo un cumplimiento del 91%, debido a que el distrito de Barranquilla y el municipio de Soledad ejecutaron y transfirieron mayores valores del monto máximo establecido de acuerdo a lo estipulado en el artículo 10 de la Ley 617 de 2000 y la Ley 1368 de 2009.

○ **TABLA No 12- INDICADOR DE TRANSFERENCIAS AL CONCEJO MUNICIPAL DE LA SUB-REGIÓN METROPOLITANA VIGENCIA FISCAL 2020**

EJECUCIONES PRESUPUESTALES DE LOS MUNICIPIOS AREA METROPOLITANA				
MUNICIPIOS		TRANSFERENCIAS AL CONCEJO VIGENCIA 2020		
		EJECUCIÓN MUNICIPAL	LEY 617	
BARRANQUILLA	E	\$ 14,795,464,475	\$ 14,331,028,363	103.24%
GALAPA	5	\$ 438,298,729	\$ 475,629,726	92.15%
MALAMBO	3	\$ 649,652,055	\$ 714,508,413	90.92%
PUERTO COLOMBIA	3	\$ 805,762,555	\$ 811,181,838	99.33%
SOLEDAD	2	\$ 2,292,322,000	\$ 2,112,614,741	108.51%

Fuente: ejecuciones presupuestales, certificación de los municipios y reporte FUT

4.7 SUBREGIÓN ORIENTAL

La Tabla 13 representa la Subregión Oriental conformada por los municipios de Palmar de Varela, Ponedera, Sabanagrande y Santo Tomás, podemos identificar un nivel de cumplimiento del 100%, ya que el monto ejecutado y transferido fue menor al valor del aporte máximo establecido de acuerdo con lo estipulado en el artículo 10 de la Ley 617 de 2000 y la Ley 1368 de 2009.

- **TABLA No 13- INDICADOR DE TRANSFERENCIAS AL CONCEJO MUNICIPAL DE LA SUBREGIÓN ORIENTAL PARA LA VIGENCIA FISCAL 2020**

EJECUCIONES PRESUPUESTALES DE LOS MUNICIPIOS SUBREGIÓN ORIENTAL				
MUNICIPIOS		TRANSFERENCIAS AL CONCEJO VIGENCIA 2020		
		EJECUCIÓN MUNICIPAL	LEY 617	
PALMAR DE VARELA	6	\$ 186,347,861	\$ 206,857,277	90.09%
PONEDERA	6	\$ 152,814,300	\$ 158,474,079	96.43%
SABANAGRANDE	6	\$ 198,882,502	\$ 203,940,166	97.52%
SANTO TOMAS	6	\$ 192,783,987	\$ 200,232,584	96.28%

Fuente: ejecuciones presupuestales, certificación de los municipios y reporte -FUT

4.8 SUBREGIÓN SUR

Tabla 14 muestra los resultados de la Subregión Sur, está conformada por los municipios de Campo de la Cruz, Candelaria, Manatí, Repelón, Santa Lucía y Suan, podemos identificar un nivel de cumplimiento del 100%. Teniendo en cuenta que los montos ejecutados y transferido fueron menores al valor máximo estipulado en el artículo 10 de la Ley 617 de 2000 y la Ley 1368 de 2009. Resaltamos el esfuerzo realizado por el municipio de Suan, quien venía de incumplir el indicador en las dos vigencias anteriores.

○ **TABLA No 14- INDICADOR DE TRANSFERENCIAS AL CONCEJO MUNICIPAL DE LA SUB- REGIÓN SUR VIGENCIA FISCAL 2020**

EJECUCIONES PRESUPUESTALES DE LOS MUNICIPIOS SUBREGIÓN SUR				
MUNICIPIOS	CATEGORÍA	TRANSFERENCIAS AL CONCEJO VIGENCIA 2020		
		EJECUCIÓN MUNICIPAL	LEY 617	
CAMPO DE LA CRUZ	6	\$ 149,812,041	\$ 167,746,544	89.31%
CANDELARIA	6	\$ 123,145,884	\$ 168,599,957	73.04%
MANATI	6	\$ 169,445,568	\$ 180,565,290	93.84%
REPELON	6	\$ 148,211,868	\$ 182,371,868	81.27%
SANTA LUCIA	6	\$ 149,810,873	\$ 157,465,758	95.14%
SUAN	6	\$ 138,609,778	\$ 140,173,759	98.88%

Fuente: ejecuciones presupuestales, certificación de los municipios y reporte -FUT

2. ANÁLISIS DEL INDICADOR DE TRANSFERENCIAS A LA PERSONERÍA MUNICIPAL SEGÚN LO ESTABLECIDO EN LA LEY 617 DE 2000

5.1 CRITERIOS PARA EVALUAR EL INDICADOR DE TRANSFERENCIAS A LA PERSONERÍA MUNICIPAL

Los gastos de personerías distritales y municipales no podrán superar los siguientes límites, estipulados en el Artículo 10° de la Ley 617 del 2000.

PERSONERÍAS	
Aportes máximos en la vigencia como porcentaje de los ICLD	
Categoría	Límite
Especial	1.60%
Primera	1.70%
Segunda	2.20%

PERSONERÍAS	
Aportes Máximos en la vigencia en salarios mínimo-legales mensuales	
Categoría	Límite
Tercera	350 SMML
Cuarta	280 SMML
Quinta	190 SMML
Sexta	150 SMML

Fuente: ejecuciones presupuestales, certificación de los municipios y reporte -FUT

○ **TABLA No 15- TRANSFERENCIA A LA PRERSONERÍA MUNICIPIOS DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO**

La tabla No 15 nos indica que, de acuerdo con la ejecución presupuestal, reporte -FUT y certificaciones -ICLD, el distrito de Barranquilla y los municipios de Polonuevo y Soledad efectuaron y transfirieron mayor valor a las Personerías, identificamos que durante la vigencia fiscal 2020 el porcentaje de cumplimiento fue del 87%, lo cual quiere decir que el 13%, incumplieron con el límite máximo establecido.

MUNICIPIOS	CATEGORÍA	TRANSFERENCIAS A PERSONERÍA VIGENCIA FISCAL 2020		INDICADOR
		EJECUCIÓN FUT	LEY 617	
BARANOA	6	\$ 131,561,192	\$ 131,670,450	99.92%
BARRANQUILLA	E	\$ 14,437,684,752	\$ 13,087,762,370	110.31%
CAMPO DE LA CRUZ	6	\$ 131,670,000	\$ 131,670,450	100.00%
CANDELARIA	6	\$ 124,217,400	\$ 131,670,450	94.34%
GALAPA	5	\$ 166,782,570	\$ 166,782,570	100.00%
JUAN DE ACOSTA	6	\$ 129,390,208	\$ 131,670,450	98.27%
LURUACO	6	\$ 131,670,450	\$ 131,670,450	100.00%

MALAMBO	3	\$ 271,200,276	\$ 307,231,050	88.27%
MANATI	6	\$ 131,670,450	\$ 131,670,450	100.00%
PALMAR DE VARELA	6	\$ 131,670,450	\$ 131,670,450	100.00%
PIOJO	6	\$ 130,428,264	\$ 131,670,450	99.06%
POLONUEVO	6	\$ 133,170,444	\$ 131,670,450	101.14%
PONEDERA	6	\$ 131,670,444	\$ 131,670,450	100.00%
PUERTO COLOMBIA	3	\$ 307,231,050	\$ 307,231,050	100.00%
REPELON	6	\$ 130,428,270	\$ 131,670,450	99.06%
SABANAGRANDE	6	\$ 131,437,326	\$ 131,670,450	99.82%
SABANALARGA	6	\$ 131,670,444	\$ 131,670,450	100.00%
SANTA LUCIA	6	\$ 125,072,526	\$ 131,670,450	94.99%
SANTO TOMAS	6	\$ 129,185,000	\$ 131,670,450	98.11%
SOLEDAD	2	\$ 1,773,551,000	\$ 1,423,265,118	124.61%
SUAN	6	\$ 131,670,450	\$ 131,670,450	100.00%
TUBARA	6	\$ 125,507,693	\$ 131,670,450	95.32%
USIACURI	6	\$ 131,670,450	\$ 131,670,450	100.00%
SI CUMPLE			87%	
NO CUMPLE			13%	
TOTAL			100%	

Fuente: ejecuciones presupuestales, certificación de los municipios y reporte -FUT

5.2 EVALUACIÓN DEL INDICADOR DE TRANSFERENCIAS A LA PERSONERÍA POR SUBREGIONES

5.3 SUBREGIÓN CENTRO

En la Subregión Centro, todos los municipios lograron cumplir con el límite de transferencias previsto por la Ley 617 de 2000, estos municipios pertenecen a la categoría 6.

○ TABLA No 16- INDICADOR DE TRANSFERENCIAS A LA PERSONERÍA DE LA SUBREGIÓN- CENTRO VIGENCIA 2020

MUNICIPIOS	TRANSFERENCIAS A PERSONERÍA VIGENCIA FISCAL 2020	
	EJECUCIÓN FUT	LEY 617

MUNICIPIO	Nº	EJECUCIÓN FUT	LEY 617	CUMPLIMIENTO
BARANOA	6	\$ 131,561,192	\$ 131,670,450	99.92%
LURUACO	6	\$ 131,670,450	\$ 131,670,450	100.00%
POLONUEVO	6	\$ 133,170,444	\$ 131,670,450	101.14%
SABANALARGA	6	\$ 131,670,444	\$ 131,670,450	100.00%
USIACURI	6	\$ 131,670,450	\$ 131,670,450	100.00%

Fuente: ejecuciones presupuestales, certificación de los municipios y reporte -FUT

La tabla No 16, representada por la Subregión Centro conformada por los municipios de Baranoa, Luruaco, Polonuevo, Sabanalarga y Usiacurí. En su conjunto alcanzaron un nivel de cumplimientos del 80%, el municipio de Polonuevo no cumplió con el límite de las transferencias establecido en el artículo 10 de la Ley 617 de 2000.

5.4 SUBREGIÓN COSTERA

La tabla No 17, representada por la Subregión Costera conformada por los municipios de Juan de Acosta, Piojó y Tubará. De estos municipios, alcanzaron un nivel de cumplimiento del 100%, ya que no sobre pasaron el límite establecido en la ley.

○ TABLA No 17- INDICADOR DE TRANSFERENCIAS A LA PERSONERÍA DE LA SUBREGIÓN- COSTERA VIGENCIA 2020

MUNICIPIOS	Nº	TRANSFERENCIAS A PERSONERÍA VIGENCIA FISCAL 2020		CUMPLIMIENTO
		EJECUCIÓN FUT	LEY 617	
JUAN DE ACOSTA	6	\$ 129,390,208	\$ 131,670,450	98.27%
PIOJO	6	\$ 130,428,264	\$ 131,670,450	99.06%
TUBARA	6	\$ 125,507,693	\$ 131,670,450	95.32%

Fuente: ejecuciones presupuestales, certificación de los municipios y reporte -FUT

5.5 SUBREGIÓN METROPOLITANA

La tabla No 18, representando la Subregión Metropolitana conformada por el Distrito de Barranquilla y los municipios Galapa, Malambo, Puerto Colombia y

Soledad. Alcanzaron un nivel de cumplimientos del 60%, debido a que el Distrito de Barranquilla transfirió el 110,31% y Soledad el 124,61%. El resto de municipios no sobrepasan el límite de las transferencias de acuerdo con lo establecido en el artículo 10 de la Ley 617 de 2000.

○ **TABLA No 18- INDICADOR DE TRANSFERENCIAS A LA PERSONERÍA DE LA SUBREGIÓN METROPOLITANA VIGENCIA 2020**

MUNICIPIOS		TRANSFERENCIAS A PERSONERÍA VIGENCIA FISCAL 2020		
		EJECUCION FUT	LEY 617	
BARRANQUILLA	E	\$ 14,437,684,752	\$ 13,087,762,370	110.31%
GALAPA	5	\$ 166,782,570	\$ 166,782,570	100.00%
MALAMBO	3	\$ 271,200,276	\$ 307,231,050	88.27%
PUERTO COLOMBIA	3	\$ 307,231,050	\$ 307,231,050	100.00%
SOLEDAD	2	\$ 1,773,551,000	\$ 1,423,265,118	124.61%

Fuente: ejecuciones presupuestales, certificación de los municipios y reporte -FUT

5.6 SUBREGIÓN ORIENTAL

La tabla No 19, representada por la Subregión Oriental conformada por los municipios de Palmar de Varela, Ponedera, Sabanagrande y Santo Tomás, cumplieron al 100% el límite de las transferencias de acuerdo con lo establecido en el artículo 10 de la Ley 617 de 2000.

○ **TABLA No 19- INDICADOR DE TRANSFERENCIAS A LA PERSONERÍA DE LA SUBREGIÓN ORIENTAL VIGENCIA 2020**

MUNICIPIOS		TRANSFERENCIAS A PERSONERÍA VIGENCIA FISCAL 2020		
		EJECUCIÓN FUT	LEY 617	
PALMAR DE VARELA	6	\$ 131,670,450	\$ 131,670,450	100.00%
PONEDERA	6	\$ 131,670,444	\$ 131,670,450	100.00%
SABANAGRANDE	6	\$ 131,437,326	\$ 131,670,450	99.82%
SANTO TOMAS	6	\$ 129,185,000	\$ 131,670,450	98.11%

Fuente: ejecuciones presupuestales, certificación de los municipios y reporte- FUT

5.7 SUBREGIÓN SUR

La tabla No 20, representada por la Subregión Sur conformada por los municipios de Campo de la Cruz, Candelaria, Manatí, Repelón y Suan. Quien en su conjunto cumplieron al 100% sin exceder el límite establecido en el artículo 10 de la Ley 617 de 2000.

○ **TABLA No 20- INDICADOR DE TRANSFERENCIAS A LA PERSONERÍA DE LA SUBREGIÓN SUR VIGENCIA 2020**

MUNICIPIOS		TRANSFERENCIAS A PERSONERÍA VIGENCIA FISCAL 2020		
		EJECUCIÓN FUT	LEY 617	
CAMPO DE LA CRUZ	6	\$ 131,670,000	\$ 131,670,450	100.00%
CANDELARIA	6	\$ 124,217,400	\$ 131,670,450	94.34%
MANATI	6	\$ 131,670,450	\$ 131,670,450	100.00%
REPELON	6	\$ 130,428,270	\$ 131,670,450	99.06%
SUAN	6	\$ 131,670,450	\$ 131,670,450	100.00%

Fuente: ejecuciones presupuestales, certificación de los municipios y reporte -FUT

○ TABLA No 22- CUMPLIMIENTO TOTAL DE LOS INDICADORES DE LA LEY 617 DE 2000 y LEY 1416 DE 2010-VIGENCIA 2020

LIMITES DE GASTOS DE LOS MUNICIPIOS EN LA VIGENCIA 2020															
MUNICIPIOS	CATEGORIA	ICLD (\$)	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO (B/I)- (\$)	RELACIÓN GF/ICLD (%)	CUMPLIMIENTO	CONCEJO		CUMPLIMIENTO	TRANSFERENCIAS				CUMPLIMIENTO	CUMPLIMIENTO LEY 617 DE 2000	
						EJECUCIÓN MPAL FUT	LEY 617		PERSONERÍA		CUMPLIMIENTO	CONTRALORÍA			
									EJECUCIÓN MPAL FUT	LEY 617		EJECUCIÓN MPAL FUT			LEY 617
BARANOA	6	\$ 7,966,011,000	\$ 3,650,702,000	45.83%	SI	\$ 285,048,150	\$ 293,895,315	96.99%	\$ 131,561,192	\$ 131,670,450	99.92%	-	-	N/A	N/A
BARRANQUILLA	E	\$ 817,985,148,149	\$ 296,006,427,458	36.19%	SI	\$ 14,795,464,475	\$ 14,331,028,363	103.24%	\$ 14,437,684,752	\$ 13,087,762,370	110.31%	\$ 7,685,215,461	\$ 7,690,912,454	99.93%	SI
CAMPO DE LA CRUZ	6	\$ 2,605,015,337	\$ 1,749,257,247	67.15%	SI	\$ 149,812,041	\$ 167,746,544	89.31%	\$ 131,670,000	\$ 131,670,450	100.00%	-	-	N/A	N/A
CANDELARIA	6	\$ 2,661,909,510	\$ 1,795,771,218	67.46%	SI	\$ 123,145,884	\$ 168,599,957	73.04%	\$ 124,217,400	\$ 131,670,450	94.34%	-	-	N/A	N/A
GALAPA	5	\$ 18,371,349,995	\$ 5,909,398,351	32.17%	SI	\$ 438,298,729	\$ 475,629,726	92.15%	\$ 166,782,570	\$ 166,782,570	100.00%	-	-	N/A	N/A
JUAN DE ACOSTA	6	\$ 5,158,380,125	\$ 2,495,616,024	48.38%	SI	\$ 173,308,196	\$ 206,073,507	84.10%	\$ 129,390,208	\$ 131,670,450	98.27%	-	-	N/A	N/A
LURUACO	6	\$ 3,183,166,074	\$ 1,853,000,944	58.21%	SI	\$ 193,627,684	\$ 199,813,590	96.90%	\$ 131,670,450	\$ 131,670,450	100.00%	-	-	N/A	N/A
MALAMBO	3	\$ 21,590,338,489	\$ 12,658,829,408	58.63%	SI	\$ 649,652,055	\$ 714,508,413	90.92%	\$ 271,200,276	\$ 307,231,050	88.27%	-	-	N/A	N/A
MANATI	6	\$ 2,475,535,075	\$ 1,056,792,578	42.69%	SI	\$ 169,445,568	\$ 180,565,290	93.84%	\$ 131,670,450	\$ 131,670,450	100.00%	-	-	N/A	N/A
PALMAR DE VARELA	6	\$ 3,713,743,162	\$ 2,274,154,097	61.24%	SI	\$ 186,347,861	\$ 206,857,277	90.09%	\$ 131,670,450	\$ 131,670,450	100.00%	-	-	N/A	N/A
PIOJO	6	\$ 2,282,025,973	\$ 1,261,719,123	55.29%	SI	\$ 158,840,520	\$ 157,944,710	100.57%	\$ 130,428,264	\$ 131,670,450	99.06%	-	-	N/A	N/A
POLONUEVO	6	\$ 1,884,000,000	\$ 1,231,000,000	65.34%	SI	\$ 168,135,941	\$ 181,339,494	92.72%	\$ 133,170,444	\$ 131,670,450	101.14%	-	-	N/A	N/A
PONEDERA	6	\$ 1,988,255,427	\$ 1,310,725,671	65.92%	SI	\$ 152,814,300	\$ 158,474,079	96.43%	\$ 131,670,444	\$ 131,670,450	100.00%	-	-	N/A	N/A
PUERTO COLOMBIA	3	\$ 33,845,519,259	\$ 17,218,179,341	50.87%	SI	\$ 805,762,555	\$ 811,181,838	99.33%	\$ 307,231,050	\$ 307,231,050	100.00%	-	-	N/A	N/A
REPELON	6	\$ 2,020,335,527	\$ 1,475,746,935	73.04%	SI	\$ 148,211,868	\$ 182,371,868	81.27%	\$ 130,428,270	\$ 131,670,450	99.06%	-	-	N/A	N/A
SABANAGRANDE	6	\$ 3,458,271,158	\$ 2,185,217,855	63.19%	SI	\$ 198,882,502	\$ 203,940,166	97.52%	\$ 131,437,326	\$ 131,670,450	99.82%	-	-	N/A	N/A
SABANALARGA	6	\$ 12,539,104,791	\$ 5,968,333,715	47.60%	SI	\$ 370,276,760	\$ 362,491,722	102.15%	\$ 131,670,444	\$ 131,670,450	100.00%	-	-	N/A	N/A
SANTA LUCIA	6	\$ 1,919,629,595	\$ 1,314,293,751	68.47%	SI	\$ 149,810,873	\$ 157,465,758	95.14%	\$ 125,072,526	\$ 131,670,450	94.99%	-	-	N/A	N/A
SANTO TOMAS	6	\$ 3,211,098,878	\$ 2,063,319,438	64.26%	SI	\$ 192,783,987	\$ 200,232,584	96.28%	\$ 129,185,000	\$ 131,670,450	98.11%	-	-	N/A	N/A
SOLEDAD	2	\$ 64,693,869,000	\$ 30,755,697,000	47.54%	SI	\$ 2,292,322,000	\$ 2,112,614,741	108.51%	\$ 1,773,551,000	\$ 1,423,265,118	124.61%	\$ 824,000,000	\$ 840,500,000	98.04%	SI
SUAN	6	\$ 2,326,481,907	\$ 1,103,635,098	47.44%	SI	\$ 138,609,778	\$ 140,173,759	98.88%	\$ 131,670,450	\$ 131,670,450	100.00%	-	-	N/A	N/A
TUBARA	6	\$ 5,148,821,572	\$ 2,207,236,892	42.87%	SI	\$ 174,748,155	\$ 205,903,638	84.87%	\$ 125,507,693	\$ 131,670,450	95.32%	-	-	N/A	N/A
USIACURI	6	\$ 1,783,139,000	\$ 930,201,000	52.17%	SI	\$ 131,307,000	\$ 132,023,615	99.46%	\$ 131,670,450	\$ 131,670,450	100.00%	-	-	N/A	N/A

Fuente: (ejecuciones presupuestales, certificación de los municipios y reporte FUT)

**CONSOLIDADO DE DATOS CERTIFICACIÓN LEY 617/00 DEL DEPARTAMENTO ATLÁNTICO - 110808000
Vigencia 2020**

Código	Nombre Municipio	ICLD(Miles de Pesos)* [1]	Gastos Funcionamiento(Miles de Pesos) [2]	Indicador [2/1]	Observación
110808000	DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO	261.748.374	70.829.669	27,06%	Procede la Certificación de la Entidad.
210108001	BARRANQUILLA, DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO	817.985.149	296.006.427	36,19%	Procede la Certificación de la Entidad.
210608606	REPELÓN	2.022.166	1.432.541	70,84%	Procede la Certificación de la Entidad.
212008520	PALMAR DE VARELA	3.713.743	2.274.155	61,24%	Procede la Certificación de la Entidad.
212108421	LURUACO	3.323.811	1.740.132	52,35%	Procede la Certificación de la Entidad.
213208832	TUBARÁ	3.408.499	2.401.394	70,45%	Procede la Certificación de la Entidad.
213308433	MALAMBO	21.590.338	12.296.709	56,95%	Procede la Certificación de la Entidad.
213408634	SABANAGRANDE	3.233.077	2.198.924	68,01%	Procede la Certificación de la Entidad.
213608436	MANATÍ	2.285.373	1.081.831	47,34%	Procede la Certificación de la Entidad.
213708137	CAMPO DE LA CRUZ	2.610.440	1.674.767	64,16%	Procede la Certificación de la Entidad.
213808638	SABANALARGA - ATLÁNTICO	12.539.092	6.133.303	48,91%	Procede la Certificación de la Entidad.
214108141	CANDELARIA - ATLÁNTICO	2.661.454	1.780.451	66,9%	Procede la Certificación de la Entidad.
214908549	PIOJÓ	2.282.027	1.261.719	55,29%	Procede la Certificación de la Entidad.

214908849	USIACURÍ	1.736.440	929.548	53,53%	Procede la Certificación de la Entidad.
215808558	POLONUEVO	1.881.519	1.235.134	65,65%	Procede la Certificación de la Entidad.
215808758	SOLEDAD	64.693.869	30.569.125	47,25%	Procede la Certificación de la Entidad.
216008560	PONEDERA	1.979.892	1.275.837	64,44%	Procede la Certificación de la Entidad.
217008770	SUÁN	2.322.255	992.783	42,75%	Procede la Certificación de la Entidad.
217208372	JUAN DE ACOSTA	4.526.547	2.593.737	57,3%	Procede la Certificación de la Entidad.
217308573	PUERTO COLOMBIA	33.904.517	16.817.351	49,6%	Procede la Certificación de la Entidad.
217508675	SANTA LUCÍA	1.919.270	1.322.294	68,9%	Procede la Certificación de la Entidad.
217808078	BARANOA	7.606.647	4.607.438	60,57%	Procede la Certificación de la Entidad.
218508685	SANTO TOMÁS	3.119.527	2.022.468	64,83%	Procede la Certificación de la Entidad.
219608296	GALAPA	13.468.387	5.493.448	40,79%	Procede la Certificación de la Entidad.

Fuente: contraloría General de la Republica.



3. COMENTARIOS ADICIONALES AL PROCESO DE VALIDACIÓN DE INFORMACIÓN DE LAS FICHAS -FUT PARA OBTENER EL INFORME DE VIABILIDAD FINANCIERA

Es importante resaltar que a través de la Contraloría Auxiliar de Gestión Pública se requirió a la Subsecretaría de Fortalecimiento Institucional Municipal de la Secretaría de Planeación Departamental del Atlántico, se realizó un acompañamiento técnico puntual a las Secretarías de Hacienda y presupuesto de los municipios del Departamento del Atlántico, a fin de que cumplieran con el reporte de la información financiera y presupuestal -FUT, de manera oportuna y con calidad de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1536 de 29 septiembre de 2016 y la Resolución 714 del 21 de diciembre de 2016.

Teniendo en cuenta lo anterior, se puede afirmar que en la elaboración del Informe de Viabilidad Financiera de la vigencia fiscal 2020, se aplicó un proceso de validación de la información reportada por parte de los municipios a través de formatos -FUT, para quienes no aportaron certificación de - ICLD. El proceso contó con varias fases de verificación de la información.

- 1) Se tomó la información reportada de los municipios del Departamento del Atlántico con corte del 1 de enero al 31 de diciembre de 2020 de los formatos -FUT a través del Consolidador de Hacienda de Información Pública- CHIP.
- 2) Se comparó con las ejecuciones recibidas y certificadas por parte de los Secretarios de Hacienda de los municipios del Departamento del Atlántico.
- 3) Se encontraron diferencias en las Rentas -ICLD propias y -SGP Libre destinación de participación de propósito general de los municipios de categorías 4, 5 y 6 y gastos de funcionamiento, se les informó a los Secretarios de Hacienda de los municipios y se realizaron mesas de trabajo virtuales, se enviaron correos electrónicos, se realizaron llamadas y se enviaron mensajes por WhatsApp, para dejar claridad sobre las inconsistencias encontradas en la información.
- 4) Una vez dejado claro el inconveniente los Secretarios de Hacienda de los municipios procedieron a verificar y enviar la nueva certificación del cálculo de los indicadores subsanados.

“Control Fiscal en Unidad y Efectividad”

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co - participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co

www.contraloriadelatlantico.gov.co

Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462

Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8

Barranquilla - Colombia

Se procede a evaluar la información en la plantilla que contiene la metodología oficial del cálculo de los ingresos corrientes de libre destinación e indicadores de gastos de funcionamiento base para el indicador, acreditada por la Contraloría General de la República y el Departamento Nacional de Planeación.

5) Realizado el ejercicio de la Secretaría de Planeación, se confirma la veracidad de la información.

6) Si por algún motivo se presentan diferencias en la información del municipio y la evaluada por el Departamento se procede hacer nuevamente una mesa de trabajo, para así dejar clara la información.

7) Realizados los anteriores procedimientos se genera el Informe de Viabilidad Financiera de la vigencia fiscal 2020.

4. CONCLUSIONES

Durante la vigencia fiscal 2020, los veinte tres (23) municipios del Departamento del Atlántico, cumplieron con el indicador de gastos de funcionamiento, representados en un 100% su nivel de cumplimiento.

Lo anterior indica, que los municipios del departamento teniendo en cuenta la realidad generada por la crisis originada por la pandemia COVID 19, se dieron a la tarea de mantener los gastos de funcionamiento controlados teniendo en cuenta que sus ingresos corrientes de libre destinación - ICLD fueron afectados a causa de la pandemia.

Podemos resaltar que los cinco (5) municipios con mejor desempeño en este indicador fueron: Galapa 32.17 %, Barranquilla 36.19%: Manatí 42,69%, Tubará 42,87% y Baranoa 45,83%.

Galapa y el distrito de Barranquilla, continúan posicionados como los de mejor desempeño de eficiencia fiscal con relación a los demás municipios del

“Control Fiscal en Unidad y Efectividad”

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co - participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co

www.contraloriadelatlantico.gov.co

Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462

Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8

Barranquilla - Colombia

Departamento del Atlántico. Además destacamos de la Subregión Sur a los municipios de Manatí y Suan y en la Subregión Costera a Tubará que obtuvieron el mejor desempeño fiscal. En términos generales todos los municipios realizaron una buena racionalización de sus gastos en medio de la disminución de sus -ICLD. El municipio de Repelón con un indicador del 73,04% es quien se encuentra en un punto máximo de vulnerabilidad, al encontrarse próximo al nivel de incumplimiento.

Durante esta vigencia fiscal el nivel de cumplimiento de las transferencias realizadas a los Concejos fue del 83% donde 19 municipios no excedieron los montos máximos establecidos por la ley 617 de 2000. Con un nivel de incumplimiento del 13% los municipios de Piojó, Sabanalarga, Soledad y el Distrito de Barranquilla, excedieron los montos máximo establecidos por la ley.

Con relación a los gastos de Personería podemos decir que de acuerdo con las ejecuciones presupuestales de los municipios del Departamento del Atlántico y las transferencias efectuadas a las Personerías, se identificó que durante la vigencia fiscal 2020, el porcentaje de cumplimiento fue del 87%, lo cual indica que 20 municipios no excedieron los límites de ley. El nivel de incumplimiento está representado en el Distrito de Barranquilla y los municipios de Polonuevo y Soledad que representan el 13%, Este resultado se generó debido a que estos municipios transfirieron un mayor valor a lo establecido en el artículo 10 de la Ley 617 de 2000.

El cumplimiento a la Contraloría fue del 100% representado en el Distrito de Barranquilla y el municipio de Soledad. Los dos municipios no excedieron los límites establecido en la Ley 1416 de noviembre de 2010.

Para la vigencia fiscal 2020 los municipios del Departamento del Atlántico se acogen a los lineamientos establecidos por el Decreto Legislativo 678 de 20 mayo de 2020, en su artículo 5, por medio del cual se establecen medidas para la gestión tributaria, financiera y presupuestal de las entidades territoriales, en el marco de la Emergencia Económica, Social y Ecológica declarada mediante el Decreto 637 de 2020.

Las entidades territoriales que como consecuencia de la crisis generada por los efectos de la pandemia del COVID -19, que presentaron una reducción de sus

“Control Fiscal en Unidad y Efectividad”

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co - participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co

www.contraloriadelatlantico.gov.co

Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462

Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8

Barranquilla - Colombia

ingresos corrientes de libre destinación, y producto de ello superaron los límites de gastos de funcionamiento definidos en las Leyes 617 de 2000 y 819 de 2003, no serán objeto de las medidas establecidas por el incumplimiento a los límites de gastos de funcionamiento.

Resaltamos en términos generales el comportamiento en el manejo de sus finanzas del Distrito y de los municipios del Departamento del Atlántico que en medio de la crisis generada por la pandemia del COVID 19 realizaron su mayor esfuerzo para la racionalización de sus gastos de funcionamiento, Así como el saneamiento por el incumplimiento de la vigencia 2019 de los municipios de Luruaco, Repelón y Suan.

5. RECOMENDACIONES

- Los municipios del Departamento del Atlántico, deberán tener en cuenta los criterios establecidos en la Ley 1176 de 2007, para que así reciban los incentivos que permitan sostener cada una de las obligaciones adquiridas.
- Eficiencia Administrativa en la racionalización del gasto. Este incentivo está dirigido a los distritos y municipios que cumplan con los límites de gastos de funcionamiento de la administración central establecidos en la Ley 617 de 2000.
- Eficiencia Fiscal. Es el estímulo al que acceden las entidades territoriales que presenten un crecimiento promedio de los ingresos tributarios per cápita de las tres últimas vigencias fiscales. La información sobre la ejecución de ingresos tributarios será la reportada por las entidades territoriales y refrendadas por la Contaduría General de la Nación antes del 30 de junio de cada año.

Para la vigencia fiscal 2020 el mayor indicador de incumplimiento se vio reflejado en las transferencias al concejo, le recordamos a los entes territoriales tener en cuenta al momento de transferir los aportes a las Corporaciones, el número de concejales, por el número de sesiones de acuerdo a la categoría del municipio, por el valor de la sesión aplicando el IPC establecido por el Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas- DANE y transferir de los -ICLD reales recaudados el 1.5% o 60 salarios mínimos legales vigentes SMLV para

“Control Fiscal en Unidad y Efectividad”

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co - participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co

www.contraloriadelatlantico.gov.co

Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462

Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8

Barranquilla - Colombia

municipios de sexta categoría de acuerdo a la sentencia C-189-19. Podemos decir, aunque estas recomendaciones se han realizado a los municipios del Departamento del Atlántico en desarrollo de la asistencia técnica, algunos transfieren el 1,5% de sus ICLD proyectados, sabiendo que debe ser lo ejecutado.

- Muy a pesar del seguimiento y acompañamiento desarrollado por la Secretaría de Planeación Departamental-Subsecretaría de Fortalecimiento Institucional Municipal en la asistencia técnica, acompañamiento de reporte, diligenciamiento, revisión del cargue de la información financiera y presupuestal mediante el aplicativo Consolidador de Hacienda e Información Pública -CHIP, en las diferentes categorías, realmente es a los municipios quien le corresponde velar por el acatamiento de su misión legal, esto es: cumplimiento de los Decretos 028 de 2008, Decreto 1536 de 29 septiembre de 2016 , la Ley 617 de 2000 y Ley 1416 de 2010.

8) **CONSOLIDADO DE DATOS CERTIFICACIÓN LEY 617/00 DEL DEPARTAMENTO ATLÁNTICO - 110808000 Vigencia 2020**

Código	Nombre Municipio	ICLD(Miles de Pesos)* [1]	Gastos Funcionamiento(Miles de Pesos) [2]	Indicador [2/1]	Observación
110808000	DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO	261.748.374	70.829.669	27,06%	Procede la Certificación de la Entidad.
210108001	BARRANQUILLA, DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO	817.985.149	296.006.427	36,19%	Procede la Certificación de la Entidad.
210608606	REPELÓN	2.022.166	1.432.541	70,84%	Procede la Certificación de la Entidad.
212008520	PALMAR DE VARELA	3.713.743	2.274.155	61,24%	Procede la Certificación de la Entidad.
212108421	LURUACO	3.323.811	1.740.132	52,35%	Procede la Certificación de la Entidad.
213208832	TUBARÁ	3.408.499	2.401.394	70,45%	Procede la Certificación de la Entidad.
213308433	MALAMBO	21.590.338	12.296.709	56,95%	Procede la Certificación de la Entidad.
213408634	SABANAGRANDE	3.233.077	2.198.924	68,01%	Procede la Certificación de la Entidad.
213608436	MANATÍ	2.285.373	1.081.831	47,34%	Procede la Certificación de la Entidad.
213708137	CAMPO DE LA CRUZ	2.610.440	1.674.767	64,16%	Procede la Certificación de la Entidad.
213808638	SABANALARGA - ATLÁNTICO	12.539.092	6.133.303	48,91%	Procede la Certificación de la Entidad.
214108141	CANDELARIA - ATLÁNTICO	2.661.454	1.780.451	66,9%	Procede la Certificación de la Entidad.
214908549	PIOJÓ	2.282.027	1.261.719	55,29%	Procede la Certificación de la Entidad.

“Control Fiscal en Unidad y Efectividad”

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co - participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co

www.contraloriadelatlantico.gov.co

Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462

Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8

Barranquilla - Colombia

214908849	USIACURÍ	1.736.440	929.548	53,53%	Procede la Certificación de la Entidad.
215808558	POLONUEVO	1.881.519	1.235.134	65,65%	Procede la Certificación de la Entidad.
215808758	SOLEDAD	64.693.869	30.569.125	47,25%	Procede la Certificación de la Entidad.
216008560	PONEDERA	1.979.892	1.275.837	64,44%	Procede la Certificación de la Entidad.
217008770	SUÁN	2.322.255	992.783	42,75%	Procede la Certificación de la Entidad.
217208372	JUAN DE ACOSTA	4.526.547	2.593.737	57,3%	Procede la Certificación de la Entidad.
217308573	PUERTO COLOMBIA	33.904.517	16.817.351	49,6%	Procede la Certificación de la Entidad.
217508675	SANTA LUCÍA	1.919.270	1.322.294	68,9%	Procede la Certificación de la Entidad.
217808078	BARANOA	7.606.647	4.607.438	60,57%	Procede la Certificación de la Entidad.
218508685	SANTO TOMÁS	3.119.527	2.022.468	64,83%	Procede la Certificación de la Entidad.
219608296	GALAPA	13.468.387	5.493.448	40,79%	Procede la Certificación de la Entidad.

9) *A los Departamentos se les descuenta el 10% del total de los ICLD y a San Andrés y Providencia el 28%; o el porcentaje que aplique considerando la reducción porcentual de los Aportes al FONPET aprobados por la Dirección General de Regulación Económica de la Seguridad Social del MHCP.

Volver

“Control Fiscal en Unidad y Efectividad”

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co - participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co

www.contraloriadelatlantico.gov.co

Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462

Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8

Barranquilla - Colombia